

REVISTA

DEL

INSTITUTO HISTORICO

Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY



TOMO IX

MONTEVIDEO

1932

REVISTA

DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

DIRECTOR
DR. RAFAEL SCHIAFFINO

SECRETARIO DE REDACCIÓN
JUAN E. PIVEL DEVOTO

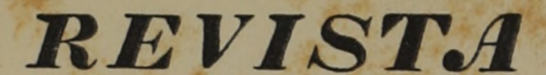
TOMO IX 1932

El Instituto no se solidariza con las opiniones vertidas en la REVISTA

SUMARIO

Págs.

INSTITUTO HISTÓRICO
Y
GEOGRÁFICO DEL URUGUAY



REVISTA

DEL

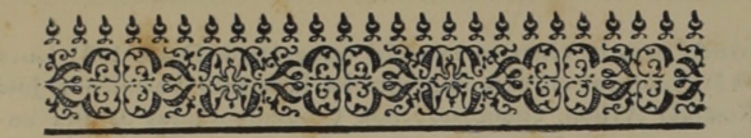
INSTITUTO HISTORICO
Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY



TOMO IX

MONTEVIDEO

1932



La "Imprenta de la Caridad" (1822 – 1855)

HISTORIA POR

GUILLERMO FÚRLONG, S. J.

BIBLIOGRAFÍA POR

ENRIQUE ARANA (h.)

I

HISTORIA

La Imprenta de la Caridad que funcionó en la ciudad de Montevideo, desde diciembre de 1822 hasta fines de 1855, fué entre todas las primitivas tipografías montevideanas, la más benéfica, la más simpática y la que llevó a cabo una labor más intensamente cultural.

No fué la primera oficina tipográfica que existió en esta ciudad. Corresponde esa primacía cronológica, a la que inauguraron los ingleses en 1807 y en cuyos talleres se editó la "Estrella del Sur". Sucedió a ésta la Imprenta de la Carlota, fundada en 1810 para contrarrestar el movimiento revolucionario. En los años de 1817 y 1819, trabajó en Montevideo la imprenta de José Miguel Carrera, conocida generalmente con el nombre de Imprenta de William P. Griswold y John Sharpe. Cuando el mencionado Carrera se retiró de Montevideo, llevó consigo la principal parte de su taller tipográfico, pero había antes vendido a un tal Francisco de Paula Pérez, cuanto podía éste necesitar para iniciar un modesto taller tipográfico. Este existió desde 1819 hasta 1822, fecha en que Pérez se retiró de la ciudad, abando-

nando para la venta su material tipográfico. Desde 1823 hasta 1825, regentearon otra imprenta los hermanos Valentín y José Rosendo Ayllon, chuquisaqueños. Contemporáneas de esta imprenta, fueron la de Torres y la denominada Tipographia do Governo.

Ninguna de estas imprentas, a pesar de sus antecedentes más nobles, de sus fines más pretensiosos, de sus medios más abundantes, tuvo una vida tan larga y tan gloriosa a la vez, como la humilde Imprenta de la Caridad. Su larga vida, de treinta y tres años, constituye ya por sí un contraste en épocas de inquietud política y de efervescencia social. Como el Hospital de Caridad, en cuyo seno nació y en cuyos brazos se desarrolló, fué la Imprenta de la Caridad un centro alejado de las pasiones humanas y amparado, en cambio, por la caridad cristiana de almas noblemente altruístas.

Debió esa imprenta su denominación al hecho de haber nacido gracias a los esfuerzos de la Hermandad de Caridad y de haber estado sus talleres al cuidado de los niños y asilados del hospicio de la Caridad. Como la imprenta limeña de la Real Casa de los Huérfanos, como la imprenta porteña de los Niños Expósitos, nació oscuramente en un rincón de la Casa Cuna, debió sus progresos a la solicitud de manos infantiles pero agradecidas, y su primordial misión fué contribuir a aliviar las miserias de los pequeños necesitados.

La mencionada Hermandad de la Caridad quedó establecida en esta ciudad, el día 19 de mayo de 1775, sin más fondos ni rentas que los 4 reales de entrada y los 12 anuales de luminarias que pagaba cada Hermano, como leemos en una "Historia o noticia de las Administraciones del Hospital, tomada desde la época más remota hasta la fecha" (1823), que es en verdad un valioso documento existente en nuestro Archivo Nacional y cuyo conocimiento, como los de tantos otros documentos, debemos a la gentileza y al espíritu investigador del señor Juan Pivel Devoto. (1)

---

(1) Dicha Memoria fué redactada por don Manuel del Castillo. El manuscrito original se conserva actualmente en el Archivo General de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", procedente de

En esa misma Historia se lee que en 6 de junio de 1787, los enfermos, que hasta entonces eran cuidados y curados en casas particulares, fueron recogidos y atendidos en una casa que para este fin alquiló la Hermandad, y en junio del año siguiente, "se trasladaron a lo que hoy se llama Hospital", debido, muy particularmente, a los esfuerzos, desvelos y sacrificios de aquel noble caballero y Hermano mayor de la Hermandad, don Francisco Antonio Maciel.

En octubre de 1818 se fundó la Casa de Expósitos como parte integrante, y en todo dependiente del Hospital. Cuatro años más tarde, llegó éste a posesionarse de la media manzana sobre 25 de Mayo, que hasta entonces no había ocupado sino parcialmente, pudiendo así agrandar la enfermería de los hombres y la de las mujeres, pasando a ocupar los primeros, las casas compradas a don Juan Molina, y las segundas, las que había donado generosamente don Juan Fernández. Para atender más eficazmente a los enfermos y heridos en las guerras de la independencia, constituyó la Hermandad, en 1814, una Junta de Hermanas, sección femenina de la célebre institución, que duró algunos años, y fué restablecida en 1821 para que cuidara exclusivamente de los niños expósitos que ocupaban ya una de las casas en la manzana del Hospital y dependían del mismo.

Una de las fuentes de recursos con que contaba el Hospital y la Casa de Expósitos, era la lotería. El Barón de la Laguna y el Cabildo habían hecho esta concesión a aquella casa de caridad, pero hasta 1822 no llegó a producir cantidades respetables. Se fijó en un real el precio de cada cédula, que los loteros vendían por las calles, hasta el completo de 8,000 números. Las suertes habían de ser 48, y sus valores: 200 pesos la suerte mayor, 100 la segunda, dos de 50, cuatro de 25, diez de 10 y treinta de 5. El día que se completaba la venta de las ocho mil cédulas, se hacía la extracción a las puertas del Hospital y ante Juez y Escribano.

En 1822 las entradas eran buenas, pero podían ser y con-

---

la colección del doctor Andrés Lamas, quien lo obtuvo por obsequio del doctor Adolfo Saldías. Don Manuel del Castillo ejerció por muchos años la profesión de escribano en Montevideo, donde residía desde el año 1805. (Ver Petición de 31 de octubre de 1832, en el A. G. de la N., caja 839).

venía que fueran mayores. La impresión de las cédulas restaba la cantidad de 342 pesos y fué precisamente con el fin de eliminar este gasto excesivo, que se pensó en conseguir una imprenta con que realizar la impresión de dichas cédulas.

En el Libro de Actas de la Hermandad, leemos que a 9 de agosto de 1822

> "el hermano Sagra hizo la moción de que consiguiente al proyecto que teníamos emprehendido de jugar la lotería publica, el había meditado y trazado convinaciones de que convenía mucho al Hospital tener una Imprenta propia; y explanando la idea dijo: que debiendo jugar aquella todas las semanas, en cada una de las cuales se consumía mas de una resma de papel para billetes; y en el año como unas sesenta, importando su impresión once pesos resma, y dos por juego la de los extractos, resultaba que el tenía noticia de que el Ex-Impresor Pres cuando se marcho de esta Plaza dejo haciendose por su cuenta una prensa que se venderia actualmente, y que costaría como trescientos cincuenta pesos, los cuales dado el caso que la comprara ahora nuestro Establecimiento, agregados a setenta pesos poco mas ó menos que valdría la poca letra y numeración necesaria á imprimir billetes y extractos, mas dos meses de sueldos de á sesenta pesos que podrian ganar un tirador y un batidor; dentro de cuyo tiempo se daría comodamente impreso todo lo preciso para el juego de un año entero; y unidas dichas sumas al costo del papel que para el efecto no sería dificil comprarlo á dos pesos, teniamos una totalidad de seiscientos sesenta, mas pequeña por cierto que la con que se contribuia al Cabildo en la época indicada. Despues de tal demostración, el referido Hermano adelantó el discurso, haciendo ver que no solo en menos de un año teniamos la Imprenta de Valde ganando aun ciento cuatro pesos dela Diferencia que hay entre los 764 pagados al impresor del Cabildo y los 660 que el todo nos costaba en nuestra casa, sino que podria hacerse de modo que esto fuese un ramo lucrativo á nuestros pobres proporcionandole con su imprenta una renta positiva: fundo la asercion en que se podía poco a poco ir haciendo venir letra de Buenos Aires, del Janeiro o de cualquier otra parte, empleando en ella la economia que ya de pronto dejaba demostrado que existía, ya de las bagatela que se fuesen succesivamente imprimiendo para el publico, ó ya tomando fondos prestados del ramo de la loteria, pues no producia mas alla de lo que nos habiamos prometido; que dotada la imprenta de letra suficiente podriamos imprimir mas barato que ningun otro, por cuanto no teniamos que pagar arriendo de ella ni de su oficina por que no era necesario un Director asalariado, pues lo seria la Hermandad; y porque con el decurso del tiempo hasta los operarios vendrian á salir sin costo en razon

de que se aplicarian a este oficio los Expositos que a el se inclinasen, con lo que se conciliaba tambien el darles carrera: por tanto pudiendo nosotros imprimir mas barato los Editores ocurririan al Hospital, y quiza dando a basto llegaria á ser la unica imprenta de Montevideo; de lo cual debia redundar utilidad muy conocida á nuestra casa de Misericordia, y le proporcionaria una renta mas cierta, que todas las que la sostienen por cuanto son eventuales. La mocion alhagó a los concurrentes, se meditó y analizó con escrupulosidad: se vió luego que su primera parte era economica, pero q.e estaba expuesto el exito de la segunda, por ser obra del tiempo y de otros Hermanos ó Gefes de la casa que podrian llevarla ó no al cabo: sim embargo no se desmayo, se supuso que nadie llegaría jamas a mostrarse indolente en el bienestar de tantos desgraciados, y que, aunque esto sucediese, por una contingencia tan lejana no debia trepidarse en poner la piedra fundamental á la obra pues asi es como se levantan los grandes edificios: y penetrada la Junta de lo util del proyecto, suponiendo tambien que nuestro succesores no hagan uso de la imprenta lo cual cuestra trabajo creer, conociendo asimismo que en el primer caso siempre el Hospital la encontrará no solo de balde sino con ganancia solida: acordó por aclamación que se comprase la citada Prensa de Perez, y para ejecutarla comisionó a los Hermanos D.n Manuel Martinez y D.n Manuel Otero encargandoles que á la sesión inmediata trajesen noticia de su costo, bondad y estado. (1 bis).

Esto fué lo resuelto en 9 de agosto de 1822. Quedó nombrada la Comisión que había de correr con la compra de la prensa. Los señores Manuel Martínez y Manuel Otero, que constituían dicha Comisión, no fueron remisos en su labor. Bien

---

(1 bis) Archivo del Hospital de Caridad, t. 12, fol. 309. Con este título se conocen los tomos de documentos coleccionados por don Ramón Escarza y que actualmente se encuentran en el Archivo Nacional (Montevideo). En esta valiosa fuente de información, hemos espigado la mayor parte de los datos. Otros muchos debemos al señor Juan Pivel Devoto y al señor Ricardo Grille. Como se desprende del texto de las Actas que acabamos de reproducir, fué el señor Joaquín Sagra quien propuso la conveniencia de que el Hospital adquiriera una imprenta; no obstante, asevera don Isidoro De-María ("Tradiciones y Recuerdos — Montevideo antiguo", libro segundo, Montevideo 1888, p. 131), que "inició don Miguel Antonio Vilardebó la conveniencia de adquirir en propiedad una imprenta, para efectuar la [impresión de números de lotería] por cuenta del Hospital".

comprueba este aserto las actas de la sesión del día 14 de agosto, en la que:

"Los Hermanos Martinez y Otero encargados en la última sesión de imponerse del costo de la imprenta proyectada comprar dijeron: que estaban los artifices construyendo la prensa, que ella podria imprimir un pliego; que segun inteligentes que llevaron á verla indica ser obra bien hecha y perfecta; que D.n Francisco de Paula Perez cuando la encargó anticipó cincuenta pesos al Carpintero Carlos Camus, y cuarenta y cuatro al Herrero Mariano Basigaluz, y como aquel se marcho de modo que se ignora si volverá dejandoles entremanos mas trabajo hecho que lo que valen aquellas sumas estaban resueltos a venderla; que á punto fijo no podrian saber cuanto deberian pedir por ella; pero si sería condición expresa que el Hospital en caso que la comprase quedaba responsable á reembolsar á Perez para toda época las dos referidas sumas de 50, y 44 pesos que ellos habian recibido, con cuyo concepto se entenderá la venta pues se rebajarian de su total valor al tiempo del pagamento; finalmente han dicho que se impusieron de lo que costaría la letra; y numeración para la loteria, como asi mismo la colocación de la Imprenta con sus utiles y adminiculos: y que habiendo hecho las combinaciones mas exatas y escrupulosas afirmaban con la mayor certidumbre que se pondría lista en el estado completo de tirar impresiones, letra y numeros inclusos, por la suma de cuatrocientos veinte y cinco o cuatrocientos cincuenta pesos, con la ventaja de no haber que desembolzar de pronto los 94 debidos a Perez, y la de extrenarlo todo. Meditose la relacion, y visto que los costos propuestos andaban a corta diferencia con el calculo formado de antemano, se acordo unanimemente que los mismos Martinez y Otero realizasen la compra activando la conclusion de mano de obra de tal manera que a la brevedad posible viesemos ya trabajando nuestra imprenta en un cuarto del Establecimiento que desde este día quedo destinado para su oficina". (2)

Lo que acabamos de consignar, nos sugiere dos reflexiones. Notemos, en primer término, que la prensa tipográfica de Pérez, de que se posesionaba ahora la Hermandad, se había formado, parcialmente a lo menos, con lo que Carrera había dejado en

---

(2) Archivo del Hospital de Caridad, t. 12, f. 309 v. Con todo el respeto debido a la buena memoria de Dardo Estrada, anotaremos que como se deduce de cuanto llevamos expuesto, la Imprenta de la Caridad no fué traída de Buenos Aires como erradamente afirmó aquel preclaro estudioso de nuestro pasado tipográfico, en su *Historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo*, Montevideo 1912, p. 19.

esta ciudad al retirarse de ella. Tenemos, así, que la Imprenta de la Caridad desciende de aquella que en los Estados Unidos había comprado el caudillo chileno; proviene, pues, de la patria de Franklyn. Notemos, en segundo lugar, que la llamada Imprenta de Pérez no se componía exclusivamente de lo dejado por Carrera. Tal vez Pérez personalmente no trabajó sino con lo que había comprado a aquél, pero en vísperas de alejarse de la ciudad, había Pérez encargado la construcción de una nueva prensa, prensa que, según todas las señas, constituyó la más importante pieza de la nueva tipografía montevideana, que habría de conocerse con la denominación de Imprenta de la Caridad. A ser así, cabría a nuestra ciudad la gloria de haber construído con obreros del país y con materiales del mismo, la benemérita prensa de la Imprenta de la Caridad que tanto había después de contribuir a la cultura de nuestro pueblo. Un humilde carpintero, Carlos Camus, y un modesto herrero, Mariano Basigaluz, habrían sido los artífices de obra tan peregrina. Como veremos más adelante, también se vaciaron tipos o letras en esta ciudad, para servicio de la misma Imprenta de la Caridad.

El capítulo de las Actas recientemente transcrito, lleva la fecha del 9 de agosto de 1822. Hasta el día 26 de noviembre del mismo año, no volvió la Hermandad a ocuparse de este asunto, pero en esta última mencionada fecha, se comunicó a la misma Hermandad cómo la Imprenta estaba ya comprada y colocada en la parte del Hospital y Casa de Expósitos que se destinó a ser su oficina. Sólo faltaba el nombrar los operarios que la hicieran trabajar.

> "Comprada ya la Imprenta para nuestro establecimiento, y colocada en la parte de la casa que se destinó á ser su oficina, no restaba sino ponerla operarios que la hiciesen trabajar: por tanto en la actual sesión el Hermano Otero propuso á D.n Tomas Varela para compositor y tirador al mismo tiempo con el sueldo de cuarenta pesos mensuales, ademas de la comida, y á D.n Pablo Magriñá de batidor con veinte sin aquella: discutiose la mocion y quedo acordado que fuesen ambos admitidos en los terminos designados. Acto continuo conociendose que a este ramo era necesaria designarle plan para su regimen asi interior como exterior, se determino darle un reglamento que sirviese de norma a su administración y en el uso de la prensa:

á cuyo objeto despues de propuestos varios puntos que constituyen su base, se encargó su formación al Hermano D.n Joaquin Sagra que debería traerlo a Junta, para que esta rectificandolo si lo hallaba merecer, lo aprobase y mandase ejecutar. Seguidamente se sentó que así como todos los Departamentos que gravitaban sobre la atención de la Hermandad estaban distribuidos por comisiones; asi tambien era necesario que se crease una Diputación Directora de esta empresa: de consiguiente recayó el nombramiento de ella en los Hermanos D.n Joaquin Sagra, D.n Manuel Luna, y D.n Salvador Tort, quienes desde el presente momento se encargaron de la citada Imprenta y sus adherentes; quedando quitos los primeros comisionados Martinez y Otero, pero con encargo de producir la cuenta de compra y gastos". (3)

Oportunamente presentaron estos Hermanos la cuenta de compra y gastos. Según se desprende de ella, la compra se hizo el día 20 de setiembre de 1822.

El total de los gastos efectuados "al empezar a trabajar en Diciembre 13 de 1822" (3 bis), eran:

	15.	3 de aprestos
	6.	6 de tinta
	68.	1 de letra
	352.	2 valor de la prensa
Total . . .	442.	4.

En mayo de 1823 se advertía que los gastos habían ascendido a 570 pesos y 5 reales, pero, por otra parte, había la Imprenta hasta entonces trabajado para la lotería, diversas impresiones por valor de 562 pesos y 6 reales, de suerte que de los 1,000 pesos que suplió la Comisión de Lotería, reintegrables con impresiones, sólo adeudaba la Imprenta 437 pesos con 2 reales.

El herrero Mariano Basigaluz asentaba en el recibo que don Manuel Martínez le entregaba "la cantidad de ciento noventa y cuatro pesos, importe del herraje completo de una im-

(3) Archivo del H. de C., 12-310.

(3 bis) Archivo del H. de C., 12-318. Debe leerse 442-2, pero el documento erradamente pone 442.4. A continuación de esta cantidad global se lee: "Todo costo de la imprenta, cuando comenzó a trabajar en Dic.bre 13-1820", en vez de 1822.

prenta q.e vendi p.a el hospital de la caridad en la cantidad de doscientos treinta y ocho pesos á cuenta de los cuales había [yo] resibido de D. Fran.co de Paula Perez, q.e me la havia encargado p.a si, cuarenta y cuatro p.s, los mismos q.e segun convenio con el referido D. Man.l Martinez y D. Manuel de Otero, comisionados por la junta de la Hermandad de la Caridad para esta compra queda responsable aquel Establecimiento a pagar a dho. Perez, al momento q.e p.r si ó por apoderado los reclamase, como consta del documento q.e obra en mi poder". (4)

Con posterioridad, aunque no podemos precisar la fecha, reclamó Pérez una cantidad algo superior a la indicada por Basigaluz, y le fué abonada, como se desprende de este fragmento de las Actas de la Hermandad:

> El Sor. Hermano Mayor presentó una orden que libró el Señor Alcalde de Segundo Voto para que se entregase a doña Carmen Prado la cantidad que alcanza el finado Don Francisco Paula Perez a la Imprenta, en su virtud se ordenó se librase a favor de dicha Señora y cargo del Tesorero los cincuenta y siete pesos, tres reales que pertenecientes a aquel estaban como en depósito, y que se pasase por mi la correspondiente noticia a la Comisión del ramo para que formalize el asiento que corresponde. (4 bis).

Esta suma es tanto mayor, por cuanto antes de hacerse esta entrega a doña Carmen Prado, había ordenado el Alcalde de 1.er Voto que "El hermano mayor de la caridad, sirvase pagar a d. Gregorio Aillon, del dinero que la hermandad tiene perteneciente a él Francisco de Paula Perez, la cantidad de veintesiete pesos, que le debe segun documento, el que recogerá, previo el recibo de estilo a continuacion de aquel". (5)

Ayllon había, efectivamente, presentado un pagaré suscrito por Pérez en la ciudad de Tucumán, a 3 de julio de 1817, en el que hacía constar que aquél le había prestado dicha cantidad en la ciudad de Salta. Notaremos que quien hizo el préstamo,

---

(4) Archivo del H. de C., 12-322.
(4 bis) Archivo del H. de C., 12-261.
(5) Archivo del H. de C., 12-323.

fué Gregorio Ayllón y quien cobró la dicha cantidad en 24 de diciembre de 1822 fué su hermano José Rosendo Ayllon. (6)

A este mismo Ayllon entregó la Hermandad otras cantidades adeudadas por otros motivos. Así, por ejemplo, tenemos a la vista la factura siguiente:

Raz.n delo q. adeudan los H.s Comisionados dela imprenta dela Caridad p.r dos formas p.a imprimir cuyo trabajo se contrato a cuarenta y un pesos arrobas.

Peso total arroba y diez lib.s . . .	57	2.
Siete libras de material ligado con regulo a seis reales libras . . .	05	2.
Media arroba de plomo	01.	1.
Las lineas de lata	01.	
	64	5.

Nota. El residuo del material ligado con el estaño es de seis libras, en q.e debe haber dos de este, q.e quedaron a favor. — Recibi dicha cantidad. — Que conste 15 de Diciembre 1822. — Jose Rosendo Ayllon. (7)

Es indudable que así José Rosendo como Valentín Ayllón eran personas de ingenio e industriosas. Valentín era relojero habilidoso; José Rosendo, fundidor de tipos y mecánico, y a él corresponde la gloria de haber sido el primero que fabricó, ya en 1822 o 1823, algunas series de letras para la Imprenta de la Caridad. Nos consta, por ejemplo, que en enero de 1823, se le abonó la cantidad de 23 pesos por haber trabajado la "letra suficiente para imprimir media cuartilla de papel, y un Escudo" (8) que le había encargado la Comisión y se le entregó poco después 56 pesos por haber trabajado "veinticinco medias libras de letras y espacios" (9). En fecha muy posterior, tal vez en agosto o setiembre del año 23, consta que se entregó al propio Ayllon 73 pesos y 5 1|4 reales por "la numeración que en acta de quatro de Julio se le comisionó a nuestro hermano Tort miembro de la Comisión de la Loteria de Cartones". (10)

(6) Archivo del H. de C., 12-323.
(7) " " " " " 12-323.
(8) " " " " " 12-329.
(9) " " " " " 12-341.
(10) " " " " " 12-362.

El carpintero Carlos Camus cobró, en 30 de diciembre de 1822, 64 pesos y 2 reales, de los cuales 50 eran "por la conducción y la colocación de la Prensa, dos cajas, mesa, galera y gaveta". Cobró, además, 14 pesos por

"Utiles á mas de lo tratado		
Tres tablas, ó planchetas para letra, y prensar papel	4	4.
Por otra galera.	2	
Por una tarima.	4	
Por tres docenas reglitas de una vara de largo y un repuesto de cuñas.	4	4
Por un formón.		4
Por un colgador de papel (11)		6

Debió el buen carpintero de cobrar 66 pesos, 2 reales, por todo lo entregado, pero sólo exigió 64-2, donando espontáneamente dos pesos en concepto de limosna para el Hospital.

Además de estas cuentas, existen otras que arrojan no poca luz sobre los orígenes de la Imprenta de la Caridad. Tales son, por ejemplo, las que un tal Joaquín Fernández presentó en 18 de diciembre de 1822 y 15 de enero del año siguiente. Por la primera reclamaba 21 pesos con 5 reales:

Por la echura de un bastidor para la Sala de la Imprenta	12	
por la echura de un bastidor vidriera para la ventana de dicha Sala.	4	
8 bisagras, para dicho Vastidor	2	4
2 posadores, uno largo y otro	2	
2 andarillas; de gancho		5
por recorrer la puerta de dicha Sala		4
	21 ps.	5.

Esta factura (12) corresponde al 18 de diciembre de 1822; la del 15 de enero era del tenor siguiente: (13)

Por una meza de Sedro de cinco g.ta con para mojar papel	7

(11) Archivo del H. de C., 12-319.
(12) " " " " " 12-325.
(13) " " " " " 12-329.

por las quñas para la prensa	2	4
por la compostura de la Vanqueta y madera para liston	1	
por quatro andovillas, de gancho, para la ventana de Vastidor, de la Sala de dicho	1	2
	11 ps.	6 rs.

Sabemos que a Francisco F. Varela, que fué el primer tipógrafo contratado por la Comisión, se le abonó 8 pesos con 2 reales, en 20 de diciembre de 1822, según la "Relación de los gastos hechos en la plantificación de la prensa de orden de don Manuel Otero", y en enero de 1823, se le abonaron 12 pesos "por la colocación de la prensa" (14). Parece que esta segunda cantidad responde a su labor personal, mientras que la primera se refiere a diversos gastos ocasionados con motivo de "plantificarse" la prensa. Así leemos en dicha "Relación":

Por dos madejas de piola		7
Por una broza o cepillo grueso		4
Por un martillo chico y nuebo	1	2
Por clavos chicos y grandes		3
Por tres pergaminos y dos pieles de badana . . .	2	7
Por medir ciento de tachuelas amarillas y negras		4
Por una lezna de talabartero y un par de tigeras		7
Por varios viages hechos por los negros de la calle en la conducción de varias piezas de la prensa y demas utiles (15)	1	0
	8	2.

En 18 de diciembre de 1822 se presentó una tal María Mancebo, exigiendo 36 reales, valor de doce libras de estaño "que

(14) Archivo del H. de C., 12-333. Varela fué el primer oficial del taller tipográfico de la Caridad y a él habremos de atribuir lo gloria de haber contribuído a formar una "porción de tipógrafos orientales"; en frase de De-María, "Montevideo antiguo", libro tercero, Montevideo 1890, p. 74, entre los que menciona a un tal Pedro Sagra, que sospechamos sea algún expósito que tomó el apellido del que tanto trabajó por los expósitos.

(15) Archivo del H. de C., 12-324.

he vendido p.a la Imprenta de la Caridad" (16), y un tal Moldes, en 9 de diciembre, pidió 3 pesos y 1 real por (17)

1 1|2 Galones de aceite de linaza	a 12 r.s	2-2
3 ll.s Boca rubia	1 rs.	3
1 id. negro humo		4
		3-1

Corresponde a fecha posterior, 21 de enero de 1823, una "Relación de lo que se ha comprado para esta oficina de la Imprenta" y cuyos rubros son los siguientes: (18)

	Pesos	Rea.s
Por seis pergaminos para la prensa	4	4
Por un libro para cargo y data, que existe en casa de don Manuel Luna, hermano diputado de la Imprenta	2	2
Por un serrucho fino chico	1	6
Por tres madejas de piola a tres reales y medio una	1	2 ½
Para la prensa un cuero grande para hacer balas.	0	5
Por litargiris y cardenillo	0	3
Por un tintero	1	0
	11	6 ½

Agregaremos, finalmente, que el primer papel que se utilizó (19) fué comprado a D. Francisco Moldes. Las 30 resmas costaron 12 reales cada una. Esta compra se efectuó en diciembre del año 22. En enero del siguiente año, se compraron diez resmas a don Román de Acha.

Todos estos documentos se refieren a los antecedentes de la imprenta, pero ninguno de ellos nos hace saber en qué parte del Hospital recibió su ubicación el nuevo taller. Según todas las indicaciones, se destinaron a ese fin dos piezas sobre la actual

(16) Archivo del H. de C., 12-320.
(17) " " " " " 12-320.
(18) " " " " " 12-330.
(19) Archivo del H. de C., 12-328. Se efectuó esa compra a 30 de diciembre de 1822.

2

calle 25 de Mayo, próximas a la actual calle Maciel. Dos referencias parecen confirmar nuestro aserto. En una "Relación de las obras, refacciones y adquisiciones de objetos útiles, durante la administración del Hospital de Caridad y ramos anexos, presidida por don Juan R. Gómez, desde el 1.º de febrero de 1855 hasta la fecha" [o sea mediados de 1858] (20), leemos estas líneas:

> *Exterior del Hospital.* Reboque general del edificio y blanqueo, colocacion de 24 jarras de tierra romana; se limpió el mármol, pintáronse y compusieron todas las puertas y ventanas; se colocaron dos ventanas *en vez de las puertas abiertas para la imprenta*...
>
> *Entrada principal*... Las puertas que dan entrada á la Secretaria y Sala de Comision son nuevas, asi como tambien las barandas y armarios de archivos, los tabiques para las divisiones, pisos de madera que no existían porque dichas piezas servían *la una de oficina de la imprenta* y la otra formaba parte de la sala de cirugía.

Como se deduce de estas líneas, subrayadas por nosotros, estaba ubicado el taller de la Imprenta de la Caridad en 1855, que fué el último año de su existencia, sobre la calle 25 de Mayo casi esquina Maciel, y allí debió también estar en los primeros años de su existencia, ya que en 1822-1823, sólo ocupaban el Hospital y sus dependencias el ángulo formado por las mencionadas calles.

Comprada la imprenta, trasladada a su oficina dentro del Hospital, señalados los que la habían de manejar y pagado, a lo menos en parte, el costo de todo lo adquirido, no quedaba sino la inauguración oficial del nuevo taller tipográfico. En la sesión de la Junta celebrada el día 11 de diciembre de 1822, "la Comisión de Imprenta dió parte que el próximo trece del corriente estaba esta [Imprenta] en aptitud de trabajar teniendo en el dia por todo costo cuatrocientos cuarenta y dos pesos cuatro reales, y que para darle importancia a su apertura pedía que concurriesen todos los Hermanos que buenamente pudiesen asistir a ella. Todos lo prometimos accediendo gustosos a cooperar a una obra cuyo entable era debido a nuestras fatigas, y el

(20) Pp. 20-21.



La Capilla y Hospital de Caridad en 1857, según reproducción del "Correo del Domingo", Bs. As., 1864. Colección del Dr. Pablo Blanco Acevedo. El original es de Wiegeland, y se halla un ejemplar en el Museo Municipal, y una edición menor, en poder del señor Ricardo Grille. La puerta, en la esquina, era la que daba acceso a la Imprenta. Desde 1856 se destinaron a escuela los cuartos ocupados antes por la Imprenta.

cual nos producía muy sinceras satisfacciones. Dos días después, o sea el día 13 de diciembre,

> los Hermanos de la Junta de Caridad que al final firman estando congregados en la oficina de nuestra Imprenta, que desde este día principió á trabajar, y para cuyo primer ensayo o estreno fuimos invitados en la antecedente sesión, hallandonos constituidos en ella á donde se había preparado todo lo concerniente á las impresiones de los billetes de loteria; cuya economia de gastos fué el esencial movil de la Empresa como se ha demostrado: un hermano de los de la Comision dió tinta a los moldes, y nuestro Hermano Mayor manejando la Zigueña de la prensa por si mismo tiró el primer ejemplar impreso que archivé, Este acto mirado por la parte de afuera quiza seria indiferente; pero en cuanto a nosotros tan interesados por el aumento de aquella casa y que veiamos en tal obra un hijo de nuestra fatigas con lo cual, sino nos lisonjeaba el amor propio, creimos dejar un patrimonio y renta segura a nuestros huerfanos y desvalidos, no pudo menos que excitar en nuestros corazones los efectos de aquella tierna y pura sensibilidad que nosaben proporcionar los deleites del gran mundo, sino solo la satisfaccion del sentido interno del hombre cuando conoce haber practicado el bien para sus semejantes que ve colocados en la desgracia". (21)

Estas últimas frases tan llenas de santa unción, tan saturadas de elevado y nobilísimo altruísmo, al par que ponen de manifiesto la grandeza de alma de aquellos beneméritos varones, nos indican que entrevieron o adivinaron el glorioso rol que en

---

(21) Archivo del H. de C., 12-213. El señor Joaquín Sagra, alma y vida de la Imprenta de la Caridad, nos ofrece, en síntesis, una relación histórica del origen de la misma en la *Memoria Instructiva* que publicó él en 1826; allí y en la pág. 45, leemos: "*Imprenta*: Convencida la Hermandad de las ventajas que le resultaban de jugar por su cuenta la lotería, como gastase todos los años mas de 600 pesos en impresiones para este objeto, resolvió establecer una Imprenta, cuyo costo anticipase el Ramo de Lotería, reintegrándose de él con el trabajo de aquella. Asi se hizo á fines de 822, y como por Reglamento particular todos sus productos se invierten en su fomento, hoy tiene ya en letra y enseres un valor de unos 2500 pesos; 1000 en crédito contra el Ramo de Lotería, a quien ha pagado mucho tiempo há su primer desembolso; y sólo debe 332 pesos 4 ¼ reales a los Hermanos que la administran. Con el tiempo será uno de los ramos que concurran a la entrada general; pero hoy por no considerarse aun suficientemente dotada, sus productos continúan invirtiéndose como lo prescribe el Reglamento".

nuestra historia había de desempeñar la Imprenta de la Caridad. Dichas frases fueron escritas por el Secretario de la Junta y lo era a la sazón el señor Manuel del Castillo, espíritu selecto, miembro activísimo de la Comisión de Imprenta y uno de los elementos que más contribuyeron a la formación y progresos de aquella primitiva tipografía.

Como acaba de verse, el primer impreso ejecutóse en los talleres de la Imprenta de la Caridad, el día 13 de diciembre, y, aunque el diligente Secretario lo archivó entonces, no ha llegado hasta nosotros ejemplar alguno del mismo, ni sabemos su título, ni su contenido. Fué, sin duda, una publicación ligera, uno o varios billetes de lotería. Recuérdese lo que se lee en el libro de Actas y que ya hemos transcripto: "hallándonos constituídos en ella [la Imprenta] á donde se había preparado todo lo concerniente á las impresiones de los billetes de lotería". La publicación más antigua que se conoce, es un recibo que lleva la fecha manuscrita 2 de enero de 1823, siendo, por consiguiente, anterior a esa fecha. De fines de ese mismo mes son dos impresos que han llegado hasta nosotros: una lista de los productos que pone a la venta la Casa de Guillermo Henderson, de la que se tiraron cien ejemplares antes del 28 de enero de 1823, y unos billetes para una rifa de relojes en cuya impresión se consumieron veinticinco pliegos de papel. Probablemente es de fecha anterior un anuncio teatral que es, de todos estos primeros impresos, el único que lleva el colofón: Imprenta de la Caridad. Según nota del impresor, publicóse esta hoja el 28 de enero de 1823 pero a continuación de esta nota, hay otra del director de la Imprenta y esta segunda nota lleva la fecha de 24 de enero.

Ponemos a continuación, la descripción bibliográfica de estas cuatro piezas, las más antiguas que se conocen de la Imprenta de la Caridad:

1. *HERMANDAD DE CARIDAD.* || *Comision de Imprenta.* || *Nuestro Hermano Tesorero, prévia la toma de razon en* || *Contaduría, entregará á* || *Montevideo* [2] *de* [*Enero*] *de* 1823. [al margen:] *Son* [376] *pesos* [4] *reales.* || *Tomé razon.*

   4.º (158 × 125).
   E. v. Arch. de la Nación (Montevideo).
   1 h. — v. en bl.

VIGOTES

Bigotes usados por la Imprenta de la Caridad, tomados del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

En dicho Archivo existen cinco hojas de esta índole, suscritas el día 2 de enero. Considerando que esta hoja no pudo imprimirse el día 1.º de enero, feriado entonces como ahora, la incluímos entre los impresos del año anterior.

2. *GUILLERMO HENDERSON Y COMPAÑIA,* || participan á V. que en la calle de San Pedro, número 56, casa de su || habitacion tienen para vender los efectos siguientes: .....

8.º (116 × 150).
E. v. Arch. de la Nación (Mont.).
1 h. — v. en bl.
Reproduce una lista de objetos y productos que dicha casa pone a la venta, aunque no se indican los precios.

Al pie hay dos notas manuscritas cuyo tenor es el siguiente: "El encargado de la prensa da parte al señor director de ella, haberse tirado cien egemplares del modelo antecedente, ajustados en seis pesos. — Montevideo 28 de enero de 1823. — Francisco Varela".

"Con fecha 30 del mismo y el N. 3 giré letra a fabor del Tesorero de los 6 ps. de esta impresion". En la nota de Varela es evidente que la 8 de 28 es agregada mucho después y con diversa tinta.

3. *R.* *Rifa de reloges* || *SEÑA* || N.

F. m. (170 × 250).
E. v. Archivo de la Nación (Montevideo).
1 h. — v. en bl.
Esta hoja abarca 14 billetes o cédulas, cada una de las cuales mide 73 × 36.

Al dorso se lee: "El encargado de la prensa da parte al señor director de ella que se han tirado veinticinco pliegos del antecedente modelo — y pagaron cuatro pesos. — Montevideo 24 de febrero de 1823. — Fran.co F. Varela". "Montev. 28 feb. 823. — Con esta fecha y N. 6 gire letra á fabor del Tesorero p.a la recaudacion de los 4 ps. de esta impresion".

4. TEATRO. || **Febrero 1823** || (bigote: 68) || HOY jueves 6 del corriente tendrá esta Compañía ... [col.:] *Imprenta de la Caridad.*

F. m. orl. (100 × 302).
E. v. Archivo de la Nación (Montevideo).
1 h. — v. en bl.

Al dorso se lee: "El encargado de la imprenta da parte al señor director de ella haberse tirado trescientos egemplares para la compañia comica. Montevideo 28 de Enero de 1823. — Fran.co F. Varela".

"Montev. Enero 24 de 1814. — Con esta fecha gire letra, con el N. 5, á cargo de D.n Juan Quijano por 10 p.s que ofrecio por esta impresion". [Letra de otra mano].

Diversos documentos nos ofrecen algunos datos, aunque escasos, sobre las impresiones realizadas en la nueva tipografía durante los primeros meses de su labor. Sabemos que desde diciembre hasta principios de mayo (1822-1823), el producto de impresiones hechas para particulares, ascendía a 66 pesos. Del 21 de junio de 1823 es una "Relación de lo trabajado en la Imprenta del Hospital de Caridad" (22) y allí se anotan:

	P.s	R.s
Por 12 extracciones desde la letra C hasta la letra M, a 10 r.s una	15	
Por 600 papeletas para la funcion y funerales del patrocinio a 4 rs. ciento	3	
Por 200 idem para citacion de Junta general idem	1	
Por 700 idem para entierro y funerales del finado D.n Jose Diaz	3	4
Por 800 para citacion de Junta semanal . . .	4	
	26	4 rs.

Tales fueron los primeros frutos, bien modestos ciertamente, de la Imprenta de la Caridad.

Del carácter e índole de ésta, nos podemos formar idea cabal por el Reglamento de Imprenta de la Hermandad de Caridad de Montevideo, acordado el 21 de diciembre de 1822, del que existe ejemplar impreso en nuestra Biblioteca Nacional y existe el manuscrito original intercalado en el libro de Actas. Es un folleto de 4 páginas en 8.º, con un total de 12 artículos relativos a la dirección y fomento de la Imprenta. Allí se dice (artículo 1.º) que:

"La Imprenta que es uno de los ramos generales de la Hermandad de Caridad para atender indistintamente á todos los objetos

(22) Archivo del H. de C., 12-335.

de su cargo, no es un establecimiento publico, sino privado, y por consiguiente no esta obligado a recibir obras de ninguna corporación, ni persona, sin una estipulación libramente acordada, segun crean convenir a los intereses del establecimiento los encargados de su dirección: lleva el nombre de la Caridad; se maneja con absoluta independencia de todos los otros ramos; y sus productos liquidos entraran a su tiempo mensualmente en la Tesoreria de la Hermandad con las formalidades establecidas".

En cuanto a su dirección y manejo, se establece en el artículo 3.º, que estará

"á cargo de tres Hermanos responsables en todo sentido del bueno ó mal uso de la prensa y de la administración de sus productos por consiguiente es de su privativa inspección y admitir y despedir sus empleados, y toda la economia del ramo, debemos solo obtener la aprobación de la Junta para abrir y cerrar los trabajos; aumentar sueldos á empleados, y hacer gastos considerables, reputandose tales los que lleguen a doscientos pesos".

Los artículos siguientes especifican las obligaciones de la Comisión:

"4.º Todas las disposiciones de la Comisión deben acordarse entre los tres Comisionados á mayoria de votos, y uno ser siempre el que las haga ejecutar, excepto el "Imprimase" que debe llevar todo papel para que el Compositor lo reciba, que solo podrá suscribirlo el Director, único responsable de esta parte a Gobierno y al publico de abusos, conforme la ley de imprenta, por cuya razón deberá custodiar los originales con la reserva que corresponde para que le sirvan de descargo en cualquier evento".

"5.º En caso de ausencia o enfermedad de algunos de los miembros, la Comisión dará inmediatamente cuenta á la Junta de Gobierno para que nombre otro hermano que los sustituya".

"6.º La Comisión ademas de las noticias que deben dar a la Junta de Gobierno por las causales prevenidas en el articulo tercero, le instruira mensualmente del estado del ramo, sus progresos, producto y medidas adoptadas para su incremento, con fin de que esta corporación, tan interesada en él, nada ignore de lo que ocurre en todos los ramos de su dependencia".

"7.º La misma Comisión se recibirá por inventario de todos los útiles con que se entabla el ramo, de que quedará constancia en la



Orlas usadas por la Imprenta de la Caridad, tomadas del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

Contaduría general, formandosele cargo por la Comisión de Loteria de su importancia, asi como delas demas sumas que le vaya subministrando, y cada seis meses rendirá cuenta documentada de su administración, que será revisada y aprovada con las formalidades de reglamento general".

"8.º Velar sobre la puntual observación de los articulos precedentes es especial encargo del Hermano Procurador que reclamará su cumplimiento en Junta".

"9.º De los tres hermanos que componen la Comisión uno hara las funciones de Director, otro otro las del contador, y otro las de Tesorero, distribuyendo entre si estos cargos, de que daran cuenta a la Junta de su aprobación, y cada uno llevará un libro que se le entregará rubicado por secretaria para formar los asientos correspondientes, á saber; el Director un manual donde diariamente anote todas las ocurrencias relativas al manejo del ramo; el contador, el de toda la contabilidad de la administración; y el Tesorero, el de Caja de los fondos que entran y salen en su poder".

Se advierte en el artículo 11, que

"uno de los principales objetos de la Comisión será llevar a cabo el que este ramo se consolide de manera que sea como se ha pensado uno de los más lucrativos de la casa; para ello se cuidará de invertir en letra haciéndola venir de donde sea mejor y más barata, cuantos fondos entre en su poder, sin pérdida de momento, pues en esto, y en que el publico sea bien servido, y con equidad, estriba la realización del proyecto".

Los artículos 14 y 15 son del tenor siguiente:

"14.º No imprimirá papel alguno sin que por el Director se le dé orden por escrito con expresión del numero de egemplares que debe tirar".

"15.º Si la obra no fuese urgente, ó ó en que el autor demande reserva, el Director pasará la orden a la contaduria para que alli se tome razón antes que baje a la imprenta; pero en los casos prevenidos expedirá la orden, y lo avisará por separado y sin demora al Contador para que forme el aeisnto, y por la rigorosa observación del tramite no se retarde el servicio público con perjuicio de los intereses del ramo".

Reproducimos, finalmente, el artículo 17 por el interés que sugiere:

"La Comisión fijará en la Sala Imprenta una tablilla de ordenes de lo guvernativo y económico interior para que las observen puntualmente los empleados; teniendo presente que la concurrencia en semejantes oficinas es siempre perjudicial, no solo por lo que distrae a los operarios de su trabajo, sino porque cuando esta se halle en estado de trabajar para el publico, se necesita reserva en la piesa de composición, tanto por que no se anticipe la noticia de la obra, como porque no siempre el autor quiere ser conocido. Por cuya razón siendo preferible el evitar los males, al cortarlos despues que tomaron cuerpo, desde ahora queda prohibida la entrada a la imprenta á toda clase de personas, sin que de ningun modo lo, permitan los empleados, consintiendo solo que en las tardes, que no sean de Loteria, á las horas que designe la comisión se franquee la entrada a los Hermanos y personas del Pueblo que tengan gusto en visitar un establecimiento dedicado al socorro del enfermo miserable, y del huerfano desvalido".

Leemos en las mencionadas Actas, que examinados muy detenidamente los diez y siete capítulos de este Reglamento

"analizado bien por menor el contenido de todos ellos, hechas las explicaciones de las dudas, y desvanecidos los porques o razónes de una ú otra proposición, se acordó con unanimidad de sufragios su aprobación; ordenando que se observe, guarde y cumpla, haciendolos guardar y cumplir a quienes incumbiere; previniendome a mi el secretario que de él expidiese una copia certificada a cada miembro dela Comisión Directora para que pueda expedirse en el asunto con arreglo y otra al Procurador de la Hermandad por lo que lo comprehende el capítulo 8.º. Pásase enseguida, llevando el 9.º, a fijar los cargos de aquellos, resultó haber quedado Sagra con el de Director, Tort con el de contador, y Luna con el de Tesorero. Esto hecho, y considerandose que toda empresa nunca puede tener buen exito sin dinero disponible, hallandose la imprenta sin un real para pagar su plantificación y los jornales de los oficiales u operarios, no existiendo ademas un motivo cierto de donde pudiese de pronto adquirirlo, puesto que iba a trabajar exclusivamente para la Loteria, con cuyos productos ya antes de ahora se había contado: por ello y segun el capitulo 2.º del Reglamento (23) se acordó que en la Caja particular dela

(23) Dicho capítulo o artículo era del tema siguiente: "Los fondos necesarios, para su apresto y demas gastos hasta que ella produzca para cubrirlos, los anticipa el ramo de Loteria reintegrables con el trabajo que haga para este, que se lo abonará en cuenta á los precios que hasta ahora lo ha pagado á la Imprenta del Cabildo".

> Imprenta, por via de prestamo, se hiciesen entrar de la dela Lotería Publica un mil peso con lo que por separado y mezcla de ningun otro ramo se pagasen la prensa, letra, numeración, sueldos utiles, papel y cuanto causó y originare dicha Imprenta, debiendo ella abonar a la caja dela Loteria los citados mil pesos con los villetes, extractos, y demas obras que la imprimiere, sobre que se llevan una a la otra la respectiva cuenta y razon. Igualmente se detremino que para saber en todo tiempo los resultados ciertos de la actual expeculación, se considerase la Imprenta como un ramo aislado de nuestro Hospital, al que ha de pagarle la Hermandad, la Junta y la Mayordamía, cuanto le haga imprimir como si aquella no fuese del Establecimiento: sin que por esto se entienda que queda fuera del Gobierno de nuestro Cabildo, pues ella, su Contabilidad, su Diputación, Directora, y todos sus inherentes y adherentes dependen de la Junta de Gobierno, en la propia forma que todas las reparticiones del Hospital y Cuna, desde la mas chica hasta la mas grande. Consiguientemente a la segunda parte del pensamiento que nos asistió para aprehender el proyecto, la Junta encargó mucho y confió como debia en la actividad de los Hermanos Martinez y Otero que inquiriesen letra con que poder imprimir las obras que el publico encomendase.

El artículo 11 del Reglamento aseveraba que

> "uno de los principales objetos de la Comisión "será el llevar a cabo el de que este ramo se consolide de manera que sea, como se ha pensado, uno de los mas lucrativos de la casa; para ello se cuidará de invertir en letra, haciéndola venir de donde sea mejor y más barata, cuantos fondos entre en su poder, sin pérdida de momento, pues en esto, y en que el público sea bien servido y con equidad, estriba la realización del proyecto".

La Comisión no fué negligente en el encargo de conseguir letras o tipos abundantes, ya que en enero del año 23, se entregaba a José Rosendo Ayllon, uno de los dos hermanos chuquisaqueños, la cantidad de 56 pesos por 25 medias libras de letras y espacios trabajados por él y se le había pagado, poco antes, 23 pesos por "la letra suficiente para imprimir media cuartilla de papel y un escudo", obra toda ella del mismo Ayllon. Notemos, sin embargo, que durante varios años anduvo la imprenta con escasez de tipos tipográficos, según se desprende de diversos documentos. Ya en sus principios, en enero del año 23,

Orlas usadas por la Imprenta de la Caridad, tomadas del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

creyó la Comisión de Imprenta y manifestó por voz de su Director don Francisco Hurtado de Mendoza (24), que

> "no teniendo los operarios de ella trabajo alguno que hacer para la casa y no pudiendo emplear aquella en servicio del publico por faltarle letra, de que nó se habia podido hacer la comisión apesar de haber empleado todos los medios posibles para conseguirla, era ventajoso al Establecimiento el despedir dichos operarios, pues habia una probabilidad de tenerlos siempre que aquella se hallase con lo necesario para trabajar, y que entre tanto se ahorraban los sesenta pesos que mensualmente importaba su salario, y mas la comida, que para las extracciones semanales de la Loteria y cualquiera otra obrita que se presentase y pudiera hacerse con la poca letra que tiene la Imprenta, se haria por medio de un ajuste particular con alguno de los operarios, o con otros facultativos: Se acordó por sufragio general se haria como se proponia" (25).

Aunque momentáneamente se redujo el trabajo en el nuevo taller, conforme a lo resuelto en la Junta, no cejó la Comisión de Imprenta de obtener la deseada cantidad de letra. Al efecto había el Hermano José Platero encargado al señor José Catalá, residente en Buenos Aires, el que buscara lo que la Comisión necesitaba. Lo halló, pero de precio muy subido. De la letra hablada, remitió Catalá dos muestras al Hermano Platero y éste, en la reunión del 19 de enero de 1823

---

(24) Notemos que don Francisco Hurtado de Mendoza suplió interinamente al señor Joaquín Sagra. En las Actas del 31 de diciembre de 1822, hallamos esta aclaración: "Como nuestro Hermano D.n Joaquin Sagra se hubiese ausentado de la Ciudad ignorandose cuando verificara su regreso; pero sabiendose si que tardaria mucho en hacerlo, y siendo de necesidad que fuese rehemplazado en la Comisión de Imprenta. La Junta nombró en su lugar a D.n Francisco Hurtado de Mendoza con el propio cargo de Director, y con los otros dictados de que estava investido el dicho Sagra; previniendome a mi que le pasase copia del reglamento de Imprenta segun se hizo para los demas". Notaremos en este lugar que en reemplazo de alguno de los Hermanos de la Comisión de Imprenta entraron a suplirlos los Hermanos José M. Platero, Ramón Rodriguez y Antonio Guanicó en el curso del año 23. Este último hasta ocupó el cargo de Director, ocupando al mismo tiempo el de Contador, el señor Salvador Tort.

(25) Archivo del H. de C., 12-357.

"presentó *dos muestras de Tipo,* una de la letra conocida con el nombre de atanacia, y la otra con el vebriario que al Hermano Platero habia remitido de Buenos Ayres Don José Catalá, noticiandole vendian de cada una de ellas la composición necesaria para imprimir pliego y medio, y que pedian por la Atanacia doscientos pesos y trescientos cincuenta por la otra. Aunque es excesivo el valor de qualquiera de ellas, pues la de Breviario, que es la que podía comprarse por estar menos cansada, bendria a costar por el precio que se propone, de cincuenta a cincuenta y dos pesos arriba, perono siendo posible hacerse de otra, y estando a concluirse la impresión de Villetes para el juego de Loteria en que esta aora ocupada la prensa, habra de cerrarse necesariamente por no gravar la Casa con el sueldo de empleados de ella. Después de una seria meditación se acordó se procediese a la compra de la Letra de la composición conocida con el nombre de Breviario comunicandose al efecto a nuestro Hermano Don José Maria Platero, y para que por medio de sus relaciones la haga venir". (26)

Pocos días después, se recibió carta de un tal Domingo Gallino que era el encargado de recibir y remitir la letra que se había acordado comprar en aquella ciudad y en la que comunicaba que el vendedor se retractaba de lo pactado y que pretendía se le comprasen las dos porciones de letra de que había enviado muestras. Se trató de obligar al vendedor por medio de la acción judicial, pero el medio no surtió el efecto apetecido; pero todo hace creer que en definitiva se llegó a comprar los dos lotes o uno de ellos. Por las Actas sólo sabemos que "se acordó que si el vendedor no estuviese convenido a entregar la letra electa, se desistiere del contrato, que se le participase así al Hermano Platero, para que lo hiciese a su corresponsal, y que de su resultado diese cuenta para determinar". (27) Nos inclinamos a que la imprenta adquirió la suficiente letra, ya que no nos consta por una parte, el que fueran despedidos los operarios, y es indudable, por otra, que llegó a publicar no pocas

(26) Archivo del H. de C., 12-360. Faltaba a la nueva Imprenta letra o tipos y hasta le faltaba tinta o no la tenía de buena calidad. Esto último lo colegimos de una nota de T. Zufriategui, que en 17 de agosto de 1825, le escribía a Sagra, desde Buenos Aires, las líneas siguientes: "He visto en todas las imprentas la tinta de patente que me encargastes, y me dicen que con ese nombre no le hay, pero sí muy superior la esperan de un dia a otro; en esta virtud dime si la quieres así y qué cantidad".

(27) Archivo del H. de C., 12-358.

hojas y billetes en el curso de los primeros meses de 1823, que es, precisamente, la época en que se echaba de menos la deseada letra.

Advertiremos, sin embargo, que en noviembre de 1824 manifestaba el Hermano Manuel Castillo la necesidad que tenía la Imprenta de letra y agregaba que

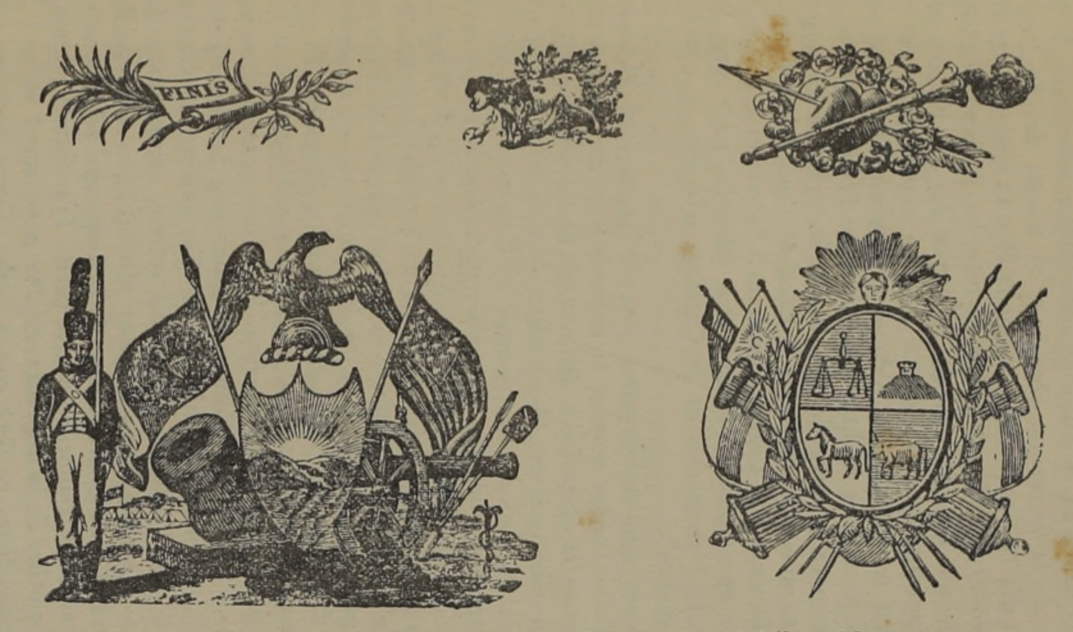
> "presentandose en la actualidad la mas bella ocasion de hacerse letra, cual era la de que se habia de sacar en arriendo la Imprenta del Estado, debemos apresurarnos a adquirirla no arrendada, sino por compra que podriamos lograr sin desprendernos de dinero y pagándola en descuento de impresiones que el Gobierno nos encomendase, trabajándosele más barato que lo que le costaría en la suya misma...; lo que por otra parte saldria cómodo al Hospital, una vez puesta en pie, el satisfacer del modo enunciado...". Por esta razon anunciaba ademas el diligente Secretario de la Hermandad que convendría que esta se acercara a la Superioridad presentandole nuestras proposiciones, allanando las dificultades y haciendo al mismo tiempo entender que siendonos necesario un compositor, se conciliarían los deseos que el Ilustrísimo y Excelentisimo Señor Capitan General indicaba de querer continuar su protección al actual de la Imprenta del Estado por traherle a nuestro establecimiento..." (28)

Estaba en liquidación, efectivamente, la Imprenta del Estado. En 13 de octubre de 1824 y en Junta de Hacienda, se había comentado la ninguna compensación o más bien los gastos crecidos que causaba dicha imprenta, y se determinó ponerla en arriendo. Dos semanas más tarde, era esto un hecho, y el día 1.º de diciembre aparecieron carteles en cinco parajes de la ciudad, con este aviso al público: "Por comisión del Ilustrísimo y Excelentísimo señor Capitán General Barón de la Laguna, dada a este Gobierno Intendente, se pone en arrendamiento la Imprenta de este Estado, cuyas diligencias se han de practicar a las puertas del Fuerte de esta Plaza en los días 13, 14 y 15 del corriente, lo que se avisa al Público para su inteligencia".

Se sacó la imprenta en arrendamiento y durante los dos primeros días se hizo el pregón a las puertas del Fuerte, pero sin resultado alguno. Este fracaso debió de complacer al buen

---

(28) Archivo del H. de C., 12-353.



Viñetas usadas por la Imprenta de la Caridad, tomadas del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

Hermano Sagra y al diligente Hermano Castillo, pero no ignoraban que había en la ciudad quienes tenían interés en la adquisición de la imprenta. Debió ser el mismo día 14 por la tarde o el día 15 por la mañana, que la Hermandad se entrevistó con el señor capitán general y le hizo las proposiciones que ya conocemos. Lo cierto es que al tercer día del pregón para el arrendamiento, aparecieron en diversos puntos de la ciudad, carteles del tenor siguiente: "Aviso al Público. El remate para el arrendamiento de la Imprenta de este Estado, que estaba anunciado para la tarde de hoy, día de la fecha, se ha suspendido, hasta que el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Capitán General Barón de la Laguna, conteste a la consulta que se ha hecho por este Gobierno Intendencia, sobre las propuestas que ha hecho la Hermandad de la Caridad, relativas a comprar dicha Imprenta".

Sabemos que el Hermano Joaquín Sagra y el Hermano Manuel Luna fueron quienes se entrevistaron con el Gobierno y obtuvieron la suspensión del remate de arrendamiento; sabemos, además, cuál era el contexto de una nota o memorial que presentaron en esa oportunidad al Gobierno, pero ignoramos la respuesta. Podemos, sin embargo, suponerla por el hecho siguiente: el 18 de diciembre de 1824, ordenó el Barón de la Laguna que desistiendo del proyecto de arrendar la imprenta, se anunciara su venta, y al efecto se fijaron nuevos carteles anunciándola para los días 22, 23 y 24 del mismo mes de diciembre. Los tres días hizo de pregonero Fortunato Noguera. El primer día estuvo pregonando la venta hasta ponerse el sol; nadie se presentó a comprar la imprenta. Lo mismo acaeció el segundo y aun el tercer día. ¿Cómo se explica este hecho singular? No hallamos explicación satisfactoria. Ciertamente no faltaban interesados. Los hechos que vamos a referir, comprueban que abundaban. Notemos, antes de pasar adelante, que el mismo día 24, que era el último del remate de la Imprenta del Gobierno, fué ésta tasada oficialmente por el perito Francisco V. Varela. Avaluó los útiles de la imprenta, en 249 pesos con 7 reales y la letra y jeroglíficos, en 242 con 5 reales. Como veremos más adelante, no faltaron quienes habían de protestar contra esta tasación.

A causa de haber fracasado la venta de la imprenta en los días ya mencionados del mes de diciembre, determinóse repetir la operación los días 5, 7 y 8 de enero, y en el aviso que se publicó al efecto, se manifestaba que estaba todo tasado en la cantidad de 492 pesos, cuatro reales. Llegó el día 5 y en vano anunciaba el pregonero la venta de la imprenta; lo mismo le acaeció el día 7, pero fué muy diversa la escena del día 8, último del remate. No bien hubo Fortunato Noguera anunciado que se remataría todo "a las siete y cuarto de la presente tarde, según el reloj que está encima de la mesa, en quien más diere, y a dinero de contado", se allegó a él don Pedro Asunción de Soza, ofreciendo diez pesos más de las dos terceras partes de su tasación; de inmediato se presentó José María Alzac mejorando la propuesta en veinte pesos más; a él se adelantó don José Catalá, y en cuarto término se presentaron los representantes de la Hermandad de la Caridad, ofreciendo 25 pesos más de su tasación. Alzac entonces ofreció 30 pesos más; los apoderados de la Hermandad, 35 pesos más; Soza 45 pesos más; los apoderados de la Hermandad aumentaron la suma a 50 pesos; Alzac a 55, y así sucesivamente se estuvieron pujando los unos a los otros, hasta que los apoderados de la Hermandad de la Caridad ofrecieron ochocientos pesos por la Imprenta de esta almoneda, cuya mejora habiéndose pregonado repetidas veces en el espacio de la tarde, exclamó, por fin, el pregonero a la una, a las dos, a las tres que suena; que suena, que suena. . ." y la imprenta quedó para los apoderados de la Caridad.

Todos estos datos los hallamos en el Acta levantada con ocasión del remate de la imprenta. En las Actas de la Hermandad hallamos otros datos que completan a estos. En ellas leemos que "había quedado por la Hermandad el remate de la Imprenta del Estado, aunque en condiciones algo onerosas, ya que se tuvo que pagar por ella 800 pesos a dinero contado, por no haber sido admisible ninguna otra postura en otro sentido, con más 50 arrobas de letra y dos prensas".

En las Actas de la Hermandad hallamos estas líneas que carecen de fecha, pero deben corresponder a mediados del mes de enero:

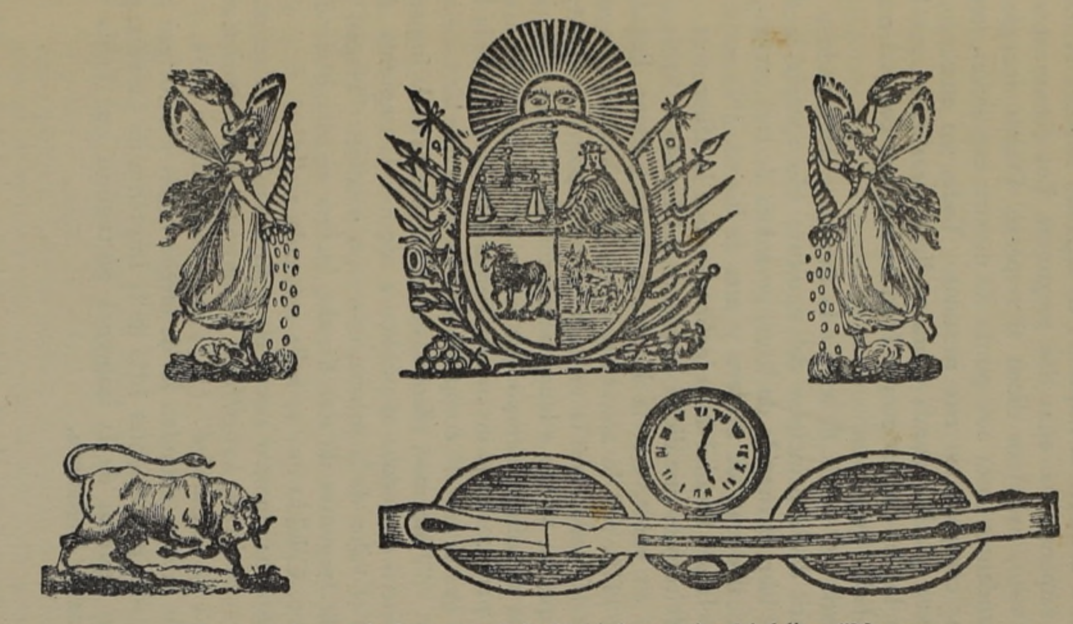
"La Comisión de Imprenta participó que el ocho del corriente quedó por la Hermandad el remate de la del Estado en cantidad de

ochocientos pesos a dinero al contado (por no haber sido admisible ninguna postura en otro sentido) con mas cincuenta arrobas de letra y dos prensas; que para recibirla falta la aprobación del Gobierno; y que en precaución de que pueda haber subplantaciones en el parage donde está depositada tiene tomadas las medidas convenientes. — La Junta aprovó la adquisición, y se regosijó de ella, considerandola como uno de los ramos que han de formar un dia la renta fixa del establecimiento, prorrogando por tanto a la comisión las facultades que le estan conferidas para que obtenida la aprobación del Gobierno, se reciba de la Imprenta rematada, y arbitre los medios mas ventajosos así de pagar su importe, como de colocarla y abrir con lucro sus trabajos observando el reglamento del ramo". (29)

Algo onerosas habían sido, según se lee en las Actas de la Hermandad, las condiciones en que habíase adquirido la nueva imprenta. No pensaba así el Fiscal de la Real Hacienda, el doctor Lucas J. Obes. A la semana de hallarse la Imprenta del Estado en poder de la Hermandad, expuso varias irregularidades que se habían cometido en el remate de la prensa y taller tipográfico del Estado y sobre todo hizo fuerza en el precio *excesivamente bajo* en que la prensa y la letra habían sido tasadas por Varela. "La letra, por ejemplo, — escribía Obes, — no se compraría, aun deteriorada, por menos de 30 pesos la arroba y el tasador no se ha servido graduar en más de 5 pesos y medio los tipos de alguna preferencia. Otro tanto podría decirse de la prensa cuya tasación no sabemos por qué se confió a un impresor desconocido y no a un carpintero inteligente o un herrero capaz de conocer el mérito de las piezas...".

En vista de este dictamen del Fiscal, mandó el señor capitán general que se hiciera una nueva tasación y después de ella y en su conformidad, fuera nuevamente puesta a remate la prensa y la letra de la Imprenta del Estado.

(29) Archivo del H. de C., 12-364. En un "Informe de la Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes sobre las del año de 1834" (Montevideo, 1836), hay datos relativos a años anteriores, y a la compra de 1824 creemos que deben referirse estas líneas: "Hospitalidades. Número 53. Expediente n. 746. Es la reunión de documentos y presentaciones que hizo la Hermandad de Caridad para el cobro de 5284 pesos 4 reales de Hospitalidades adeudadas por el Ejército, los cuales, se mandaron pagar, adjudicando a la Hermandad la Imprenta tasada en 1022 pesos 5 reales y 88 centésimos y dandole en plata el resto de 4261 pesos, 6 reales y 12 centésimos" (p. 18).



Viñetas usadas por la Imprenta de la Caridad, tomadas del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

¿Se hizo como se había mandado? ¿Volvió después la Hermandad a adquirir la imprenta en segundo remate? Nada podemos responder a estas dos preguntas. Los documentos que hemos visto, nada nos dicen al respecto. Dichos documentos, tan abundantes hasta este punto de nuestra exposición, nos fallan por completo en este momento. Todo, sin embargo, nos hace creer que la segunda venta no llegó a realizarse, y si llegó a tener lugar fué la propia Hermandad que compró nuevamente dicha Imprenta.

Desde 1824 deja de existir la Imprenta del Estado y precisamente desde principios del siguiente año aparece la de la Caridad bien abastecida de letra, poseedora de tres prensas, dos de las cuales eran de madera y una de hierro. ¿No sería una de éstas la del Estado? Nos inclinamos por la afirmativa.

Advirtamos que dicha Imprenta del Estado se había constituído, en parte, con la Imprenta de la Carlota, llegada al país en 1810. Así lo asevera el señor Juan José Durán en un escrito relacionado con la venta de dicha imprenta en 1824: "el asunto que ha tenido a bien encargarme dicho Exmo. Sr. indicándome al mismo tiempo que en la propia fecha pasa aviso a V. E. para que bajo inventario ponga a mi disposición la letra y útiles que el año 21 compró y *se incorporó a la de ese Exmo. Cabildo . . .*". Sabemos, además, que en el remate de la imprenta, el pregonero convidaba al público a adquirir la imprenta, ponderando el valor de la misma, con estas palabras: "Hagan postura a la Imprenta de este Estado, inclusa aquella parte de la del Exmo. Cabildo que se halla agregada a ella".

Confirma nuestro aserto el tomo intitulado *"Muestras de caracteres de letras, jeroglíficos y guarniciones que existen en la Imprenta de la Caridad"* (30), obra publicada en 1838, y entre cuyas viñetas abundan las de origen inglés y de origen norteamericano, provenientes éstas de la Imprenta de Carrera; provenientes aquéllas de la imprenta portuguesa que había sido comprada en Inglaterra.

(30) Es un folleto de 76 páginas en las que se reproducen todos los cuerpos de letra y todas las viñetas, adornos y guardas de que disponía la Imprenta de la Caridad en dicho año. El único ejemplar conocido de este curioso y valioso folleto, es el que posee el señor Juan Pivel Devoto.

Este folleto confirma este nuestro aserto, pero hace más: nos demuestra la extraordinaria riqueza de tipos y de viñetas con que contaba la Imprenta de la Caridad en 1838. Allí se consignan muestras de 73 tipos de letra, desde la glosilla hasta el de nueve líneas pica; allí se muestran 81 clases de guarniciones de todos los estilos y para todos los gustos; allí se ostentan sesenta y dos muestras de bigotes y ciento setenta y seis jeroglíficos o viñetas, que comprueban una riqueza tipográfica verdaderamente asombrosa para aquellos tiempos.

Hemos de notar que no ya en 1838, según se desprende del citado folleto, sino mucho antes, o sea en marzo de 1826, la Imprenta de la Caridad estaba bien abastecida, pues en esta fecha tenía letra y enseres por valor de 2,500 pesos. Ni era de extrañar, puesto que todas las ganancias que daba esa oficina tipográfica, se destinaban a mejorar a la misma, conforme lo determinaba el reglamento. El gasto en jornales era reducido. Sabemos, por ejemplo, que en enero de 1823 trabajaron en la imprenta don Francisco Varela y don Pablo Magriña, habiendo ganado el primero 40 pesos y el segundo 20. En el mes anterior, durante el cual sólo habían trabajado 23 días, ganaron respectivamente, 30 con 5 reales y 15 con 2 1|2 (31). A mediados del año de 1823, presentó la Comisión de Imprenta un extracto de su contabilidad en todos sus ramos del que resultaba que tenía a su favor ciento sesenta y nueve pesos con un real (32). En la "Memoria instructiva", publicada por Sagra en 1826, se leen noticias algo discordantes, pero indudablemente exactas; la discrepancia estriba en que los datos citados son de 1822 y 1823 y los que aduce Sagra corresponden a 1825 o 1826. Dice así la referida Memoria:

> "Convencida la Hermandad de las ventajas que le resultaban de jugar por su cuenta la lotería, como gastase todos los años más de 600 pesos en impresiones para este objeto, resolvió establecer una Imprenta, cuyo costo anticipase el Ramo de Lotería, reintegrándose de él con el trabajo de aquélla. Así se hizo a fines de 822, y como por Reglamento particular todos sus productos se invierten en su fomento, hoy tiene ya en letra y enseres, un valor de unos 2,500 pesos; 1,000 en

(31) Archivo del H. de C., 12-325.
(32) Archivo del H. de C., 12-356.

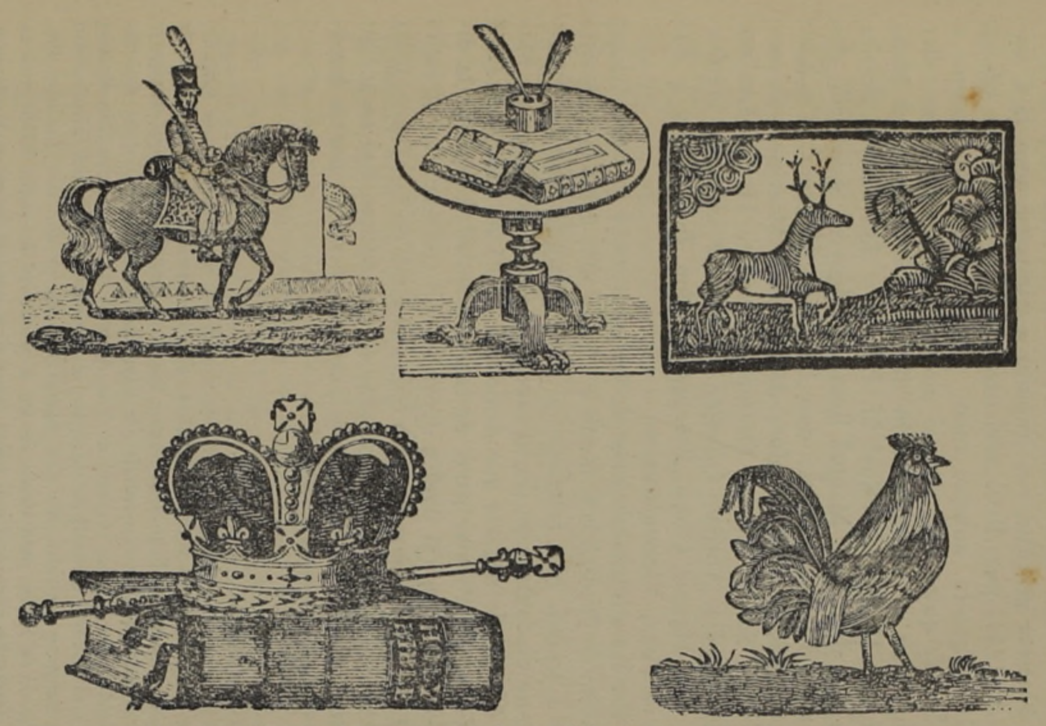
crédito contra el Ramo de Lotería, á quien ha pagado mucho tiempo há su primer reembolso; y sólo debe 332 pesos 4 ¼ reales á los Hermanos que la administran. Con el tiempo será uno de los ramos que concurran á la entrada general; pero hoy por no considerarse aun suficientemente dotada, sus productos continúan invirtiéndose como lo prescribe el Reglamento. Paga únicamente diez pesos mensuales á un Batidor, á los Oficiales de Caxa y Prensa, por obra, y un Hermano sirve gratis la plaza de Corrector". (33)

No es de extrañar esta prosperidad económica, no obstante los fuertes gastos ocasionados al comprarse la imprenta, pues fuera del impresor y batidor, cuyos módicos sueldos hemos consignado, no había otros gastos de carácter habitual. Así los miembros de la Comisión como el corrector de pruebas, ofrecían sus servicios desinteresadamente. Por otra parte, no tenía que abonar cantidad alguna en concepto de alquiler ni por razón de impuestos o contribuciones.

La Imprenta de la Caridad se había fundado con fines filantrópicos y mientras sirvió lealmente a los mismos, tuvo la aceptación más amplia y franca de parte de lo más selecto de la sociedad montevideana que formaba entonces parte de la benemérita Hermandad de la Caridad. En el curso del año de 1822, en el que se proyectó la compra de la Imprenta y se realizó su adquisición, componían la Hermandad: don Félix Sáenz, Hermano Mayor; don Manuel Durán y don Andrés Durán, Alcaldes; don Manuel del Castillo, Secretario; don Román de Acha, Contador; don Manuel Ocampo, Tesorero; don Juan José Betancour, Celador; don Manuel Martínez, Prioste; don Manuel Luna, José María Platero, Francisco H. de Mendoza, Francisco Sáenz de la Maza, Diego Martín Martínez, Antonio Marquez Guimaraez, Diputados; don Manuel Otero, Procurador; don Joaquín Sagra y don Salvador Tort, Vicesecretarios.

Tomamos estos datos del folleto que en 1826 publicó el señor Joaquín Sagra, intitulado: "Memoria instructiva del Origen, Estado, Rentas, Gastos, y Administración de la Hermandad de Caridad", donde leemos, además, que la administración de dicha Comisión "aumentó la renta de los Pobres; estableció una Imprenta; edificó varias piezas en la Casa; hizo un exce-

(33) Memoria, p. 45.



Viñetas usadas por la Imprenta de la Caridad, tomadas del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

lente aljibe capaz de cerca de trescientas pipas, y ganó tal crédito que atraxo al Establecimiento copiosos legados". (34)

Nuestra gratitud nos impulsó a consignar aquí la Comisión de 1823, pues llevó adelante la recién inaugurada oficina de la imprenta, aunque entre sus miembros no aparece el nombre de quien más trabajó por los intereses de dicho taller. Componían la administración de 1823: don Santiago Maza, Hermano Mayor; don José M. Platero y don Gabriel Pereira, Alcaldes; don Juan Manuel Besnes e Irigoyen, Secretario; don Salvador Tort, Contador; don Domingo Vázquez, Tesorero; don Andrés Durán, Celador; don Manuel Martínez, Prioste; don Félix Sáenz, Manuel Ocampo, Francisco H. de Mendoza, Miguel García, Antonio Guanicó y Ramón Rodríguez, Diputados; don Manuel Otero, Procurador; don Juan López y don José de Puga, Vicesecretarios.

En las administraciones de los años 1824 y 1825, ocupó el puesto de Secretario el hombre a quien más debió la Imprenta de la Caridad. Nos referimos al señor Joaquín Sagra y Pérez. Fué este ciudadano un digno sucesor y émulo de Francisco Maciel. No puede negarse que desde que en 23 de marzo de 1820 entró Sagra a formar parte de la Hermandad, hasta que la dirección del Hospital pasó a depender del Gobierno en el curso de 1843, fué el señor Joaquín Sagra el alma de tan filantrópica institución. A partir de la última de esas fechas, fué su acción subalterna, tal vez limitada y coartada, pero no menos benéfica y desinteresada (34 bis).

---

(34) Memoria, p. 7.

(34 bis) Don Joaquín de la Sagra y Periz, era natural de la Coruña, donde nació el 9 de octubre de 1784. Era hermano de don Ramón de la Sagra, que en Cuba llegó a conseguir tan justo prestigio por sus estudios y publicaciones de historia natural; era asimismo hermana suya, doña Antonia Rodríguez, que vivió y falleció en San Agustín de la Florida. Don Ramón llegó a ser Cónsul General del Uruguay en Francia, después del fallecimiento de su hermano Joaquín. No nos consta la fecha en que don Joaquín vino al Río de la Plata, pero debió de ser a principios del siglo XIX, pues en 1814 aseveraba él mismo que hacía trece años que estaba en estas regiones. La licencia de S. M. expedida en 20 de enero de 1801, indica que su partida a América era "con el objeto de encargarse de los negocios que en ellos tenía su padre Don Lorenzo Sagra". Establecióse primeramente en Buenos

Su acción tan solícita como cariñosa al frente de la Imprenta de la Caridad, se extiende desde 1822 hasta 1846, todo un cuarto de siglo. Ninguna de sus ocupaciones, pues, como es sabido, ocupó puestos tan caracterizados como el de relator del

---

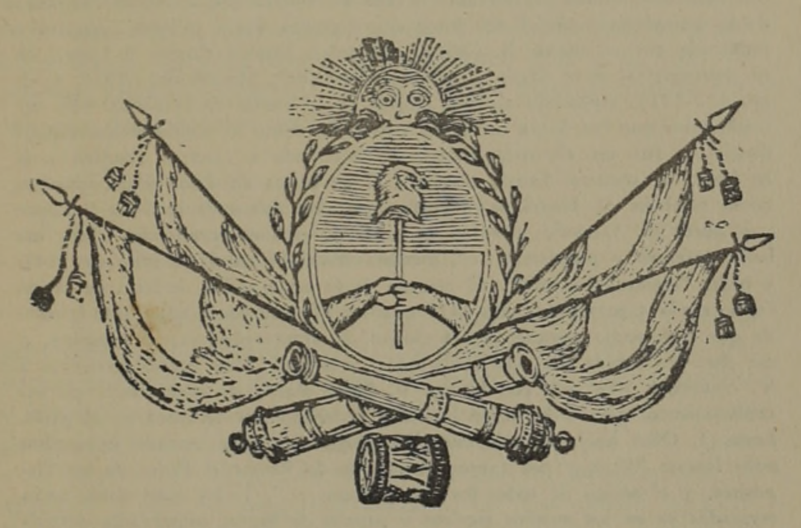
Aires, sirviendo en las Milicias Provinciales de aquella Capital, hasta que en el curso de 1804 pasó a Montevideo con el fin de morar en ella. Tenemos, sin embargo, una nota fechada en 12 de julio de 1808, en la que manifiesta que ya nada tiene que hacer en Montevideo y pide poder regresar a Buenos Aires. Dos años antes, al acaecer las invasiones inglesas, fué Sagra uno de los jóvenes que más decididamente apoyaron a Huidobro, formando primero en uno de los cuerpos de tercios y siendo después nombrado sargento primero en la Compañía Urbana de Cazadores. En el *Testimonio de servicios*, se dice que no solamente intervino en todas las acciones de guerra que entonces tuvieron lugar, sino que, además, "se le veía siempre en las baterías más expuestas, hasta que en la mañana del día 3 de febrero fué hecho prisionero". Después de aquella invasión pasó Sagra a la Capilla de las Mercedes y se le nombró alférez de una Compañía de regulares allí organizada, "en cuya clase hizo algunos servicios notables, principalmente en la defensa de aquel punto, amenazado muchos días por los Insurgentes de esta campaña, y tomado finalmente, el 28 de febrero de 1811, por un crecido número de ellos". Dos años antes y en la Capilla de Santo Domingo Soriano, había contraído enlace con doña Ramona Quintanilla, hija de José Miguel de la Quintana y Marcelina de Lascano. No sabemos que de este enlace tuviera hijo alguno, pero fallecida doña Ramona, volvió Sagra a formar su hogar con doña Agustina Zufriategui, hija de don Francisco Joaquín y Catalina Más de Ayala, hermana ésta de Antonia, que fué la esposa del doctor José Giró, y era Agustina hermana de Juan, Pablo, Prudencio, Inocencio, Toribio y Rafael Zufriategui, bien conocidos, todos ellos, en nuestros anales militares. De su segundo enlace tuvo dos hijas, Ramona y Josefa; casóse la primera con el doctor Bartolomé Odicini y la segunda con el señor José Penco; los descendientes de una y otra están vinculados con las familias de Odicini, Penco, Illa, Spínola y Francini. En 12 de abril fué Sagra nombrado alférez urbano de la Compañía de Milicias Urbanas e inició, como dijimos, su campaña antirrevolucionaria en Mercedes. En 27 de junio fué nombrado escribano del Consulado "por la suma escasez de Escribanos que padece esta Plaza". Al caer la misma en poder de los patriotas, exteriorizó su desagrado de quedar bajo la dominación de los "insurgentes", y pidió licencia para volverse a España. Pensó, efectivamente, poner por obra sus propósitos y al efecto escribió el señor Carlos Camusso una carta recomendatoria que lleva la fecha de 20 de junio de 1814 y que va dirigida a un señor Martín de Yxararoqui que moraba en Cádiz. En ella le decía que era Sagra "sujeto de mi mayor aprecio... bastará decir a V. que cuantos lo conocemos y lo hemos tratado, todos lo apreciamos aquí

Tribunal de Justicia, Camarista Decano del mismo, miembro del Consejo de Estado, miembro de la Honorable Asamblea de Notables de la República, promotor de la Asociación Nacional, le impidieron dedicarse de continuo y con amor, al progreso y

---

como realmente lo merece". No llegó, sin embargo, a realizar sus propósitos, aunque sabemos que llegó hasta la Isla de Santa Catalina, de donde regresó en 1816. Dos años más tarde se le dió el despacho de Escribano de Cámara y Relator de la de Apelaciones de la Provincia Cisplatina. En 1823 se le nombró para formar el Tribunal de Apelaciones, en compañía de Francisco Llambí y Francisco J. García. Casi al propio tiempo se le ordenó pasar a San José, como lo realizó. En un documento de esta época, manifestaba Sagra que "fiel a mis deberes, me decidí de un modo inequívoco por la causa del Imperio en que consideré cifrarse la felicidad de este Estado". Así fué en efecto y sabemos que en San José se le confió el despacho de Escribanía del Superior Gobierno y el de la Junta Suprema de Hacienda. En las elecciones de 1824 para la constitución del Colegio Electoral, contó Sagra con 164 votos, entrando al efecto a formar parte de aquella corporación, a la que pertenecieron casi todos los hombres más conspícuos de la época, pese a todas las diatribas que una falsa concepción histórica de la realidad ha hacinado sobre ellos; con Sagra entraron al Colegio Electoral, Francisco Juanicó, Tomás García de Zúñiga, Francisco Llambí, Dámaso Larrañaga, etc. A petición de Zúñiga, y por indicación del mismo Emperador del Brasil, escribió Sagra una extensa Memoria sobre cuáles eran de los tributos e impuestos existentes en esta Provincia, los más gravosos a los contribuyentes, y por eso los más nocivos al desenvolvimiento de la riqueza pública, Memoria que existe en borrador entre los papeles de Sagra. En 1839, al ser invadida la República por el ejército argentino, fué Sagra uno de los primeros en ofrecer sus servicios al Gobierno, y a él se debió la formación de la Compañía denominada de la Unión, que contaba con 80 plazas. Quedó esta Compañía disuelta después de la victoria de Cagancha, pero nuevamente constituída para la defensa del Fuerte; en marzo de 1841, fué la Compañía elevada al rango de batallón; un mes antes había el Gobierno nombrado a Sagra teniente coronel de dicho cuerpo. Durante el año 1843, fué por demás gloriosa la actuación de Sagra al frente de este batallón y existe una no menos extensa que interesante relación de sus servicios, escrita por el mismo Sagra. Baste recordar aquí, que después de luchar en San Servando, en la Plaza Artola, en el Pantanoso, y en otros encuentros, pasó ese batallón a formar parte del 3.° de Guardias Nacionales. Formaba Sagra parte del Senado y Cámara de Representantes, cuando en 12 de diciembre de 1842 se dió la humanitaria ley que disponía la emancipación de los esclavos. Su nombre figura entre los representantes que abogaron por tan simpática medida. Pocos años después, participa Sagra en una obra no menos simpática: nos referimos a la Asociación Nacional que él, con los señores Andrés Lamas,





Clisés usados por la Imprenta de la Caridad, tomados del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

adelanto de la humilde tipografía que él, más que otro alguno, había contribuído a fundar dentro del recinto del hospital.

Desde 1822 hasta 1846, años tras año, se esmeraban los pobres huérfanos en manifestar su gratitud para con el sacrificado Hermano de la Caridad. De 1824 es una hoja impresa "A los días del señor Don Joaquín Sagra. Diálogo entre la

---

M. Herrera y Obes, César Díaz, José M. Muñoz, Juan Zufriategui, Fermín Ferreira y otros, habían constituído y que tenía por objeto primordial ligar a todos los orientales bajo una sola bandera, estando dispuestos a reconocer a Manuel Oribe en la Presidencia, si la mayoría de los orientales se pronunciaban por su persona. Entre los papeles de Lamas se encuentran los estatutos o bases de esta asociación tan poco conocida. En 1848, fué Sagra elegido por la Asamblea de Notables para ocupar el puesto que con anterioridad había desempeñado el señor Esteban Nin. Poco antes había el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, doctor Francisco Araúcho, nombrado al mismo Sagra para suceder interinamente al doctor Estanislao Vega, decano de aquel cuerpo. Tres años más tarde, terminaba Sagra sus días el 26 de mayo de 1851. La prensa toda del país recordó sus servicios y elogió con rara unanimidad sus virtudes. Existe un folleto que se rotula "Historia de la última enfermedad del señor don Joaquín Sagra y Periz", escrita y publicada por el doctor B. Odicini. El señor Manuel Castro y López, en su monografía sobre Sagra ("Revista Histórica", Montevideo. 1911, t. 3, pp. 112-121), reprodujo algunos elogios de la prensa de la época. Sólo recordaremos que fué Sagra un varón cultísimo, como lo prueba su correspondencia, y fué un altruísta insigne, favoreciendo a cuantos acudían a él en busca de socorro. Lamas acudía a él en busca de datos y documentos, como también A. Manrique, mientras que don Pedro de la Viña y López y el poeta H. Ascasubi, acudían en busca de auxilios pecuniarios. "Hoy me hallo enfermo y pobrísimo...", escribía Ascasubi en 9 de julio de 1848, y pedía "cualquier auxilio". Al margen de su carta se lee, de letra de Sagra, "se le envió 4 patacones". En 1825 el señor Herrera hacía notar que la obra de que más podía envanecerse la ciudad de Montevideo, era el Hospital, y esa obra era debida muy particularmente a Sagra: "Dios quiera conservar a V. cincuenta años mas con la que V. llama manía de engrandecer ese establecimiento, que es lo único bueno y ordenado que tenemos en el pais". Lucas J. Obes hacía el más cumplido elogio de Sagra, cuando le escribía estas líneas: "V. que por tantos títulos puedo llamar el Padre de los Expósitos, y el amigo de todos los que padecen...". Todos estos datos están espigados ya en los mismos escritos y papeles de Sagra, conservados actualmente en el Archivo de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", ya en los que posee la señorita R. Norma Odicini de la Sagra.

Imprenta del Hospital y la Amistad", en el que hallamos estas líneas:

¡A nuestro creador! (La Imprenta grita
con voz doliente) sí; al genio digno
que de la nada me sacó benigno
y a favor de los pobres me habilita...

En 1825 y en seda primorosamente impresa, le dedicaron una Décima "dirigida por los operarios de la Imprenta de la Caridad a el director de ella: Don Joaquín Sagra":

Los impresores urbanos
Que su júbilo regulan
Hoy mismo se congratulan
Bésandole a Ud. las manos;
Reciba pues los ufanos
Sentimientos de unas gentes
Que tributan reverentes
Obsequios a San Joaquin;
Hoy festejamos aqui,
Tipos, prensa y dependientes.

No vamos a transcribir las muchas tarjetas de diversos años que poseemos, todas ellas rebosantes de cariño y gratitud hacia el benemérito y paternal director así vitalicio como honorario de la Imprenta de la Caridad. Fué en 1845 que le dedicaron una larga poesía, impresa como las anteriores, con gran lujo de adornos, viñetas y guardas; en ella y entre otros encomios, leemos este que hacemos nuestro:

De Sagra las acciones
No empañaran mezquinas las pasiones;
y a pesar de los hados
Serán siempre sus dias celebrados...

En la correspondencia de Sagra con su hermano Ramón, prestigioso naturalista que vivió muchísimos años en Cuba, hallamos unas palabras del mismo, que manifiestan cuánto amaba y con cuánta solicitud había Joaquín Sagra patrocinado la Imprenta de la Caridad. En carta del 25 de mayo de 1835, pide a su hermano le envíe ejemplares de todas sus publicaciones, y agrega: "y aun me propongo hacer de las *Amenidades* una colección, que tal vez, imprimiré, aprovechando la circunstancia de tener una imprenta a mi disposición, QUE ES HIJA DE MIS AFANES, y propia del hospital".

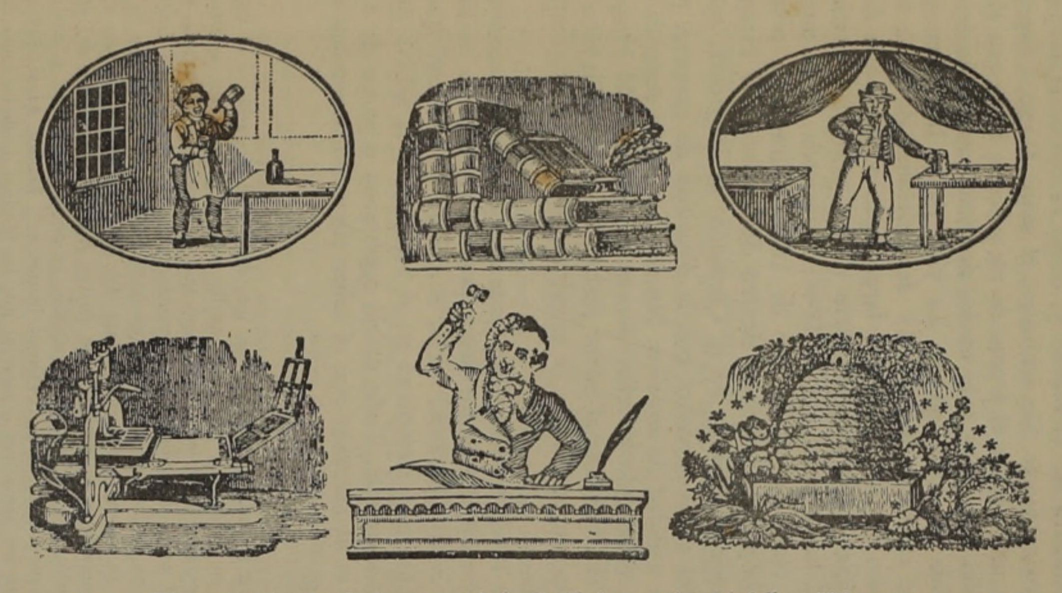
Diez años después de escritas estas líneas, había el Hospital de la Caridad y la Casa de Expósitos, pasado a depender del Gobierno. No vamos a analizar este hecho, ni a justificar o condenarlo. Agustín Wright, en sus "Apuntes Históricos (Montevideo, 1845)", pág. 329, habla de cómo a mediados del año 1843 se ocupó el Gobierno de reorganizar los hospitales, abriendo las puertas de los mismos a todos los facultativos aptos y capaces de ser útiles a la sociedad. Sabemos, por otras fuentes de información, que desde hacía algunos años, la Hermandad se había convertido en una corporación de fines políticos y cuyos miembros constituían una Logia masónica al estilo de las de la época. No sería, pues, extraño, que el Gobierno hasta considerara un peligro para el Estado la existencia de la célebre Hermandad.

Los antiguos y beneméritos miembros de la misma sintieron entrañablemente la disolución de aquella entidad. Don Manuel Otero, el más solícito cooperador con que siempre contó el señor Sagra, escribía a éste desde Río de Janeiro, en 8 de marzo de 1844 y le decía:

> "Por los papeles publicos me impuse de la entrega que han hecho al Gobierno de el Hospital de Caridad y Casa de Expósitos, lo que me ha dado muy mal rato considerando los conflictos en que se habrán hallado cuando fueron obligados á dar este paso que no podía serle indiferente a V. que tanto trabajó en bien de él y á quien casi exclusivamente es debido el estado a que había llegado". (35)

---

(35) Papeles de Sagra: Archivo de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Es justo que consignemos el dato por demás sugestivo, de que el mismo Sagra y otros miembros de la Hermandad habían constituído una Logia nada halagüeña para los que estaban al frente del Gobierno. No cabe duda de que Sagra era miembro de dicha Logia, pues existen documentos masónicos escritos de su puño y letra, entre otros, una especie de Catecismo Masónico (7 pp. en 8.º). Las insignias que usó en las tenidas, se encuentran actualmente en poder del doctor Pablo Blanco Acevedo. A la Logia de la Hermandad aludía en 1837 el señor Juan Correa Morales, en carta a don Felipe Arana. Lleva la fecha 30 de enero de dicho año y fué escrita desde Montevideo: "A los pocos días de mi llegada a esta capital o en abril del año anterior, se estableció una logia en oposición a la de los Hermanos de la Caridad que consiguió destruirla; entonces no hablé a V. de ella por mirarla con desprecio, a causa de haber visto en los



Viñetas usadas por la Imprenta de la Caridad, tomadas del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

En 1843 el Hospital y la Casa de Expósitos pasó a depender directamente del Gobierno y, como es obvio, la Imprenta corrió idéntica suerte. Sin embargo, el señor Joaquín Sagra no cesó en su noble labor al frente de esa oficina, hasta que el Estado decidió, tres años más tarde, desentenderse de la misma, arrendándola al mejor postor. La vida de la Imprenta de la Caridad se extiende desde el 13 de diciembre de 1822 hasta fines del año de 1855, pero este largo lapso de tiempo se divide en dos etapas muy diversas entre sí. La primera se extiende desde 1822 hasta principios de 1846; la segunda, desde esta fecha hasta fines del citado año de 1855. Durante la primera etapa, la imprenta funcionó dentro del recinto del Hospital, bajo la superintendencia de la Comisión de Imprenta, manejada por los niños expósitos con la dirección de maestros peritos y para utilidad de aquéllos. No así durante la segunda etapa. Siguió existiendo el taller dentro del edificio del Hospital, pero todo él arrendado al mejor postor. La primera de estas dos épocas es la que constituye la genuina época de la Imprenta de la Caridad.

Desde 1843, la misma imprenta decayó ostensiblemente, no obstante continuar el señor Sagra prestándole toda su solicitud. Todos los contemporáneos están contestes en aseverar que la acción oficial que reemplazó en el Hospital a la acción particular, fué desastrosa. Todo sufrió quebranto a partir de aquel año, y no es de extrañar que el taller tipográfico corriera análoga suerte.

---

años 31 y 32 lo nulas que fueron las que dirigía el Magariño y el italiano Ricci, pero en el día va tomando aquello mucho poder, pues se han enrolado la mayor parte de los nuevos diputados y jóvenes de influencia, tanto en la capital como de todos los departamentos del Estado, y si el Gobierno se descuida en atajar sus progresos, quedará bajo su tutela, si no lo está ya, pues en la mayor parte el descenso del señor Llambí es debido a esta logia. El venerable es el comisario de guerra Aguirre, y en casa del doctor Villa de Moros, juez de primera instancia, es donde se reunen y con poca reserva" (Francisco Centeno, "Virutas históricas", Buenos Aires. 1829, pp. 360|361). No nos atrevemos a aseverar que las intrigas de dicha Logia hayan sido la causa de la supresión de la Hermandad, pero consignamos el hecho. Notaremos, además, de que ya en 1825 se acusaba a la Hermandad de ser masónica, como puede verse en José Sallusti, "Historia de las Misiones Apostólicas de Mons. Juan Muzi", Santiago, 1906, p. 681.

A fines del año 1845 se hizo público el estado de inacción de la Imprenta de la Caridad y hasta se anunció oficialmente su arrendamiento. Fué don Ramón Irigoyen, después amigo de Garibaldi y oficial primero de policía, quien presentó solicitud de arrendamiento en 24 de noviembre de dicho año. Decía así en su propuesta:

Propuesta que hace D.n Ramon Irigoyen á la Comisión de imprenta para el arrendamiento de la imprenta de la Caridad.

1º Ofrece sesenta pesos plata mensuales por arquiler de dicha imprenta en el local que ocupa y en el estado en q.e se haya.

2º Se compromete hace gratiz todos los trabajos de imprenta que precise la Sociedad de Caridad siendo de cuenta de la Comision el facilitar el papel necesario.

3º Ofrece hacer a partir utilidades todos los trabajos de imprenta que proporcione la Comision ó bengan por conducto de cualquiera de las Comisiones de la Sociedad de Caridad.

4º En caso que se publique en dicha imprenta algun Periodico óu obra pondra a disposicion de la Comision ocho egemplares de cada cosa para que su producto se destine en beneficio del Hospital.

5º El tiempo por que se compromete harrendar dicha imprenta deberá ser el de un año contando desde el dia en q.e sea aprobada esta propuesta.

6.º Si se levantase el asedio de la Capital se procedera á un nuevo arreglo en el valoro del alquiler mensual en atencion al mejoramiento de circunstancias.

7º Si el plaso propuesto espirase antes de lebantarse el sitio y la comision quisiese enejenr al establecimiento ó otro arrendamiento tendra la preferencia por el mismo precio q.e otro ofreciese.

8º El Establecimiento se recibirá por inventario nombrando al efecto un Perito por cada parte y por el mismo inventario hexato debolucion del establecimiento concluido el termino del contrato.

9º El arquiler empesará á correr desde el día 1º de Enero inclusive del año de 1846 en atencion de necesitar cuando menos un mes para el arreglo de la imprenta y ponerla en estado de trabajar.

10º ofresco de fiador para el pago mensual del arquiler hexsato cumplimiento á mis proposiciones y compromisos al S.r D.d Juan da Silva Figueiras ó iotro en su lugar del Comercio.

11º Me comprometo á poner todo ésmero y cuidar el establecimiento dejando despues de quedar concluido el contrato todas las mejoras q.e se hayan hecho en él á beneficio del Hospital.

12º Al fin de cada mes presentaré una cuenta hexsata á la Comision del liquido producto q.e resulte de los trabajos partibles con arreglo al articulo 3º.

Montevideo Noviembre 24 de 1845

Ramon Irigoyen

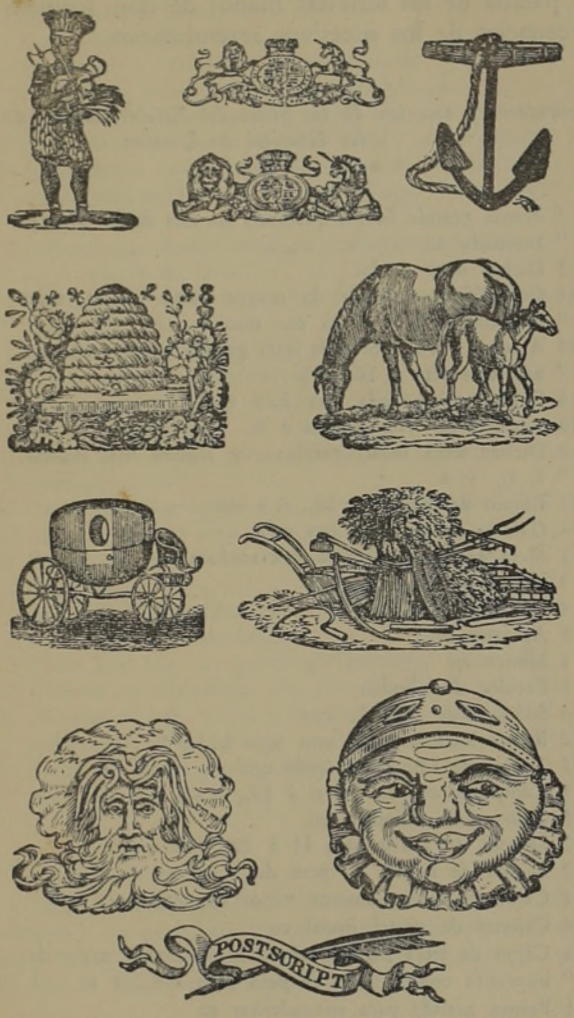
Con fecha 1.º de diciembre de 1845 el Ministro Muñoz ordenaba que esta propuesta se archivara "pase á la Comisión de Imprenta, para que se nombren los peritos, uno por parte de la sociedad, y otro por parte del interesado para que proceda por inventario a hacer formal entrega del Establecimiento, y exija la fianza que propone con arreglo al artículo 10 de la propuesta, y concluído, vuelva con inventario a sus efectos".

Se hizo, en efecto, el Inventario y tenemos copia del mismo (36). Aunque algo extenso, lo consignamos aquí, pues comprueba la riqueza de tipos y la abundancia de medios tipo-

(36) Expediente original en el Archivo General de la Nación, caja 1326 (Montevideo), donde se halla también una reclamación que hizo don Domingo Morello, exigiendo la devolución de herramientas y útiles de encuadernación que eran suyas y estaban en el taller de la Caridad. En 29 de enero de 1846, se comunicó sobre esta reclamación, al señor Ministro de Guerra y Presidente de la Sociedad de Caridad, don Francisco J. Muñoz, lo que sigue: "La Comision, en contestacion tiene el honor de decir a V. E. que la Imprenta de la Caridad por la propuesta hecha de arrendamiento por D. Ramon Irigoyen, y aprobada por el superior Gobierno, seleha entregado por inventario y tasación al dicho Irigoyen confha. 22 del corriente, y que consta todo del espediente que se elevó á V. E. con una nota fha. 23 del mismo.

La erramienta y útiles que se reclama D. Domingo Morello, lehan sido entregadas á este mismo álos pocos dias dehaberse recibido la Imprenta, por una orden verval del Sor. Vice Presidente dela Sociedad de Caridad Publica, D. José Bejar, hoy actual Ministro de Gobierno y Hacienda, a execcion de una mesa pequeña que hasta hoy existe. Y con respecto a la cantidad de pesos que dice se le adeuda á varios dependientes, la Comision no puede contestar nada, por ser puramente una Comision que estubo encargada del cuidado del Establecimiento, y sujeta alos Vice Presidentes de las Comisiones que componen la Sociedad de carida Publica.

La Comision tiene el honor de saludar al Sor. Ministro con su mas distinguida consideracion y aprecio. — *José P. Martínez*. — *Eufemio Masculino*".



Viñetas usadas por la Imprenta de la Caridad, tomadas del folleto "Muestras de Caracteres, etc.", del año 1838. Cf. Bibliografía, n. 100

gráficos de que disponía la Imprenta de la Caridad en 1845, cuando pasaba de las solícitas manos de don Joaquín Sagra a las mercenarias de los sucesivos arrendatarios.

Inventario y tasacion de los utiles del Establecimiento de Imprenta del Hospital de Caridad

1	Prensa grande fierro, quebrada en una de las piernas	" " "	"
"	avaluada en	240	"
2	Dichas muy usadas	"75	"
244	Geroglificos surtidos, la mayor parte usados, uno,	" " "	"
"	con con otro, a 7 ½ re.s uno	228	6
90	Arrobas y 16,, libras de letra grande y chica en caja	" " "	"
"	una con otra á 10,, $ a	906	3
110	Cajas vacias, cada una á 9 rr.s	123	6
20	Arrobas de letra pasada á 8,, $ a	160	"
9	Dichas letra inutil catalana, y alguna util inglesa	" " "	"
"	â 5,, $ a	"45	"
21	Burros de madera á 22,, rr.s uno	"57	6
34	Galeras usadas á 4,, rr.s una	"17	"
1	Mesa grande con cajon y cerradura en	" " 4	"
1	id mayor sin cajon en	" " 2	4
4	id chicas, todas en	" " 6	"
1	Armario en	" " 8	"
1	Mesita en	" " 1	"
1	Batidor de silindro	" " 2	"
4	Sillas, cada una 8,, rr.s	" " 8	"
12	Bainas surtidas, una con otra á 3,, $	"36	"
15	Tablas de Impresion, cada una 4,, rr.s	" " 7	4
5	Componedores de fierro á 10,, rr.s	" " 6	2
1	Cajon para silindros en	" " "	4
2	Marcos de fierro para id á 10,, rr.s uno	" " 2	4
2	Pagina de loteria co peso de 1,, a en	" " 8	"
1	Cajoncito con numeros viejos de loteria en	" " 2	"
4	Cajones de pastel inutil en	" " 6	"
1	Cajon de letra inglesa sobrante sobrante y rayas de	" " "	"
"	imprenta con 2 ½ a de peso neto á 8,, $ a	"20	"
1	Prensa grande para encuadernar en	"14	"
1	Banco viejo de madera en	" " "	4
	Suma á la vuelta $	1984	3

	Suma de la vuelta $	1 9 8 4	3
1	Armario con cajones en	" " 8	"
2	Mesas una grande y otra chica en	" " 4	"
3	Cajas de madera cada una 2,, $	" " 6	"
1	Banquito con utiles del establecimiento	" " 1	"
1	Media hoja vidriera y un cajon de lata en . . .	" " 3	"
1	Cajon co letras vordadas de titulo con diez paquetes	" " "	"
"	de numeracion nueva de doble pica, y alguna guar-	" " "	"
"	nicion suelta nueva, habiendose incluido en este cajon	" " "	"
"	un paquete desecho con adornos nuevos, con peso de	" " "	"
"	6½ a á 8,, $ a	" 5 2	"
2	Galeras conteniendo restos de numeracion nueva con	" " "	"
"	1,, a 10,, á 8,, $ a	" 1 2	"
5	Paquetes de numeracion vieja del mismo tipo con	" " "	"
"	media a,, á 5,, $	" " 2	4
1	Lamina funebre en	" " 4	"
1	Forma en tabla con doce paginas de almanaque y	" " "	"
"	algun resto de pastel con 3, a netas á 6,, $ . .	" 1 8	"
1	Ramo de folio en	" " 4	"
1	Tabla conteniendo doce paginas con efemerides de	" " "	"
"	almanaque en	" " 8	"
13	Cajas de composicion en el estado en que se hallan	" " "	"
"	con 11,, a peso neto á 6,, $ a	" 6 6	"
2	Prensas de madera, una sin armar y otra armada en	" 4 0	"
1	Tabla en	" " "	2
1	Baina de fierro chica en	" " 3	"
1	Caja grande de madera en	" " 4	"
1	Tabla con letra en pastel que pertenece a las esfe-	" " "	"
"	merides del almanaque con 2½ a á 5,, $ . . .	" 1 2	4
23	Arrobas de letra pastel é inutil á 20,, rr.s a (que se	" " "	"
"	hallaba en el cuartito)	" 5 7	4
13	Cajas de letras vacias, dos grandes y once chicas	" " "	"
"	una con otra á 1,, $	" 1 3	"
		$ 2 3 0 3	3

Importa el presente inventario y tasacion, la cantidad de dos mil trescientos tres pesos, con tres reales, lo que los abajo firmados hemos hecho leal, y fielmente en Montevideo á veinticinco del mes de Enero del año de Mil ochocientos cuarenta y seis.

José Diaz

Norberto Delorne

Montevideo Enero 21,, de 1846

Hagase saber al arrendatario para que si está conforme con el inventario y tasacion que presenden se reciba del Establecimiento.

Masculino

Duro

Martinez

Conforme en un todo

Ramon Irigoyen

Damaso Correa

He recibido el Establecimiento de la Imprenta de la Caridad, con sus utiles y enceres segun consta del Inventario y tasacion, y en virtud del y de mi propuesta me reconosco formalmente obligado.

Montevideo Enero 22 de 1846

Ramon Irigoyen

Ministerio de Grra y Marina

Montev.o Enero 29 de 1846

Aprovado: avisese a la Convencion Colectora de la Sociedad de Caridad publica p.a q' p.r ella se disponga lo necesario p.a empezar á percibir el alquiler ajustado, desde el 22 del entrante Febrero; al efecto traspasesele en copia la contrata celebrada — Comuniquese á la Comision de Imprenta transcribiendole en copia la contrata y archivese todo en la Secretaria de la Sociedad.

Muñoz

Ignoramos por cuánto tiempo arrendó Irigoyen la imprenta, y cuál fué la suerte de la misma en sus manos. Según Zinny estaba al frente de la misma el señor Román de Acha cuando en agosto de 1846 comenzóse a publicar el "Hijo de la Revolución" y recibió orden de no permitir la publicación de este periódico por dicha imprenta, por lo que tuvo que pasar a la del Nacional" (pág. 195). Tal vez una orden análoga dió muerte a "El Montevideano" que el mismo Acha primero y después Mateo Magariños, redactaron y que aparecía en los talleres de la Caridad. En el núm. 40, correspondiente al 8 de junio de 1846, advertía que "obligados por

su propio honor, los redactores de este diario abandonan la noble tarea a que estaban sometidos. "El Montevideano" no verá más la luz pública" (pág. 224).

En los años de 1847 y 1848 editó la Imprenta de la Caridad el periódico denominado "El Conservador", cuyo redactor principal era José Mármol, y eran colaboradores don Andrés Lamas, don Angel Navarro y don Francisco Pico. Si se tiene presente que este periódico comprendía cuatro grandes páginas de nutrida lectura, se entenderá por qué ninguna otra publicación hiciera la imprenta en dichos años. Las publicaciones aparecidas en los mismos, como también en los últimos meses del 47 y primeros meses del 48, son tan sólo tiradas aparte de los folletines de aquel periódico. Este hecho nos hace sospechar que tal vez Mármol había arrendado la imprenta durante ese período.

En 1851-1852 publica el mismo Mármol, por la Imprenta Uruguayana, el periódico titulado "La Semana", compuesto de dos partes: política una, y literaria la otra, formando ésta las obras "Armonías", "El Cruzado" y "Amalia", quedando ésta inconclusa en su tomo segundo, del que se publicó poca parte, y, cosa curiosa, en todo el curso de los años 1850 a 1853, no salió de los talleres de la Caridad, publicación alguna. Hacemos este aserto, fundándonos en Zinny, Estrada, Arredondo, Victorica y Arana. En 1854 publica dos folletos: un "Presupuesto general de gastos" (23 páginas) y una "Memoria del gefe político", publicaciones ambas de carácter oficial. Al año siguiente edita tres folletos, dos de ellos relativos al hospital y el otro rotulado "1810 - Patria - Independencia - Libertad.- Grito de guerra de los revolucionarios americanos", por el doctor Alejandro Magariños Cervantes. Lleva en su portada esta doble indicación tipográfica: "Publicación del Eco de la Juventud Oriental. Imprenta de la Caridad".

El "Eco de la Juventud Oriental" comenzó a publicarse en la Imprenta de El Orden y acabó por imprimirse en la misma, pero desde el número 17 del tomo 2, correspondiente al 1.º de enero de 1855 hasta el número 25 del 25 de febrero del mismo año, publicóse en la Imprenta de la Caridad, pero no sin grandes deficiencias. En el número 21 (28 de enero), apareció un suelto suscrito por Heraclio C. Fajardo intitulado "Yerros de

Imprenta", en el que se lamentaba de la forma desastrosa en que, no obstante todos sus esfuerzos, salía el periódico, debido todo a la incuria de los tipógrafos. (37)

Lo curioso del caso es que Heraclio, con su hermano Carlos A. y el doctor Fermín Ferreyra eran, en esta época, los redactores del "Eco de la Juventud Oriental" y eran también los arrendatarios de la Imprenta de la Caridad. Es muy posible, casi cierto, que la habían arrendado con la expresa condición de conservar a los operarios que allí había. También parece cosa cierta, que Carlos A. Fajardo, al arrendar la Imprenta de la Caridad, había hecho un contrato que abarcaba por lo menos seis meses, tal vez se extendía al año íntegro. Dichos datos los hallamos en un folleto intitulado "Hospital de Caridad. Cuentas de la Administración, desde el 1.º de marzo de 1855 al 31 de mayo de 1858. Montevideo 1858. Imprenta de El Comercio". 4.º 31 páginas y 14 hojas plegadas.

Sabemos por esta publicación, cuyo conocimiento debemos a la erudición y amabilidad del señor Ricardo Grille, cuán grande era "la decadencia deplorable de toda la obra [del Hospital] particularmente de la sección de Dementes". Por esta razón nombró el Gobierno a los señores Francisco A. Vidal y Juan R. Gómez, para que en Comisión estudiasen y remediaran el estado de abandono de lo que tan heroicamente había fundado y dirigido la Hermandad de Caridad, suprimida en 1841.

Vidal se ausentó de la ciudad, y Gómez efectuó su cometido y publicó el referido folleto, lleno de datos y noticias sobre

(37) El artículo "Yerros de Imprenta" apareció cuando se imprimía el "Eco de la Juventud Oriental" en los talleres de la Caridad. En el N.º 26, primero de los aparecidos en la Imprenta de El Orden, durante la segunda época, publicóse otro suelto muy significativo suscrito por las iniciales C. A. F. que corresponden a Carlos A. Fajardo. Copiamos los párrafos más pertinentes a nuestro tema: "Como notarán nuestros suscriptores, hemos pasado la publicación de este periódico á la imprenta de *El Orden*, por las dificultades que se nos presentaban en la de la *Caridad*. Desde un principio nos sentíamos muy disgustados por las faltas y defectos que todo nuestro empeño no ha podido evitar en la última, defectuosidad tipográfica, faltas de corrección, faltas de prensa, irregularidad y poco esmero en las entregas, desigualdad de papel, mil contratiempos, en fin, que han atenuado aun el escaso mérito de nuestra publicación".

el hospital y sus dependencias. Allí se leen estas penosas líneas: "La antigua imprenta, creada para producir una renta y dar oficio a los huérfanos, ocupaba un local necesario a los usos del Hospital, sin llenar los objetos de su primitiva creación; y lejos de eso, su conservación demandaba erogaciones y una atención constante para evitar su deterioro y la sustracción del material incompleto que había quedado. En consecuencia, la Junta Económico-Administrativa mandó proceder a su venta, vertiendo el importe en la caja de la administración".

El mismo folleto nos ofrece un cuadro del "Estado que demuestra el activo y pasivo del Hospital de Caridad, el 1.º de marzo de 1855", y allí se cuenta en el activo estos dos rubros:

Impresión de un reglamento para la Junta de Hijiene Pública	80 pesos
Carlos A. Fajardo. — Alquiler de la imprenta correspondiente al mes de febrero pasado	50 pesos

En la planilla del mes de julio de ese mismo año de 1855, aparece aun en el Activo, el alquiler de la imprenta; véase la forma en que este hecho se consigna:

Carlos A. Fajardo. Por alquiler de la imprenta por febrero ppdo. y 8 dias de marzo	62.400

A fines del año 55, vendióse definitivamente la Imprenta de la Caridad. Tenemos un comunicado de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, cuyo texto dice así:

Montevideo, diciembre 24 de 1855.

Con esta fecha se ordena al Sr. tesorero de la Junta, se reciba del importe de la imprenta del Hospital de Caridad, que ha sido vendida al Sr. D. Juan José Soto, por la cantidad de seiscientos pesos plata, siendo destinada dicha cantidad á gastos del Hospital.

En su consecuencia, lo comunico a los Srs. de la Comision del Hospital, para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á los Sres. de la Comision muchos años.

Francisco A. Vidal — Presidente.
Lindoro Forteza — Secretario.

Leemos, finalmente, estas postreras líneas:

Recibí los seiscientos pesos.

Montevideo, enero 17 de 1856.

Firmado — *Juan García Wich.*
Tesorero.

Srs. miembros de la Comisión del Hospital.

A estos datos ya de suyo elocuentes, podemos agregar otro confirmatorio. Es el que nos ofrece una "Estadística del estado de Tesorería del Hospital de Caridad desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1856". Entre sus primeros rubros hallamos estos:

Enero 1. [1856].	Recibido el producto de la venta de la imprenta	600 pesos
Mayo 1.	Recibido de Carlos A. Fajardo. Por chancelación de alquileres de la imprenta	50 pesos

Como se colige de este documento, la Imprenta de la Caridad fué vendida a un precio muy inferior a su valor de veinte años antes (38); nos prueba, además, que fué definitivamente vendida a fines de 1855; nos dice finalmente que le fué concedida al señor Fajardo, una quita de 12 pesos y medio, pagando así, sólo 50 pesos.

Juan José Soto, que fué quien compró la Imprenta de la Caridad, adquirió posteriormente un cajón de tipos, quizás olvidado, pagándolo con impresiones. Así parece colegirse de dos rubros existentes en "Tesorería del Hospital de Caridad, desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de 1857".

En las entradas, leemos: "Febrero 1.º: Importe de 1 cajón de tipos vendidos, 70 pesos".

En las salidas, leemos: "Febrero 1.º: Pagado a la Imprenta del *Mercurio*. Impresiones, 70 pesos".

---

(38) Debe recordarse que los pesos de esa época, llamados hoy "antiguos", valían sólo ocho reales, hasta que la ley de 1862, creó el peso de 100 centésimos, o de diez reales.

El Hospital que durante un tercio de siglo contribuyó tan noble y tan eficazmente a la cultura por medio de su taller tipográfico, mendigaba ahora, en imprentas ajenas, las necesarias impresiones y abonaba el valor de las mismas entregando 1 cajón de tipos, las últimas reliquias, tal vez, de aquella tan benemérita imprenta.

Desde principios de 1856 dejó de existir la Imprenta de la Caridad y el día 2 de febrero de ese mismo año, comenzó a publicarse el "Mercurio Uruguayo" en la imprenta de este mismo nombre, pero con los tipos y máquinas de la fenecida Imprenta de la Caridad. Era Juan José Soto, el dueño y redactor en jefe de dicha publicación.

II

BIBLIOGRAFIA

El relevamiento de la bibliografía de los países del Plata carece, hasta el momento, de la indispensable técnica y exactitud. Sobre las contribuciones de Zinny al estudio de la bibliografía periodística, publicados en sendos volúmenes de índices e historia, sólo poseemos ensayos sobre la imprenta en el Uruguay, debidos al malogrado historiador don Dardo Estrada y la posterior "addenda" establecida por el señor Horacio Arredondo. (1)

---

(1) La obra de Antonio Zinny a que aludimos no pocas veces, se rotula: "Historia de la Prensa periódica de la República Oriental del Uruguay, 1807-1852", Buenos Aires, 1883. Como lo indica su título, sólo se refiere a la prensa periódica. Dardo Estrada fué el primero en reunir un catálogo bastante completo de las obras y folletos aparecidos en la ciudad de Montevideo. "Historia y Bibliografía de la Imprenta en Montevideo. 1810-1865", es el título del volumen que publicó en Montevideo en el curso de 1912. Sabemos que sus herederos poseen un ejemplar de esta obra considerablemente corregido y aumentado por su mismo autor. Se trata de reimprimir dicha obra con las correcciones. En las páginas de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, tomo VI, N.º 2. Montevideo, 1929, pp. 433|610, editó el señor Horacio Arredondo una Contribución a la Bibliografía Uruguaya. Aunque de dicha Contribución existe tirada aparte, no la citamos por haber sido de pocos ejemplares y ser más fácil consultar dicha obra en el tomo citado de la revista en que apareció. Las referencias que hacemos al señor Victorica, se refieren a los "addenda" por él publicados en las columnas de la "Gaceta del Foro" que edita en Buenos Aires, año XIV, N.º 4394 (1929) y año XV, N.º 4606 (1930).

Se impone, dentro del laboreo del impreso, un esfuerzo mayor y una disciplina más ajustada a la crítica moderna, senda que bien trilló para nuestras primeras imprentas: Misiones Jesuíticas, Córdoba, de los niños Expósitos en Buenos Aires y de los invasores ingleses en Montevideo (1807), *el erudito chileno José Toribio Medina en su monumental obra que estudia la época virreinal. Posteriores esfuerzos para tópicos locales o individuales, no alcanzan a reflejar la enorme importancia constructiva y política que para las nacionalidades formadas es base del imperio colonial español ultramarino, tuvo la imprenta, que ora en periódicos, ora en obras de fondo u opúsculos de circunstancias, se vincula íntimamente a la labor y organización institucional de nuestros pueblos.*

Hace años hemos apechugado con tal tarea. Hoy desglosamos de nuestra "Bibliografía General", y entregamos al esfuerzo común para su mejoramiento, los impresos uruguayos salidos de las prensas de la "Imprenta de la Caridad"; trabajo hecho con la posible revisión y ajuste, colacionando sobre nuestras investigaciones las realizadas por quienes nos han precedido en la tarea.

Deliberadamente, ya que no disponemos del espacio necesario en las columnas que gentilmente publican esta monografía, no damos noticia de las innumerables hojas sueltas de varia índole aparecidas, esperando sí, algún día, hacerlo, por tratarse de piezas con ponderado valor histórico y bibliográfico.

E. A. h.

1825

1. ALMANAK || DE || *MONTEVIDEO* || PARA EL AÑO DE || 1826 || *Segundo después del Bisiesto.* || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✠, || y los que en que se puede trabajar despues de oir misa || esta †; los que son de tabla para el Exmo. Cabil- || do, la palabra *Tabla;* los en que se puede sacar anima, de gala, besamano y de vigilia, van anotados en || sus respectivos lugares; y los siguientes, segun las ordenes de S. M. I. son feriados en el Imperio del || Brasil || [A dos colum.:] — En Enero desde el 1 al 6 || 9 al 22. || En Febrero el 7 y 8. || En Marzo del 9 al 28. || En Abril el 25. || En Mayo el 13. || En Julio el 2 y 16. || En Agosto el 2. || En Septiembre el 14. || En Octubre el 12 y 19. || En Noviembre el 2 y 15. || En Diciembre el 21 y des- || de el 24 á el fin. || (filete: 71) || *IMPRENTA DE LA CARIDAD.* ||

16.º (86 × 123, p. 25). — Bib. Nac. Mont. — Hist. Caja 37. — 1592.

Port. orlada. — v. en bl. — Texto: pp. 3|31. — 1 p. en bl. — Sign. 1 á 2. — En pp. 30|31 se consignan unas "Noticias del Estado del Hospital y Cuna".

Ref.: Estrada, H. y B. de la I. en M., p. 43.

2. DEVOTA OFERTA || AL || SANTISIMO CORAZON || DE JESUS. || [Com.:] Yo N. para seros reconocido, y reparar...

1 h. orlada (140 × 104). — E. v. Bibl. del Col. del Sdo. Corazón (Montevideo).

Texto: impreso a 2 colum. orl. — p. en bl.

Según Fúrlong, "la primera columna comprende la "Devota oferta" y en la segunda se consignan las indulgencias que en 9 de junio de 1807 concedió Pío VII a los que la hicieran. Como lo demuestra la tipografía y las orlas de ambas columnas, es producción de la Imprenta de la Caridad", y el hecho de hallarse junto con la "Devota y doctrinal Novena", impresa en 1825, nos induce a creer que apareció en ese mismo año.

Ref.: Fúrlong en *El Colegio,* t. 6, p. 223.

3. || + || DEVOTA || **y doctrinal Novena** || **en obsequio y desagravio** || **del** CORAZON DE JESUS || **sacramentado**. || (viñ. tip.) || **Montevideo:** || **Imprenta de la Caridad.** || **Año de 1825.** ||

16.º (65 × 114). — E. v. Bibl. del Col. del Sdo. Corazón (Montevideo).

Port. — v. con una cuarteta. — Texto: pp. 3|29. — 4 pp. en bl.

En pp. 5|6 se dice que esta Novena ha sido agraciada con indulgencias por el Ilmo. Sr. D. Domingo Obispo de Gandara, lo cual indicaría que se trata de una reedición.

Ref.: Fúrlong en *El Colegio,* t. 6, p. 223.

4. DON FERNANDO SEPTIMO por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia autorizado...

H. in fo. (121 × 203 1.ª p.). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 30806.

Texto: 2 pp. sin núm.

Copia de la Real Cédula de Privilegios cuyo original existe en la Secretaría del Exmo. Cabildo por la que concede a su Ayuntamiento, en 15 de octubre de 1810, el tratamiento de Excelencia y sus Individuos el de Señoría "y que puedan estos usar por distintivo honorifico una Banda blanca, ó del color que, como mas acomodado al gusto de aquel Pais, se quiera elegir y establecer".

Sacada por mandato verbal de S. E. en 12 de febrero de 1825, por Luciano de las Casas, Escribano público de Cabildo.

No citado por bibliógrafo alguno. Aunque no consta estar impreso en la Caridad, parece estarlo.

5. (3) || ELEVACION || AL DIVINO CORAZON DE JESUS || EN EL || SANTISIMO SACRAMENTO || DEL ALTAR.

16.º (65 × 114). — E. v. Bibl. del Colegio del Sdo. Corazón (Montevideo).

Págs. (3)|14. — 2 pp. en bl.

Probablemente, lo que damos como portada no sea la verdadera, habiendo estado ésta en la cubierta que falta en el ejemplar que describimos. Confirma nuestro parecer la paginación que aparece al principio de lo que consignamos como portada. Es impresión idéntica, en cuanto a la parte tipográfica y al papel, a la "Devota y doctrinal Novena..." impresa en 1825 por la Imprenta de la Caridad.

Ref.: Fúrlong en *El Colegio,* t. 6, p. 223.

6. || NOVENA || al AMABLE CORAZON || de **MARÍA SANTISIMA, || para todas sus festividades.** || (bigote) || (Col.:) OFICINA DE LA CARIDAD: || Año de 1825.

In 16.º (65 × 115). — E. v. Bibl. del Col. del Sdo. Corazón (Montevideo).

Port., con texto: pp. 1-24.

En las pp. 13|22 se hallan unos "Gozos al Purísimo Corazón de María".

Ref.: Fúrlong en *El Colegio,* t. 6, p. 223.

7. NOVENA || *DEPRECATORIA* || PARA IMPLORAR LA PROTECCION || *DE NUESTRA MADRE* || MARIA SANTISIMA DE LA MERCED, || *REDENTORA* || DE LOS CAUTIVOS CRISTIANOS, || *ESPECIALISIMA ABOGADA* || DE LAS INDIAS. || PODEROSO Y EFICAZ REMEDIO PARA QUE || unidos los Principes Cristianos en vinculo de caridad || conviertan sus

católicas armas contra los ene- || migos de nuestra Santa Fé; y un antídoto || celestial contra todas nuestras || calamidades. || Indulgencias, gracias, obligaciones y fórmula, á los || que visten su blanco y Sto. Escapulario, se || sientan en sus Congregaciones ó Cofradías y || visitan sus Iglesias. || *Con la licencia necesaria, y á pedimento de* || *los devotos.* || (línea de viñetas) || MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD. = 1825.

16.º (70 × 118). — E. v. Bibl. del señor Horacio Arredondo; Bibl. del señor Ricardo Grille.

Port. — v. en bl. — Advertencias, pp. 3|5. — Texto: pp. 7|49. — v. en bl.

Ref.: Fúrlong en *El Colegio,* t. 6, p. 29.

1826

8. ALMANAK || Y || Diario de Cuartos de Luna segun el Meridiano de || *MONTEVIDEO* || con unas Tablas que demuestran la hora en que || sale y se pone el Sol || PARA EL AÑO DE || 1827. || *Tercero despues del Bisiesto.* || (filete) || Los dias de ambos preceptos se indican con esta se- || ñal ✢; aquellos en que se puede trabajar despues de || oir misa con esta †; los que son de table para el Exmo. || Cabildo con la palabra *Tabla;* los en que se puede || sacar anima, de gala, besamanos, temporas, letanias y || vigilias, van anotados en sus respectivos lugares; y || tambien los que son feriados en el Imperio del Brasil || *IMPRENTA DE LA CARIDAD.* ||

(83 × 126, p. 5). — E. v. Bib. Nac. Mont. 37-1591.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3|23. — 1 p. en bl.

Ref.: Estrada, p. 45.

9. **DEVOCIONARIO** || SAGRADO Y EFICAZ || [Com.:] **Para implorar y conseguir el Patro- || cinio del Gran Patriarca . . .** [Col.:] MONTEVIDEO AÑO DE 1826. || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

In 8.º (75 × 114). — E. v. Bibl. del señor Horacio Arredondo.

Texto: pp. [1]-16.

Ref.: Fúrlong, en *El Colegio,* t. 6, pp. 223|224.

AZAMOR y RAMÍREZ, Manuel.

10. EL || *MISERERE* || PUESTO || *EN DEVOTAS DECIMAS* || POR EL || *Illmo. S. D. Manuel Azamor* || *y Ramirez, Obispo que fué de* || BUENOS AYRES. || (fila de viñetas) || . — MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD, || 1826. ||

32.º (50 × 48, portada). — E. v. Bibl. del señor Enrique Arana, h. (Bs. As.).

Port. — v. en bl. — Texto: (3)-22; — Indulgencias, 1 p. sin núm. — v. en bl.

Com.: 1 — Miserere mei, Deus: Secundum magnum misericordiam tuam. || Glosa. || Ten, mi Dios, mi bien, mi amor...

VENTURA, Joaquín.

11. || ELOGIO || DEL || SANTISIMO PADRE || PIO SEPTIMO || PONTIFICE MAXIMO, || *RECITADO EN NAPOLES EN LA IGLESIA DE LA REAL* || *ARCHICOFRADIA DE SAN JOSÉ, DEDICADA Á LA* || *OBRA DE VESTIR LOS DESNUDOS,* || POR EL || *P. D. JOAQUIN VENTURA* || TEATINO. || TRADUCIDO DEL ITALIANO || en || MONTEVIDEO || (viñeta) || Año de 1826. || Imprenta de la Caridad. ||

In 4.º (104 × 148, p. 4). — E. v. Bibl. Colegio del Salvador (Bs. As.).

Port. — v. en bl. — Texto: pp. (3)-72.

En breve exordio de esmerada literatura, desarrolla conceptos fundamentales como siguen: "No necesitamos de remontar con el pensamiento a la infancia del cristianismo para contemplar vencido, abatido... todo lo que el mundo tenia de mas sabio, de mas formidable, de mas poderoso...".

Su tema principal es destacar la mansedumbre evangélica del venerable Pío VII, siendo su muerte una tan alta pérdida para la Iglesia y el mundo; y cuyos tres principales éxitos pueden sintetizarse en los políticos, obtenidos por S. S. en Francia donde la restauración de la fe católica produjo tan señalado efecto en la iglesia mundial; el restablecimiento de la Compañía de Jesús, por Breve de 7 de agosto de 1814 y los esfuerzos — cuyo mayor éxito puede señalarse en Alemania — para volver a la unidad católica, núcleos importantes de pueblos en naciones heréticas y cismáticas.

Este impreso, si bien señalado por don Dardo Estrada (Cfr. H. y B. de la Imprenta en Montevideo, 1912, p. 45), no lo tuvo a

ELOGIO
DEL
SANTISIMO PADRE
PIO SEPTIMO
PONTIFICE MÀXIMO,

Recitado en Napoles en la Iglesia de la Real Archicofradia de San José, dedicada á la obra de vestir los desnudos,

POR EL

P. D. Joaquin Ventura

TEATINO.

TRADUCIDO DEL ITALIANO

EN

MONTEVIDEO

AÑO DE 1826.

IMPRENTA DE LA CARIDAD.

la vista, sirviéndose sólo del dato que ofrecía B. Fernández y Medina (Cfr. La imprenta y la Prensa en el Uruguay, 1900). Su bellísima y esmerada impresión, se destaca como uno de los mejores salidos de las prensas uruguayas. Bien merece el sincero elogio de Fernández y Medina (op. cit.), de quien son las siguientes líneas:

> "De esa imprenta (de la Caridad) salieron los mejores
> " libros impresos desde 1823 hasta 1837 y aún algo más
> " tarde quizás. Entre esos libros se distinguen por el buen
> " gusto un *Elogio de Pio VII* (traducción del italiano), pu-
> " blicado en 1826, y la memoria de la Comision Topografica
> " sobre reformas en edificios públicos de la capital, publi-
> " cada en 1837".

Corresponde esta publicación a las aparecidas durante el período de ocupación portugués-brasileña (1817-1892).

Ref.: Estrada, p. 45, no tuvo la obra a la vista, y su descripción es deficiente.

12. EXERCICIO || **de** || **desagravios al sagrado** || **CORAZON DE JESUS** || Que los primeros Viernes de cada || mes hace su || PIA UNION || **Después de la Misa cantada con** || **patencia del** || SANTISIMO SACRAMENTO || **en la matriz** || **de** || MONTEVIDEO. || [Colofón:] MONTEVIDEO || Imprenta de la Caridad. ||

In 16.º (68 × 113). — E. v. de la Bibl. del Colegio del Sdo. Corazón (Montevideo).

Antep. orl. — v. en bl. — Port. ut supra. — v. en bl. — Texto: pp. 5-22. — 2 pp. en bl. — la última orlada.

Ref.: Fúrlong, en *El Colegio*, t. 6, p. 224, quien describe también una edición posterior de 1828.

13. MEMORIA INSTRUCTIVA || DEL || ORIGEN, ESTADO, RENTAS, GASTOS, Y ADMINISTRACION || DE LA || **Hermandad de Caridad** || DE || *MONTEVIDEO,* || QUE POR VIA DE INFORME PRESENTÓ || LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MISMA || *AL ILMO. Y EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA PROVINCIA.* || (viñeta) || MONTEVIDEO: AÑO DE 1826. || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

8.º (103 × 156, p. 10). — E. v. Bibl. del señor Ricardo Grille, del doctor Raúl Montero Bustamante (Montevideo), y Bibl. Nac. (Mon-

tevideo). Cim. vols., c. 1, n. 3; Bibl. Círculo Católico de Obreros (Montevideo); Bibl. del señor Horacio Arredondo.

Port. — v. en bl. — [Introducción], 2 pp. s. n. — Texto: pp. 5]|60. — La introducción va firmada por Joaquín Sagra y Periz, Secretario, a la sazón, de la Hermandad.

Arredondo, p. 493, reprodujo facsimilarmente la portada.

Ref.: Estrada, p. 44.

14. NUEVO METODO || DE || LETRINAS MOVIBLES, || Y || SIN HEDOR, || INVENTADO POR LOS SS. CAZENEUVE, Y APROBADO POR || LA SOCIEDAD REAL Y CENTRAL DE AGRICULTURA || DE || PARIS, || Extractado del Diccionario de Ciencias Médicas, y || de los Anales de las Ciencias, Letras y Artes. || (línea doble) || MONTEVIDEO AÑO DE 1826 || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

8.º (11 × 17). — Port. — v. en bl. — Texto: 8 pp. s. sign. — Al final 1 h. s. n. perteneciente a la sign. con grabados. — v. en bl.

Tomamos esta descripción de Estrada, pp. 43|44, quien tuvo a la vista un ejemplar que existía en la Bibl. Nac. de Buenos Aires y que se halla actualmente en el catálogo de la misma, bajo el n. 31166, pero el ejemplar se ha extraviado.

15. REGLAMENTO || PARA LA || *RECEPCION Y FUNERALES DE LOS HERMANOS* || DE LA || HERMANDAD DE CARIDAD DE MONTEVIDEO, || *Sancionado por la Junta de Gobierno el* 30 || *de Noviembre de* 1824. || [Colofón:] *MONTEVIDEO AÑO DE* 1826, || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

In 8.º. — (105 × 156, p. 3). — E. v. de la Bibl. del doctor Rafael Schiaffino y Bibl. Nac. Mont.: Hist. c. 48, n. 1909; Bibl. Círculo Católico de Obreros (Montevideo).

Texto siguiendo al epígrafe: pp. [1]|7. — 1 p. en bl.

Ref.: Arredondo, p. 492.

16. REGLAMENTO || DE || *IMPRENTA* || DE LA || HERMANDAD DE CARIDAD DE MONTEVIDEO, || *Acordado el* 21 *de Diciembre de* 1822. [Colofón:] MONTEVIDEO: AÑO DE 1826. — IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

(102 × 153, p. 5). — E. v. Bibl. Nac. Montevideo, Hist. c. 48, n. 1907; Bibl. Círculo Cat. de Obreros (Montevideo).

Texto siguiendo al epígrafe: pp. [1]|6. — 1 h. en bl.

Ref.: Estrada, p. 45.

17. || REGLAMENTO INTERIOR || DE LA || JUNTA DE GOBIERNO || DE LA || HERMANDAD DE CARIDAD DE MONTEVIDEO, || *Sancionado por la misma, en acta de* 14 || *de Diciembre de* 1824. [Colofón:] Montevideo Año de 1826: *Imprenta de la Caridad.*

(103 × 155, p. 5). — E. v. de la Bibl. Nac. Mont., Jur. c. 23, folls. n. 823.
Texto siguiendo al epígrafe: pp. [1]|8.
Ref.: Estrada, p. 44, quien erradamente escribió Interno en vez de Interior.

18. REGLAMENTO || PARA LA || COMISION || DE || *LOTERIA* || SANCIONADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO || DE LA || **Hermandad de Caridad** || *el 27 de Agosto de* 1822. || [Colofón:] *IMPRENTA DE LA CARIDAD.*

(104 × 154, p. 3). — E. v. Bib. Nac. Mont. Lamas, c. 10, n. 406; Bibl. Círculo Cat. de Obreros (Mont.).
Texto siguiendo al epígrafe: pp. 1]|4. — Sin fecha. — Se publicó en 1826. — Al fin se lee: "Consta en el libro 1.º de actas de la Hermandad á fojas 178 vuelta, de que certifico. Montevideo 30 de Mayo de 1826. Joaquin Sagra y Periz, Secretario".
Ref.: Estrada, 44; Arredondo, 494.

19. || Reglamento || para la || Comision Encargada || de la || Obra del Hospital de Caridad || y || casa de Expositos de Montevideo. [Colofón:] Montevideo: año de 1826. — Imprenta de la Caridad. ||

8.º (11 × 16). — E. v. Bib. Nac. Mont.
Texto siguiendo al epígrafe: 4 pp.
Ref.: Estrada, 45.

20. REGLAMENTO || PARA LA || COMISION GUBERNATIVA || DE LA || CUNA, || *Dado por la Junta de Gobierno* || DE LA || *HERMANDAD* DE *CARIDAD* || DE || *Montevidéo.* || [Colofón:] MONTEVIDEO: AÑO DE 1826. || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

(102 × 154, p. 3). — E. v. Bibl. Nac. Mont. Jur. c. 21, n. 704; Bibl. Ricardo Grille (Montevideo), que perteneció a Dardo Estrada; Bibl. Rafael Schiaffino.
Texto siguiendo al epígrafe: pp. [1]|4.
Ref.: Estrada, 44.

21. REGLAMENTO || PARA LA || COMISION ENCARGADA || DE LA || *OBRA DEL HOSPITAL DE CARIDAD,* || Y || CASA DE EXPOSITOS || DE || **Montevideo**. [Col.:] MONTEVIDEO: AÑO DE 1826. || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

8.º (103 × 156, p. 3). — E. v. Bibl. Círculo C. de Obreros (Mont.).

Pp. [1]|4. — Suscrito por los Hermanos de la Hermandad y con el visto bueno del señor Sagra, de fecha 17 de febrero de 1825.

21 b. *REGLAMENTO PARA LA COMISION DEL CULTO,* || *sancionado por la Junta de Gobierno de la Her-* || *mandad de Caridad de* 12 *de Julio de* 1825. [Col.:] MONTEVIDEO: AÑO DE 1826. IMPRENTA DE LA CARIDAD.

8.º (102 × 155, p. 3). — E. v. Bibl. Círculo C. de Obreros (Mont.).

Pp. [1]|4. — Contiene, además, una nota sobre las "funciones y gozes del Padre Capellan del Hospital, fixados en sesión de 28 de Septiembre de 1825".

1827

22. DESCRIPCION || *de las solemnes exequias, que hizo en su* || *Capilla el* 10 *de Marzo de* 1827 || LA HERMANDAD DE CARIDAD DE MONTEVIDEO || *Por la muy Augusta, y muy amable* S.ª || DOÑA MARIA LEOPOLDINA JOSEFA CAROLINA, || Archiduquesa de Austria, Emperatriz del Brasil; || Y ORACION FUNEBRE || *pronunciada en ellas por* || EL EXMO. SR. D. MARIANO DE LA TORRE Y VERA, || Comendador de la Real Orden Ame- || ricana de Isabel la Católica, Teniente || Vicario General del Exercíto, del || Consejo de S. M. C., Digni- || simo Obispo Auxiliar Electo || del Arzobispado de los || Charcas, y Hermano || de dicha Piadosa || Asociacion || (viñeta) || MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD.

(102 × 158, p. v.). — E. v. Bib. Nac. Mont. Cim. c. 1, n. 2.

Port. — v. en bl. —

Texto: [Descripción de las exequias], pp. [I]-X. — Oración fúnebre: pp. [1]|22. — Sin sign. — La emperatriz murió el 11 de Diciembre de 1826.

Al frente del ejemplar que tenemos a la vista, se lee esta nota manuscrita: "Dr. Carranza á la Biblioteca de Montevideo".

Ref.: Estrada, p. 46.

23. DOM PEDRO PRIMERO, POR GRAÇA DE DEOS, e Unanime Acclamaçao dos... [Colofón:] Montevideo: Imprenta de la Caridad.

Fol. m. (131 × 231). — E. v. Col. José J. Biedma (Bs. As.). 8 pp. in fol.

Código político estableciendo la naturaleza de los delitos, responsabilidades y penas que corresponderán a los Ministros y secretarios de Estado.

Fué suscrito por el Emperador, en Río de Janeiro, el 15 de octubre de 1827.

24. ERECCION || *DEL CONSULADO DE MONTEVIDEO,* || REALES CEDULAS || *Y* || SUPERIORES RESOLUCIONES || *QUE LE SIRVEN DE REGLA.* || (esc. orl. de palmas) || MONTEVIDEO: AÑO DE MDCCCXXVII. || *IMPRENTA DE LA CARIDAD.* ||

In 4.º (107 × 149, p. 4). — E. v. Ej. del Dr. Felipe Ferreiro (Montevideo). Bibl. del Sr. Ricardo Grille (Mont.). Bib. Enrique Arana, h. (Bs. As.)

Port. — v. en bl. — Detallamos el texto de este importante folleto:

ERECCION || DEL CONSULADO || DE || MONTEVIDEO, || *en virtud de auto del Capitan General de la* || Provincia || *de* 24 *de Mayo de* 1812. || pp. 3-11, susc, Gaspar Vigodet — Antonio Garfias — Ante mi Agustin de Arismendi.; — REAL ORDEN || *de XXX de Enero de MDCCXCIV.* (d) || (viñeta) || *EL REY.* ||, pp. 12-59, susc. Yo el Rey — Diego Gardoqui, en Aranjuez, 30 de Enero de 1794; — REAL ORDEN || *Comunicada en su fecha al Consulado de* BUE- || NOS AIRES *por el Exmo.* SR. D. Diego Gardoqui. ||, pp. 60-61, susc. Gardoqui, Sanlorenzo 21 de Setiembre de 1796:; — Articulos Adicionales || *A LA* || ORDENANZA. ||, pp. 62-65, susc. Lucas José Obes. — Manuel José de Costa Guimaraens. — Cristobal Echeverriarza. — Luis Gonzales Vallejo. Secretario.; — *DECRETOS* || SOBRE || *RECURSOS EXTRAORDINARIOS.* || (viñeta) || *De* 13 *de Septiembre de* 1818. ||, susc. por Barao da Laguna, y || Otro || *de* 5 *de Marzo de* 1819 ||, susc. por el mismo, pp. 66-68; — Indice, p. 69; — p. en bl.

Existe una reimpresión de 1859 con portada facsimilar:

ERECCION || DEL || CONSULADO DE MONTEVIDEO || REALES CÉDULAS, || Y || SUPERIORES RESOLUCIONES || QUE LE SIRVEN DE REGLA || (viñeta) || MONTEVIDEO: AÑO DE MDCCCXXVII. || (bigote) || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

8.º (111 × 165, p. 3). — E. v. Bibl. del doctor Buenaventura Caviglia.
Port. — v. con: "Montevideo — Reimpreso en 1859. — Imp. de J. Hernández". — Texto: pp. 3]|32.

Fué Justo Maeso el editor de esta edición.
Como es sabido, esta obrita era un conjunto de reglas para el gobierno del Consulado de Montevideo, cuyo instituto tenía por objeto la más breve y fácil administración de justicia en los pleitos mercantiles y la protección y fomento del comercio en todos sus ramos.

25. INFORME, || *QUE EN LA CAUSA SEGUIDA* || contra || FRANCISCO JACINTO DE ANDRADA || *acusado de haber asesinado á* || **D. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ** || *DIXO* || EL DR. D. JULIAN ALVAREZ, su acusador, || ANTE LA || *EXMA. CÁMARA DE APELACIONES* || DE || **MONTEVIDEO** || EL DIA 21 DE AGOSTO || **de 1827.** || (adorno) *IMPRENTA* de la *CARIDAD*, ||

In 4.º (101 × 148, p. 4). — E. v. Bibl. del doctor Felipe Ferreiro (Mont.).
Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3]|58.

En la Bibl. Nac. de Bs. As., n. 31158, existe un ejemplar incompleto, pues sólo llega hasta la p. 52.
Ref.: Estrada, p. 46.

26. INSTRUCCIONES || PARA PROCEDER A LAS ELECCIONES DE LAS CAMARAS || DE || DIPUTADOS, Y SENADORES || DE LA || *ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA* || DEL || IMPERIO DEL BRASIL || Y DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS GENERALES || DE LAS PROVINCIAS. || [Colofón:] REIMPRESO EN LA IMPRENTA DE LA CARIDAD || *DE MONTEVIDEO. AÑO DE* 1827. ||

Fol. (130 × 235, p. 1). — E. v. Bib. del doctor Pablo Blanco Acevedo.
Texto siguiendo al epígrafe: pp. [I]|II-1|8.
Ref.: Arredondo, p. 496.

1 8 2 8

SUAREZ, Joaquin y BUSÓ, Antolin —

27. *DON JOAQUIN SUAREZ || Gobernador y Capitán General Sos- || tituto del* ESTADO. [Colofón:] (bajo línea de viñeta). *MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD.* ||

H. in fol. — v. en bl. — Texto siguiendo al epígrafe: suscrito en Montevideo a 13 de Diciembre de 1828, por Joaquín Suárez y Antolín Busó.

Tomado de V. T. Caputi, op. cit.

Com.: || SIENDO necesario hacer saber a los pueblos...

Decreto anunciando la entrada al pleno exercicio de su soberanía, cesando de hecho y de derecho toda autoridad extrangera que existiese en el territorio. El Gobierno Supremo del Estado basado en facultades delegadas por la Asamblea G. C. y L. en cuatro artículos señala las primeras providencias a observar.

En fecha 19 de Diciembre la Asamblea reunida en Canelones creaba la bandera nacional. Este hecho fué comunicado a todas las autoridades por oficio, siguiendo a continuacion el pasado al Consejo de Administracion del Departamento de San José.

Canelones Dbre. 19|828.

La H. A. G. C. y L. del Estado, en sesion del día anterior ha acordado el sig.te Decreto.

Art.º único

"*El Pabellon del Estado* será blanco con nueve listas azul celestes horizontales y alineadas, dejando en el angulo Sup.or del lado de la Hasta un cuadrado blanco en el cual se colocará un Sol".

Lo q.e se transcribe a ese Consejo á los efectos consig.tes saludandole el q.e firma afectuosam.te.

Joaq.n Suarez
Antolin Busó.

La escarapela se creó el 20 de diciembre y el escudo el 14 de marzo de 1829.

28. **Exercicio** || DE || DESAGRAVIOS AL SAGRADO || CORAZON *de* JESUS || Que los primeros Viernes de || cada mes hace su || **pia union** || *Despues de la Misa cantada con* || *patencia del* || SANTISIMO SACRAMENTO || EN LA MATRIZ DE || **MONTEVIDEO.**

In 32.º (57 × 88). — E. v. Bibl. del Col. del Sdo. Corazón (Montevideo).

Port. — v. en bl. — Texto: pp. (5)-30. — 2 pp. en bl.

Ref.: Fúrlong en *El Colegio*, t. 6, p. 224, quien describe, además, una edición anterior. Véase n. 12 de esta bibliografía.

TORIBIO, José.

29. Jose Toribio || Al Público de Montevideo. || (adorno) || [Colofón bajo adornos:] *MONTEVIDEO*: IMPRENTA DE LA CARIDAD.

H. in fol. (130 × 230, p. 1.ª). — E. v. Bibl. Nac. de Bs. As. n. 30801.

Texto: 2 pp. suscritas por peritos y testigos.

Com.: || *LA EMULACION* en las artes produce el efecto de excitar (sic) la aplicacion de los artistas...

Incidente entre el autor y doña Francisca Romero de Díaz, a raíz de la construcción de un edificio.

30. *MANIFIESTO,* || *Que hace el Tribunal Consular para satisfacer al Público de* || *las circunstancias, que han concurrido para el abandono que* || *le ha sido preciso hacer de los fondos, cuya administración* || *le estaba encargada.* [Colofón:] *Montevideo*: || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

Fol. m. (130 × 216, p. 5). — E. v. del señor Ricardo Grille (Montevideo).

Pp. 1]|12. — Es de 1828, como se colige de los múltiples documentos que reproduce.

30 b. SEMANARIO MERCANTIL. || Núm. 1. (viñeta alegórica) 2 Vol. || Montevideo Sábado 5 de Enero de 1828. [Colofón:] Imprenta de la Caridad.

Fol. (161 × 232, p. 2). — E. v. Bibl. Univ. Nac. de La Plata: A. 5.45.

Aparecía todos los sábados reproduciendo los decretos imperiales producidos durante la ocupación portuguesa. Precedentemente, un primer volumen, núm. 1 al 52, vió la luz por las prensas de la Imprenta do Governo. El volumen 2 comprende los números aparecidos hasta el 29 de diciembre de 1828, y el volumen 3 termina con el núm. 17 de fecha 16 de febrero de 1829. En el núm. 52 del primer volumen, aparece en cuadro la indicación de don Luis Dorrego a los funerales de su hermano don Manuel, que debía realizarse en la iglesia de San Francisco el 19 de agosto. Los suplementos siguen la paginación del periódico.

Fué su primer redactor, don José Raimundo Guerra, español, capitán durante las invasiones inglesas de 1806 y 1807, y posteriormente en 1809, diputado por la ciudad de Montevideo en España. Su prospecto — dice — se ocupará sobre noticias exclusivamente del comercio e instrucción pública, insertará los decretos y órdenes imperiales, que dará noticias extranjeras, publicará avisos de compras y ventas y en cuanto a materia política, no aceptará ni libelos ni sátiras ni la mordacidad ni la detracción. No admitía suscripción alguna, vendiéndose sólo por la librería de don Manuel Yañez.

Sigue posteriormente por el título "El Montevideano", y si bien los números marcan una nueva serie, la paginación sigue correlativa a la del periódico que describimos. Contiene, de principal importancia, documentación relacionada con la Convención de Paz negociada por don Manuel José García, como plenipotenciario de la República Argentina en la corte del Brasil. Transcribe del núm. 55 de el "Avisador Universal de Buenos Aires", del 10 de junio, la "suscinta exposición de la conducta observada por el ciudadano don Manuel José García como ministro plenipotenciario del Gobierno de la República para negociar la paz entre ésta y S. M. el Emperador del Brasil". Además, el núm. 48, relacionado con este mismo tópico, publica un comunicado que suscribe "Un observador", y cuyo epígrafe es: "Reflexiones al público. — Omnes qui gaudetis de pace, modo verum judicate. — San Agustín".

1829

31. **Al Sr. Francisco Magariños**. || [Col.:] *MONTEVIDEO: Imprenta de la Caridad.*

In f. (134 × 228, p. 2). — E. v. Bibl. del doctor Pablo Blanco Acevedo.

Texto: 4 pp.

Suscribe al fin de la p., P. F. B. Pedro Francisco Berro defensa de sus calumniadores. Suscribe en Canelones 11 de febrero de 1829.

El texto se refiere a la réplica que suscribe el mismo y, además, una adición suscrita por C. E. (Cristóbal Echeverriaza).

Ref.: Arredondo, p. 499.

RONDEAU, José

32. DECRETO. || MINISTERIO DE GOBIERNO. || *Montevideo Septiembre* 30 *de* 1829. || [Colofón:] *Montevideo*: *Imprenta de la Caridad.*

Fol. — v. en bl. — Texto siguiendo al epígrafe: suscrito Rondeau, Fructuoso Rivera.

Tomado de V. T. Caputi, "*Rememoraciones centenarias. Gestación y jura de la Constitución de la República Oriental del Uruguay*". Montevideo, 1930.

Com.: CONSIDERANDO que para organizar la hacienda de un Estado . . . . . .

Decreto del Gobierno provisorio del Estado creando el "Registro Estadístico", que sería el "protocolo de todas las noticias referentes a su título". El Archivero general debía solicitar los datos pertinentes a los juzgados de campaña, a las comandancias militares, a las oficinas de recaudación y en general toda oficina relacionada con instituciones del Estado.

Por el artículo 5.º, se creaba una comisión principal y ocho subalternas distribuídas entre la capital y los departamentos, para colaborar en la formación del "Registro", debiendo ella dar especial preferencia a:

"Formar el censo de la población.

"Explorar los terrenos del Estado, y clasificarlos según sus productos, y proporciones naturales para los trabajos de la industria.

"Determinar la suma de los capitales fijo y circulante.

"Formar un cuadro de las exportaciones é importaciones, dividido en tres décadas, á saber: de 1800 á 1810, de 1810 á 1820, de 1820 á 1830.

"Reconocer el caudal de los rios y lagos, tomando las nivelaciones necesarias para descubrir la facilidad ó los inconvenientes de su comunicación recíproca".

32. b. EL MONTEVIDEANO.

Fol. — E. v. Bibl. Univ. de La Plata A. 5-45.

Publicación que seguía al "Semanario Mercantil"; T. III, p. 38 (paginación que viene del Semanario del 21 de febrero de 1829; último número — el 8 — p. 74, de fecha 4 de abril. Su epígrafe contenía, además, el siguiente pasaje de Beranger: "Mes amis. mes amis, || Soyons de notre pays".

Fueron sus redactores don José María Marques, el doctor don Fernando Cordero y don Joaquín Culebras. Presenta diversos artículos suscritos bajo seudónimos "El Viejo del Rincón" y "Tres estancieros y un capataz", disquisiciones que versan sobre historia contemporánea. Publica noticias de Buenos Aires, entre las cuales: "Pasaron por las armas a un oficial llamado Mesa hecho prisioneros en el combate de las Palmitas; y condenado por una comisión militar". "Mudaron el nombre del Fuerte de la Federación". "Se dice que el famoso cacique Pincheira ofrece la paz". "El ilustre peruano Vidaurre llegó a Buenos Aires".

Registra también la nómina de ciudadanos desterrados de Buenos Aires: don Victorio García de Zúñiga, don Juan José Anchorena, don Tomás Anchorena, Epitacio del Campo, los dos hermanos Wright, don José Barés, los generales Juan Rampon Balcarce y Enrique Martínez, el coronel Tomás Iriarte y el teniente coronel don Nicolás Martínez Monte.

Su ideología bien contraria a la situación de Buenos Aires: dar tiempo al "Tiempo"... y así se verán maravillas... esa fraternidad... no se parece poco a la de los dos primeros hermanos que hubo en el mundo.

Señala el daño causado en el Río de la Plata por la palabra "Federación" y hace un estudio político de la Convención de Paz.

MENDEVILLE, W. de

33. ESPOSÉ DES MOTIFS, || QUI ONT OLBIGE (sic) || *LE CONSUL GENERAL DE FRANCE* || **A BUENOS AIRES** || A cesser ses fonctions, et a demander ses Passeports, || *Tiré des documens officiels.* || (viñeta) || **MONTEVIDEO:** || **IMPRIMERIE DE LA CHARITÉ.** || **1829.**

In 4.º (96 × 151 p. 4). — E. v. Bibl. Nac. Bs. As., 30940.

Port. — v. AVIS DE L'EDITEUR. || (ad tip.) || La traduction en Espagnol de cet exposé paraí- || tra incessamment. || ;-Avant-Propos, pp. (3)-10. — Texto: pp. 10-56.

Incidencias con el gobierno provisorio de Buenos Aires motivadas en la forma de interpretar los servicios impuestos a los residentes franceses; y que terminaron con el retiro del Cónsul. Ellas arrancan del decreto de 1.º de abril de 1829.

Los conflictos por servicio de milicia se generan en época pretérito por cierto. En 10 de abril de 1821, la Sala de RR. establecía la obligación de alistarse en la milicia cívica a todo extrangero "dueño de tienda ó pulpería, ó de almacen de abasto al menudeo, propietario de bien raíz, ó quién ejerciera arte u oficio, a todo comerciante por mayor que tuviera establecida casa de comercio y en jeneral a todo extrangero que tuviese dos años de residencia en el pais". El primer conflicto surge poco después de dictada la ley. El comandante de la corbeta de guerra "Slaney", protesta ante el Gobierno del general Martín Rodríguez, pretendiendo obtener la exención de dichas obligaciones para los súbditos de S. M. B.

La precitada ley, en nota de 22 de abril de 1839, dirigida al Ministro Arana, el Comodoro Nicolson, jefe de la estación naval americana, la califica de "inimical": (Cfr. "Correspondence sustained tiveen the Gobernment of Buenos Aires, charged with the Foreigu Affairs of the Argentine Confederation and Captain John B. Nicolson, Commander of the U. States Naval forces on the Coast of Brasil and River Plate, respecting the question produced by the Agents of France. State Printing-Office, Buenos Aires, 1839).

En el raro opúsculo que presentamos, Mendeville, de conocida actuación en ambas márgenes del Plata, manifiesta que "no contando con la prensa hace esta publicación"; que ha recomendado siempre "la exacta observancia de las leyes" y que sería "inconsecuencia no oponerse al servicio que se imponía a los franceses", violando las leyes de las naciones civilizadas.

La correspondencia del Agente Consular y del "Batallón de Extrangeros" con la cual se trata de probar que el servicio exigido no ha salido de los límites de guardia urbana, es probatoria a satisfacción y permite dejar sentado al jefe argentino que sólo es "un servicio de orden y de seguridad pública, prestado por ciudadanos pacíficos e inofensivos, y que no debe ser extendido más allá del recinto de la villa". A este natural hecho, el Agente francés señala la excepción que se hacía en favor de los ciudadanos ingleses y norteamericanos, favorecidos, los primeros, por el "Tratado de amistad, comercio y navegación" de 2 de febrero de 1825, y los segundos, por la no existencia de convenio alguno. Al reclamar el privilegio igualitario, hacía alusión a las notables ventajas comerciales para los

ciudadanos eximidos, cuyas actividades comerciales continuarían sin traba alguna.

En carta de 14 de abril de 1829, el doctor José Miguel Díaz Vélez, manifestaba al Cónsul Mendeville "que el carácter que investía" no le daba derecho a presentarse como represntante del gobierno francés, y consiguientemente, sus puntos de vista sólo se aceptaban en carácter de vistas personales y en forma confidencial. La situación jurídica del Cónsul era evidente que el gobierno argentino la determinaba según correspondía, y así quedó patentizado en la serie de intervenciones militares en el Plata, demostraciones y bloqueos que se suceden entre los años 1838 y 1850.

El decreto que autorizaba el servicio resistido, fecha 28 de abril de 1829, suscrito por Brown y refrendado por el coronel Martín Rodríguez, era del tenor siguiente:

"1.º Ningún extrangero de los llamados al servicio podrá escusarse bajo pretexto alguno de prestar el que ordena la ley en los cuerpos de milicias urbanas.

"2.º Los individuos de que habla el artículo anterior, que no se hallen alistados, ó que estándolo no concurran al servicio, sufrirán por la primera vez la pena de multa designada en el artículo 6.º del decreto de 1.º del corriente, y por segunda serán obligados a salir fuera del pais en el término de 24 horas".

Las exigencias del Ministro Mendeville pueden sintetizarse en:

1.º Disolución de las compañías francesas incorporadas al batallón que manda el señor Larrea; y

2.º Eliminar de los cuadros de la milicia llamada "pasiva", los franceses inscritos, debiendo este servicio restablecerse al estado de antes de la guerra tomando parte en él, todos los extranjeros sin excepción. La pretensión era apoyada en la amenaza que de no ser atendido, daría aviso a su gobierno para "exijir la correspondiente satisfacción".

No recibiendo contestación, en 29 de abril solicitaba el Cónsul sus pasaportes, los que al día siguiente se le entregan con la comunicación "que use de él en el día". No dejó de pretender el Cónsul la impresión de un "aviso a sus connacionales que sería colocado en el vestíbulo del consulado", lo que no permitió el Gobierno.

Son particularmente ilustrativas las consideraciones hechas en la nota del 30 de abril, ante los sucesos que repetidos posteriormente representaron la más descarada violación de la soberanía de las na-

ciones del Plata. Decía el Ministro Díaz Vélez: "... es una prueba auténtica del aprecio y respeto que el gobierno tiene a la nación francesa, no tomando medidas desagradables, justificadas por el derecho de gentes, contra un hombre que no ha correspondido á la dignidad del carácter que reviste, é incapaz de guardar el depósito de honor que se le ha confiado".

"El Señor Mendeville ha sucitado con consejos, amenazas y todo género de redacción á sus compatriotas y generalmente á todos los extrangeros alistados a la guardia urbana, á que desobedezcan las órdenes del gobierno y violen las leyes del pais, bajo cuya protección viven; ha abrigado bajo el pabellón francés a todos los que ha conseguido seducir; se ha producido con la mayor insolencia é inmoderación contra el gobierno, insultándolo con hechos, palabras y escritos; y finalmente haciendo causa comun con los salvages y bandidos que hostilizan al Gobierno establecido: ha conspirado para dividir la opinión, y quitar á las leyes y al órden el apoyo de la fuerza.

"El Señor Mendeville remitió ayer al Gobierno cópia de un aviso que deseaba imprimir y fijar al retirarse. Sobre este particular, el infrascripto sólo tiene órdenes para decir que la autoridad procederá siempre vigorosamente contra quién falte á sus respetos, ó perturbe de algún modo la tranquilidad pública.

"Ha deseado el Sr. Mendeville que sé dé a los extrangeros que quieran dejar el pais por no cumplir con las obligaciones que la ley les impone, un término mayor que el prescrito en el Decreto del 28 del corriente. Sobre este particular, el Gobierno, al hacer cúmplir sus órdenes acordará las consideraciones que sean justas y á que cada uno sea acreedor.

"El Sr. Mendeville ha amenazado emplear el poder de su Nación para tomar sobre las personas y propiedades de los que han hecho cumplir las leyes del pais, indemnizaciones por lo que sufren los infractores de las mismas por causa de su infracción. Este amenaza, que ningún francés que sepa sus deberes podrá poner en ejecución, no será el menor de los cargos que pesan sobre la responsabilidad del Sr. Mendeville.

"firmado José Miguel Diaz Velez".

En último término publica el autor el aviso que proyectaba dar al público y la noticia de haber colocado bajo el patrocinio del Cónsul de los Estados Unidos, M. Forbes, los intereses de los franceses en Buenos Aires. El 1.º de mayo ausentóse Mendeville y estando bajo

prensa el opúsculo que hemos descrito, anuncia la terminación de la guerra y por ello suspende la publicación de la enojosa correspondencia cambiada con Larrea.

34. FIESTAS MAYAS. || [Colofón:] IMPRENTA DE LA CARIDAD.

Fol. orlado (145 × 240). — E. v. Col. José J. Biedma.
2 pp. — Comienza: || MONTEVIDEO las celebra con aquel entusiasmo, que la recordacion *del dia grande de América*.....

Festejos á realizarse en la Ciudad para recordacion "del dia grande de América". — Tendrian lugar durante los dias 24, 25 y 26. — El inusitado brillo que se daba a los festejos se explica siendo los primeros que se realizaban después de la evacuación de la ciudad por las tropas brasileñas (23 de abril de 1829). El 1.º de mayo había entrado a la ciudad el gobernador provisorio del Estado, general Rondeau.

35. IDÉAS SENCILLAS || SOBRE || LA MONEDA. || (viñeta comp.) || MONTEVIDEO: || ABRIL DE 1829 || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

(97 × 151, p. 21). — E. v. Bibl. Nac. Montevideo, Sociol, fols. c. 3, n. III; Bibl. Ricardo Grille.
Port. — v. en bl. — Texto: pp. [1]|29, susc. por "El Platista". — 1 p. en bl.
Ref.: Estrada, p. 49.

36. **LIBERTAD** || DE || **IMPRENTA** || (fil. ador.) || LEY. || (fil.) || [Colofón:] MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD.

In 4.º (104 × 146, p. 2). — E. v. Bibl. Nac. de Bs. As. 31170.
Epígrafe ut supra siguiendo el texto: pp. (1)-2, suscrito por Silvestre Blanco, Pte. y refrendada por Miguel A. Berro, Secretario.

Com.: || LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA DEL ESTADO ha sancionado...
Ley reguladora de la libertad de imprenta promulgada el 4 de junio de 1829.

FIESTAS MAYAS.

Montevideo las celebra con aquel entusiasmo, que la recoruacion *del dia grande de América* excita en los corazones Patrioticos; y si no con todas las expresivas y elegantes demostraciones, que demandan lo elevado del objeto, y las circunstancias particulares de nuestro Naciente Estado, con cuantas ha sido posible preparar en el corto espacio de doce dias: pero el regocijo público, la memoria de los sacrificios pasados para obtener la feliz posesion de nuestra libertad é indepeudencia, y la alhagüeña perspectiva de un porvenir que eleve á nuestra cara PATRIA al grado de prosperidad á que la llaman sus altos destinos, suplirán lo que la escasez del tiempo no pudo executar, y que se reduce á lo siguiente:

En el centro de la Plaza mayor se levantará una plataforma de 30 pies en cuadro y 6 de alto con dos magestuosas graderias en los dos frentes principales. Un zocalo de cinco palmos se elevará en el medio: en su derredor se colocará la música, y sobre él una columna ceñida con una guirnalda de flores, alta de 33 pies, que sostendrà encima del chapitel la alegoria de la *libertad adquirida por el valor;* y en su base se expresarán los objetos à que se levanta con las inscripciones siguientes.—A la Patria.—A la Gloria Nacional.—A la Libertad de Sud-America.—A la Independencia del Estado.

Circundará la plataforma un poligono de 240 pies de diametro, compuesto de 64 pilastras, altas sobre el zocalo de 9 pies, y vistosamente pintadas al oleo por ambos lados, figurando ser de fondo azul y centro blanco, con bases y chapiteles dorados; sobre ellas correrá un Entablamento ancho de 3 pies, susceptible de inscribirse en él los dias faustos, hechos gloriosos, nombres recomendables del ESTADO, troféos, alegorias, &c. cuando la Representacion Nacional dé sobre ello las convenientes, declaraciones; y en el intercolumnio habrà asientos para la comodidad de los concurrentes.

Adornará el cuadro de la Plaza por sus cuatro frentes, y dexando libre el transito de las veredas, una arqueria de 9 pies sobre el pabimento, cubierta de ramazon verde.

Dentro del ambito de la Columnata habrà *juegos de sortija y dos Rompecabezas;* y en las desembocaduras de las calles de S. Juan y S. Gabriel, y la de S. Fernando y S. Carlos *dos Cucañas* de 20 y 15 varas de elevacion, en que se colocarán premios para los que lleguen con su destreza y esfuerzo á alcanzarlos.

La arqueria, columnata, balaustrada de la graderia, y plataforma, zocalo y chapitel de la columna estaràn armoniosamente iluminados las noches del 24, 25, y 26, y haràn igual demostracion los

Véase n. 34

37. PROGRAMA || DE LA || PRIMER GRAN FIESTA NACIONAL || DE LA || REPUBLICA ORIENTAL || DEL || URUGUAY || (viñeta) || [Colofón:] IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

H. in fo. — v. en bl. (155 × 285). — E. v. Bibl. Nac. de Bs. As. 30801.

Texto: impreso a dos columnas separadas por línea de viñetas, siguiendo al epígrafe.

Com.: || Habiendo impedido las lluvias que la gran fiesta..... ...al templo en donde tributando gracias al todo poderoso por la proteccion que dispensa a nuestra naciente Republica, se celebrará una solemne misa, Procesion de Corpus y Tedeum".

Al dorso tiene la anotación: "Papeles de 1830 a 1839".

38. REGLAMENTO INTERIOR || de la || *Asamblea G. C. y L.* || del || ESTADO ORIENTAL || del || URUGUAY || Adoptado provisionalmente por la misma en || resolucion de 23 de Noviembre de 1828. || (ador.) MONTEVIDEO: IMPRENTA de la CARIDAD. || Año de 1829. ||

In 4.º (103 × 140, p. 2). — E. v. Bibl. Nac. de Bs. As. 31124; Bibl. Horacio Arredondo y Bibl. Pablo Blanco Acevedo.

Port. orlada. — v. en bl. — Texto: (1)-30 pp.

Arredondo señala 32 pp. — Según nos informa el P. Fúrlong, el ejemplar Arredondo carece de carátula y sólo consta en verdad de 30 pp., pues son evidentemente agregadas las dos siguientes, aunque en ellas continúa la numeración. Las agregadas contienen un decreto de fecha posterior a la impresión: "Minuta de Decreto. Presentada por la Comisión encargada de presentar un proyecto de Reglamento interior para la Cámara de Representantes. 1 h. impresa en la Imprenta Nacional. Al final y de letra del que suscribe, se halla esta nota: "Fué aprovada esta minuta de decreto en sesión de 26 de Octubre de 1830. — Berro". — El ejemplar que posee el doctor Pablo Blanco Acevedo, tiene un segundo agregado, análogo al anterior, que hace subir a 35 las pp. + 1 p. en bl.

Consta de XIV "Títulos", una primera "Adición" datada Canelones, enero 22 de 1829, y "Otra" datada Aguada 3 de abril de 1829.

Ref.: Arredondo, 501.

39. REGLAMENTO PROVISORIO || DE || *ADMINISTRACION DE JUSTICIA* || para todo el || ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY. || *Sancionado el* 10 *de Agosto de* 1829. || POR LA H. ASAMBLEA G. C. Y L. || (viñeta grande) || [Col.:] IMPRENTA DE LA CARIDAD.

(104 × 143, p. 6). — E. v. Bibl. Nac. Montevideo, Lamas, 2-44-5-3; ej. Ricardo Grille (Montevideo).

Port. — v. en bl.

Texto: pp. [1]|18. Consta este Reglamento de 96 artículos y 3 adicionales. Rondeau ordena su publicación en 12 de agosto de 1829.

Se imprimió por la Imprenta de la Caridad, como se colige de la tipografía y viñetas.

Ref.: Estrada, p. 49; Arredondo, p. 501.

ACUÑA DE FIGUEROA, Francisco

40. A LA JURA || *DE LA* || CONSTITUCION || POLÍTICA DEL ESTADO || *ORIENTAL* || DEL || URUGUAY. || MONTEVIDEO: Imprenta de la Caridad. ||

(99 × 150, p. 3). — E. v. Bibl. Nac. Mont. — Lit. 1 fol. 8.

Port. — v. en bl. — Ded. a D. Salvador Tort, Secretario de la Junta de la Hermandad de Caridad, pp. 3|4. — Texto: pp. 5|30. — 1 p. en bl.

Ref.: Estrada, 52.

1830

41. ALMANAK || DEL ESTADO || ORIENTAL DEL URUGUAY || PARA EL AÑO DE || 1831, || *Tercero después del Bisiesto.* || Contiene el Diario de cuartos de Luna, y la sali- || da y ocaso del Sol, segun el Meridiano de Monte- || video, con algunas épocas memorables, asi generales, como particulares de este Estado || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✠ || Los en que se puede trabajar despues de oir misa || esta †. Los en que se saca Anima, Vigilias, de Abs- || tinencia, y de Estacion son indicados con las ini- || ciales de estas palabras *Anima, Vig, Abst, Est.* En || el sumario de indulgencias se expresan los en que || estas pueden ganarse. Los dias que forman época || por algun acontecimiento notable llevan un * y pueden buscarse

en las Efemerides ó épocas memorables || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

(87 × 123, p. 19). — E. v. Bib. Nac. Mont. — Caja 18-781.
Port. orlada. — v. con el texto (p. 2).
Texto: pp. 2|41. — 1 p. en bl. — El ejemplar de la Bib. Nac. de Montevideo, tiene las cubiertas originales, con un arado en la portada en medio de viñetas diversas.

42. (3) CONVENCION || PRELIMINAR DE PAZ || ENTRE || *LA REPUBLICA ARGENTINA* || Y || EL IMPERIO DEL BRASIL || (47) || [Colofón:] *IMPRENTA DE LA CARIDAD.*

In 8.º (100 × 142, p. 17). — E. v. Bib. Pablo Blanco Acevedo.
Texto: pp. [3]|11. — 1 p. en bl. — Constitución, pp. 13|55. — 1 p. en bl.
Falta portada.
Ref.: Arredondo, 503.

43. EL ARGOS || DIARIO DE (viñeta alegórica cortando el título, comercio y abundancia) **COMERCIO** || (2 líneas) || NUM. 12 || MONTEVIDEO, MIERCOLES, SETIEMBRE 29 DE 1830. Precio 1 REAL || (2 líneas) || *Este periódico se publica diariamente en la* || *Imprenta de la Caridad. Se admiten suscripciones a dos pesos mensuales, y todo* || *genero de avisos a precios equitativos, debien-* || *do entregar estos hasta las oraciones del día* || *anterior al de su publicación y los remitidos* || *de interés al público. El lugar de su venta es* || en los de Mr. Gard, calle del Portón núm. 150. ||

Fol. — Texto a 3 cols. — E. v. Bibl. Nac. Bs. As. 30604.

Consta la colección de 73 números, el primero de 16 de setiembre y el último de 15 de diciembre; si bien por el Catálogo Razonado... de Zinny, debiera existir en la antigua Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy de la Universidad Nacional de la Plata, no ha sido posible confrontarla.

La "Gaceta Mercantil de Buenos Aires", de setiembre 23 del mismo año, dice fueron sus redactores... los mismos que lo habían sido del "Correo Liberal", es decir, don Bernabé Guerrero y Torres y don Manuel Araúcho. El primero de éstos era conocido con el apodo de "candelero de bronce" o "duque de Viseo", y el segundo, con el de "Panquimagogo" o "Monsieur le Roy".

44. (Dos líneas) || EL PLAGIARIO || ó sea || VIEJO CAJON DE SASTRE || (línea) || Imprenta de la Caridad. — Montevideo. Miércoles 28 de Abril de 1830 || (2 líneas) || Todo lo que és, es bueno || Pope || (filete) ||.

4.º (161 × 153, p. 2). — E. v. Bibl. Univ. de La Plata: A. 5.14.

Periódico de circunstancias y su material resultará "consultando á los doctos cesantes y ambulantes, y ya que no nos atrevemos á pisar la grada del sabio, nos contentaremos con quedar a la puerta con los ignorantes".

Puntualizaba necesidades constitucionales, llamando la atención sobre ellas del cuerpo legislativo por ser necesario exigir las responsabilidades consiguientes del momento demagógico que cruzaba la política. "Las pasiones se acaban, los hombres perecen y los principios siempre quedan. . .", decía el articulista.

45. (Viñeta inst. cient.) || *EL PRESIDENTE* || DE LA || REPUBLICA ORIENTAL || *A LOS PUEBLOS*. [Colofón:] MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD.

H. in fo. — v. en bl. — (150 × 245). — E. v. Bibl. José J. Biedma (Bs. As.).

Comienza: || COMPATRIOTAS: en premio del alto destino, á que me habeis elevado por vuestra voluntad, legalmente expresada. . . . .

Proclama suscrita por D. Fructuoso Rivera en Montevideo el 9 de Noviembre de 1830, al hacerse cargo por primera vez de la Presidencia de la República, para cuyo cargo fué designado de acuerdo a la constitucion jurada el 18 de Julio del mismo año. — Agradeciendo a sus conciudadanos tan alta distincion alude a su eleccion que tiene el carácter de "*LA PLENA LIBERTAD DE VUESTROS SUFRAGIOS*. . . soy vuestra obra y á este titulo tengo derecho á pediros que os unais en mi para que todos hagamos fuerte y feliz á nuestra *Patria*". — Anuncia que su gobierno se hará bajo el imperio de la Ley, afianzará las instituciones y todo dentro de "vuestra union, sin esto no hay orden, no hay Patria.

Fué reimpresa facsimilarmente por Vicente T. Caputi, op. cit.

46. **Fillán** || HIJO DE || DERMIDIO. || *UNIPERSONAL* || POR || *MANUEL ARAUCHO.* || (filete dobl.: 33) || MONTEVIDEO. || *Imprenta de la Caridad.* || 1830. ||

In 16.º (77 × 112, p. 7). — E. v. Bib. Nac. Mont.: Col. Lamas: C. 9, n. 361.

Port. orl. — v. en bl. — Advertencia del autor, pp. [3]|4.

Texto: pp. [5]|12..... — Ej. incompleto.

Ref.: Arredondo, 503.

47. *LEY.* || (fil.) *Correccion a la de Imprenta.* || (big.) || Montevideo Julio 17 de 1830. || (Empieza:) LA ASAMBLEA General Constituyente y || Legislativa del ESTADO etc. etc. (Termina:) Acusese recibo, cumplase, circulese y dése al || Registro Oficial. || Rúbrica de S. E. || Giró, || (viñetita) [Colofón:] MONTEVIDEO: Imprenta de la Caridad. ||

In 4.º (102 × 144, p. 2). — E. v. Bibl. Nac. Bs. As. 31158; Bibl. Pablo Blanco Acevedo.

Texto siguiendo al epígrafe, 4 pp.

Establece la presente ley que el conocimiento de causas sobre los abusos de la libertad de imprenta, correspondía privativa y exclusivamente a un Juri, para lo cual las Juntas Económico-Administrativas departamentales debían formar una lista de sesenta ciudadanos para Jurados. Para ser Jurado se requería ciudadanía en ejercicio y veinticinco años cumplidos de edad.

La acusación de palabra o por escrito hecha ante el Juez Departamental, con intervención de dos testigos, la que, una vez hecha, el Juez haría comparecer inmediatamente al impresor. Presentes ambas partes, se insacularía el Tribunal formado de 2 miembros, designando ellos mismos Presidente.

Se derogaban los artículos 2, 8, 9, 10, 18 y 25 de la Ley de Imprenta de 3 de junio de 1829.

Ref.: Arredondo, 503; Estrada, 55.

48. **MANIFIESTO** || DE LOS || OFICIALES DE MARINA || Y DE LA || DOTACION DE INFANTERIA || DE LA || REPUBLICA DE COLOMBIA, || SOBRE SU CONDUCTA || ABORDO DE LA || CORBETA NACIONAL URICA; || Y || ACTA DEL PROCEDIMIENTO || CONTRA SU COMANDANTE || D. TOMAS

BROON. || (fil.) *MONTEVIDEO:* || IMPRENTA REPUBLICANA. || 1830. ||

In 4.º (81 × 134, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31120.
Port. — v. en bl.
Texto: pp. (3)-31, suscrito por los señores Gregorio Collaso y Antonio de Costa y Lara.

Publicación que hacen el Teniente de fragata, D. Benito Paredes; Francisco Uribarri, Alferez de Navio y Jóse (sic) Antonio Cruz; explicando los motivos del arresto del comandante de la corbeta de guerra colombiana *Urica,* D. Tomas Broon, su segundo y dos oficiales mas, haciendose cargo del buque y recalando en Montevideo para su reparacion.

Segun el Acta labrada y que corre de pp. 4 a 16 firmada por los oficiales ya señalados el comandante Broon era contrario a la guerra estallada entre Colombia y Perú culminando su despreocupacion encallando a la altura de Patagones.

Considerando dichos oficiales deshonroso el regreso a Puerto Cabello, pudiendo recalar en Montevideo para el arreglo de sus averías y seguir en demanda de la fragata Colombia con la expedicionaban a las costas del Perú, tomaron tan extrema resolucion. Termina con el peritage hecho bajo la dirección de don Pablo Zufritegui, acreditando necesitar las reparaciones que se denuncian.

Ref.: Arredondo, p. 502-503; Estrada, p. 54.

49. *Núm.* 1. *Lib.* 1. || (línea de viñetas) || REGISTRO NACIONAL. || (filete) || *Montevideo Noviembre* 17 *de* 1830. || [Colofón:] *IMPRENTA DE LA CARIDAD.*

8.º (100 × 155, p. 3). — E. v. Bibl. Nac. Mont. 2.º-42-5-1.
Pp. [1]|9. — 1 p. en bl.

En la Imprenta de la Caridad se imprimieron los 4 números del libro 1.º, 5 del libro 2.º, 4 del 3.º, 9 del 4.º, 16 del 5.º, 5 del 6.º, 4 del 7.º, 8 del 8.º, 5 del tomo 2.º, libro 1.º, 4 del tomo 2.º, libro 2.º, 11 del tomo 2.º, libro 3.º, 6 del tomo 2.º, libro 4.º. Los números subsiguientes fueron publicados en la Imprenta del Universal.

50. *Núm.* 8. *Tom.* 7. || (filete: 38) || REGISTRO OFICIAL. || (filete: 98) || *Montevideo Agosto* 31 *de* 1830. [Col.:] *IMPRENTA DE LA CARIDAD.*

8.º (100 × 150, p. 344). — E. v. Bibl. Nac. (Mont.): Lamas, c. 14, n. 645.

4 pp. numeradas: [343]|346. — Lo más importante de este número del Registro Oficial, es el decreto creando una Comisión compuesta de profesores del fuero médico, para la calificación de los títulos de todas las personas que ejerzan cualquiera de estos ramos en el Estado.

51. REPUBLICA ORIENTAL || DEL || URUGUAY, || (viñeta) || MONEDAS || *De Oro y Plata que hoy circulan* || *en ella, y sus valores en Cobres,* || *cada uno de los cuales* || *es la vigesima parte* || *de un real.* || (fil. adorno) || A SABER || MONEDAS DE ORO. || (Lista de monedas Americanas y Españolas, col. der.; Portuguesas, col. izq.).

In 4.º (102 × 163, port.) — E. v. Bibl. Nac. Bs. As., 31120.
Port. y a continuación el texto, 11 pp. sin núm.
No citado por Estrada ni Arredondo.

1 8 3 1

52. ALMANAK || DE LA REPUBLICA || ORIENTAL DEL URUGUAY || PARA EL AÑO BISIESTO || DE || 1832. || Contiene el Diario de cuartos de Luna, y la salida || y ocaso del Sol, segun el Meridiano de Montevideo, || con algunas épocas memorables, asi generales, como || particulares de este Estado, y otras noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✢ || Los en que se puede trabajar después de oir misa, || esta †. Los en que se saca Anima, Vigilias, de Abs- || tinencia, y de Estación son indicadas con las iniciales de estas palabras, *Anima, Vig, Abst, Est.* En || el sumario de Indulgencias se expresan los en que || estas pueden ganarse. Los dias que forman época || por algun acontecimiento notable llevan un ✳ y pue- || den buscarse en los Efemerides ó épocas memorables (línea de viñetas: 69). IMPRENTA DE LA *CARIDAD.* ||

(83 × 122, p. 39). — E. v. Bib. Nac. Mont. Caja 18-809.
Port. orl. — v. con el texto, pp. 2|40.
Ref.: Estrada, 58.

MAGARIÑOS, Francisco

53. FUNDAMENTOS, || *que justifican la acusación que hizo* || LA || CONTADURIA GENERAL, || Y || *Analisis de los cargos que se presentaron* || AL || **PUBLICO.** || (viñeta) || *IMPRENTA DE LA CARIDAD* || AÑO DE 1831. ||

In 4.º (100 × 151, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31190.
Port. — v.: *"Fueron Jueces"* || *Los SS. D. Francisco Xavier García.* || *D. Vicente Vazquez.* || *D. Alonso Vizcayno.* || *D. Manuel Antonio Argerich.* || *D. Isidro Serna.* || *D. Bartolomé Domingo Vianqui.* || *D. Ramon Masini.* ||
Texto: pp. (3)-21.—Estados: pp. (22-29).—Notas: pp. 28-39.
Suscrito por Francisco Magariños.

Exposición que hace la Contaduría General por denuncias que hizo el periódico *El Campo de Asilo* en su número 5. Responsabilizóse de ellas don Francisco J. Muñoz, ex Ministro de Hacienda, quien era del cuerpo de redacción. Aquél había sido fundado por don Juan Francisco Giró, el coronel Garzón y otros partidarios de Lavalleja, que combatían al Gobierno. El Jurado no hizo lugar a la acusación.
El doctor Francisco Magariños publicó también un folleto en Cádiz, titulado "Francisco Magariños á sus compatriotas".
Ref.: Zinny, *Efem. de la R. O. del Uruguay,* p. 41; Estrada, p. 58.

ALVARADO, Rudecindo

54. JUSTIFICACION || *de la Conducta Militar del General de la REPUBLICA ARGENTINA* || D. RUDECINDO ALVARADO. || En el período de su mando en la || *PROVINCIA* || DE || **MENDOZA**. || (filete doble) || MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

In 4.º (94 × 142, p. 4). — E. v. Bib. Nac., Bs. As. 31170.
Port. — v. en bl. — Texto: pp. (3)-52, suscrito en San Juan Mayo 16 de 1830. — h. en bl.

Vindicación del autor, pues siendo Gobernador de Mendoza en 1829 (agosto y setiembre), se le presenta como único autor y responsable de los desastres de que fué víctima aquel pueblo. Hace conocer los prolegómenos de su elección para gobernador y sus divergencias con Aldao y Quiroga. Se muestra partidario de dar a la República una Constitución "que ligando los principios de interés común, destruya esas afecciones locales, que, más que nada, han perjudicado; y que regularizando las aspiraciones individuales, señale el camino honroso de ejercerlas". No acepta como camino a ella la espada, y en su momento prefiere la expatriación a ello.
El general Alvarado fué legalmente elegido Gobernador provisorio por la legislatura, el 16 de agosto, sucediendo en el mando al coronel don Juan Cornelio Moyano, cabecilla del motín de los Ba-

rriales que derrocó al Gobernador en propiedad, don Juan Corvalán. Después de vencido Alvarado por Aldao, en la acción del Pilar, Moyano fué fusilado por orden de un Consejo de Guerra, el 23 de octubre.

Cesó en su gobierno Alvarado, después de la acción precitada y siendo preso el 12 de octubre, fué trasladado al campamento del Retamo, de donde Aldao dióle pasaportes para seguir a su provincia, Salta.

Fué su Secretario general, don Vicente Gil.

Ref.: Estrada, p. 51.

55. Novena || de la || Sacratísima Virgen || Del Carmen, || María Madre de Dios, || Reyna de los Angeles, y señora nuestra. || Dispuesta con varias meditaciones || Diarias por un inutil Siervo de || La misma Reyna del Cielo. || Montevideo: || Imprenta de la Caridad. || 1831. ||

16.° (8 × 13). — Port. — v. texto. — 16 pp.
Ref.: Estrada, p. 58, de quien tomamos esta descripción.

VARELA, Florencio

56. **ODA** || DEL || Sr. D. FLORENCIO VARELA, || *Poeta Argentino,* || A LA || *HERMANDAD DE CARIDAD* || DE || **Montevideo.**

In 8.° (98 × 143, 4.ª p.). — E. v. Bibl. Nac. Bs. As., 31158.
Port. v. en bl. (Not. prel. suscrita) *Los Hermanos de la Caridad,* Hospital de Caridad de Montevideo, 30 de marzo de 1830, 2 pp. sin núm. — "A los Señores de la Hermandad. . ."; suscrito, Florencio Varela, Montevideo 30 de marzo de 1830, 33 pp. sin núm. — v. y 9 pp. siguientes, texto. — p. en bl.

En la noticia preliminar, la Hermandad manifiesta que "fué feliz en que sus tareas filantrópicas no hayan sido del todo perdidas para el miserable enfermo, y el huérfano desamparado; pero la amenidad del Sr. D. Florencio Varela las hace aparecer de una importancia infinitamente mayor. . . y nos estimula a redoblarlas para merecer una parte siquiera de los elogios que tan generosamente nos tributa. . .".

Escribía, con motivo de la visita que hizo el autor al asilo de desvalidos, produjo en él, según propia manifestación, "los sentimientos que la vista de ese monumento de piedad no puede dejar de exitar

en cualquier hombre, cuyo corazón no se halle corrompido por el vicio".

¿Con que es verdad que el Vicio entronizado
Rige nuestros destinos; que su aliento
Pestilente ha apagado
De la virtud la antorcha, derrocado
Con su mano el altar desde el cimiento,
Y que yace en el Mundo
El germen de los bienes infecundo?
¡No! Que en la excelsa cima,
Do el Eterno fijó su solio augusto,
Arde sin fin la llama, y ella anima
Con su sagrado fuego al hombre justo.
Al fin los ojos míos,
Que tanto tiempo con dolor vagaron,
Huyendo de espectáculos impíos,
Un objeto encontraron
En que fijarse sin horror: y mi alma,
Marchita, acongojada,
Con tanto crimen como el suelo encierra,
Halla, por fin, do reposar en calma
La agitación pasada;
Y revive, al mirar aun en la tierra
Se adora la virtud. Sí; que hasta el cielo
Veo elevarse el grande monumento,
Que con noble desvelo,
Alzó la fraternal Beneficencia,
Para ofrecer asilo y valimiento
Al mísero que gime en la indigencia.

57. **OTRO PERIODICO.** || (2 lín.) || NUM. 1. MONTEVIDEO, LUNES 3 DE OCTUBRE DE 1831. Precio 1 Real. || (2 lín.) || [Colofón:] IMPRENTA DE LA CARIDAD.

In fol. (60 × 264). — Texto a 3 cols.

(Encabeza la primera columna:) "Este periódico se publica diariamente en la Imprenta de la Caridad; y se hallará de venta en ella misma, y en la tienda del Señor Gard; calle del Portón, núm. 150. Se publicarán todos los avisos que quieran remitirse; con tal que estén en los lugares indicados a las tres de la tarde del día anterior al de la publicación. Cada aviso se publicará tres veces con la mayor puntualidad; y los interesados abonarán cuatro reales, en el acto de de-

jarlos en la citada tienda ó en la Imprenta, sin cuyo requisito no serán publicados".

La colección consta de prospecto, el cual se repartió acompañado de circular suscrita por "Los Redactores del Otro Periódico" en fecha setiembre 13 de 1831, seis números aparecidos sucesivamente el 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre; y una lacónica despedida de fecha 11 del mismo mes, impresa en tipo cuerpo 24 y concebida en los términos siguientes:

"Habiéndose suspendido la publicación de este diario, suplicamos á los S.S. que tubieron la bondad de suscribirse á él, se sirvan abonar al repartidor, sin necesidad de recibo, los seis reales, importe de los números publicados. Octubre 11 de 1831".

Fué su redactor el emigrado argentino don Juan Cruz Varela y las pocas páginas publicadas acreditan su fama de periodista. Según don Antonio Zinny, es uno de los mejores diarios publicados durante la época en Montevideo. Es, sin duda alguna interesante, sus puntos de vista sobre el momento político que cruza la Argentina.

El primer número, después de pasar en revista la situación de la política continental americana, lleva extenso comentario sobre las desavenencias entre Perú y Bolivia. En Europa, dánle tema Francia, Austria, Prusia, Rusia, Grecia y el Imperio Otomano. Llama luego la atención sobre la situación de los negocios en la Argentina:

"Aquella es nuestra patria, y la infeliz Buenos Aires el pueblo de nuestro amor. Una combinación política, que jamás pudo preveerse, debido en gran parte á la fatalidad, pero principalmente á desaciertos enormes, ha convertido una República, que supo granjearse el aprecio y aún el respeto de las naciones más cultas, en un objeto de escándalo y de lástima... Sin embargo, como la gloria con que vivió alguna vez nuestra patria, y que está en el día completamente eclipsada, es un objeto muy sagrado para nosotros, sentimos el deber de evitar que se extinga enteramente su memoria; y el más grato todavía de exitar con aquéllos recuerdos el amortiguado patriotismo de sus hijos".

El segundo número comienza estableciendo un paralelo entre las banderías de unitarios y federales que agitaban a su patria. Es, a juicio del redactor, fatal momento, aquel en que sonó en las orillas del Plata la palabra "federación". Se desencadenaron las furias de la guerra civil "y el país ha gemido casi sin intermisión bajo este tremendo azote". El más equilibrado juicio señala posteriormente, que, "en medio de tan espantoso desórden era como imposible distinguir

sus causas verdaderas. Los grandes trastornos políticos descomponen la razón pública, y, cuando son continuados, engendran en la muchedumbre un hábito de inquietud, que hace estremecer á cada instante todos los fundamentos en que estriba el órden social". Haciendo un proceso a los gobiernos federales les señala que cuando un partido se compromete a dirigir al país conforme a sus miras "está en la obligación de hacer su felicidad y sus hechos son los que muestran si sabrá conseguirlo".

Un buen acopio de datos comerciales y del movimiento del puerto cierra este número.

El número 3 comienza con la publicación de los documentos ministeriales, y a continuación sigue el estudio de la política argentina. Declara que está muy lejos "de promover discusiones inoportunas y de acercar á la presente ciertas épocas que no están muy distantes; pero afirmamos, con toda la seguridad del convencimiento, que si algunos personajes de los que, el día 1.º de Diciembre de 1828, se encargaron de la dirección principal de los negocios, si hubiesen manejado como debían y hubieran hecho más caso de la bien pronunciada opinión del pueblo de Buenos Aires, una revolución tan popular como aquella no hubiese tenido el resultado que vemos ni dataría las mayores calamidades de la patria precisamente del día que debió ser la aurora de su regeneración y felicidad. Si no nos hacemos la menor violencia al pagar este tributo á la imparcialidad y á la justicia, ellas mismas reclaman de nosotros la publicación de otra verdad importante en este caso. En efecto, esos mismos hombres de cuya conducta nos quejamos, y que perdieron el país, pudiendo haberlo salvado, jamás chocaron con los principios universalmente conocidos y cuya práctica ya era habitual en Buenos Aires". Al referirse a los actos de violencia, dice de ellos que "podrían excusarse" por circunstancias del momento y como causa de la precipitación del país hacia el caos, enumera como una de las principales causas, "el desprecio quijotesco con que se miraba al enemigo".

Dedica largo espacio relatando un "auto de fe" realizado en la plaza de la Victoria. "Exaltado, — dice, — el zelo religioso del Señor Ministro de Gobierno fueron visitadas algunas librerías por los agentes del poder. Nada menos podían esperar sus dueños que un ataque tan brusco á la propiedad: sin embargo, se vieron privados de las obras contenidas en cierto índice del ministro, y conducidos á la cárcel pública como unos facinerosos. Un francés llamado Lecerf, administrador de la mejor libería que existe en Buenos Aires, y otro individuo de la misma nación, que estaba al frente de un establecimiento de igual naturaleza, sufrieron aquel despojo, y fueron víctimas

de aquella violencia. Aunque, de alguno tiempo á esta parte, nada puede sorprender y nada sorprende, en efecto, al pueblo sensato de aquella capital este procedimiento, sin embargo, no dejó de llamar su atención, por inesperado y por nuevo: pero estaba mui lejos de preveer el humillador insulto que le preparaba su gobierno. Mientras Lecerf y su compañero jemían en una prisión, despojados de su propiedad, el gobierno tomaba todas sus medidas para hacer una gran ejecución incendiaria, y fijaba el día en que debía tener lugar una especie de auto de fé con todos los aparatos inquisitoriales.

En efecto, unos de los días del último mes de setiembre, acudieron a la plaza de la Victoria las principales autoridades, un crecido número de empleados militares y civiles, el Señor Obispo de Aulon, con un numeroso cortejo de eclesiásticos; y una gran muchedumbre del bajo pueblo, en cuyo obsequio sin duda se representan estas brillantes escenas. Después que la comitiva piadosa llegó al lugar de la ejecución, y se colocó con arreglo al ceremonial prescripto para el caso, se encendió en medio de la plaza una grande hoguera, y fueron arrojados en ella, por la mano del verdugo, los libros cuya lectura no agrada al Señor ministro; ó más correctamente hablando, aquellos que jamás habrá leído, y cuyos títulos habrá encontrado en el índice del Expurgatorio. Concluído el auto de fé, y habiéndose retirado los que le ordenaron satisfechos de si mismos, se tuvo la jenerosidad de hacer salir de la Cárcel á los dueños de las obras consumidas por llama. Esto ha sucedido en Buenos Aires, en un pueblo que tenía razón de hacer alarde de su civilización y sus luces; y ha sucedido en el año 31 del siglo XIX".

Nada de particular nos ofrece el número 4.º. En el número 5.º encontramos un brioso artículo tratando los casos en que la libertad de prensa ha sido conculcada en Buenos Aires. Señala haber los periódicos de dicha ciudad, llegado a la más desenfrenada licencia y que en manos del partido dominante son "un instrumento siempre en acción y exclusivamente consagrado á perpetuar los odios y hacerlos interminables". El "Gaucho", el "Toro del Once", el "Torito", el "Látigo Federal", "De cada cosa un poquito"... y otros tantos libelos "han infectado la población". Los escritos del "Observador" desde las columnas del papel ministerial "El Lucero", delatan ser su autor principal, empleado del Ministerio y son calificadas por Varela, "como las producciones de libelista ignorante". Manifiesta existir en Buenos Aires ya una división entre los mismos federales: "muchos de entre ellos mismos han empezado á asustarse con el poder dictatorial y tremendo de que aún permanece revestido aquel gobierno. Cuando fué elevado al mando el actual gobernador, obtuvo de la Legislatura

esas facultades extraordinarias de las que no ha dejado de abusar... Las polémicas del "Clasificador o Nuevo Tribuno" con el "Observador", polémica entablada entre los señores Cavia e Irigoyen, son resueltas por "El Redactor" en beneficio del señor Cavia, estableciendo que sus contrincantes producen sólo "torpes ynepcias" que han acabado de manchar con este motivo las ya tiznadas páginas del "Lucero". Noticias generales cierran el número.

El artículo político del último número, es un ataque al Ministro Anchorena. "Gobiernos, — dice, — que se jactan de liberales, y de haber restituído al pueblo su libertad; hombres, de cuyas bocas no se caen las palabras, leyes, instituciones, garantías, han atropellado y conculcado á todas ellas". Los acusa de arbitrariedades y persecuciones trayendo a colación la incidencia promovida por el ingeniero francés Ponce. Da ella motivo también para enrostrar a los legisladores que llevan la voz del pueblo el ningún esfuerzo de ellos "para restituir á Buenos Aires su gloria y su libertad". "La conducta que hasta hoy observamos en los legisladores del partido federal, dejan poca esperanza de que se realicen estos deseos... Nos creemos capaces de prescindir de enemistades personales y de odios de partidos y de resentimientos justos, cuando se cruzan los intereses vitales de nuestra querida patria. Ojalá se nos presentara y se nos presentará muy pronto, la ocasión de acreditarlo".

58. *REGLAMENTO || acordado por la JUNTA CONSULAR reunida en doce de Agosto || anterior, aprobado por el SUPERIOR GOBIERNO el tres de || Septiembre para el regímen y dirección de LOS CORREDORES, || que se establezcan en esta Plaza, su numero, calidades, || obligaciones, y garantias bajo los articulos siguientes*: [Col.:] MONTEVIDEO: Imprenta de la Caridad.

Fol. (145 × 253). — E. v. Bibl. Nac. Montevideo. — C. Lamas, c. 12, n. 518.

Pp. 1]|3]. — 1 p. en bl. — Suscrito por Luis González Vallejo, Montevideo y Febrero 6 de 1830. — Hay un "Artículo adicional" suscrito por el mismo en 23 de octubre de 1830.

1 8 3 2

RIVERA, Fructuoso.

60. **CIUDADANOS DE LA CAPITAL.** || (fil. ador.) [Col.:] *IMPRENTA DE LA CARIDAD.* ||

H. in fol. — v. en bl. (151 × 221). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 30801.

Texto siguiendo al epígrafe: suscrito Fructuoso Rivera.

[Com.] Prófugos y aterrados los criminales...

Proclama dividida en dos partes: la primera, dedicada a los ciudadanos de la Capital, y la segunda, a los soldados de la guarnición; anuncia, en la primera parte, el regreso para "restituiros el goce de vuestros derechos y de vuestras libertades"; y pidiendo a los últimos, "constancia, subordinación y amor al orden".

SASTRE, Marcos

61. COMPENDIO || DE LA || HISTORIA SAGRADA || SEGUIDO UN || *DICCIONARIO LATINO-ESPAÑOL,* || PARA EL USO DE LOS QUE DESEAN ENTENDER || LA LENGUA LATINA. || (entre fil. las 3 líneas siguientes:) POR MARCOS SASTRE, || Oficial Mayor de la Secretaria del Senado de la || República Oriental del Uruguai. || MONTEVIDEO: || EN LA IMPRENTA DE LA CARIDAD || (fil.) || 1832. ||

In 4.º (77 × 114, pág. VII).—E. v. Bib. Nac. Bs. As. 36125.

Port. — v. en bl. — A LA JUVENTUD ORIENTAL. || pp. (III)-IV. Suscrito Marcos Sastre. — PROLOGO: || pp. (V)-IX. — (lista de:) *SEÑORES SUBSCRITORES*: || 3 pp. sin numerar. — Texto: pp. (1)-162. — Erratas: 2 pp. sin numerar.

Epítome de Historia Sagrada en latín, siguiendo a pasajes con epígrafes en castellano, adaptado de la obra de Mr. Lhomond, "para uso de la juventud americana".

Ref.: Estrada, 61.

62. REPRESENTACION || QUE HACEN LOS || REMATADORES PUBLICOS, || DE ESTA CAPITAL A LAS || HONORABLES CAMARAS, || POR CONDUCTO DEL || *TRIBUNAL CONSULAR,* || Pidiendo la abolicion del contrato del Gobierno || con los Señores CARRERAS y OJER, en que se || establece el martillo privilegiado en la co- || lecturia Jeneral || (filete) || *Año de* || 1832. || *IMPRENTA de la CARIDAD.* ||

(96 × 162, p. 3). — E. v. Bib. Nac. Mont. Lafinur, t. 43, n. 4.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. [1]|18. Suscriben en Montevideo, a 8 de Mayo de 1832, Francisco Farias, Bernardo Susbiela, Tomás Basañez, Luis González Vallejo.

Ref.: Estrada, 97.

1 8 3 3

63. ALMANAK || DE LA REPUBLICA || ORIENTAL DEL URUGUAY || PARA EL AÑO DE || 1834. || SEGUNDO DESPUES DEL BISIESTO. || (doble filete) || Contiene el Diario de cuartos de luna || y la salida y ocaso del Sol, segun el Me- || ridiano de Montevideo, con algunas epocas || memorables, asi generales como particulares de este Estado, || y otras noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta || señal ✠. Los en que se puede trabajar des- || pues de oir misa esta †. Los en que saca Anima, Vigilias, de Abstinencias y de Esta- || cion son indicados con las iniciales de estas || palabras || *Anima. Vig. Abst. Est.* En el sumario de Indulgencias se expresan los en || que estas pueden ganarse. Los dias que forman época, llevan un * y pueden buscarse en las || Efemerides ó épocas memorables. || (filete: 64) || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

(86 × 126, p. 5). — E. v. Bib. Nac. Mont., caja 34-1311.
Port. orl. — v.: texto, pp. 2|30. — Notas, 1 p. s. n. — v. en bl. — En las notas se advierte que "A principios de año se darán las noticias que contienen los almanaques de los anteriores, en oja suelta, y gratis á los que tomen de la presente edicion".
Ref.: Estrada, 97.

64. CONSTITUCION || DE LA || REPUBLICA ORIENTAL || DEL || URUGUAY, || SANCIONADA POR LA ASAMBLEA GENERAL || CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. || EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1829. || (Esc. Nac.) || MONTEVIDEO: || Imprenta de la Caridad, || CON LICENCIA DEL GOBIERNO. || *Año de* 1833. || [Colofón:] Imprenta de la Caridad.

In 4.º (102 × 139). — E. v. Col. del Sdo. Corazón (Mont.).
Port. — v. en bl.

Convención preliminar de paz entre la República Argentina y el imperio del Brasil, pp. 3-11, v. en bl. — Constitución, texto: pp. 13-43. — Auto de aprobación de la Constitución suscrito en Río de Janeiro por D. Tomás Guido y D. Miguel Calmon du Pin é Almeida el 26 de mayo de 1830. — Manifiesto dado por la Asamblea General Constituyente y Legislativa de la República, el 30 de Junio de 1830, al comunicar a los pueblos la Constitución que, aprobada por los gobiernos del Brasil y la República Argentina, iban a Jurar en ese acto los representantes, pp. 46-55. — v. en bl.

Si bien citada por Estrada (Cfr. Hist. y Bib. de la Imprenta en Mont., 1912, p. 62), hemos completado la descripción, detallando otros documentos que se publican anexos a ella.

Ref.: Estrada, p. 62.

65. FUNDACION || DE || *UNA ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS,* || *En el Pueblo de la Trapa, obispado de Oviedo,* || *en los Reynos de España.* || Bajo la advocación de la ASUMPCION DE || NUESTRA SEÑORA; sus rentas, admi- || nistración, gobierno, memorias pia- || dosas, y aplicación de sobrantes. || [Colofón:] *Montevideo Abril* 12 *de* 1833.

In 4.º (100 × 156, p. 15). — E. v. Bib. Pablo Blanco Acevedo.
Port. — v. con el texto: pp. 2]|24.
Ref.: Arredondo, 142.

66. INFORME || QUE || ANTE LA EXMA. CAMARA DE JUSTICIA, || *HIZO* || D. JUAN ANDRES GELLI, || *EN DEFENSA DE LOS VECINOS* || DEL || DEPARTAMENTO DE SAN JOSE. || *En el pleito que les ha movido D. Manuel Solsona* || *para desalojarlos de los terrenos que poseen,* || (fil. ador.) MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD, 1833. ||

In 4.º (108 × 145, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31163.
Port. — v. en bl. — Texto: pp. (3)-31, suscritas en Montevideo el 10 de agosto de 1833, por don Juan Andrés Gelly.

Fué presentado al intentar don Manuel Solsona reivindicar tierras que ocupaba don Nicolás Benítez y 500 familias más, alegando derechos originados en la sucesión de don Francisco de Alceibar, quien obtuvo dichas tierras por merced del Gobernador Salcedo, concedida el año de 1736 y amparada su posesión por Real cédula de 1745. La defensa sienta sus derechos en que no presenta el querellante título que justifique la extensión de tierras concedida, siendo, de consiguiente, imposible su delimitación.

67. (Línea de viñetas) || **OBSERVACIONES** || SOBRE || EL RECURSO DE INJUSTICIA NOTORIA INTRODUCIDO POR PARTE DE || **D. JOSE IGNACIO IRIARTE y ECHAGUE** || EN EL PLEITO QUE HA SEGUIDO || **CON D.a RAFAELA URIARTE.** || [Col.:] IMPRENTA DE LA CARIDAD.

In 4.º (114 × 160, p. 2). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31158, y Bibl. Buenaventura Caviglia (Mont.).
Texto siguiendo al epígrafe: pp. (1)-8.

Como antecedente del asunto, señalaremos que doña Rafaela Uriarte demandó, en abril de 1833, a don José I. Uriarte, pidiéndole la entrega de un terreno, que éste significó no ocupar, manifestación que rectifica un mes después diciendo "que se había equivocado". La sentencia impugnada "notoriamente nula é injusta", era, en concepto de la parte actora, perfectamente ajustada a derecho, y así lo manifiesta en estudio jurídico dado a luz en el presente folleto.

68. PROGRAMA || *DE LAS FUNCIONES CON QUE EN LA CAPITAL* || DE LA || REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, || SE CELEBRA EL TERCER ANIVERSARIO DE SU EXISTENCIA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL. || 18 DE JULIO DE 1830. || (bigote 81). || [Colofón:] IMPRENTA DE LA CARIDAD.

In F. (172 × 240, p. 3). — E. v. Bib. Pablo Blanco Acevedo.
Texto siguiendo al epígrafe: 4 pp.
El 1830 corregido 1833.
Ref.: Arredondo, 144.

1834

69. ALMANAK || DE LA REPUBLICA || ORIENTAL DEL URUGUAY || *PARA EL AÑO DE* || 1835 || *tercero despues del bisiesto.* || (doble filete) || Contiene el Diario de cuartos de luna || y la salida y ocaso del Sol, segun el Me- || ridiano de Montevideo, con algunas epocas || memorables, asi generales como particulares || de este Estado, y otras noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta || señal ✠. Los en que se puede trabajar des- || pues de oir misa esta †. Los en que saca Anima, Vigilias, de Abstinencia y de Esta- || cion son indicados con las iniciales de estas || palabras *Anima. Vig. Abst. Est.* En el sumario de Indulgencias se expresan los en || que estas pueden ganarse. Los dias que forman época, por algun acontecimiento nota- || ble llevan un * y pueden buscarse en las || Efemerides ó épocas memorables. || (filete doble) || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

(86 × 126, p. 9). — E. v. Bib. Nac. Mont. Caja 18-806.
Port. orl. — v.: texto, pp. 2|32. — En pp. 11|13 reproduce un exhorto de Mons. Dámaso Larrañaga, suscrito en 21 de junio de 1833.
Ref.: Estrada, 65.

70. (Viñeta simbólica) || EL ESTENOGRAFO || DIARIO DE LA TARDE, || POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL. || (barra y filete) || *Num.* 1, — MONTEVIDEO, MARTES 6 DE MAYO DE 1834. — Precio 1 Real.

Fol. (213 × 320). — E. v. Bibl. Nac. Mont.: 3.ª-46-1-11.
4 pp. s. n. texto a 3 cols. Al principio de la primera columna, se lee: "Este papel es diario, se publica á las 5 de la tarde en la Imprenta de la Caridad".

La colección de la Bibl. Nac. de Montevideo, es completa (174 números), del 6 de mayo al 10 de diciembre de 1834. Según Zinny, fué su redactor don Ramón Massini, aunque como asevera el mismo bibliógrafo, opinan algunos que lo fué don Joaquín Pedralves o don José Parejas.

70 b. (Viñeta) || EL FANAL, || DIARIO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO. || (barra y filete: 218) || *Num.* 454, — MONTEVIDEO, MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 1834. — Precio 1 Real || . . . || ☞ Este papel es diario, se publica por la IMPRENTA DE LA CARIDAD.

Fol. — Texto a 3 cols. — E. v. Bibl. Nac. Mont.: 2.º-10-1-22.
4 pp. s. n. — Los primeros 435 números, en formato menor, aparecieron por la Imprenta de los Amigos. A lo menos los números 454 al 507, inclusive, se publicaron por la Imprenta de la Caridad.

El propietario y redactor de este diario fué don Mateo Sánchez de la Vega, con la colaboración de don Bernabé Guerrero Torres.
Zinny no advirtió qué parte de los números fueron editados por la Imprenta de la Caridad (p. 135).

71. REPRESENTACION || DE LOS PROPIETARIOS DE || TIENDAS Y CASAS DE MENUDEO, || *Al Exmo. Gobierno de la Republica,* || SOBRE LAS ALTERACIONES QUE INTENTA EN LA || LEY DE PATENTES EL REMATADOR || DEL RAMO || D. JUAN M. PEREZ. || *Elevada al Superior Gobierno el* 16 *de Abril de* 1834. || (viñeta) || MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || 1834. ||

In 8.º (96 × 165). — E. v. Museo Mitre, 46-3-26.
Port. — v. en bl. — Texto: pp. (3)-15. — Firmantes: pp. 15-16.

Presentación que hacen los tenderos ante la pretensión del rematador del ramo, que intentaba el cobro de las patentes corrientes

a tiendas al menudeo, con una anotación capciosa que le permitiría reclamar el pago de patente correspondiente a mayoristas, tasa que en vez de veinticinco pesos, era de sesenta.

Si bien esta obra está citada por Arredondo (Bibliografía Uruguaya, 1929, p. 78), presenta su descripción errores bibliográficos.

Ref.: Arredondo, p. 78; Estrada, p. 64.

1 8 3 5

72. ALMANAK || DE LA REPUBLICA || ORIENTAL DEL URUGUAY || *PARA EL AÑO DE* || 1836. || *Bisiesto.* || *Segundo despues de la gran fiesta.* || *Segundo de la segunda Presidencia Constitu-* || *cional de la Republica.* || *Tercero de la segunda Legislatura Constitucional.* || Contiene el Diario de cuartos de luna || y la salida y ocaso del Sol, segun el Me- || ridiano de Montevideo, con algunas epocas memorables, asi generales como particulares || de este Estado, y otras noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✢. Los en que se puede trabajar des- || pues de oir misa esta †. Los en que se saca Anima, Vigilias, de Abstinencia, y de Esta- || cion son indicados con las iniciales de estas palabras *Anima, Vig. Abst. Est.* En el su- ||mario de Indulgencias se expresan los en || que pueden ganarse. Los dias que forman época por algun acontecimiento nota- || ble, llevan un * y pueden buscarse en las || Efemérides ó épocas memorables. || (filete: 68) || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

In 16.º (88 × 148, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Mont. Caja 18-803.
Port. orl. — v. en bl. — Texto: 2|29 pp. — h. en bl.
Ref.: Estrada, p. 70.

ACUÑA de FIGUEROA, Francisco.

73. (doble orla de viñetas con adornos en los ángulos). || *EL DIES IRAE* || Y EL || SACRIS SOLEMNIIS. || (viñeta) || TRADUCIDOS EN VERSO || POR || **D. FRANCISCO A. FIGUEROA** || *EN MONTEVIDEO.* || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || **Año de 1835** || (filete) || Domine labia mea aperies. || Et os meum anuntiabit laudem tuam. || Salm. 50, ver. 16, ||

In 16.º (88 × 130). — E. v. Bib. Enrique Arana (h.).
Port. — v. en bl. — *Rescripto,* cuyo texto dice así:

"El Illmo. Sr. Obispo de Buenos Ayres, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, por Rescripto de 2 de Abril de 1835, ha concedido 40

días de indulgencias por la lectura de cada una de estas Décimas del Dies iræ, y otros 40 por la de cada estrofa de la Traducción del Sacris Solemniis"...

2 pp. en bl. — Texto: pp. (5)-31. — p. en bl.

Nota apéndice Estrada: "Existe en la Biblioteca del Club Católico, una reimpresión de esta obra, facsímil del texto primitivo, sin portada, sin pie de imprenta y sin fecha de publicación".

Ref.: Estrada, p. 66.

74. EL || *PARNASO ORIENTAL* || ó || **GUIRNALDA POÈTICA** || de la || **REPÚBLICA URUGUAYA.** || (viñeta alegórica) || **BUENOS AIRES** || IMPRENTA DE LA LIBERTAD, CALLE DE CANGALLO N. 58, || FRENTE AL TEATRO. || (filete) || 1835. ||

In 4.º (90 × 150, port.). — E. v. Bibl. doctor Pablo Blanco Acevedo.

T. I: Port. ut supra. — v. en bl. — Dedicatoria: "AL || PUEBLO DE ORIENTE. || *TESTIMONIO* || DE MI || RECONOCIMIENTO Y AMOR || (filete) || El Editor. || MONTEVIDEO, Noviembre 14 de 1834. — V. en bl. — Portadilla: entre dobles filetes gruesos: "**POESIAS PATRIÓTICAS**, — v. en bl.—Texto: pp. (I)-290.—Lista de suscritores, 11 (once) pp. sin núm.

T. II: portada sensiblemente igual, cambiando pie de imprenta según sigue: || **MONTEVIDEO.** || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || **1835.** ||

In 4.º (88 × 135, p. "El Editor"). — Port. — v. en bl. — "El Editor, 2 pp. sin núm. — "Los Treinta y Tres", reparto de la comedia de que fué autor el doctor Carlos G. Villademoros, 2 pp. sin núm. — Texto: pp. (I)-270. — Indice: pp. (271)-273. — "Continúa la lista de los señores suscriptores" || ... 5 pp. sin núm. — p. en bl.

T. III. (93 ×76, p. de "El Editor") — (¿Será portada o anteportada?) || "(fil. ond.) || PARNASO ORIENTAL || (dob. fil.) || TOMO TERCERO. || (fil. ond.)" ||, v. leyenda: "Se hallará en venta en Montevideo Libreria del Sr. Don Jayme Hernández. || En Buenos Ayres-Libreria de los SS. Mompió é Isac, Calle || de la Reconquista Nº 72. ||;—" || Al presentar al Pueblo Oriental el tercer volumen del Par- || naso... || El Editor. || p. sin núm. — p. en bl. (pudieran faltar pp. 1|2 en el ejemplar bajo vista.

Texto: pp. 3|334. — Indice: 2 pp. sin núm. — "Señores suscriptores al III tomo . . 4 pp. sin núm.

Reimpresa en forma casi facsimilar, llevando prólogo del doctor Gustavo Gallinal, por el Instituto Histórico y Geográfico.

De las precedentes características queda rectificada la aseveración de don Dardo Estrada, de haber salido estos tres tomos de las prensas de "la Caridad".

Fué recopilada y editada por el moreno argentino don Luciano Lira, oficial del ejército de Lavalle, muerto en la campaña de 1839. El primer tomo es una selección de las poesías de Acuña de Figueroa, Valdenegro, Hidalgo, Araucho, etc. El segundo, comienza con el ensayo histórico-dramático "Los 33 orientales", de don Carlos G. Villademoros. Sus personajes, bien caracterizados a través de semblanzas hechas en versos flúidos, señalan a esta pieza como de positivo valor. El tomo III, además de poesías sueltas, nos da la traducción de una comedia de Le Sage por Manuel de Araucho, y el drama del Presbítero Juan Francisco Martínez, "La lealtad más acendrada y Buenos Aires vengado".

La nutrida lista de suscritores que encabeza el general Oribe, demuestra el favor con que fué recibida la publicación.

Los poetas cuya producción figuran en la compilación, son:

Uruguayos: Francisco Acuña de Figueroa, Eusebio Valdenegro, Bartolomé Hidalgo, Francisco Araucho, A. M. Arufe, Manuel Aguiar y Carlos G. Villademoros.

Argentinos: Petrona Rosende, Juan Ramón Rojas, Juan Cruz y Florencio Varela.

Boliviano: Angel Elías.

Español: Pablo Delgado.

De autor desconocido, figura el soneto: "Despedida de las damas argentinas á los orientales cuando éstos pasaron desde Buenos Aires a libertar su país, dominado por los portugueses en el año de 1825".

El cantor lírico, compuesto por don Juan Cruz Varela (1827), "Campaña del ejército republicano al Brasil i triunfo de Ituzaingó", había alcanzado un juicio bien favorable por cierto, en Londres, donde don Andrés Bello, en su famoso *Repertorio Americano* (t. IV), lo había reproducido en parte.

Ref.: Estrada, 68; Arredondo, 150.

NAVARRO, Angel.

75. INFORME IN VOCE || HECHO ANTE LA || EXMA. CAMARA DE APELACIONES, || *El dia 5 de Octubre de* 1835, || POR EL DR. DN. ANGEL NAVARRO, || *En sosten de la acusacion capital*

deducida contra || MANUEL JOAQUIN DE ACUÑA, || *Por el homicidio alevoso de su amigo y socio,* || DN. FRANCISCO TORIBIO. || *Perpetrado en la Isla de Flores el* 14 *de Setiembre de* 1833. || (fil. ador.) || MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD, || 1835. ||

In 4.º (100 × 140, pp. II). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31163. Port. — v. en bl. — Introducción: pp. (I)-V. — Juicio público, p. VI. — Sentencia: p. VII. — Texto: pp. (1)-66.

"Causa de Toribio", según comúnmente se le conoció. Da a conocer el *informe in voce* pronunciado ante la Cámara "y los nueve hombres buenos" que la integran. Pide la confirmación de la sentencia de combate pronunciada en 1.ª Instancia contra Acuña, para satisfacción de la vindicta pública.

Don Francisco Toribio había obtenido, en remate público, el alumbrado del farol de la Isla de Flores, en cuya empresa tomó por socio al portugués europeo Manuel Joaquín de Acuña, viviendo en la isla con seis personas más entre esclavos y peones.

Con pretextos diversos, el día del crimen, 14 de setiembre de 1833, quedaron solos Toribio y Acuña en la isla.

Notada la desaparición del primero, al regreso de los otros pobladores, sólo se tuvo certeza del crimen el día 30 de setiembre, en que apareció el cadáver.

Ref.: Estrada, 67.

76. LEY || DE ORGANIZACION, || DE LA || GUARDIA NACIONAL. || (viñeta) [col.:] MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD.

8.º (98 × 145, p. 5). — Ej. del doctor Rafael Schiaffino. Port. orl. — v. en bl. — Texto: pp. 1]|8. — 1 p. en bl.

Texto: 8 pp.—Este folleto aparece sin fecha; se publicó en 1835. Estrada, p. 68, de quien tomamos esta descripción. En la Bibl. Nac. de Montevideo, no se encuentra el ejemplar visto por Estrada.

ASPILLAGA, Vicente

77. **RELACION** || DEL || **NAUFRAGIO** || DEL || BERGANTIN *INGLES* || *Guillermo Cuarto* || **Acaecido cerca del Cabo de Corrientes,** || **que hace al Exmo. Sr. Ministro** || **Pleni-potenciario de S.M.B.** || EL SR. HAMILTON. || V. A. || (Viñeta) || MONTEVIDEO. || *IMPRENTA DE LA CARIDAD.* ||

8.º (100 × 151, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 30955. Port. — v. en bl. — Texto datado febrero 16 de 1835, suscrito por el autor: pp. (3)-10. — h. en bl.

El bergantín náufrago llevaba destino a Valparaíso, al mando del capitán Mr. Jorge Milas, perdiéndose completamente cerca de la Lobería grande, siendo la mercadería que transportaba, según denuncia el autor (argentino, vecino del lugar en que ocurrió el naufragio), robada desde campos de la costa.

Ref.: Estrada, 66; Arredondo, 148.

78. SEPTENARIO || *DE LOS DOLORES* || DE MARIA || SANTISIMA, || COMPUESTO Y DEDICADO || A LA MISMA || SOBERANA SEÑORA, || VENERADA EN LA IGLESIA DE LOS || Padres Carmelitas Descalzos de Calatayul || y Huesca. || *POR EL ILLMO. RMO. SEÑOR* || FR. JOSE ANTONIO DE S. ALBERTO || *Carmelita Descalzo, y Arzobispo de Charcas.* || (viñeta) || IMPRENTA DE LA CARIDAD || AÑO DE 1835.

16.º (79 × 128). — E. v. Bibl. Horacio Arredondo.

Port. — v. con citas y aprobaciones de 1785. — Texto: pp. 3|30. — H. en bl.

Ref.: Estrada, p. 70.

79. **Templo de la Libertad** || EL SOL de JULIO || MONTEVIDEO || 1835 || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

16.º (65 × 106, p. 6). — E. v. Bibl. Pablo Blanco Acevedo.

Leyendas distribuídas en un pórtico griego; en las columnas: Constitución y Libertad. Un libro abierto: Libro del Destino. Al pie: Lit. de Bacle. — Port. — v. en bl. — Dedicatoria: "Al bello sexo Oriental", composición de Francisco Acuña de Figueroa, 3 pp. s. n. — p. en bl. — Introducción, 5 pp. s. n. con nota del librero Jaime Hernández. — 1 p. en bl. — Texto: 1]|60 pp. — p. en bl.

Su autor fué, posiblemente, Francisco Acuña de Figueroa.

Ref.: Arredondo, 149.

CASTRO BARROS, Pedro Ignacio de

80. **TRICLINIO || DOLOROSO Y DEVOTO || CANDELERO** *Místico con su pedestal, y siete luminosos* || *mecheros, ó piezas principales de* || *de* (sic) *los Dolores y penas de la* || *trinidad misteriosa de* || *la tierra.* || **JESUS, MARIA, JOSE.** || IMPRESO con las correspondientes licencias á || solicitud, y expensas del *Dr. D. Pedro Ignacio* || *de Castro Barros,* en beneficiode las santas Mi- || siones, con el fin de extirpar la *Filosofia impia,* || y *anar-*

quia, que infestan la América, y obtener || la conservacion, y progreso de la Religión Ca- || tolica Romana, unica verdadera. || (viñeta) || MONTEVIDEO. || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || (filete) || 1835. ||

8.º (75 × 116, p. VI). — E. v. Bibl. José L. Molinari (Bs. As.); Bibl. Enrique Arana (h.); Museo Mitre: 17-7-39; Bibl. Horacio Arredondo; Bibl. PP. Capuchinos (Montevideo).

H. en bl. — H. con imagen en el v. de N.ª S.ª de los Dolores, inscripción al pie: " Moulin del". — "Lit. de C. H. Bacle". — Port. — v. con la nota siguiente entre línea de viñetas arriba y abajo: || El Dr. D. Pedro Ignacio de Castro y Barros, || ha cedido la propiedad de esta obrita a *D. Jaime* || *Hernandez* del Comercio de libros en Montevi- || deo, y nadie puede imprimirla sin su permiso. || — Licencia del ordinario: p. sin núm. — p. en bl. — DEDICATORIA a *Jesús, Maria y José,* pp. (V)-VIII, suscrita por "Los Americanos Católicos Romanos" — HISTORIA SUSCINTA || *de la fundación de la sagrada orden de los Servitas,* pp. (9)-39, suscrita P. I. C. B. — Oración, p. 40. — MEMORIA. Tierna y devota de los cinco principales dolores... — Texto: pp. 41-174. — Hoja en su V. imagen de El Patriarca Sn. Jose. grabada por Bacle, con las mismas inscripciones al pie, que la anterior lámina. — Devocion a San José y Varios, pp. 175-194. — Indulgencias, pp. 195-197, donde se lee Finis en el centro de una viñeta. — V. índice.

La orden de los servitas a que alude el doctor Castro Barros en su Historia suscinta, fué instituída en la ilustre corte de Florencia, en el año 1233, y fueron sus fundadores los beatos Buen hijo Monaldi, Buena junta Maneti, Maneto Antelli, Amadeo Amidci, Uguccio Ugucciones, Sosteneo Sosteni, y Alexo Salconeri.

La imagen de Nuestra Señora de los Dolores, grabada por Bacle, representa a la Virgen coronada, resplandeciente dentro de una aureola de luces, el corazón traspasado por un puñal, los brazos estendidos y el semblante demudado por el dolor. En segundo plano, a la izquierda, tres cruces sobre el Gólgota y al lado opuesto, en el horizonte, las torres de la ciudad de Jerusalén. La imagen de San José lo representa llevando de la mano a Jesús niño esparciendo luces por el mundo. Es un grabado nitidísimo de intensa sensación evocadora del que fué padre del Salvador.

Las características del ejemplar descrito, corresponden al ejemplar del Museo Mitre. Las del nuestro, posiblemente edición posterior, terminan en la pág. 198 por habérsele agregado el Rescripto de in-

dulgencias a los himnos del Espíritu Santo que corren en la pág. 187. Sigue el índice en página sin número, con su vuelta en blanco. Carece de ambas láminas.

El doctor Jacinto R. Ríos, en "El Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, Memoria premiada en el certamén celebrado por la Academia Literaria del Plata . . ." (Bs. As., 1886), menciona la existencia de esta pieza sin otro mayor dato; esto nos hace suponer que no consiguió tenerla a la vista.

Las págs. 112 y siguientes contienen la reimpresión del "Septenario y esclavitud de Nuestra Señora . . .", impreso de la Real Imprenta de Niños Expósitos, Buenos Aires, 1796. Esta pieza tampoco la conoció Medina, quien la toma del doctor Juan M. Gutiérrez (núm. 79, Bibliografía de la primera imprenta de Buenos Aires, desde su fundación hasta el año de 1810 inclusive, Bs. As., 1866).

La licencia para imprimir este devocionario, fué otorgada en noviembre 27 de 1835, suscrita por el doctor López, refrendada por el notario Eclesiástico, Juan Pedro González.

Su raro título es alusión al siguiente pasaje de las Sagradas Escrituras:

"E hizo una *Mesa* de la madera incorruptible de Setin, y un *Candelero* de oro purísimo con siete luminosos mecheros. El Exodo, cap. XXXVII, vs. 10, 17, 23".

Hemos podido establecer que existen en Monteviedo ejemplares con una sola estampa sin alusión a artista, al dorso de la página en blanco que sigue a la VIII. Ella representa a la Virgen entre nubes, rodeada en la parte superior por siete ángeles y a sus pies siete religiosos prosternados, con esta leyenda: "Buenhijo, Buenajunto, Manetc Amadeo, Uguccio Sosteneo, Alexo. || siete F. F.s de la orden de los Siervos de Maria".

1836

81. ACTO || DE || *CONTRICION* || *En cincuenta y siete Decimas,* || PARA LAS || ALMAS CRISTIANAS. || Y || *fervorosas que han gustado* || EL PACTO ESPIRITUAL EN LA SANTA CASA || DE || *EJERCICIOS* || DE || MONTEVIDEO. || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || 1836.

16.º (58 × 122). — E. v. Bibl. del Col. del Sdo. Corazón (Montevideo).

Port. orl. — v. con una nota. — Texto: pp. 3]|31. — 1 p. en bl.

82. **ALMANAK** || DE LA REPUBLICA || *ORIENTAL DEL URUGUAY* || PARA EL AÑO DE || 1837. || *Tercero después de la primera gran fiesta.* || *Tercero de la segunda Presidencia Constitucional* (filete) || *Primero de la Tercera Legislatura Constitucional.* || Contiene el Diario de cuartos de luna, y la salida y || ocaso del Sol, segun el Meridiano de Montevideo, con || algunas epocas memorables, así generales como parti- || culares de este Estado, y otras noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✢ || Los en que se puede trabajar despues de oir misa esta || † Los en que se saca Anima, Vigilias de Abstinencia y || de Estacion, son indicados con las iniciales de estas pa- || labras *Anima, Vig. Abst. Est.* En el sumario de || Indulgencias se expresan los que pueden ga- || narse. Los dias que forman épocas por algun acon- || tecimiento notable, llevan un * y pueden buscarse en || las Efemerides ó épocas memorables. || (filete doble) || **Imprenta de la Caridad.**

16.º (88 × 127, p. 7). — E. v. Bib. Nac. Mont. Caja, 36-1472.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3|32. — En pp. 12|13, un decreto suscrito por Larrañaga en 1.º de setiembre de 1836.

Ref.: Estrada, 70.

83. INFORME || REPAROS Y OBSERVACIONES || A LAS || *CUENTAS DE LA REPUBLICA,* || CORRESPONDIENTES A LAS DEL AÑO DE || 1834; || POR LA || COMISION DE CUENTAS || DE LA || *HONORABLE CAMARA* || DE || REPRESENTANTES. || (filete doble 43) (ador. tip.) (filete doble 43) || *MONTEVIDEO:* || IMPRENTA ORIENTAL. || 1836. ||

In 8.º (109 × 157). — E. v. Bib. Pablo Blanco Acevedo.

Port. orl. — v. en bl. — Cubierta orlada con el texto de la port. — Texto: pp. 1]|59. — Fe de erratas, 1 p. s. n.

Al fin 2 hojas plegadas con estadísticas.

Ref.: Arredondo, 157.

84. OBSERVACIONES || AL || INFORME || QUE HA DADO EL || GOBIERNO || EN LA PETICION DE || CASTRO Y VAZQUEZ || (bigote comp.) || MONTEVIDEO || IMPRENTA DE LA CARIDAD || 1836. ||

Fol. m. (148 × 248, p. 5) — E. v. Bib. Nac. Mont. Jur. c. 13, n. 428.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3]|8. — Suscrito por Agustín Castro y Domingo Vázquez en Montevideo y Mayo 26 de 1836.

Ref.: Estrada, 74.

85. SUMARIO || DE LAS INDULGENCIAS || QUE PUEDEN GANAR LOS HERMANOS || DE LA REAL CONGREGACION || DE ALUMBRADO Y VELA || *A EL SANTISIMO* || SACRAMENTO. || *ERIGIDA CANONICAMENTE* || EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, || Y EN VIRTUD || *DEL RESCRITO PONTIFICIO* || DE QUE SE HACE RELACION AL PRINCIPIO. || (línea de viñetas) || REIMPRESO || *A expensas de dicha Congregacion,* || EN MONTEVIDEO. || *En la Imprenta de la Caridad año de* 1836. ||

In 16.º (75 × 120, p. 13). — E. v. Bibl. del señor Ricardo Grille (Mont.).

Port. — v. con la nómina de los Hermanos de la Hermandad. — Texto: pp. 3|32.

Ref.: Estrada, 71; Arredondo, 157.

86. **TRADUCCION** || *DE LAS JACULATORIAS* || PARA PEDIR A DIOS || NOS LIBRE DE LA PESTE || *ESCRITAS EN LATIN,* || **POR SAN ZACARIAS**. || *Obispo de Jerusalen.* || (viñeta) || MONTEVIDEO. || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || *Se halla de venta en la Libreria de* JAIME HERNANDEZ || CALLE DE SAN GABRIEL NUMERO 63. || (filete) || 1836. ||

In 8.º (75 × 122). — E. v. Bibl. del señor Horacio Arredondo.

2 pp. en bl. — Port. — v. en bl. — Texto: pp. (5)-12. — 2 pp. en bl.

Es, sin duda, una reedición, habiendo aparecido la edición princeps en España, como se colige de una nota que hay al fin y en la cual se mencionan las indulgencias concedidas por el Excmo. señor don Fr. Domingo de Siles Moreno, obispo de Cádiz.

Ref.: Fúrlong en *El Colegio,* t. 6, p. 224.

1 8 3 7

87. ALMANAK || DE LA REPUBLICA || *ORIENTAL DEL URUGUAY* || PARA EL AÑO DE || 1838 || SEGUNDA GRAN FIESTA || *Cuarto de la segunda Presidencia Constitucional* || *Segundo de la Tercera Legislatura Constitucional.* || (filete) || Contiene el Diario de cuartos de luna, y la salida y || ocaso del Sol, segun el Meridiano de Montevideo, con || algunas épocas memorables, así generales como par- || ticulares de este Estado, y otras no-

ticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✠. || Los en que se puede trabajar despues de oir misa esta || †. Los en que se saca Anima, Vigilias, de Abstinencia y || de Estacion, son indicados con las iniciales de estas pa- || labras *Anima*, *Vig.* *Abst.* *Est.* En el sumario de || Indulgencias se expresan los que pueden ga- || narse. Los dias que forman épocas por algun acon- || tecimiento notable, llevan un ✳ y pueden buscarse en || las Efemérides ó épocas memorables. || (filete) || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

8.º (86 × 125, p. 11). — E. v. Bib. Nac. Mont. Caja 36-1471.
Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3|32.
Ref.: Estrada, 70.

ZUCCHI, Carlos

88. (Port. orl.) **MEMORIA,** || *ELEVADA POR LA COMISION TOPOGRAFICA* || AL || **SUPREMO GOBIERNO** || DE LA || **REPUBLICA ORIENTAL** || DEL || **URUGUAY,** || *por conducto* || DEL || EXMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA, || *proponiendo varias reformas y mejoras en los* || *Edificios públicos de la Capital con arreglo á los* || *diferentes informes planos y dictámenes especia-* || *les que ha presentado y producido el Ingeniero* || *vocal de ella Arquitecto de obras públicas,* || D. CARLOS ZUCCHI. || (bigote) || MONTEVIDEO 24 DE JULIO DE 1837. || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

Fol. menor (149 × 195, p. 2). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 30828 y 21530; Bibl. del señor Horacio Arredondo.

Port. — v. en bl. — Decreto: Mrio. de Hacienda, Montevideo Julio 30 de 1837, Rúbrica de S. E., Muñoz. — p. sin núm. — p. en bl. — Nota de D. José M. Reyes, de la Comisión Topográfica al Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, 2 pp. sin núm. — Texto: pp. 1-32, suscrita José María Reyes, Carlos Zucchi, Teodoro Schuster. — h. en bl. — plano demostrativo del nuevo trazado de calles . . .

Esta obrita de Zucchi ha sido reeditada últimamente en la revista "Arquitectura", enero 1928, año 13, núm. 122, pp. 32|48. En la p. 32 se editó facsimilarmente la portada de la ed. princeps.
Ref.: Estrada, 70.

89. NUMERO 6. MONTEVIDEO, JULIO 1 DE 1837. TOMO 1.º || ..... || LA ABEJA || *del* || PLATA. || ..... [Col.:] IMPRENTA DE LA CARIDAD.

Fol. (184 × 215, p. 63). — E. v. Bibl. Nac. Mont.: 7-1-2-13. Pp. 61]|72.

Los números anteriores, carecen de colofón, pero es evidente que no se publicaron en la Imprenta de la Caridad. No así los subsiguientes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, correspondiente este último, al 23 de setiembre de 1837.

90. RECOPILACION || DE || *VARIAS LEYES.* || Y || REALES CEDULAS || A FAVOR || *De los Niños Expósitos* || QUE || ESTAN REVALIDADAS || POR LA || CONSTITUCION || DE LA REPUBLICA, || *POR LOS ARTICULOS* 132 y 148 || MONTEVIDEO. || IMPRENTA DE LA CARIDAD || (filete) 1837. ||

8.º (100 × 142, p. 7). — E. v. Bibl. Nac. 17-16-2-8.
Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3]|14.
Ref.: Estrada, 78.

91. (Doble orla de viñetas) || REGLAMENTO || DEL || PUERTO DE MONTEVIDEO. || (viñeta) || REGULATIONS || OF THE || PORT OF MONTEVIDEO. || (viñeta) || REGLEMENT || DU || PORT DE MONTEVIDEO. || (bigote) || REIMPRESO || EN LA IMPRENTA DE LA CARIDAD. || (bigotillo) || MONTEVIDEO. || 1837. || 5.ª *Edicion.*

In 4.º (76 × 123, p. 4). — E. v. Bib. Nal. Bs. As. 31168.
Port. — v. en bl. — Texto del Reglamento: pp. (3)-13, v. en bl. — id. Regulations: pp. (15)-24. — id. Reglement: pp. (25)-35. — v. en bl.

Destinado a ser observado por los buques, tanto nacionales como extranjeros, penalidades en que incurrirán los que infrinjan o destruyan el balizamiento de dentro y fuera del puerto, establecido para seguridad de los navegantes.

Aprobado en Montevideo el 20 de octubre de 1836 y suscrito por don Francisco Lasala en Montevideo, el 23 de julio del mismo año.

92. (Triple orla de viñetas) || SEÑALES || ESTABLECIDAS POR LA VIGIA, || DEL || *CERRO DE MONTEVIDEO.* || PARA CONOCIMIENTO A LA CAPITANIA || DEL || *PUERTO.* || *DE LOS BUQUES QUE SE ABISTAN.* || (viñeta: velero navegando) || MONTEVIDEO: || *IMPRENTA DE LA CARIDAD.* || *Año de* 1837.

In 8.º (101 × 155, p. 4). — E. v. Bib. Enrique Arana (h.). Port. — v. en bl. — Dentro de recuadro, seis banderas coloreadas a mano, numeradas del 1 al 6. || J. Gielis. Lit. Montevideo. || a continuación: SEÑALES, || (filete) || *Establecidas por la vigia del CERRO DE MONTEVI-* || *DEO, para dar conocimiento á la Capitania del* || *Puerto de los buques que se abistan.* || ADVERTENCIA. || (viñeta) || *Las señales de una bandera son las numerales.* — Texto: pp. (3)-7. — v. en bl.

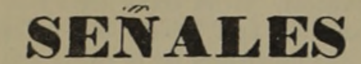
Precede al texto un cuadro de banderas coloreadas, señalando Estrada ejemplar con banderas "en colores".
Hemos conocido ejemplar sin colorear.

1838

93. ABERTURA || *PROGRAMA,* || Y || CONSTITUCIONES, || DEL || COLEGIO ORIENTAL || DE || HUMANIDADES DE LOS SANTOS APOSTOLES Y PATRO- || NOS SAN FELIPE Y SANTIAGO. || EN || PRIMERO DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO. || BAJO LA DIRECCION DE LOS PROFESORES || *D. José Vidal, Dr. D. Antonio R. de Vargas, D. Pablo Semidei, D. Antonio Guerrero, D.* || *Salvador Negret Presbiteros, y D.* || *Anibal Bonben.* || (viñeta) MONTEVIDEO: || *Imprenta de la Caridad.* || 1838. ||

4.º (88 × 150, p. 4). — E. v. Bibl. Nac. Bs. As. 31167.
Port. — v. en bl. — Abertura, pp. (3)-6. — Portadilla: "Programa", v. Epig. de Ciceron "Pro Archia Poeta". — Texto: pp. 9-44 que finaliza con un gran sol radiante.

Prospecto que pasan los catedráticos con motivo de la solemne apertura del *Colegio Oriental de Humanidades,* en 1.º de junio de 1838 y que funcionaría en la casa calle de San Joaquín N.º 110. Los ramos de enseñanza eran: "Lectura, Caligrafía, Decoracion, Dibujo completo, Gramáticas Castellana, Latina y Griega; Idiomas Francés, Inglés e Italiano, Matemáticas puras y mixtas, Geografía física y



SEÑALES

ESTABLECIDAS POR LA VIGIA,

DEL

Cerro de Montevideo.

PARA CONOCIMIENTO A LA CAPITANIA

DEL

PUERTO,

de los buques que se abistan.



MONTEVIDEO:

Imprenta de la Caridad.

Año de 1837.

política, Ensayo sobre el comercio y la teneduría de libros, Filosofía en todos sus cursos, Arte poético y Literatura, Elementos de Historia; y servirán de ornamento a estas ciencias la Música, el Bayle, y como parte de la Gimnástica, la Esgrima".

El traje de ceremonia, "levita corta negra con cuello de terciopelo azul celeste, pantalón azul subido, bota o zapato alto, banda fijada a la cintura con los colores de la patria con lazo y dos borlitas de plata pendientes, medalla pendiente del cuello, de plata, con el lema del colegio y su cinta patria de donde penda, gorra negra con visera del mismo color y galon de oro".

Cada veinte y cuatro pensionados se otorgaba una beca "que recaería sobre jovenes decentes y pobres para ser beneficos al país que así empeña nuestra gratitud".

94. Almanaque || de la || República Oriental del Uruguay || para el año de || 1839 || tercero despues del bisiesto || Contiene el Diario de cuartos de luna, y la salida y || ocaso del sol, segun el Meridiano de Montevideo, con || algunas épocas memorables, asi generales como parti- || culares de este Estado, y otras noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✠. || Los en que se puede trabajar despues de oir misa esta † || Los en que se saca Anima, Vigilias, de Abstinencia y || de Estación, son indicados con las iniciales de estas palabras Anima, Vig. Abst. Est. En el sumario de || Indulgencias se expresan las que pueden ga- ||narse. Los dias que forman épocas con algun acon- || tecimiento notable, llevan un * y pueden buscarse en || las Efemérides ó épocas memorables. || Imprenta de la Caridad. ||

In 16.º (9 × 13). — Port. — v. en bl. — Texto: 32 pp.
Ref.: Estrada, p. 82, de quien tomamos esta nota. No hemos podido ver el ej. que vió Estrada en la Bibl. Nac. (Mont.).

95. (Orla de viñetas cortada en su base y parte superior) || (Viñeta alegórica, custodia entre palmas) || CONSTITUCION REFORMADA || PARA EL GOBIERNO Y REGIMEN || DE LA || ARCHICOFRADIA DE ESCLAVOS, || DEL || SANTISIMO SACRAMENTO. || DE ESTA IGLESIA MATRIZ DEL ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY || MONTEVIDEO || Imprenta de la Caridad. || (bigote) || 1838. || [Colofón:] Montevideo: Imprenta de la Caridad.

4.º (109 × 147). — E. v. Bibl. Colegio del Salvador, Bs. As.
Cub.-port. — v. en bl. — pp. 3-18 texto.

Suscrita en Montevideo en la Sala de Sesiones en la Iglesia Matriz, el 9 de Diciembre de 1837, por los señores Manuel Calleros, — Manuel Rey, — Manuel Antonio Argerich, — Manuel González de Silva, — Manuel Jiménez y Gómez, — Francisco Burgos, — José Julián Maciel, — Francisco de Costa Lima, — Antonio Machado, — José Castro, — Cayetano López, — Fermín Ordóñez, Secretario. — Aprobación del Ilmo. Mr. Dámaso Antonio Larrañaga: el 12 de Diciembre. — Aprobación del Gobierno: Rúbrica de S. E. — Juan Benito Blanco.

96. DECLARACION, || QUE HACE EL GENERAL EN GEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL, DE LOS || PRINCIPIOS QUE HAN DE GUIARLE, EN EL DESEMPEÑO DE LA ALTA || MISIÓN QUE LE CONFIARON LOS PUEBLOS DEL ESTADO. || (bigote 86 × 9).

In 4.º (156 × 207, p. 2). — E. v. Bibl. Pablo Blanco Acevedo.

Texto siguiendo al epígrafe: 4 pp., susc. Fructuoso Rivera, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1838.

Ref.: Arredondo, 164.

97. EXPOSICION || DEL || DR. D. VALENTIN ALSINA, || CON MOTIVO DE LA ACRIMINACION QUE, || RELATIVAMENTE AL ASUNTO DE MR. BACLES, || LE HACE EL || *GOBIERNO DE BUENOS AYRES,* || EN SU CONTESTACION AL ULTIMATUM || PRESENTADO POR EL || CONSUL DE FRANCIA. || (filete) || MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || 1838.

Fol. m. (152 × 227, p. 5). — E. v. Bibl. del señor Ricardo Grille (Montevideo).

Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3]|19. — 1 p. en bl. — Notas: pp. 21]|25. — 1 p. en bl. — Suscribe el texto Valentín Alsina, Montevideo, 16 de diciembre de 1838.

98. MEMORIA || DE || UN ANEURISMA, || Y || LIGADURA DE LA ARTERIA ILIACA PRIMITIVA || PRACTICADA || POR DON CAYETANO GARVISO, || Profesor de Medicina y Cirujía. || (viñeta) || MONTEVIDEO. || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || (bigote) || 1838.

8.º (90 × 137, p. 27). — E. v. Bibl. de la Fac. de Medicina (Montevideo).

Port. — v. en bl. — Consideraciones, pp. 3]|7, suscritos por Garviso en Montevideo y Agosto 15 de 1838. — 1 p. en bl. — Continúa la historia del Aneurisma, pp. 9]|19. — Observaciones, pp. 20|30.

Al fin de esta página se lee: Finis, pero continúa en la página siguiente: "Adición importante a la historia que precede, pp. 31|32. — Extractos del Annali Universali di Medicina, pp. 32|38. — Suplemento a mis primeras observaciones, pp. 39|51.— || Fe de Erratas. — La portada sólo existe en la cubierta. La palabra Consideraciones (p. 3), decía antes Observaciones, pero encima de ella se puso, en una tira de papel, la corrección.

El ejemplar que tenemos a la vista perteneció al doctor Vilardebó y lleva anotaciones de su mano.

99. MENSAJE || DEL || PODER EJECUTIVO || A LA || *TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL* || A LA APERTURA DE LAS || **SESIONES ORDINARIAS** || DE || 1838 || (E. N.) MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

4.º (154 × 210, p. 13). — E. v. Bibl. Nac. Mont. 11-16-6-23. Cub. dorada. — Port. — v. en bl. — Texto: pp. 1]|15. — 1 p. en bl. — Es esta una buena impresión, siendo particularmente la portada digna de elogio por su perfección tipográfica.

100. MUESTRAS || DE || CARACTERES || DE || LETRAS GEROGLIFICOS || Y || *GUARNICIONES,* || QUE EXISTEN EN LA ||**Imprenta de la Caridad**|| (bigote) || MONTEVIDEO: || 1838.

8.º (97 × 161, p. 1). — E. v. del señor Juan Pivel Devoto. Port. — v. en bl. — 76 pp. s. n. de muestras: "Vigotes", 3 pp.; Glosilla, 1 p.; Breviario, 2 pp.; Entredós, 1 p.; Lectura n.º 1, 2, 3, 3 pp.; Atanasia, 1 p.; Cuatro líneas pica, 1 p.; Canon menor, 1 p.; Texto, 1 p.; Gran Canon, 2 pp.; Siete líneas pica, 1 p.; Ocho líneas pica, 1 p.; Nueve líneas pica, 1 p.; Cuatro líneas pica, 4 pp.; Dos líneas Atanasia iluminada, 4 pp.; Escritura, 1 p.; Letras de dos puntos (10 tipos), 5 pp.; Misal, 1 p.; Guarniciones, 9 pp.; Geroglíficos, 35 pp.

REQUENA, Joaquín

101. (Orla de viñetas) || PROYECTO || DE || REGLAMENTO GENERAL || PARA || LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS || DEL || ESTADO, || POR || DON JOAQUIN REQUENA. || (viñeta: colmena) || MONTEVIDEO: 1838. || (adornito) || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

In 4.º (92 × 136), p. 6). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31168. Port. — v. (la nota siguiente) || Para que pueda juzgarse con

exactitud sobre el mérito de || este Proyecto, nos ha parecido necesario hacer esta impresión || correcta, salvando los muchos errores con que se publicó en el || Universal. || Nota de la Comisión, p. (3). — Nota de don Joaquín Requena suscrita, Cordón Abril 3 de 1838, pp. 4-7. — Texto: pp. 8-28 suscrito por el autor.

La Comisión Auxiliar formada por los señores Benito Alonso Covian, Vicente Lomba, Francisco X. Calvo, Felipe España, Gonzalo Rodríguez de Brito, Joaquín Requena, pasó a la Junta Económico-Administrativa el proyecto de reglamento que le presentó su miembro don Joaquín Requena. — Aconseja la adopción del método de lectura del señor don Juan Manuel Bonifaz, la de su ortografía, y el tratado del señor Muñoz, titulado Aritmética Oriental. — En nota final, señala dificultades sobrevenidas con motivo de un informe pedido a un preceptor, cuyo dictamen "muy poco comedido y circunspecto, pretende destruir la utilidad de la adopción".

Ref.: Estrada, 147.

102. **REGLAMENTO GENERAL** || DE || **POLICIA SANITARIA** || SANCIONADO || POR LAS || HONORABLES CAMARAS || (fil. ador.) **MONTEVIDEO** || IMPRENTA DE LA CARIDAD || (fil.) || 1838. ||

4.º (105 × 148, p. 7. — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 113430.

Port. — v. en bl.

Decreto de la H. A. G., 2 pp. sin núm. — Portadilla: Reglamento . . . — v. en bl. — Texto: pp. (1)|28. — Decreto nombrando la Junta de Higiene Pública del Estado: p. sin núm. — p. en bl. — Fe de erratas: p. sin núm. — p. en bl. — 4 hojas apaisadas con tablas y signos de enfermedades contagiosas.

La Junta es creada por decreto junio 2 de 1838, y sus primeros miembros lo fueron los profesores en Medicina y Cirugía, doctores don Teodoro Miguel Vilardebó, don Juan Gutiérrez Moreno, don Ramón Ellauri, y el profesor don Fermín Ferreira.

En ese mismo año se hizo otra edición en la Imprenta de "El Universal".

103. Reglamento || para la casa || de los || Expositos Mayores. || Montevideo || Imprenta de la Caridad || 1838. ||

8.º (110 × 140). — Cub. orl. — v. en bl. — Texto: 4 pp.

Ref.: Estrada, p. 79, de quien tomamos la descripción, pues el ejemplar visto por él en la Bibl. Nac. de Montevideo, no se encuentra en la actualidad.

104. REVISTA OFICIAL. || ☞ *Se publica todos los dias, excepto los festivos, en la* Imprenta de la Caridad, *y se vende en ella. . .* || (filete doble) || *NUM.* 57. MONTEVIDEO, VIERNES 1.º DE FEBRERO DE 1839. VOL. 1.

Fol. (248 × 345). — E. v. Bibl. Nac. Mont. Der. fol. 24-278. Pp. 1]|4. — Texto a 3 cols.

No hemos visto sino el número que aquí describimos. Según Zinny, comenzó a publicarse esta Revista en 15 de noviembre de 1838 y cesó el 18 de marzo del siguiente año.

Fué su redactor don Juan de la Cruz Varela, y a su muerte, su hermano Florencio, hasta principios de febrero de 1839. Del 23 de dicho mes hasta que desaparece el doctor don Angel Navarro.

La colección consta de 92 números y suplemento al núm. 72, el primero de noviembre 15 de 1838 y el último de marzo 18 de 1839. Fué suspendida su aparición por contemporizar con Rosas en momentos que el general Rivera negociaba la paz entre la Argentina y el Uruguay.

Sus principales colaboraciones son las siguientes:

"A las armas, pieza inédita escrita algunos años en Montevideo, por un argentino proscrito. Esta publicación fué hecha cuando aun no habían visto la luz las poesías de don Esteban Echeverría. Núm. 5.

"Comunicado suscrito por Un mendocino rectificando la forma de la muerte del general José Benito Villafañe. Núm. 16.

'Carta de los editores de la Revista al general don Antonio Díaz, prófugo con Oribe en Buenos Aires. Núms. 18 y siguientes.

"Cartas de Córdoba y Tucumán con pormenores sobre la muerte del general don Alejandro de Herdia. Núm. 22.

"Correspondencia Juan Manuel de Rosas fué el promotor del asesinato ejecutado por los Reynafé, en la persona del general don Juan Facundo Quiroga, por Un argentino: (se cree de pluma de don Braulio Costa). Núm. 22.

"Opinión del redactor acerca de la Exposición del coronel don Manuel Pueyrredón, sobre las causas por qué Rosas lo persiguió en Buenos Aires. (La "Exposición. . . . ., corrió impresa por la Imprenta Oriental, en folleto de 10 pp. in 8.º). Núm. 24.

"Manifiesto del general Oribe. Núm. 26.

"Artículo comunicado de don Juan Cruz Varela por la citada exposición del doctor Alsina sobre la cuestión Bacle. Núm. 29.

"Impugnación al Manifiesto de Oribe por unos orientales. Núm. 31.

"Testamento del año 1838.

1839

105. ALMANAQUE || DE LA || REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY || PARA EL AÑO BISIESTO || DE || 1840. || (viñeta) || Contiene el Diario de cuartos de luna, y la salida y || ocaso del Sol, segun el Meridiano de Montevideo con || algunas épocas memorables, así generales como parti- || culares de este Estado, y otras noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✣ || Los en que se puede trabajar despues de oir misa esta † || Los en que se saca Anima, Vigilias, de Abstinencia y || de Estacion, son indicados con las iniciales de estas pa- || labras *Anima. Vig. Abst. Est.* En el sumario de || Indulgencias se expresan los en que éstas pueden ga- || narse. Los dias que forman épocas por algun acon- || tecimiento notable, llevan un * y pueden buscarse en || las Efemerides ó épocas memorables. || (viñeta) || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

16.º (85 × 128, p. 13). — E. v. Bibl. Nac. Mont. Hist. c. 37-1562.
Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3|32. — En la cubierta hay dos viñetas: una mujer simbolizando la agricultura y rodeada de instrumentos de labranza, y un coposo árbol que mide 56 × 67.

GARVISO, Cayetano

106. DISERTACION Ó MEMORIA || DE UNA || GASTRO-PERI-HISTERO-QUISTO-TOMIA, || PRACTICADA || POR D. CAYETANO GARVISO || PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUJÍA; || Y DEDICADA || A LOS REALES COLEGIOS DE MEDICINA, CIRUJÍA Y || FARMACIA DE PAMPLONA Y BARCELONA, Y A LA || MUY ILUSTRE JUNTA DE HIGIENE PUBLICA DE || MONTEVIDEO: " IMPRENTA DE LA CARIDAD. || (fil.) 1839. ||

4.º (93 × 131, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31168.
Port. — v. en bl. — Texto: pp. (3)-22 suscrito por doña Lorenza Caminos de Portela. — Fe de Erratas: 1 p. sin núm. — v. en bl. — hoja en bl.

Señala los resultados obtenidos en el caso de la señorita doña Rufina Portela, según portada ut supra, habiendo intervenido por

dos veces consecutivas el doctor Garviso, actuando como ayudantes los doctores Beuit, Vilardebó y Ferreira. En el periódico *El Defensor*, publicóse también la nota de agradecimiento de la madre de la enferma (pp. 20-22 de la presente obra).

Ref.: Estrada, 86.

107. (Viñeta: sobre nubes, carro romano y dentro de él una mujer en ademán de alcanzar la bandera argentina con una mano y en la otra un cuerno de la abundancia derramando sus frutos) || **EL GRITO ARJENTINO** || (doble línea: gruesa y delgada) || *Montevideo*: || FEBRERO 24-1839. (fil. vert.) || (en dos líneas:) ¡OID, MORTALES, EL GRITO SAGRADO || LIBERTAD, LIBERTAD, LIBERTAD! || (fil. vert.) NUMERO 1.º || (doble línea: gruesa y delgada). [Colofón:] Imprenta de la Caridad.

Fol. menor (93 × 220). — E. v. Bibl. señor Alejo González Garaño (Bs. As.).

El epígrafe común a la colección era:

> "Abajo el tirano y cobarde Juan Manuel Rosas!..... ¡Viva la Patria!..... ¡Volvamos á tener leyes || y Derecho!..... ¡Salgamos de la horrible mi- || seria en que el tirano ha hundido á la Nación!....." ||;

que desde el núm. 6 en adelante completa la siguiente leyenda:

> "Este es el deseo de todos los buenos Patrio- || tas: es el clamor general de Buenos-Aires, de su || Campaña, y de las Provincias: es, en fin, el GRITO ARGENTINO. ||

Los números aparecidos son los siguientes:

N.º 1.—Apareció en Febrero 24 de 1839.

N.º 2.—Febrero		28.—	N.º 13.—Abril		11.—	N.º 23.—Mayo		16.—
N.º 3.—Marzo		3.—	N.º 14.—	"	14.—	N.º 24.—		
N.º 4.—	"	7.—	N.º 15.—	"	18.—	N.º 25.—	"	25.—
N.º 5.—	"	10.—	N.º 16.—	"	21.—	N.º 26.—	"	30.—
N.º 6.—	"	14.—	N.º 17.—	"	25.—	N.º 27.—	Junio	2.—
N.º 7.—	"	17.—	N.º 18.—	"	28.—	N.º 28.—	" "	6.—
N.º 8.—	"	21.—	N.º 19.—Mayo		2.—	N.º 29.—	" "	9.—
N.º 9.—	"	—	N.º 20.—	"	5.—	N.º 30.—	" "	13.—
N.º 10.—	"	31.—	N.º 21.—	"	9.—	N.º 31.—	" "	16.—
N.º 11.—Abril		4.—	N.º 22.—	"	12.—	N.º 32.—	" "	20.—
N.º 12.—	"	7.—				N.º 33.—	" "	30.—

Lo redactaban los doctores Valentín Alsina, Juan B. Alberdi, Andrés Lamas, Miguel Cané, Luis Domínguez, Juan Thompson y otros. Es indudable, representaba este periódico el mayor esfuerzo dable a pasiones desorbitadas cuyo fin de destruir y derribar les permitió incalificables ataques que no respetaban ni hogares ni sentimientos.

Las láminas con su correspondiente "comentario", fueron reproducidas por Pradere. (1)

---

(1) Juan A. Pradere: JUAN MANUEL DE ROSAS. Su Iconografía. Buenos Aires, 1914.

Dentro de la misma edición, motivado por reclamación particular, corren la mayoría de sus ejemplares sin las láminas correspondientes a los números 1, 3, 7, 9, 12, 14, 15, 23, 25, 30 y 31.

N.º 1.—La Patria.
N.º 2.—Los Expósitos.
N.º 3.—Incendio de la Patria.
N.º 4.—Los Hospitales.
N.º 5.—Las nobles destracciones del Ilustre Restaurador.
N.º 6.—Media noche en la calle del Restaurador.
N.º 7.—La libertad arañada y robada por Rosas y Anchorenas.
N.º 8.—Ultima hora de la heroína.
N.º 9.—Buena, basa ha sacado el amigo Rosas, con su empalmada.
N.º 10.—Diálogo entre D. Pascual y D. Lorenzo.
N.º 11.—Así ejerce la justicia el tirano.
N.º 12.—La suerte que les aguarda.
N.º 13.—Fuga de Rosas y regalos diplomáticos.
N.º 14.—Patriotismo de Rosas y de Nicolás Anchorena.
N.º 15.—En lo que paran las contribuciones del Pueblo.
N.º 16.—Una reunión de patriotas.
N.º 17.—Las Facultades Extraordinarias.
N.º 18.—A buen puerto van por leña.
N.º 19.—Aleve y espantoso asesinato del Mayor Montero.
N.º 20.—Ojo á la ganga.
N.º 21.—Lo que se hace en el cuartel de Cuitiño.
N.º 22.—Matanza de los indios en el Retiro.
N.º 23.—No hai peor sordo que el que no quiere oir.
N.º 24.—
N.º 25.—25 de Mayo del año diez y 25 de Mayo del año treinta y nueve.
N.º 26.—El tigre Juan Manuel con piel de Carnero.
N.º 27.—Ya lo buscan los suyos.
N.º 28.—Los medios de Gobierno de Rosas.
N.º 29.—Sigue la danza.

Su aparición se hace bajo la siguiente invocación:

"A los editores del Nacional, de la Revista, del Constitucional y del Diario de la Tarde.

"¡Os saludamos, compañeros! Nuestro objeto es común. Seguid descatgando sobre el tirano los golpes de vuestra elocuencia: nosotros, incapaces de ella, procuramos ayudaros de atrás, con humildad, y á nuestro modo".

108. EXPOSICION, || PRESENTADA || POR DON JUAN QUERINO VINHAS, || ANTE EL TRIBUNAL ESPECIAL || DE JUECES ARBITROS ARBITRADORES, || EN EL PLEITO CON || DON MANUEL GONZALVEZ DA COSTA, || SOBRE || SEPARACION DE UNA SOCIEDAD || EN EL || SALADERO DE PUNTA DE LOBOS; || Y || *Sentencia Definitiva,* || PRONUNCIADA POR AQUELLOS. || (viñeta) MONTEVIDEO. || (viñetita) || 1839. ||

In 4.º (99 × 153, p. 2). — E. v. Bibl. Nac. Bs. As. 31167.

Port. — v. "Advertencias" con indicaciones sobre el compromiso arbitral y miembros del Tribunal formado por los señores don Pedro Pablo || Sierra, don Rafael Machado y don Isaías Elía "nombrados por mi"; don Francis- || co Juanicó, don Sebastián Oger, y don Doroteo García, nombrados por el señor || Gonzalvez y don Vicente Vázquez, elegido por la Exma. Cámara. . . || (al pie de la pág.) || Imprenta de la Caridad || — h. en bl. — Texto: pp. (1)-70 suscritas en Montevideo, el 13 de mayo de 1839 por Joao Guerino Vinhas. — Sentencia definitiva, pp. (71)-72 suscritas J. Q. V.

N.º 30.—El Ilustre en la cucaña.
N.º 31.—Ya, ya se caen y para siempre.
N.º 32.—Corage de Juan Manuel Rosas.
N.º 33.—Ni los perros se le escapan.

Entre las noticias que publica el núm. 1, figura la siguiente: "Se asegura que Rosas está promoviendo que la Mas-Horca haga una presentación a la Sala con el objeto de que ella la ruegue que ceda en la cuestión francesa.

"Este es el guapo Rosas, que dijo á esa misma Sala que primero dejaría el puesto que ceder; y ahora véase como se arrastra y humilla para que los franceses le perdonen. Pero es tarde. No hay más medio ahora que bajar del puesto que ha envilecido".

Juicio arbitral y sentencia recaída en el juicio que siguió al autor don Manuel Gonzalvez. La sentencia favoreció a éste por fallo dado por el tercer árbitro. El autor de la publicación hace resaltar "que al paso que se me declara causante de la separacion no se atrevieron los Jueces a condenarme al pago de perjuicios *ni aún de las costas* á pesar de haberlo solicitado González".

109. LA REVISTA DEL PLATA.

La colección consta de 78 números, habiendo aparecido el primero el 15 de mayo y el último el 21 de agosto de 1839. Sus redactores, los doctores Juan Bautista Alberdi y Miguel Cané, se despiden, dando por causa de la suspensión de sus tareas: "el que ya no había qué hablar y solo qué hacer".

El periódico, si bien daba noticias generales, anuncios, literatura y estadística, principalmente se ocupaba de política combatiendo la situación de Buenos Aires.

Creemos que a la publicación de este periódico se refiere la adjunta carta carente de fecha y escrita por Rivera al entonces director de la Imprenta de la Caridad:

Sr. D. D. Joaq.n Sagra y Periz.

Mi amigo y Sr.:

Me intereso con V. de la manera mas formal, afin de que se sirva poner en exercisio su influencia con el objéto de proporcionarle al Sr. Dr. Alverdy la imprenta de la Caridad para la publicación de un periodico que debe salir a luz en estos dias.

Espera que V. le franqueará su proteccion en aquel establecim.to para llenar los objetos que se tienen en vista.

Con este motivo tengo el gusto de saludarle y repetirle que soy su att.º S. y am.º. — q. b. s. m. — Fructuoso Rivera.

ESTRAZULAS Y FALSON, Santiago

110. SUMARIO DE INDULGENCIAS || **concedidas por** || VARIOS SUMOS PONTIFICES || **a los fieles cristianos que estuvieren alistados en la cofradia de** || NUESTRA SRA. DEL CARMEN, || *y las particulares gracias concedidas a la que canónica- || mente está erijida en la Iglesia Matriz de la Purisima*

|| *Concepción y San Felipe y Santiago de Montevideo.* || (viñeta: rosetón) || **Hácelo imprimir el presbítero** || DON SANTIAGO ESTRAZULAS Y FALSON, || *Con una advertencia antes del Catálogo, en que se expresan las referi-* || *das Indulgencias, con el deseo de que se propague cada dia más la de-* || *voción a María Santísima, y que con el interés de lucrar-* || *las, se acerquen con frecuencia los Fieles a lavar sus almas en el baño* || *saludable de la penitencia, y confortarlas con el pan eucarístico en la* || *mesa del Altar, a mayor gloria de Dios y edificación de sus prójimos.* || (viñeta tip.) || MONTEVIDEO: || Imprenta de la Caridad. — 1839.

4.º (100 × 148). — E. v. Bibl. del señor Horacio Arredondo.
Port. — v. en bl. — Advertencia, pp. (3)-5. — p. en bl. — Texto: pp. (7)-24. . . (ejemplar incompleto).
Ref.: Fúrlong en *El Colegio,* t. 6, pp. 224|225.

111. Refutación del Manifiesto del General D. Manuel Oribe, ex-presidente de la República Oriental del Uruguay, contra los agentes franceses, por D. Juan Maria Raimond Baradere, consul de Francia en Montevideo. Montevideo: Imprenta de la Caridad. 1839.

Fol. (147 × 228, p. 25). — E. v. Bibl. del señor Juan Pivel Devoto.
1 p. en bl. — Avis preliminaire, p. 2.3. — Texto, pp. 4|59. — 1 p. en bl. — Documentos oficiales, pp. II|LIX. Table des matieres, 4 pp. s. n. — Error notable.

Estrada (p. 87), tuvo noticia de esta obra, que él llama folleto, pero no la tuvo a la vista. Tampoco parece haberla visto el señor Victorica, aunque la cita. En Buenos Aires no se conoce ejemplar alguno, y el que había en la Biblioteca Nacional de esta ciudad de Montevideo, se ha extraviado. El ejemplar del señor Pivel, que tenemos a la vista, carece de carátula, por lo cual damos el título cual aparece en Estrada. No cabe duda de que fué impreso por la Imprenta de la Caridad, pues la tipografía y viñetas lo comprueban fehacientemente.

Se trata de una importante publicación, escrita con gran copia de datos y gran serenidad de espíritu. Comprende una relación de lo actuado por los agentes franceses con el Gobierno de Oribe, 1) desde la batalla de Palmar hasta el asunto de las presas, 2) desde el asunto de las presas hasta la renuncia del señor Oribe, encontrándose a continuación el texto de 46 documentos.

Esta publicación es bilingüe, en lengua francesa y castellana, ocupando aquélla las páginas pares y ésta las impares.

Ref.: Estrada, p. 87; Victorica en *Gaceta del Foro.*

PFEIL, Adolfo R.

112. || — 1 — || (entre paréntesis:) SUPLEMENTO AL NUM. 247 DEL NACIONAL. || *Señores Editores del Nacional.* || [Colofón:] || (bajo fil. comp.) IMPRENTA DE LA CARIDAD.

Fol in. (150 × 201, p. 2). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 67577.

Texto siguiendo al epígrafe ut supra pp. (1)-12, suscrito A. R. Pfeil. — Debe existir ejemplar con cubierta amarilla.

[Com.:] Suplico a Uds. tengan la bondad de insertar lo siguiente en su apreciable diario . .

Ofensas del señor Hood al autor, en su carácter particular, le hacen decir a éste que "veía me sería imposible arrancarle la satisfacción que me negaba, sin denigrarle en su carácter público, como una autoridad de mi país". Aprovecha la ida a Montevideo del Ministro Mandeville y a su pedido le hace una exposición escrita para tratar de obtener una satisfacción, sin necesidad de llevar una autoridad inglesa "á la crítica y censura del público en un país extranjero". Sin contestación a repetidas solicitaciones hechas a Mandeville, resuelve publicar los "escandalosos pormenores de la conducta del señor Hood . . dando principio a trámites judiciales, para probar si los embustes difamantes del señor Hood importan un crimen . . ." Esta publicación de la p. 1 está suscrita en Montevideo, setiembre 14 de 1839.

El señor Pfeil era contador en el concurso de don Manuel Gradin, y en la junta de acreedores del día 13 de junio, el señor Hood afirmó que había notado con sorpresa, un cambio extraordinario en las circunstancias del señor Pfeil, inmediatamente después de ocupar el cargo, al punto que su casa era la que más lujo tenía en Montevideo, poseyendo además un almacén, constándole que en la época de la quiebra del señor Gradin, no tenía dicho señor "un solo peso en el mundo". Manifestó el acusado que su cambio de situación obedeció a una herencia recibida de Inglaterra, como comprobó posteriormente una comisión de los acreedores nombrada al efecto. Una nueva incidencia se produce al acusar recibo a la comunicación de la Comisión investigadora por su calidad de acreedor al señor Hood. Encuentra Pfeil dicha carta como de lenguaje ambiguo y encubriendo nuevos insultos.

"Mirando superficialmente este asunto como queda referido en la relación que precede, posible es que la conducta del señor Hood no parezca del todo reprensible, y que no tuviese en ella más motivo que el de proteger sus intereses confiados, según él creía, al cuidado de un individuo de cuya integridad había formado sospechas, sin averiguar sus causas; pero una corta explicación de los pormenores y algunas observaciones, deben probar que lejos de tener motivo alguno de esa clase, fué impelido por sólo resentimiento personal y malicia premeditada, y que su acusación ha sido una calumnia infame". -Des pedido de la casa del señor Hood, estaba enterado

Ref.: Estrada, p. 85.

1 8 4 0

113. || ALMANAQUE || DE LA || REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY || PARA EL AÑO || DE || 1841 || PRIMERO DESPUES DEL BISIESTO || (viñeta) || Contiene el Diario de cuartos de luna, y la salida y || ocaso del Sol, según el Meridiano de Montevideo, con || algunas épocas memorables, así generales como parti- || culares de este Estado, y otras noticias curiosas. || Los días de ambos preceptos llevan esta señal ✠. || Los en que se saca Anima, Vigilias, de Abstinencia y || de Estación, son indicados con las iniciales de estas pa- || labras *Anima, Vig., Abst., Est.* En el sumario de || Indulgencias se expresan los en que éstas pueden ga- || narse. Los días que forman épocas por algun acontecimiento notable, llevan un * y pueden buscarse en || las Efemérides ó épocas memorables. || (viñeta) || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

16.º (87 × 130, p. 13). — E. v. del señor Ricardo Grille (Montevideo).

Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3|32. Decreto de Monseñor Larrañaga, suscrito a 1.º de setiembre de 1836.

Ref.: Estrada, p. 91.

113b. [Carteles de Geografía] 7ª Clase Leccion 15ª || DECLAMACION || CONTRA LA DEJENERACION DE ROMA. || *EN TIEMPO DE LOS EMPERADORES.* || [Col.:] Montevideo. 1840. || IMPRENTA de la CARIDAD.

Fol. (256 × 354). — E. v. Museo Municipal de Montevideo.
1 h. — v. en bl. — Texto a dos cols.

[Carteles de Geografía] 7ª Clase — Leccion 17ª || CREACION DEL MUNDO.

Fol. (256 × 363). — 1 h. — v. en bl.

[Carteles de Geografía] 7ª Clase Leccion 16ª || DISCURSO DE MARCO BRUTO || AL SENADO ROMANO || *DESPUES DE LA MUERTE DE JULIO CESAR.*

Fol. (256 × 334). — 1 h. — v. en bl.

Carecen estas hojas de título general, pero hemos adoptado el que manuscrito se halla al dorso de una de ellas y que tal vez corresponda al que llevaba la colección, colección que debió constar a lo menos de 17 hojas.

MUÑOZ, Juan Ramón

114. 1840. || CIENFUEGOS. || (bigote) || POEMA ESCRITO EN VERSO || POR DON JUAN RAMON MUÑOZ. || (bigote) || MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

87 × 187). — Texto: 15 pp. — E. v. Bibl. Horacio Arredondo.

Port. en tapas. — v. con un aviso. — Ded. al señor A. Lamas, pp. [I]|II. — Prólogo del autor, pp. III]|V. — v. en bl. — CIENFUEGOS. (1) || (bigote) || (sálvenos . . .) || (entre viñetas): J. R. M. || (bajo una línea de XXX) 1840.

v. en bl. — Texto: pp. 1]|77. — 1 p. en bl. — Portadilla. (Notas del autor). — v. en bl. — Notas, 7-12 pps. n. — Fe de erratas, p. s. n. — v. en bl.

Juan Ramón es también autor del "Himno dedicado a los héroes que bajo el pabellón oriental y a las órdenes del invicto general don F. Rivera, alcanzaron la espléndida victoria sobre el ejército invasor entrerriano, el día 29 de diciembre de 1839, en los campos de Albano", aparecido en "El Nacional", enero de 1841. El *Cienfuegos* está dedicado a don Andrés Lamas, de quien había sido subalterno, cuando éste desempeñaba los empleos de oficial mayor encargado del despacho de los ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores, y el de autor general de guerra (Zinny, Efem. del Uruguay, p. 280).

Ref.: Estrada, 192; Arredondo, 521.

VARELA, Florencio

115. CUESTION FRANCESA || EN EL || RIO DE LA PLATA, || Ó SEA || ANALISIS JURIDICO || DE LA CONVENCION DE PAZ, || CELEBRADA || POR EL VICE-ALMIRANTE MAC-

KAU || Y || *EL TIRANO ASESINO de BUENOS AYRES.* || (viñeta) || MONTEVIDEO: || NOVIEMBRE 5 DE 1840. || (filete) ||.

8.º (110 × 150, p. 6. — E. v. Bib. Nal. Bs. As. 31173.

Port. v. || (dos filetes) || "La gloria y la verdad tienen sus delicias; || ellas son el encanto del corazón y del alma" — *De Lambert.* || (filete) ||; — Proemio pp. (III)-IV; — Texto: pp. (5)-19. — v. en bl.

Publicación destinada a demostrar el desenlace de la cuestión francesa que abandonó a los emigrados en Montevideo a sus propias fuerzas.

"La nueva realización de la idea, de un tratado de paz con el caribe Rozas, bajo cualesquiera forma y condiciones posible, ha sido y será siempre en nuestro concepto, una infamia innecesaria y aun funesta para la patria".

Vibrante protesta ante la misión del Barón de Mackau, sucesor del Hon. Buchet de Martigny, quienes sacrificando sus "verdaderos intereses y ante la intriga de unos pocos, llegaron a pactar un tratado de paz sobre la fe de Rosas! en una convención escrita que sólo vendrá a garantir la protervia y alevosía del tirano . .".

Este opúsculo carece del carácter jurídico que le asigna su título, es la característica gruesa literatura de la emigración en momentos de su más violenta crisis. Al atacar a la convención de nulidad, establece como base para ello: 1.º Legalidad y validez de los poderes presentados; 2.º Que la nación representada quede a cubierto en su dignidad, y 3.º Que los intereses y derechos cuestionados queden satisfechos de una manera positiva. Ninguna de estas tres condiciones, a juicio del autor, fué llenada.

Desbordan los insultos al jefe de la misión francesa, al que llega a calificar de "imbécil representante de la Francia", que bajo ocultos designios sirve de instrumento a la faz del mundo, a bajas especulaciones.

Varela escribía en esta ocasión, bajo el peso de toda clase de infortunios. El 20 de octubre había perdido una hija y el 29 se había concluído un tratado que daba el golpe final a su partido y que sólo serían precursoras de la batalla del Quebrachito y muerte de su hermano Rufino, a quien amaba como un hijo (28 de noviembre).

Notaremos que esta publicación no indica la imprenta de donde salió, pero es evidente que fué la de la Caridad. Su tipografía es íntegramente la de dicha Imprenta.

Ref.: Estrada, p. 94.

116. DEPRECACIONES || A || STA. FILOMENA || VIRGEN Y MARTIR, || Para alcanzar de nuestro Señor por su || intercesion la gracia de emplear || bien los años de nuestra vida. || REIMPRESO || *a expensas de un Eclesiástico devoto* || *de la Santa, en Sevilla año de* || 1837, *y en Montevideo en* || 1840. || (bigote) || *Montevideo*: IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

16.º (49 × 76, p. 4). — E. v. Bib. Blanco Acevedo.
Port. — v. con Ded. — Texto: pp. 3|20.
Ref.: Arredondo, p. 522.

VARGAS, Antonio R. de

117. **DISCURSO** || Pronunciado por *D. ANTONIO R. de VARGAS*, Rector del **CO-** || **LEGIO DE HUMANIDADES**, en el día 4 de abril de 1840, cuar- || to y último de exámenes de dicho Colegio, en la Iglesia del Hos- || pital de Caridad. || (big. comp.) || JOVENES ALUMNOS DE ESTE COLEGIO. || [Colofón:] Imp. de la Caridad.

Fol. m. (143 × 193, p. 2). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 30828.
Texto siguiendo al epígrafe: pp. (1)-3.

MAGARIÑOS Y CERRATO, Bernabé

118. || DISCURSO || TEORICO-PRACTICO. || SOBRE LOS MALES POLITICOS Y MORALES QUE CAUSA A LAS || NACIONES LA RIQUEZA EN EL SISTEMA MILITAR, || SEGUN LOS PRINCIPIOS DEL LITERATO || *D. ALBARO FLORES ESTRADA.* || APLICADOS A LA SITUACION POLITICA DE LAS REPUBLICAS QUE BAÑA EL || PLATA, Y SEGUIDOS DE VARIAS IDEAS, PARA MAYOR ILUSTRACION, Á || FIN DE CORTAR EL GERMEN REVOLUCIONARIO, UNIR TODOS LOS || PARTIDOS, Y VERNOS CONSTITUIDOS EN NACION. || POR EL CIUDADANO || *B. M. y C.* || (filete compuesto) || MONTEVIDEO: || IMPRENTA (sic) DE LA CARIDAD. || (bigotillo) || 1840. ||

4.º (101 × 139, p. 6). — E. v. Bibl. Nac. Bs. As., 31173; Bibl. Enrique Arana (h.); Bibl. Rafael Schiaffino, y Bibl. Horacio Arredondo.
Port. — v. en bl. y a continuación:

DEDICATORIA || (filete ador.) || A LOS VALIENTES DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL. || 2 pp. sin núm.; — PRÓLOGO DEL AUTOR. || (fil. ador.) || pp. (5)-9, v. en bl.; — Portadilla: A LOS VALIENTES || DEL || EJERCITO CONSTITUCIONAL. || (fil.

comp.) || *SILVA.* || (fil. comp.) || IMITACION DE LA PUBLICADA EN CADIZ || EL AÑO DE 1812 || EN CELEBRIDAD DE LA JURA DE LA CONSTITUCION. ||, v. en bl.; || (línea de viñ.) || SILVA. || pp. (13)-18; — INTRODUCCION. || pp. (19)-30; — Portadilla: DISCURSO || SOBRE LOS MALES POLITICOS Y MORALES || QUE CAUSA A LAS NACIONES LA RIQUEZA || EN EL || SISTEMA MILITAR. ||, v. en bl.; — Texto: pp. (33)-100; — FE DE ERRATAS. || 1 p. sin núm. — v. en bl.

[Comienza:] !Compatriotas! Habiais combatido por la libertad de la República; y, cuando pensabais gozar de las delicias. . .

Su autor fué don Bernabé Magariños y Cerrato.

Interesante estudio económico-social en que siguiendo las ideas de Flores Estrada, señala los derechos y deberes de todo pueblo en sociedad, de los gobernantes y gobernados en sus diversas relaciones y el derecho que tienen los pueblos para sacudir las tiranías, asegurando su libertad.

Recorre en rápido paralelo la situación en el Plata, con la ofrecida en otras épocas por otras nacionalidades, y sobre erróneos antecedentes históricos como base de las luchas que despedazan a miembros de una misma familia, abogo por una pronta paz.

Señala al sistema militar, como uno de los males que aun agrava la ambición de muchos de ellos, más que de gloria, de riquezas, olvidando sus principales deberes y convirtiendo una carrera de gloria y de honor, en una de negocio y de interés. . .

"Como mi objeto no es otro que el acierto y el bien general de la República, cuido más de convencer con la verdad desnuda que de persuadir por medio del adorno con que presento las ideas. . .".

Apologista de Rivera, el Gobierno de Buenos Aires recibe el tratamiento común al dado por la emigración argentina.

Ref.: Medina, Dicc. Anón. y Seud. H. Am.; Arredondo, p. 520.

PACHECO Y OBES, Melchor

119. *Entrevista del Comisionado del Gobierno de Corrientes con el Presidente de la Republica Oriental del Uruguay, General en gefe de su ejército, Don Fructuoso Rivera* (*Empieza*): *Publicas han sido las ofensas que ha recibido el pueblo Oriental de algunos hombres ingratos. . .* (*Termina*): *Campamento en San José del Uruguay, Junio 27 de* 1840. *Melchor pacheco y Obes. Imprenta de la Caridad.*

Ref.: Victorica en *Gaceta del Foro,* de quien es la descripción, pues no hemos podido ver este impreso.

120. ESPLICACIONES || SOBRE || EL COMPENDIO DE GRAMATICA || DE || DON JOSE CATALA, || COMPUESTAS POR EL MISMO, SIENDO INSTITUTOR Y DIRECTOR JENERAL DE || LAS ESCUELAS LANCASTERIANAS EN MONTEVIDEO, EL AÑO DE 1822. || DÁNLAS A LUZ || UNOS JOVENES ORIENTALES || AMANTES DEL PROGRESO DE LAS LUCES EN ESTA REPUBLICA. || (fil. ador.) || PRIMERA EDICION. || (fil. ador.) || MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || (línea doble de puntos) || 1840. ||

4.º (113 × 157, p. 2.).—E. v. Bibl. Nac. Bs. As. 31169, y Bibl. Horacio Arredondo.

Port. — v. en bl. — Advertencias suscritas por los editores, pp. (III)-IV. — Texto: pp. (1)-51. — Cuadros explicativos, 2 pp, sin núm. — v. en bl.

Ref.: Estrada, p. 94.

121. 1840. — Expediente || Seguido ante el Superior Gobierno, || sobre un establecimiento industrial de || importancia comun || por || F. M. N. || Imprenta de la Caridad || Montevideo — 1840.

8.º (110 × 160). — Cub., v. en bl. — Preliminares, v. en bl. — Texto: 29 pp.

Este expediente se refiere al pedido de concesión de privilegio para la explotación del sebo, grasa, etc., por un método de que es autor el solicitante, Francisco Martínez Nieto, a quien corresponden las iniciales que aparecen en la portada.

Ref.: Estrada, p. 89, de quien es todo lo transcripto, pues no hemos podido ver este folleto.

122. LEY DE ADUANA || Y || REGLAMENTO DEL RESGUARDO || DEL || ESTADO, || ADAPTADO A LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE 5 DE || FEBRERO DE 1829, Y REFORMADO A VIRTUD DE RESOLUCION DEL || GOBIERNO DE 7 DE AGOSTO DE 1840. || (ESC. NAC. URUG.) MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || (fil. adorn.) || 1840. ||

4.º (90 × 140, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31173. —

Port. — v. en bl. — Texto: pp. (3)-32, suscrito por Rondeau y refrendado por Francisco J. Muñoz.

Estrada cita edición del mismo año por la imprenta de "El Nacional".

Ref.: Estrada, p. 90; Arredondo, p. 522.

GARVISO, Cayetano

123. MEMORIA || DE || UN ANEURISMA, || Y || LIGADURA DE LA ARTERIA ILIACA PRIMITIVA || PRACTICADA || *Por DON CAYETANO GARVISO.* || PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUJIA. || 2.ª *Edicion.* || (bigote com.) || MONTEVIDEO: || *Imprenta de la CARIDAD.* || (fil. ador.) || 1840. ||

4.º (89×125, p. 4).—E. v. Bibl. Enrique Arana (h.).—Port.—v. en bl.—MIS RESPETABLES MAESTROS: || SEÑOR DON JAYME SALVÁ, *Director,* || Y || SEÑOR DON CIPRIANO MARIA URIBARRI, || *Catedráticos del Real Colegio de Medicina, Cirugía y Farmá-* || *cia de Navarra en Pamplona* — || A VUESTRA DIGNIDAD, TALENTOS, Y ANHELO DE ENSE- || ÑANZA — || HOMENAGE. || Vuestro atento discípulo y comprofesor || *C. G.* ||, v. en bl. — (línea de viñ.) || CONSIDERACIONES. || (viñeta) || pp. (3)-7, que suscriben en Montevideo el 15 de Agosto de 1838, D. Cayetano Garviso: Dr. Boie y D. Francisco Olascoaga. — AL PUBLICO. || (viñ.) || p. 8, suscrito en Agosto 10 por D. Joaquin de Godoy. — (línea de viñ.) || CONTINUA LA HISTORIA || DEL || ANEURISMA. || pp. (9)-17. — ANATOMIA PATOLOGICA. || pp. 17-20; — OBSERVACIONES. || pp. 21-32. — ADICION . . pp. 33-34; — HISTORIA || pp. 35-41; — SUPLEMENTO || pp. 42-55. — v. en bl.

Comienza: || DON JOAQUIN GODOY, de edad de 36 años, y de temperamento sanguíneo linfático . . .

La primera edición publicóse en 1830 bajo el siguiente epígrafe: Sucinta historia de un aneurisma y ligadura de la arteria illiaca-primitiva, practicada y curada por el doctor don Cayetano Garviso. — Montevideo, 1830. — 13 pp. in 8.º — (N.º 696. B. B. S. A.).

No citado por Estrada o Arredondo.

LARRAÑAGA, Dámaso Antonio,

124. NOVENA || AL GLORIOSÍSIMO || Y BIENAVENTURADO PRINCIPE DE LOS APOSTOLES || SAN PEDRO, || *Dirijida á implorar su poderosa proteccion, y pa-* || *ra que se digne confortarnos en nuestra Santa* || *Religion Católica Apostólica Romana: cuyos* || *fundamentos van indicados y esparcidos em to-* || *dos sus nueve dias.* || POR UN HUMILDE HIJO SUYO Y DE MONTEVIDEO || EL RMO. SR. VICARIO Y PROTO NOTARIO APOSTOLICO || **Don Dámaso Antonio Larrañaga.** || (Epig: Et tu aliquando conversus confirma || frates tuos. — Luc. 22. v. 32 || *Y tu una*

vez convertido, confirma a || *tus hermanos.* || (bigote) || MONTEVIDEO || IMPRENTA DE LA CARIDAD || 1840. ||

16.º (81 × 120, p. 3). — E. v. Bibl. del señor Rafael Algorta Camuso y Horacio Arredondo.

Port. — v. en bl. — Al lector, suscrito por el presbítero don Santiago Estrázulas, pp. [I]|II. — Texto: pp. 3|28. — Gozos, pp. 29|30.

El ej. del señor Algorta perteneció al Cura de San Francisco, don Martín Pérez.

Ref.: Estrada, p. 94.

125. PROGRAMA || DE LOS ECSAMENES PUBLICOS. || A QUE HAN DE SUGETARSE LOS || ALUMNOS, || DEL || COLEGIO DE HUMANIDADES. || [*Calle de San Diego*] || (fil. adorn.) MONTEVIDEO. || IMPRENTA DE LA CARIDAD.—AÑO DE 1840. ||

4.º (108 × 141, p. 6). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31173.

Port. orl. — v. en bl. — Al público, pp. 3-4 suscritas por el Rector doctor Antonio R. de Vargas. — Programa pp. 5-55. — Personal y Ateneo Consultivo, pp. 56-57. — Ramos de instrucción, pp. 57-58. — Lista de los alumnos, 1 pliego. — Alumnos que han de ser examinados, pp. 60-65. — Decreto nombrando la comisión examinadora, suscrito por el Ministro de Gobierno y R. Exteriores, don Francisco Antonino Vidal, el 27 de marzo de 1840, pp. 66. — v. en bl.

Exámenes realizados en la Iglesia del Hospital de Caridad, los días 1, 2, 3 y 4 de abril.

Desconocido por Estrada y Arredondo.

VARELA, Florencio

126. || SOBRE LA CONVENCION || DE || 29 DE OCTUBRE DE 1840. || DESARROLLO Y DESENLACE || DE || LA CUESTION FRANCESA || EN EL || RIO DE LA PLATA. || POR || *FLORENCIO VARELA.* || CIUDADANO DE BUENOS-AIRES. || (filete || *Il y a de l'echo en France, quand on prononce* || *ici les noms d'Honneur et de Patrie.* || Los nombres de honor y de patria, pronun- || ciados aquí, tienen eco en la Francia. || Foy. Disc. sur la Legion d'Honneur. || (viñeta) || . . . . Vhere is the glory they left thee in trust? — || 'Tis scattered in darkness, 'tis trampled in dust. || ?Que has Hecho de la gloria que te confia- || ron en deposito? — Está disipada en las tinie- || blas, está pisoteada en el polvo. || Byron. || (filete) || MONTEVIDEO. || (viñ. estrella) || 1840. ||

4.º (97 × 156, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31169; Museo Mitre, 46-3-27, y Bibl. Horacio Arredondo.

H. en bl. — Port. — v. leyenda entre viñ. arriba y abajo. — Bajo dos filetes, Imprenta de la Caridad. — Texto: pp. (3)-79.—v. en bl. — Portadilla, "Documentos justificativos", v. en bl. — Documentos, pp. (I)-XL. — Apéndice sobre Varangot, pp. XLI-XLIV. — h. en bl. (ej. del M. M.).

Está citada esta obra brevemente por Estrada (Cfr. H. y B. de la Imp. en Montevideo, 1912, p. 102), pero no sin errores y deficiencia bibliográfica.

NOTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS

I.—Convención entre la Francia y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y su ratificación (29 de octubre 1840 y 31 de octubre respectivamente).

II.—Nota de Amado Rocher al señor Lamas (traducción), fechada en Montevideo, marzo 9 de 1839.

III.—Convenio Ellauri-Baradére de fecha 23 de abril de 1839, reglamentando el tráfico fluvial y prohibiéndolo con Buenos Aires, por la declaración de guerra hecha s|manifiesto de 24 de febrero último. Ocupaba el Ministerio de Relaciones Exteriores, don José Ellauri, y el Consulado de Francia don Ramón Baradére, mandando la escuadrilla el almirante Le Blanc. Aprobado por Pereira, refrendado José Rondeau, Francisco J. Muñoz. (Puede considerarse alianza franco-uruguaya, conocida con el nombre de "Reglamento").

IV.—Alianza ofensiva-defensiva, entre el Uruguay y la provincia de Corrientes, suscrita el 31 de diciembre de 1838, por los señores Santiago Vázquez y Manuel Olazabal.

V.—Carta de don J. B. Alberdi suscrita en Montevideo el 20 de febrero de 1839, dirigida a M. Raimond Baradére, en que solicita aclare las intenciones de Francia para disipar los recelos que produjo la política francesa en el Plata. Sigue la respuesta (traducción), fechada el 22 de febrero.

VI.—Nota del general Lavalle al Gobernador de Corrientes, desde el Cuartel General, en Curuzú-Cuatiá, fechada el 25 de octubre de 1829 (sic).

VII.—Bando de don Pedro Ferré creando un ejército y dando su mando y organización al general don Juan Lavalle, el 25 de octubre de 1839.

VIII.—Protocolo de una conferencia entre el señor Buchet Martigny, Consul General, Encargado de Negocios y Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, y la Comisión Argentina, establecida en Montevideo, con el objeto de fijar algunos hechos relativos a la cuestión pendiente en el Río de la Plata, que la suscriben los señores Buchet Martigny, Julián S. de Agüero, Juan J. Cernadas, Gregorio Gómez, Valentín Alsina, Irineo Portela, Florencio Varela.

IX.—Extractos del Memorándum de una Conferencia entre el señor Lamas, comisionado del Gobierno Oriental, y el señor Mackau, en la rada de Buenos Aires.

X.—Nota entregada por el señor Amado Roger al señor García Zúñiga, Agente confidencial del Gobierno de don Manuel Oribe, cerca de Rosas.

XI.—"La libertad ó la tumba". — Pronunciamiento considerandos y decreto de la H. S. de RR. de la provincia de Tucumán fecha 7 de abril de 1840. Firmado por M. M. de Avellaneda y refrendado por José Toribio del Corro, Secretario, retirando al general Rosas las facultades para dirigir las R. E. de la República y ordenando la no devolución al General La Madrid enviado por Buenos Aires, de las armas nacionales que tenia la provincia, cancelándole su comisión.

XII.—Nota del Gobernador de Tucumán, Piedra Buena, fecha Abril 10 de 1840, al Exmo. Gob. de Bs. As.; acompañándole copia impresa y autorizada de la ley sancionada por la H. S. de RR. negándose a reconocerlo en el caracter de Gobernador de la provincia de Buenos Aires; — a entregar las armas reclamadas por medio del Gral. D. Gregorio Araoz de La Madrid; y retirándole la autorizacion que por parte de esa provincia se le habia conferido para mantener y conservar las "relaciones de amistad y buena armonía" existentes con las potencias extrangeras.

XIII.—Identico documento fecha Abril 13 de 1840 de la Representacion de la P. de Salta, suscrito por Toribio Tedin y refrendado por Juan Francisco Váldez; — Sola. — Bernabe Lopez, Ministro General.

XIV.—Identico documento de la Representacion de la P. de La Rioja fecha Mayo 5, suscrito por Juan Antonio Carmona y refrendado por Lorenzo Antonio Blanco. — Cúmplase: Tomas Brizuela. — Francisco Ersilbengoa, Secretario.

XV.—Identico documento de la Representacion de la P. de Catamarca fecha Mayo 8, suscrito por Antonio Dulce y refrendado por Marcos J. Gonzalez. — Cúmplase Jose Cubas, Gregorio J. Gonzalez.

XVI.—Acta del pueblo de Jujuy fecha Abril 13 de 1840, removiendo al gobernador, nombrando Gobernador provisorio y Capitan General de la provincia a D. Roque Alvarado y desconociendo al de Buenos Aires, en el caracter que investia para el desempeño de las relaciones exteriores de la Confederación.—firmada por Roque Alvarado, Rufino Valle, Francisco N. Carrillo y siguiendo 27 firmas.

XVII.—Decreto del Congreso General Constituyente de Enero 25 de 1825, declarándose "Constituyente" señalando la forma para regirse las provincias, debiendo los negocios extrangeros estar en manos del Gobierno de Buenos Aires.

XVIII.—Decreto de la Representacion Nacional de Santa Fé, fecha Setiembre 25 de 1828 autorizando al gobierno de Buenos Aires "encargado interinamente por la libre voluntad de los pueblos, de lo concerniente a guerra, paz y relaciones exteriores . . para ratificar los tratados que en clase de convencion preliminar de paz, y comprendidos en 19 artículos, se han celebrado en la Corte del Brasil, entre los Sres. Ministros plenipotenciarios de S. M. el Emperador constitucional del Brasil Marques de Aracaby, José Clemente Pereyra, y Joaquin de Oliveira Alvarez, y los SS. Generales D. Juan Ramon Balcarce y D. Tomas Guido. Lo suscribe Vicente A. Echeverria, presidente y refrenda José Francisco Benitez, secretario".

XIX.—Circular que pasa á los gobiernos de Córdoba y Santa Fé, — Don Santiago Vazquez nombrado Ajente de Negocios de la República Oriental del Uruguay cerca de la Argentina, — en fecha Noviembre 5 de 1829, — aprovechando la ocasion para renovar "las mas solemnes seguridades de la constante é intima amistad que aquella República desea mantener con todos los Gobiernos de la Argentina". — Pide tambien en esta circular la revision y aprobacion de la Constitucion del Estado, conforme el articulo 7.º de la Convencion Preliminar de Paz celebrada en 27 de Agosto ppdo.; mas careciendo en el dia de la autoridad jeneral que así pudiera hacerlo, pide a los Gobiernos que la componen quieran delegarla en uniformidad, como lo han hecho Cordoba y Santa Fé. — Solicita de estos Gobiernos interpongan su alta influencia para con los otros gobiernos provinciales y demostrar asi la simpatia que debe merecerles "el nuevo ser politico", tal cual la ha manifestado la provincia de Buenos Aires.

XX.—Contestacion del gobernador de Cordoba D. José Maria Paz, fecha 8 de Diciembre de 1829.

XXI.—Carta del gobernador provisorio de Santa Fé, Don Pedro Rodriguez del Fresno fechada Santa Fé, Octubre 27 de 1840 y dirijida al Vice-almirante Mackau, haciendole saber su ascencion al mando "por el voto libre de sus Compatriotas y encargado por ellos de secundar la marcha del Ejercito Libertador, que manda el Sr. General D. Juan Lavalle, hasta dar en tierra, con el tirano de la República.

XXII.—Nota de la Comisión Arjentina residente en Montevideo fechada Julio 5 de 1840 y dirijida al Vice Almirante Mackau — (La nota fué pasada en frances).

XXIII.—Convenio que suscriben los generales Rosas y Lavalle en las Cañuelas, estancia de Miller el 24 de Junio de 1829.

El apendice son noticias "*sobre Varangot*". — destinados a probar su nacionalidad francesa a pesar de que su partida de matrimonio decia "natural de San Sebastian". — Certificando la nacionalidad francesa publica los siguientes documentos:

a) presentacion en fecha 18 de Enero de 1815, con motivo del bando de rescate de esclavos propios a españoles europeos — alegandose no hallarse comprendido en esa ley —, dice soy frances de orijen.

b) otra en identico asunto y con identico fin fecha Octubre 6.

c) Certificado de empadronamiento suscrito por el Consul General de Francia W. de Mendeville fecha Setiembre 12 de 1830. — en el consta ser hijo de padre y madre francesa, no figurando lugar de nacimiento.

Este folleto fué escrito a raiz del desenlace de la *cuestion francesa en el Rio de la Plata,* que por espacio de cerca de tres años preocupó grandemente la politica americana; cambiando fundamentalmente la faz de los sucesos politicos del Rio de la Plata, al retirarse Francia de este escenario la que con su poder, prestigio y capacidad financiera era la principal esperanza y apoyo de la emigracion en su lucha contra Rosas. — En el concepto del escritor Varela autor del folleto que describimos "El Estado Oriental, los Pueblos y ciudadanos arjentinos, — palabra que por nota expresa, solo la dará á los que combaten al dictador — que tan importante papel representaron en el drama del Rio de la Plata, han sido innoblemente vendidos en este desenlace, que preparó la politica improvida y desleal del gobierno francés".

El articulista desarrolla y sienta en su libro las tesis que seguidamente señalamos:

a) Existencia de una alianza real y reconocida por Francia con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

b) Existencia de una alianza en Francia y los ciudadanos de la República Arjentina, en armas contra el Gobernador de Buenos Aires, D. Juan Manuel de Rosas.

c) Que las precitadas alianzas solo terminaban al poner fin a las cuestiones existentes según los respectivos puntos de vista, violando de consiguiente el tratado Mackau-Arana los compromisos contraídos por la Francia; y cuyo tratado iniciadas las negociaciones en el momento que lo fueron es "ignominia y vergüenza" para ella, dado que durante sus gestiones fué asesinado por orden del gobernador de Buenos Aires el subdito frances Varangot.

d) Falta de validez, por carecer el Gobernador Rosas de poderes para suscribirla.

e) Inconveniencia para Francia que no obtiene sino una sola de las condiciones reclamadas, la cual por otra parte quedaba satisfecha con el protócolo del 22 de Junio de 1840, concluido entre la Comision Arjentina establecido en Montevideo y Mr. Buchet Martigny, su representante en dicha ciudad.

Para la prueba de estos asertos estudia detalladamente desde sus orígenes las negociaciones hechas hasta conseguir la intervencion efectiva de Francia; que terminó su gobierno con la formal declaracion que caracterizaba "*como actos personales de los ajentes y auxiliares*" a todo lo actuado. — Esta actitud es fuertemente vituperada por el autor, cuya ideología al respecto es el motivo central de sus numerosas publicaciones.

Fué impugnada esta publicacion desde Buenos Aires por Don Pedro de Angelis, con la siguiente "Quelques réflexions || en || réponse a la brochure publiée || a || Montevideo, || par || D. Florencio Varela, || sous le titre. — Développement et dénouement de la || question francaise dans le || Rio de la Plata || Bs. As. Imprimerie de l'Etat - 1841.

Ref: Estrada, p. 92.

1841

127. ALMANAQUE || DE LA || REPUBLICA ORIENTAL || DEL || URUGUAY || PARA EL AÑO || DE || 1842 || **Segundo despues del bisiesto** || *y tercera gran fiesta civica de la República.* || (viñeta) || Contiene el Diario de cuartos de luna, y la salida y || ocaso del Sol, segun el Meridiano de Montevideo, con || algunas épocas memorables, así generales como parti- || culares de este Estado, y otras noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan esta señal ✢ || Los en que se puede trabajar despues de oir misa esta † || Los en que se saca Anima, Vigilias, de Abstinencia y || de Estacion, son indicados con las iniciales de estas pa- || labras *Anima, Vig. Abst. Est.* En el sumario de || Indulgencias se expresan los en que éstas pueden ga- || narse. Los dias que forman épocas por algun acon- || tecimiento notable, llevan un * y pueden buscarse en || las Efemerides ó épocas memorables. || (adornos) || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

16.º (88 × 129). — E. v. Bibl. Nac. Mont. Hist., c. 37-1581; Bibl. Horacio Arredondo.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3|32. — En la p. 3 hay una observación que dice así: "Dos almanaques que se han publicado, usurpando el título que desde que existe la República, adoptó esta Imprenta, para el que compone de 16 años a esta parte...".

Ref.: Estrada, 91; Arredondo, 205.

128. CANTOS DEL ALBA. || POR || *Luis Mendez.* || (cita de Lamartine) || (viñeta) || MONTEVIDEO. || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || 1841.

8.º (82 × 142, p. [V]. — E. v. Bibl. del señor Ricardo Grille (Montevideo).

Port. — v. en bl. — Ded. a Pantaleón Pérez. — v. en bl. — Advertencia, pp. [V]|VI. — Texto, pp. [7]|142. — Indice, 2 pp. s. n. — Nota. — v. en bl.

Ref.: Estrada, p. 97.

SOTA, Juan Manuel de la

129. HISTORIA || del territorio || ORIENTAL DEL URUGUAY. || (filete) || escrita por || D. JUAN MANUEL DE LA SOTA. || (filete) || (viñeta: un indio) || (viñeta particular) || MONTEVIDEO, Imprenta de la Caridad, || AÑO 1841. ||

8.º (100 × 146). — E. v. Bibl. Ricardo Grille, Buenaventura Caviglia, Colegio del S. Corazón (Montevideo), Museo Mitre, 17-4-25; Bibl. Pablo Blanco Acevedo, y Bibl. Horacio Arredondo.

Cub. dentro orla viñ. ad. en los ang. igual sensiblemente a la port. menos la viñeta que es un velero. — v. en bl.—Port. — v. dos epígrafes de Cicerón con su versión castellana; Dedicatoria pp. (III)-IV, firmada por el autor en el Cordón de Montevideo a marzo de 1837. — Introducción, pp. (V)-VII. — v. en bl. — Bula de Alejandro VI, v. p. 2 Traducción. — Texto: pp. 3-273. — Apéndice pp. 274-312; según Estrada, pp. 99-201.—312 pp. en total.—Cinco hojas con índice dentro de una orla de viñetas y v. en bl., *correspondiendo a cada una de las cinco entregas en cuya forma se publicó la obra.*

La obra está dedicada a los *Jóvenes Orientales* a los cuales se dirige en una reflexiva *Dedicatoria* y sensatas advertencias: "Reflexionad que la *política,* se mide más por la regla de conveniencia, que por la religiosidad de los pactos". Aconseja afianzar la *Constitución* y no descuidar pues "*la localidad del territorio oriental basta para que de continuo sea alterada su tranquilidad. Vuestros intereses están expuestos á encontrarse con los de los limitrofes y las aspiraciones de los poderosos*".

El autor, en la introducción, hace referencia a los materiales con que contó para escribir este tratado, "la posesión en que me hallo de todos los datos, que contiene el Archivo General de esta ciudad y los muchos que con avidez ha sabido proporcionarme en el espacio de cinco años — y aquí la nota siguiente: Haré referencia al año de 1832 en que el autor dió forma de historia a una *Poliantea* que empezó a escribir el año de 1825". Esta nota que debe ser del editor, nos pondrá posiblemente, algún día, frente a otro rabioso impreso.

En el *Apéndice* (doc. 14), publica el *Extracto del diario de la expedición y demarcación de la América Meridional y de las Campañas de Misiones del Uruguay, tomado por los Españoles en la rendición del Río Grande, correspondiente al tratado de* 1750; *y segunda campaña Guaranítica.* La comisión española era presidida por el marqués de Valdelirios y la portuguesa por el general Gómez Freyre.

Esta obra, si bien citada por Estrada, lo ha sido con manifiestos errores y omisiones.

Ref.: Estrada, p. 99; Arredondo, p. 516.

VERNET, Fray José Ildefonso

130. VIAJE MODERNO || A || TIERRA SANTA, || A SU CAPITAL || JERUSALEN, || Y A TODOS || LOS LUGARES SAGRADOS DE NUESTRA REDENCION. || POR FRAY JOSE ILDEFONSO VERNET, || *ex Lector, ex-Presidente de la Mision Chilena, ex-Misionero de || Lengua Arábiga y Griega en los Lugares Santos, y actual || Rector de la Orden Tercera de Penitencia de esta Ciudad y || República del Uruguay.* || (viñeta) || MONTEVIDEO: || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || (viñetita) || 1841.

4.º (98 × 147, p. 3). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31162; Bibl. del doctor Rafael Schiaffino y del señor Ricardo Grille.

Port. — v. en bl. — Dedic. 2 pp. sin núm. — Al lector curioso, 1 p. sin núm. — v. Epígrafe de San Juan Bautista, Ep. 1.ª. — Texto: pp. (1)-64.

Fué dedicada esta publicación al Illmo. y Rmo. señor don Dámaso Antonio Larrañaga, ex Senador y Vicario Apostólico, etc . . imponiéndose el autor tres objetos principales: 1.º Hacer una fiel narración de lo que inspire mayor devoción a las personas piadosas, apartándola de ciertas relaciones fantásticas. 2.º Dar a los individuos que por su condición no pueden aplicarse a la literatura, alguna idea de la patria, nacimiento y muerte de nuestro divino Salvador, y 3.º hacer un justo paralelo entre las costumbres de aquellos árabes y las nuestras, con el objeto de reformar la fe sin obras.

Relata el autor las distintas etapas del viaje desde su salida de Barcelona, sin mayor brillo ni estillo literario.

Publicó, además, un discurso sobre lingüística, anunciado, aunque sin haberlo visto por Estrada.

Ref.: Estrada, p. 96.

1842

131. (Esc. R. O. del Uruguay) || **BOLETIN OFICIAL**. || (viñ. 75 mm.) || MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 22 DE 1842. || ALGUNOS DETALLES SOBRE EL COMBATE DEL PASO DE LA LAGUNA. || [Colofón:] *Imprenta de la Caridad.*

H. in fol. — v. en bl. (156 × 280). — E. v. Bibl. Nac. Bs. As. 30801.

Texto siguiendo al epígrafe.

[Com.:] En la carta de S. E. el Sr. Presidente . . .

Publica las siguientes dos correspondencias:

Del General D. T. E. Aguiar á D. Francisco Antonino Vidal acompañando carta del General Rivera suscrita en Paso de Novoyá frente al Pueblito, Noviembre 14 de 1842; en que éste le comunica, el triunfo obtenido sobre Crespín Velázquez sobre el Gualeguay y sobre "la fuerza toda de Urquiza — que — ha sido completamente desbaratada".

A continuación:

(viñ. 43 mm.) ibid. ibid. ibid. *Montevideo Noviembre* 28 *de* 1842. El Senado y Cámara de Representantes de la República || Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, || decretan, con valor y fuerza de ley — — — ||
Colofón: (bajo filete): IMPRENTA DE LA CARIDAD.
in fo. (156 × 245, p. 2). — Texto: siguiendo al epígrafe, pp. (1)-2.

El primer decreto que publica es ampliando la ley de patentes, según decreto de 26 de noviembre de 1842, Sala de Sesiones . . 26 de Noviembre de 1842. El otro de misma fecha, grava toda propiedad productiva con una patente equivalente a la duodécima parte de la renta anual, exceptuándose las propiedades que no redituen arriba de veinte pesos mensuales y que sus propietarios sólo posean una. Reglamentaba, además, su aplicación.
Ibíd. ibíd, ibíd. *Montevideo, Diciembre 9 de* 1842. — [Colofón:] (bajo viñeta:) IMPRENTA DE LA CABIDAD.
Fol. (171×277, p. (1)).—Texto siguiendo al epígrafe: pp. (1)-2.
Partes militares y extractos de cartas pasadas a don Francisco Antonino Vidal, comunicando al Presidente haber llegado con sus escuadrones victoriosos hasta Nogoyá, obligando a Oribe a abandonar su campo, depósitos y bagajes. Espera incorporación de fuerzas, al general Aguiar con caballería dejada en Sandú y 400 hombres de infantería correntina que estaba en marcha ya desde Abalos.
Desconocido por Zinny (Cfr. Efem. de la R. O. del U.).

132. (Viñeta: escudo nacional) **BOLETIN OFICIAL.** || (fil. ador.) *Montevideo* 26 *de Octubre de* 1842. || MEDIACION DE LA INGLATERRA Y LA FRANCIA. || [Colofón:] IMPRENTA DE LA CARIDAD.

In fo. (156 × 253, p. 2). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 30801. Texto siguiendo al epígrafe: pp. (1)-5. — p. en bl.

Comienza: Este negocio, que hace algunos meses, tiene en espectacion al Pais, y á || cuantos tienen interes en su prosperidad, . .

Colección de documentos puntualizando el fracaso de la intervención anglo-francesa, que según el articulista ambos estados europeos habían convenido hacer terminar las diferencias entre Buenos Aires y Montevideo. A juicio de la emigración, la respuesta de Rosas, asegurando que sometería el negocio a la S. de RR., era sólo una farsa.

133. EL || RAYO DE GAAGUAZU. || (filete) || MONTEVIDEO. — **Febrero 22 de 1842.** — Num. 1.

8.º (102 × 176, p. 3). — E. v. Bibl. Dr. Pablo Blanco Acevedo.
Pp. [1]|8. — Sin colofón.
N.º 2, pp. [1]|8. — Col: MONTEVIDEO || IMPRENTA DE LA CARIDAD.
N.º 3, pp. [1]|8. — " " " "
N.º 4, pp. [1]|8. — N.º 5., pp. [1]|8. — N.º 6, pp. [1]|8, carecen de colofón, como el N.º 1, pero todos ellos fueron impresos en la Imprenta de la Caridad.

La colección consta de 6 números, aparecidos desde el 22 de febrero hasta el 29 de marzo de 1842. El periódico fué fundado a raíz de la victoria del general Paz en la batalla del mismo nombre. Su primer número saluda al: "Rayo de Cáa-Guazú símbolo de la anatema y terror de los sangrientos opresores de la República del Plata". Fustiga en términos violentos y apasionados al general Oribe en la situación de Buenos Aires. Sus redactores fueron don Jacobo Varela y Angel J. Navarro. Este último, conocido abogado catamarqueño que representó por algún tiempo, en el Congreso Argentino, a la Provincia de su nacimiento. Había redactado anteriormente el "Diario", "El amigo del país" y fué uno de los primeros que levantara su voz contra el gobierno de Rosas. Esta propaganda motivó su destierro y en el ostracismo amigo y secretario de Paz, es el autor del interesante opúsculo: "El General Paz ante los hombres que lo han calumniado", artículos en el "Comercio del Plata" de Montevideo y reproducidos en 1848 por la Imprenta Hispano-Americana. (Montevideo, 43 pp. in. 4.º).

134. EXPOSITION || DES || VIOLENCES, OUTRAGES ET PREJUDICES. || **Que m'a fait souffrir dans la Republique Argentine || le titulè Gouevernement de Buenos-Ayres.** || (viñeta) || MONTEVIDEO || Imprimerie de la Charité || 1842.

8.º (102 × 155, p. s.). — E. v. Bibl. del doctor Rafael Schiaffino.

Port. — v. con un aviso suscrito por J. V. Barran. — Ded. A Monsieur le Via — Consul de France, Bs. As. Prision de Police, le

2 Mars 1842, pp. 3]7. — Otra ded. del mismo suscrito al día siguiente, pp. 8|10. — Una tercera, fechada a 4 de abril de 1842, pp. 11|13. — Texto de la Exposición, pp. 14|25. — Protestation, pp. 26|29, suscrito en Montevideo y 30 de abril de 1842. — Conclusión, pp. 30|31. — 1 p. en bl.

Ref.: Arredondo, p. 530.

135. INSTRUCCION || A LOS || Siervos de la angustiada y Dolorosa || Madre María Santísima, en órden á || las obligaciones que como á tales les || incumbe [sic], como tambien hácia las in-dulgencias, que pueden conseguir á || utilidad de sus almas, y sufragios de || las del Purgatorio, concedidas por || los SS. Pontífices á los hermanos || de la Venerable Confraternidad, || de nuestra Señora de Dolores y || Animas benditas del Purgatorio, || establecida en esta Santa Iglesia || Matriz de || MONTEVIDEO. || (viñeta) || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || 1842.

16.º (78 × 128). — E. v. Bibl. Ricardo Grille (Montevideo). Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3]|23. — 1 p. en bl.

GESTAL, José

136. **MANIFIESTO || QUE HACE D. JOSE GESTAL** || del estado de su casa de comercio, y pleitos ocurridos desde el mes || de Marzo de 1838 en que se presentó en quiebra hasta 30 de || Noviembre de 1841 en que fué públicamente rehabilitado. || CON LOS || **DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS** || **QUE LO COMPRUEBAN.** || (viñeta) || **Montevideo.** || **IMPRENTA** de la **CARIDAD.** || (tres viñetas) || 1842. ||

Fol. menor. (172 × 203, p. 2). — E. v. Bib. Nac. B. A. 30828. Port. — v. en bl. — texto: pp. (1)|3 suscrito José Gestal. — Documentos justificativos: pp. 4|8. — p. en bl.

137. Novena || Sagrada || del glorioso transito, || y || Asumpcion a los Cielos de la Serenisima Reina de los || Angeles Maria Santisima Nuestra Señora. A devo- || cion de la esclavitud del Divino Corazon de Jesus, y transito glorioso de Maria Santísima, fundada en la Capilla del Seráfico Dr. San Buenaventura, || adonde se venera el misterio de su preciosa muerte. || Todas las personas que rezaren esta Novena, ó algunas de sus || oraciones ganan ochenta dias de indulgencias || concedidas || por nuestro principe el Sr. Dr. D. Diego del Corso y || justamente sesenta dias mas

las personas recibidas en esta esclavitud. || Montevideo. || Imprenta de la Caridad. || 1842. ||

16.º (8 × 13).
Port. —v. en bl. — Texto: 32 pp.
Tomamos esta descripción de Estrada (p. 105), pues no hemos visto esta obrita. Según dicho bibliógrafo, trátase de una reimpresión.
Ref.: Estrada, p. 105.

RIVERA, Fructuoso

138. (E. R. O. del Uruguay) || **PROCLAMA.** || (viñeta) || *El Presidente de la República Oriental del Uruguay, y General* || *Gefe del Ejército.* || (Colofón:) || (bajo filete) || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

H. en fol. — v. en bl. — (? (recortado) × 260). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 30801.
Texto siguiendo al epígrafe, suscrito Fructuoso Rivera. — José Luis Bustamante. El oficial segundo de la Secretaría en campaña, Lisandro de Olazabal. — Cuartel General, Mayo 23 de 1842.

[Com.:] COMPAÑEROS DE ARMAS: — Un nuevo acontecimiento . .
Proclama al iniciar la campaña contra el ejército de Oribe, en alianza con Corrientes y Santa Fe. El lema proclamado es "Libertad y Civilización: Muerte y esterminio á los tiranos".
"La Asamblea General y el Gobierno de la Republica, con la energia y patriotismo . . . acaba de adoptar las medidas mas energicas para escarmentar a los cobardes que se atreven á pisar el suelo sagrado de la patria . . .".
Agrega que el más bárbaro y detestable de los tiranos, el degollador Rosas, quiere reducir a la patria en un vasto sepulcro, asesinando a sus hijos, violando a sus esposas y sembrando por todas partes la desolación y el espanto . . .

1843

139. ALMANAQUE || DE LA || REPUBLICA ORIENTAL || DEL || URUGUAY || PARA EL AÑO || BISIESTO DE || 1844. || (viñeta) || Contiene el Diario de cuartos de luna, y la salida y ocaso del || Sol, segun el Meridiano de Montevideo, con algunas épocas me- || morables, asi generales como particulares de este Estado, y otras || noticias curiosas. || Los dias de ambos preceptos llevan

esta señal ✢ Los en que || se puede trabajar despues de oir misa esta † Los en que se saca || Anima, Vigilias, de Abstinencia y de Estacion, son indicados || con las iniciales de estas palabras *Anima, Vig. Abst. Est.* En el sumario de Indulgencias se espresan los en que estas pueden ganarse. Los dias que forman épocas por algun acontecimiento || notable, llevan un * y pueden buscarse en las Efemerides ó || epocas memorables. || (adorno) || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

16.º (88 × 131, p. 15). — E. v. Bibl. Nac. Mont. Hist. c. 11-469.
Port. — v. o p. 2 con el texto, pp. 2|21 + 18 pp. en bl.

Estrada conoció este folleto, pero describió la tapa en vez de describir la portada del mismo.

Ref.: Estrada, p. 109.

140. EL GAUCHO || JACINTO CIELO. || (viñeta) || .... || NUM. 1.º] MONTEVIDEO, A 14 DE JULIO DE 1843. [1.ª TOPADA.
Fol. (170 × 175). — E. v. Museo Municipal de Montevideo.

Pp. [1]|4. — Texto a 2 cols.

Desde el núm. 2 agrega al anterior epígrafe: "Por la Patria y por el amor".

Apareció el 14 de julio de 1843. Se conocen publicados hasta el núm. 12 de fecha 1.º de setiembre. La viñeta que adorna el título de los números 1 al 3, representa un caballo suelto y del 4 en adelante un gaucho a caballo arrojando las boleadoras.

Redactado por don Hilario Ascasubí; a manera de prospecto, dice: "El gaucho como hombre pobre saldrá los Viernes al rayar el lucero después de tomar mate: el que quiera hablar con él o escribirle, en la Caridá lo encuentra, mientras no monta á caballo; y el que quiera lerla mande a lo de D. Hernandez, D. Varela, allí fuera del mercao, y a lo de D. Domeneque — por supuesto, con un realito sin rayas".

Del núm. 8 en adelante se anuncia también la venta en lo del "amigo Cartas", 25 de Mayo Núm. 154.

Escrito en poesía de estilo gauchesco; la principal pieza de la colección es la correspondencia mantenida en el Cerrito, por los paisanos Ramón Contreras y Salvador Lucero, escapado de Solís. Ambos radiaron "a los Rosines y ya les andan menudiando en las guerrillas con el coronel Marcelino". El título que dan a Oribe es el siguiente: "Ainda mais Alderete y Espadín, Cortapescuesos, Presidente legal de esta tierra, y General en Jefe del ejército de la Federación y Mazorca, Vela, Refalosa y Vergas . .

EL GAUCHO



Hoy lo sobé de manana
Antes de salir el sol,
De suerte que está el caballo
Parejo que da temor.

CHANO.

NUM. 1.°] MONTEVIDEO, A 14 DE JULIO DE 1843. [1.ª TOPADA.

El GAUCHO como hombre pobre saldrá los Viernes al rayar el lucero despues de tomar mate: el que quiera hablar con el ó escrebirle, en la Caridá lo encuentra mientras no monta á caballo; y el que quiera leerlo mande á lo de D. Hernandez, D. Varela allá fuera del Mercao, y á lo de D. Domeneque—por supuesto, con un realito sin rayas.

AL PUBLICO

Pueblo de todo mi *afeto*
Allá va *Jacinto Cielo*
Echandose por el suelo
En prueba de su respeto;
Que aunque rudo y gaucho neto,
Venera á la socieda:
Y en esta conformida,
Si comete algun error
Al largarse de escritor,
No será de voluntá.

AL NACIONAL.

Un gaucho sin mas caudal
Que las bolas y el apero,
Hoy sale de gacetero
Apareado al Nacional:
Como á viejo ternejal,
Y amigo de los paisanos
Le besa el Gaucho las manos,
Y le promete ayudar
A escrebir y proclamar
La ley contra los *tiranos.*

AL CONSTITUCIONAL.

Amigaso y compañero
Si me permite llamarlo:
Dispense que al saludarlo
Lo hayga dejao el tercero.
Un cariño verdadero
Le ofresco con amistá,
Pues me gusta su lealtá
Y respeto su saber
Para hablar y defender
La Patria y la Libertá.

AL PATRIOTA FRANCES.

Aunque V. no es Oriental
Señor Patriota Frances
Los gauchos sabemos que es
Un patriota liberal,
Y como es acidental
Ser frances ó Americano,
Lo estimo como á paisano
Porque dice quien lo entiende,
Que V. muy lindo defiende
La causa contra el *tirano.* ¹

Véase n. 140

Cielitos, que por la época alcanzaron gran favor en Montevideo, décimas, uno que otro comentario en prosa de agudo antifederalismo, componen el texto de este rarísimo periódico.

Ascasubi, natural de Córdoba, debió instalarse en Montevideo a raíz de su emigración. Fué quien llevó a Salta su primer imprenta y estuvo íntimamente vinculado al gaucho desde la primera revolución de Lavalle en 1829, hasta la de Urquiza en 1851.

Ref.: Zinny, p. 174.

141. INSTRUCCION || DE || INFANTERIA, || QUE COMPRENDE || LA DEL RECLUTA, || **Manual de Guias,** || **y Tactica de Guerrillas** || (bigote: 6) || EXTRACTADA || DE LA ULTIMA EDICION DE VALENCIA || (esc. R. O. del Uruguay) || *Montevideo* || IMPRENTA DE LA CARIDAD || AÑO DE 1843.

16.º (75 × 126, p. 31). — E. v. Bibl. Horacio Arredondo.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. [1]-338. — h. en bl. — 2 pp. s. n. — Indice. — v. en bl. — 28 pp. ilustrativas de movimientos. — Cada página representa un militar en una actitud diversa. Puede verse una relación de las diversas láminas en Arredondo.

Ref.: Arredondo, p. 531.

LAMAS, Andrés

142. NUEVA NOMENCLATURA || DE LAS CALLES || DE || MONTEVIDEO || (bigote) || PUBLICADA || **El 25 de Mayo** || DE || 1843 || (esc. R. O. Uruguay) || *Imprenta de la Caridad.* ||

16.º (77 × 124, p. 4). — E. v. Bibl. Nac. Montevideo; Ricardo Grille, y Horacio Arredondo.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. [1]|31. — Plano de las distancias de los pueblos de la Campaña entre sí. (Cfr. Arredondo).

Por la nota con que se abre el texto de este folleto, se colige ser Andrés Lamas su autor. Es, además, cosa sabida, como puede verse por el testimonio de Wright y de la prensa contemporánea.

El doctor Pablo Blanco Acevedo, reeditó este folleto entre los "Escritos selectos del Dr. D. Andrés Lamas" (Montevideo, 1922).

Arredondo dice que se imprimió en la Imprenta de la Ciudad, errata, sin duda, por Caridad, y afirma, además, que en su ejemplar hay un plano cuyo título es: "Plano de las distancias de los pueblos de la campaña entre sí, || y de la capital del Estado". El doctor Pablo Blanco Acevedo posee un ejemplar del Plano de la Ciudad que acompañaba este folleto, pues en él se dice que está hecho en conformidad con el mismo.

Ref.: Estrada, p. 108; Arredondo, p. 532.

GARVISO, Cayetano

143. **SUCINTA HISTORIA** || DE UN || *ANEURISMA*, || Y || LIGADURA DE LA || ARTERIA ILIACA-PRIMITIVA; || PRACTICADA Y CURADA || POR || *El Dr. D.* CAYETANO GARVISO, *Profesor de Medicina y* || *Cirujía, Licenciado en ambas facultades, por diversos Tri-* || *bunales Médicos, Nacionales y Estrangeros, Académico,* || *y Socio Corresponsal de varias Academias Cientificas Eu-* || *ropeas y Americanas,* &a &a. || (viñetita) || *MONTEVIDEO.* || IMPRENTA DE LA CARIDAD. || (línea cortada) || 1843. ||

4.º (95 × 152, p. IV). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 35786.
H. en bl. — Port. v.: "**A las respetables Academias.** || Imperial de Medicina del Rio Janeiro. || . . . Nacional de ambas facultades de Cádiz, y á la de || . . . Emulacion de Barcelona. — || (fil. comp.) || **Dedicala** || *Su humilde Profesor* — || **Dr. C. Garviso.** — (noticia preliminar): pp. (III)-VI. — Texto: pp. (1)-9. — Observaciones: pp. (9)-13. — 3 pp. en bl.

El doctor Garviso publicó en 1838 la "Memoria de un Aneurisma y ligadura de la arteria iliaca primitiva . . . (Cfr. esta bibliog.), y en este mismo año" || Disertación o memoria . . .
Ref.: Estrada, p. 109.

1844

AGUERO, José Vicente

144. CONTROVERSIA || DOGMATICA. || EN UNA CARTA DIRIJIDA AL SEÑOR EDITOR || DEL NACIONAL. || PERIODICO DE MONTEVIDEO. || (filete: 26) || POR EL PRESBÍTERO || DR. D. JOSE VICENTE AGUERO, || CURA Y VICARIO || DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE || **Guadalupe** || EN CANELONES || (ad. tip.) || MONTEVIDEO. — IMPRENTA DE LA CARIDAD. || 1844.

In 8.º (92 × 154, p. 5). — E. v. Bibl. Nac. Montevideo: Lamas, c. 5, n. 186.
H. en bl. — Port. — v. en bl. — Texto: pp. [3]|16. — h. en bl.

El autor comenta y critica un artículo que con el título de "Jueves Santo", había aparecido en el n. 1591 de "El Nacional". El articulista había referido las palabras que trae San Lucas sobre la última cena del Salvador, pero por malicia, descuido o ignorancia, las había mutilado

EL TELEGRAFO DE LA LINEA.

[illegible]

SEMANARIO DE GUERRA Y DEL EJERCITO.

¡UNION Y LIBERTAD!

ALMANAQUE.

[illegible]

Luna llena.

[illegible]

[illegible]

Hernan Cortes. — Hist. de Mexico.

AÑO 1.° DOMNGO 26 DE ENERO DE 1845. NUM. 10

Partes de la Vigia.

Dia 17. Enero de 1845.

Tercer parte. A las 6 de la tarde. [illegible] ninguna novedad al frente de nuestra linea exterior. Por el Cerro no ha habido mas novedad despues del segundo parte. Por la campaña se ha observado, una tropa de 17 carretas, hacia la direccion de Melilla. El bergantin de Brown y el Echagüe se han puesto en vela; Brown en vuelta al sud y el Echagüe rumbo al este, quedando fondeada la corbeta. Los batallones que salieron con direccion á [illegible] no se han visto volver al campamento.

Dia 18.

[illegible]

Dia 19.

[illegible]

Dia 20.

[illegible]

Dia 21.

[illegible]

Dia 22.

[illegible]

Dia 23.

[illegible]

Dia 24.

Primer parte. A las 8 de la mañana. A las 6 y media rompieron el fuego de cañon los enemigos, de la de Juan Ley, [illegible] que al efecto tenian colocada, dirigiendo sus primeros tiros á una goleta de nuestra escuadrilla, que se hallaba fondeada a su frente, nuestra escuadrilla rompió un vivo fuego de cañon sobre los enemigos, y algunas balas cayeron en el lugar del cañon de [illegible]: [illegible] disparado hasta esta hora 26 tiros, y por nuestra parte 31. Nada se observa por el Cerro, campaña y campamentos enemigos. Un palebot enemigo [illegible] á nuestros pescadores 4 tiros de cañon, y otro nuestro le hizo 2. La corbeta y los dos bergantines enemigos estan fondeados al sud del puerto. La goleta 9 de Julio en el Buceo.

[illegible]

OFICIAL.

[illegible]

Véase n. 145

y trabucado lastimosamente. Aguero corrige sus yerros y los corrige con nobleza y dignidad.

Ref.: Estrada, p. 116; Arrendondo, p. 536.

145. EL TELEGRAFO DE LA LINEA. || Semanario DE GUERRA Y DEL EGERCITO. || (filete) || ¡UNION Y LIBERTAD! || . . . || Año 1.º DOMINGO 26 DE ENERO DE 1845. NUM. 10.

Fol. (245 × 324). — E. v. Museo Municipal de Montevideo.

Como se lee en el mismo acápite, "El Telégrafo se publica en la Imprenta de la Caridad . . .". Damos un facsímil del único número de este periódico que hemos podido ver. En la Bibl. Univ. de La Plata, existe un ejemplar (A. 5.97), bastante completo, con 2 retratos y 13 láminas.

Aparecía los domingos, desde el 24 de diciembre de 1844 hasta el 18 de mayo de 1845, siendo el número 24 el último. La mayoría de los números llevan ilustraciones.

Este periódico contiene todos los partes y documentos de más importancia de la época, así como los detalles del servicio y movimiento de tropas de la línea exterior. Todos los números llevan el siguiente epígrafe:

"En la guerra, más veces sirve la paciencia, que las manos; y quizás por esta razón tuvo Hércules el nombre de invencible, y se llamaron trabajos sus hazañas . . . Hechos estais á padecer y hechos á pelear . . debemos estar prevenidos de mayor osadía, que siempre son las dificultades del tamaño de los intentos . . La unión multiplica los ejércitos, y en nuestra conformidad está nuestra mayor fortaleza . . . Uno, amigos, ha de ser el consejo en cuanto se resolviere, una la mano en la ejecución . . más común la utilidad, común la gloria. Del valor, de cualquiera de nosotros se ha de fabricar y componer la seguridad de todos. — Hernán Cortés. Historia de Méjico".

Esta publicación registra los movimientos del ejército desde el 16 de noviembre y los partes de los viajes de Lamadrid desde la misma fecha, y los de la vigía de la línea, desde el 21.

El número 18 trae una combinación que se lee en cualquier forma, partiendo del centro, "Mueran Rosas y Oribe" a semejanza de la publicada por la "Gaceta Mercantil" *Muera Santa Cruz.*

Firmadas Man.l B. Yrigoyen Lit.

Lámina N.º 1.—Regimiento Sosa persiguiendo a los federales.

" N.º 2.—Hei de . . como tiran creyendo asustar a los orientales! No ven que somos division Flores. Caballos de la marca.

" N.º 3.—

Non se lacnila tia Lita!
pellalá vá a é lavalelo
aquí etá e númelo tles
me asusta a lo masonquelo

Elles andan main galifo;
Ma en livisando á lon neglo
tulo ese legolla lole
tene labia é tiene mielo.

" N.º 4.—16 de Febrero de 1843, llegada del ejército de Rosas, al frente de Montevideo.

" N.º 5.—Superior está el poiaje. Ay mi amigo si nunca habia de olvidar que era oriental y venía a decirle donde están lo aragonés.

" N.º 6.—No miras la enseña || que lleva mi mano? || Valor sobre humano || me infunde ella a mí. || La misma en Cagancha || lució como el rayo: || la misma que en Mayo || se vieron huir. ||

" N.º 7.—Nos ves que llegan las balas?. Es verdad — || que buen gusto tiene el pan. No hagan más fuego compañeros || Huyen como . . del núm. 4.

" N.º 8.—Efectos de la invasión del Ejército de la Confederación Argentina.

" N.º 9.—No llores, querida,
Guardia Nacional
Soy y allí me llama
la enseña Oriental.

Y entre amor y patria,
acude el honor
primero á la patria
después al amor.

Lámina N.º 10.—Mina preparada por el enemigo y reventada el día 11 de Enero de 1845 . . . en la casa del Sor. D. Juan Buero.

" N.º 12.—Sitio de Montevideo. 20 de Enero de 1845. El valiente general Garibaldi sale con parte de su escuadrilla.

" N.º 13.—Sitio de Montevideo, 1845.

VARGAS, Antonio R. de

146. **INSTRUCCION** || SOBRE LOS || **SEMINARIOS ECLESIASTICOS** || LLAMADOS || CONCILIARES, || Y CON ESPECIALIDAD SOBRE || EL DE SAN SEBASTIAN || **De la Ciudad de Málaga;** || PRECEDIDA DE UN ENSAYO HISTÓRICO DEL CLERO DESDE LA FUNDACIÓN DEL || CRISTIANISMO HASTA NUESTROS DIAS. || POR || **EL Dr. D. ANTONIO R. DE VARGAS,** || Antiguo Colegial en el expresado Seminario. || (viñeta) || MONTEVIDEO. — 1844. || (línea de estrellitas) || IMP. DE LA CARIDAD. || (fil.)

Fol. menor (102 × 140, p. 48). — E. v. Bibl. del señor Horacio Arredondo, y Bibl. de los PP. Capuchinos (Montevideo).

6 pp. en bl. — Ante p.: || INSTRUCCION SOBRE LOS SEMINARIOS CONCILIARES || PRECEDIDA DE UN ENSAYO HISTORICO || DEL CLERO. ||

V. en b. — Port. ut supra. — v. (filete) || "Probitas et doctrina, u traque in Seminariis || "semper et super omnia, est comparanda". || (par.) *Carol. Borrom. Instit. Semin.*, part. 3, cap. 1 (c. par.) || Memoraculum y dedicatorias, p. sin núm. — v. en bl. — Advertencia, p. sin núm. — p. en bl. — Texto: pp. (7)-302. — Indice: pp. (I)-VI. — Errata: p. VII. — 3 pp. en bl.

El ejemplar que poseemos los Padres Capuchinos (Montevideo), carece del Indice y de la Fe de Erratas.

Ref.: Arredondo, p. 537.

1 8 4 6

147. EL HIJO DE LA REVOLUCION.

Publicóse en la *Imprenta de la Caridad* primero, y de *El Nacional* después.

Periódico de corta duración, sólo llegó a siete números, habiendo

sido su redactor don Bernabé Guerrero Torres. El primer número apareció el 2 y el séptimo y último, el 27 de agosto de 1846.

El señor Acha, administrador de la "Imprenta de la Caridad", recibió orden de no permitir la publicación de este periódico por dicha imprenta, por lo que tuvo que pasar a la de "El Nacional".

Sobre la desaparición de este periódico, *El Comercio del Plata,* N.º 270, setiembre 5 de 1846, nos dice lo siguiente:

"Por el mismo número del *Defensor,* tuvimos la primera noticia de la muerte de un papel que se llamó *El Hijo de la Revolución,* y que aquel asegura haber sido suprimido por un golpe de autoridad. No teniendo otro conocimiento de este suceso, mal podemos contradecir asertivamente a el papel de Oribe, en cuanto al golpe de autoridad: todo lo que habremos de decir es que no lo creemos. Pero lo que si podemos afirmar, es que la causa que el *Defensor* atribuye á esa supuesta medida, es destituída hasta de la más remota apariencia de verdad; y, para los lectores de Montevideo, supinamente ridícula. Esa causa, según el papel de Oribe, fué el haber publicado *El Hijo* un comunicado contra nosotros; porque, dice, "hai llagas que no pueden " tocarse en Montevideo, á pesar de la Libertad de imprenta, y los " salvages unitarios imigrados de la Confederación Arjentina y sus " hazañas son una de ellas". ¿Cual es la persona que, viviendo en Montevideo, puede creer semejante desatino? ¿Cual es, no ya la relación, pero el contacto siquiera, entre los imigrados Arjentinos y la Administración? El *Defensor* sabe, como nosotros, que dice una falsedad; pero no teniendo razón que oponer á la razón, hace lo que la *Gaceta* de Rosas — echar la culpa de todo á los unitarios. Eso, cuando ménos, es cómodo; por que son los más destituidos de defensa y de poder. En cuanto al *Hijo,* el caso de que de sus dicterios hicimos, pueden juzgarse por el hecho de no haber sabido siquiera su muerte sino por el *Defensor*: hai golpes que matan al que los dá".

EL MONTEVIDEANO

148. Lunes 16 de Febrero de 1846. MONTEVIDEO Número 1.º || (doble línea) || EL MONTEVIDEANO || (doble línea) || DIARIO DE LA TARDE || *MERCANTIL,* || *POLITICO Y LITERARIO,* || (doble línea) || Se publica por la IMPRENTA DE LA CARIDAD || á las 5 de la tarde. || La SUBSCRIPCION es de 2 PATACONES pagaderos al fin de cada mes. Se reciben avisos hasta las dos, inser- || tandolos GRATIS para los subscriptores, y a precios acomodados para los no subscriptos. Se vende en la oficina de dicha Imprenta y en lo del Sr. Domenech, donde se

admiten subscrip- || ciones. Precio de cada número suelto — 6 vintenes. ||

Fol. — Texto a 3 cols. — E. v. Bibl. Nac. Bs. As. 30622.

Este periódico que seguía las inspiraciones del partido riverista, apareció precedido de un prospecto datado Febrero 1.º. Por él, el encargado de su redacción y administración, don Francisco Acha, manifestaba se ocuparía de todo lo útil a todas las clases sociales, y admitiría, además, "artículos remitidos que traten asuntos de interés general". La primera época cesa con el núm. 33, en 28 de marzo. Reaparece el 20 de abril, desapareciendo, finalmente, con el núm. 40, en 8 de julio. Esta segunda época tuvo por redactor al doctor Mateo Magariños. Despidióse el periódico con las siguientes palabras: "Obligados por su propio honor, los redactores de este periódico abandonan la noble tarea a que estaban sometidos. — El Montevideano no verá más la luz pública".

Su construcción técnica es apreciable: una nutrida sección "exterior", una sección "variedades" y una sección "amena literatura". Corren en sus páginas las principales publicaciones siguientes: Enrique Darnley traducción del francés por J. H. U.; Noticia biográfica del general Miller; la Cruz del Plata, por Nicomedes Pastor Díaz; Correspondencia cambiada entre Guillermo Brent Jn. y el doctor Felipe Arana sobre efectividad del bloqueo del Plata; arribo del general Rivera y su detención; el general Rivera y los escritores; Oda á la Libertad, por Francisco Acha, con un epígrafe por Juan Carlos Gómez.

149. || (Ad. tip.) || ROSAS || Y SU || SISTEMA EN TRANSPARENCIA || O SEA || EL TIRANO DE LOS ARGENTINOS || SIN MASCARA. || (ad. tip.) ||

Fol. (145 × 257, p. 3). — E. v. Bib. Nac. Mont. — Col. Lamas, c. 11, n. 475.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. [1]|5. — 1 p. en bl.

No cabe duda de que esta publicación pertenece a la Imprenta de la Caridad; no sólo su tipografía, sino sus adornos y viñetas, eran las de esa oficina impresora, comenzando por el mascarón que se halla al principio de la portada.

Este impreso que comprende principalmente una carta del señor Augustus Hopkins, suscrita en Buenos Aires a 19 de marzo de 1846, había aparecido con anterioridad en "El Nacional", números 2239 y 2240. Hopkins, después de hacerse estas tres preguntas: ¿cuá es el

Gobierno Ejecutivo de Rosas, cuál el judicial y cuál el legislativo?, respondía en síntesis que "el primero es un despotismo, el segundo un instrumento corroído de opresión, y el tercero un títere correspondiente á los dos primeros". Rosas refutó los asertos de Hopkins en el número de "La Gaceta" correspondiente al 9 de mayo. A continuación de la carta de Hopkins, hay una relación de los antecedentes del mismo.

Ref.: Arredondo, p. 542.

ECHEVERRIA, ESTEBAN

150. MANUAL || DE || ENSEÑANZA MORAL, || PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS || DEL ESTADO ORIENTAL || POR || D. ESTEVAN ECHEVERRIA. || (Epi: Pensamiento de B. Constant.) || *MONTEVIDEO*. IMPRENTA DE LA CARIDAD. || AÑO DE 1846. ||

In 8.º (10 × 153, p. 27). — E. v. Bib. Nac. Mont. y Ricardo Grille.

Port. — v.: derechos de propiedad del autor. — Advertencia preliminar, pp. [I]-X, suscritas por Echeverría en Montevideo y Octubre de 1844.

Texto: pp. 1]|68. — Indice: 2 pp. s. n.

El ejemplar del señor Ricardo Grille lleva dedicatoria autógrafa del autor: "A D. Samuel Lafone, su amigo — el autor".

Ref: Estrada, p. 136.

1 8 4 7

151. EXAMEN CRITICO || DE LA || JUVENTUD PROGRESISTA || DEL || *RIO JANEYRO* || POR || **José Mármol.** || (viñeta) || Montevideo — 1847.

8.º (87 × 144, p. 2). — E. v. Bibl. Nac. Mont. 11.º-16-1-11.

Port. orl. — v. con el pie de imprenta: "Imprenta de la Caridad". — Nota. — v. con el texto, pp. 1]|44. — 1 p. en bl. — Suscribe Mármol el texto en Río Janeiro Marzo de 1846.

Esta obrita apareció a modo de folletín en *El Conservador*, periódico que se imprimía en la misma imprenta.

EL CONSERVADOR

152. MARTES 2 DE NOVIEMBRE — 1847 MONTEVIDEO NUMERO 1. || (filete doble) || EL CONSERVADOR. || El Conserva-

dor es propiedad de la Imprenta de la Caridad, donde se publica todos los días por la mañana...

Fol. (257 × 305). — Ej. Bibl. Nac. Montevideo: 4.ª-1-A-3.
4 pp. s. n. — Texto a 3 cols.

Apareció el primer número en noviembre 2 de 1847. Transformóse en diario de la tarde hasta 1.º de mayo del siguiente año, y desde el 2 de dicho mes apareció en formato mayor, repartiéndose por la mañana. La colección consta de 220 números y un suplemento al número 146. Su redactor principal y propietario, fué don José Mármol, y colaboradores, don Andrés Lamas, don Angel Navarro, don Francisco Pico y don Antonio Pillado.

Publicó numerosas piezas de alto interés histórico, cuyo detalle tomamos de la obra de Zinny:

Publicación oficial de los documentos referentes á la destitución y destierro del brigadier don Fructuoso Rivera. (Corre impresa por separado, precedida de una breve esplicación del ministro de gobierno don Manuel Herrera y Obes. Montevideo: 16 de octubre de 1847, — Imprenta de la Caridad XI-31 páj. en 16.º). El general Rivera habia propuesto á Rosas que haria internar á los imigrados Unitarios y los someteria á una residencia fija, si el gobierno de Buenos Aires les señalaba medio sueldo ó una pensión y fijaba un término a su destierro. El gobierno oriental les asignaria alguna otra cantidad, con lo que, quedando asegurada su subsistencia, se consideraba con derecho para tomar las medidas indicadas. — Poesías del señor don Juan Cárlos Gomez. N.º 1 y siguientes.

Documento oficial de la Asamblea de Notables separando de su seno, por haber faltado a cuatro sesiones consecutivas, á don Nicolás Vedia, don Carlos Vidal, don Esteban Nin, y don Bernardo Suarez, y otro del gobierno llenando esas vacantes con la reposición de los señores don Andrés Lamas, ex-ministro y ex-consejero de Estado, don Joaquin Sagra, y Piris, miembro jubilado del superior tribunal de Justicia, y don Fermín Ferreira, cirujano mayor del ejército y nombrando notables á los señores don José de Béjar, ex-ministro de gobierno y hacienda, al coronel don Felipe Fraga, y al comerciante propietario don Manuel Vidal. N.º 4.

Parte Literaria: Arturo, por Eugenio Sue, empieza en el n.º 9 y concluye en el n.º 153.

Espedición científica en la América del Sur: Informe del señor Castelnau al ministro de instrucción pública, n.º 12 y siguientes (interesante).

Importantes artículos del señor don Andrés Lamas en el carácter de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la República cerca de la córte del Brasil, del doctor don Andrés Somellera. (I) en el secretario de la legion y del oficial auxiliar de los ministerios de gobierno y relaciones esteriores en el de adjunto. N.º 14.

Informe de la comisión de legislación, adjuntando una minuta de comunicación sobre el precedente acertado nombramiento del señor Lamas. N.º 16.

Con motivo de una carta del general don Eugenio Necochea á don Fermin Irigoyen, publicada en la Gaceta Mercantil de Buenos Aires del 15 de Noviembre de 1847, El Conservador, en su N.º 18, dice que el referido general, puede serlo de cincuenta Estados "pero no es ni una vez sola esclarecido campeon de la independencia americana, como lo llama la Gaceta, pues sólo al general don Mariano podrian aplicarse esas palabras".

Estracto de la gloria del tirano Juan Manuel Rosas, por Félix Frias, ciudadano argentino, interesante publicación hecha en Chile, en el mes de Julio (1847), con el objeto aparente de contestar indirectamente á otro panfleto publicado en Mayo, titulado la República Argentina, 37 años despues de la revolución, por "un ciudadano argentino" (señor Alberdi), n.º 19 y siguientes. (Concluye en el n.º 22).

Tratados de Alcaraz y documentos de referencia publicados con el Manifiesto del gobierno de Corrientes. N.º 25 y siguientes.

Relación documentada del suceso acaecido en Buenos Aires entre el general Oyuela y el señor Leitte, cónsul de S. F. M. N.º 33 y siguientes.

Artículo bajo el epígrafe "Oribe" N.º 26 y siguientes. Habiendo quedado estos incompletos, el señor Mármol los publicó por separado en un folleto de 57 páginas in 8.º, con el título de Nuevos artículos sobre Oribe, publicados en El Conservador, en enero de 1848. Creemos que éste debe ser un error, pues fueron publicados, unos, en diciembre de 1847 y otros, nuevos, en enero de 1848. Estos deben ser los del folleto.

Examen crítico de la juventud progresista del Rio de Janeiro, por José Mármol. — Montevideo — 1847 — (Este es un artículo publicado por Mármol en marzo de 1846 en el "Ostensor Brasileiro", periódico literario de Río de Janeiro, y vertiéndolo del portugués al castellano, el autor que declaraba no conservar el original, hizo en él unas ligeras alteraciones de frases). Empieza en el número 46, en forma de libro, 44 páginas in 12.º.

Interesante sesión de la Asamblea de Notables. N.º 54. Oribe con relación á su pais natal. N.º 58 y siguientes.

Valparaíso, curiosísimo artículo estractado del Correo de Ultramar. N.º 65 y siguientes (concluye en el 73).

Memoria sobre la conveniencia y objeto de un Congreso general americano, leída ante la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile para obtener el grado de licenciado, por J. B. Alberdi. N.º 47 y siguientes. (Concluye en el número 80).

Breve noticia de la vida del doctor D. Dámaso Antonio Larrañaga, vicario apostólico, y proto-notario apostólico notario de la Santa Sede en el Estado Oriental del Uruguay — Cerrito N.º 113 y siguientes. (Fué publicada en "El Defensor" del Cerrito del 13 de marzo 1848).

Algunas palabras á la memoria del Dr. D. Florencio Varela, ciudadano argentino, asesinado alevosamente en la noche del 20 del corriente (marzo), por J. L. B. N.º 120.

La Intervención Anglo francesa en el Rio de la Plata, considerada especialmente con referencia á las negociaciones de 1847 y bajo la conducta del muy honorable Lord Howden, por Adolfo R. Pfeil — Londres: James Ridgway, Picadilly — 1847. N.º 125 y siguientes, concluyendo en el 129.

Artículos (tres) editoriales bajo el epígrafe "Rosas tiene el pensamiento de coronarse"; empiezan en el número 128 y concluyen en el 157.

Comunicaciones cambiadas entre el Ministro de Relaciones Esteriores don Manuel Herrera y Obes y el cónsul general interino de S. M. B. don Martín T. Hood, referentes á la imposición sobre fincas decretadas por el gobierno el 31 de marzo (1848). N.º 149.

Parte Literaria: Las Aguas del Abano, novela histórica por Souvestre; empieza en el número 155 y concluye en el 159. A esta novela sigue:

El Caballero d'Harmental, por Alejandro Dumas, traducido en Montevideo para El Conservador; empieza en el número 160.

Carbon de piedra y minerales de hierro de la provincia del Rio Grande del Sud: Oficio del Sr. J. Velloso Perdeneiras, capitán del imperial cuerpo de ingenieros, al ministro de la guerra del Brasil. N.º 164.

Documentos relativos á la muerte del encargado de negocios de Bolivia, coronel don Manuel Rodriguez, publicados en la Gaceta Mercantil del 6 de Mayo (1848); empiezan en el número 165 y concluyen en el 170.

Honor acordado á la memoria del distinguido poeta don José Joaquín Olmedo, por el congreso de la República Ecuatoriana. N.º 168.

En el número 182, de fecha 15 de junio, empezó este diario á publicar en forma de libros los "Documentos oficiales del Gobierno Provisorio y de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Rio de la Plata, durante los años de 1825, 1826 y 1827 y hasta agosto de 1828", llegando hasta la página 153 en el último número (220). El documento con que éste termina, está inconcluso.

Artículos editoriales bajo el epígrafe "La Inglaterra en el Plata", números 189, 190, 191, 192, 194, 196 y 198. Este último se halla reproducido en el número 204 por haber aparecido con errores tipográficos.

Revolución de febrero en Francia, por don Estevan Echeverria; empieza en el número 211.

Poesías religiosas: El Padre Nuestro, el Ave María, la Salve y una Deprecación á la Virgen Santísima, dedicadas y presentadas á don Manuel Herrera y Obes, ministro de gobierno y relaciones esteriores, presidente y fundador del Instituto de Instrucción Pública en Montevideo, por Francisco A. de Figueroa. N.° 214.

El último número (220), contiene lo que sigue:

"La publicación de este Diario queda suspendida desde hoy; y se avisará por los otros de la capital así que la redacción halle oportuna su reaparición".

El doctor Navarro, catamarqueño, murió en Buenos Aires el 15 de marzo de 1876, á los 74 años de edad; y el doctor Pico el 17 de agosto del mismo año.

153. PUBLICACION OFICIAL, || DE LOS || DOCUMENTOS REFERENTES || A LA || DESTITUCION Y DESTIERRO || **Del Brigadier General** || D. FRUCTUOSO RIVERA. || (escudo nac. del Uruguay y filete) || MONTEVIDEO: 16 de Octubre de 1847. || [Col.:] || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

8.° (102 × 166, p. III). — E. v. Bib. Nac. Mont. Lafinur, t. 94.

Port. — v. en bl. — Breve explicación, pp. [I]|XI, suscrita por Manuel Herrera y Obes. — 1 p. en bl. — Texto: pp. [1]|31. — 1 p. en bl.

Zinny cita esta obra ("Historia de la prensa periódica de la R. O. del Uruguay", p. 87), pero variando no poco su título. Tal vez consiguió el de la cubierta que no existe en el ejemplar que hemos visto.

1849

VILLEGAS, Alejo

(Dentro recuadro de filetes con ángulos adornados).

154. **ACUSACION FISCAL** || EN TERCERA INSTANCIA || PROMOVIDA POR EL REO JOSÉ DOMINGÓ CÓRTÉS, || PRESUNTO ASESINO DE SU MUJER || DOÑA RAMONA PEREZ. || EN CONTESTACIÓN AL ALEGATO DE BIEN PROBADO PUBLICADO POR || SU DEFENSOR DR. D. FRANCISCO PICO. || (viñeta alegórica) || MONTEVIDEO: (viñ.) || IMPRENTA DE LA CARIDAD || viñ.) || 1849. ||

4.º (118 × 195, p. 4). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 30924.

Cub. ut supra. — v. en bl. — Al público, pp. (1)-2 suscrito por "Dr. Alejo Villegas. — Exma. Cámara de Justicia". — Texto de la acusación, pp. (3)-67, suscrita por el autor en Montevideo, marzo 16 de 1849. — p. en bl. — Advertencia del autor: p. sin núm. — p. en bl. — Fe de erratas: p. sin núm. — p. en bl.

Actuaciones en la causa criminal que de oficio se seguía contra el presunto asesino de su esposa doña Ramona Pérez, a quien sindicaba aquél como suicida.

Ref.: Estrada, p. 160.

1854

155. MEMORIA || PRESENTADA POR EL GEFE POLITICO || DEL || **Departamento de la Capital** || D. José Gabriel Palomeque || A S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO || Y || RELACIONES EXTERIORES || (bigote) || 1854. || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

8.º (85 × 152, p. 5). — E. v. Bib. Nac. Mont.: Lafinur, t. 125 y 146.

Port. — v. en bl. — Texto: pp. [3[|23. — 1 p. en bl.

Ref.: Estrada, p. 202.

156. PRESUPUESTO GENERAL || GASTOS || PARA EL AÑO DE || 1855 || (esc. R. O. del Uruguay) || MONTEVIDEO. || (filete) || **Imprenta de la Caridad** || 1854.

8.º (115 × 188, p. 7). — E. v. Bibl. Nac. Mont.: Jurid. c. 20, n. 646. Bibl. Rafael Schiaffino.

Cub. orl., con el título *ut supra.* — v. en bl. — Anteportada con título diverso. — v. en bl. — Texto: pp. [3]|23. — 1 p. en bl.
Ref.: Estrada, p. 200.

1855

157. REGLAMENTO INTERIOR || DE LA || **Comisión de Caridad** || Y || *Beneficencia Pública* || DE || SEÑORAS. || Instalada el 16 de Febrero de 1855 || (viñeta) || *Montevideo*: || IMPRENTA DE LA CARIDAD.

16.º (78 × 125, p. 3). — E. v. Bibl. del señor Ricardo Grille.
Port. orl. — v. en bl. — Texto: pp. 1]|7. — 3 pp. en bl.
Ref.: Estrada, p. 204.

158. REJISTRO || DE LOS || OBJETOS DE LA ESPOSICION || Y || LISTA DE LAS PERSONAS DONANTES || AL || **Hospital de Caridad Pública**. || (adorno) || MONTEVIDEO. || Imprenta de la Caridad. || 1855.

8.º (126 × 180, p. 5). — E. v. Bibl. Nac. de Mont. y del doctor Felipe Ferreiro (Mont.).
Port. — v. en bl. — [Introducción] suscrita en Montevideo, junio 15 de 1855. — 2 pp. s. n. — Registro, pp. 1]|18.

Consta este folleto de dos partes: en la primera (pp. 1]|13), se anotan todos los donantes, cuyos nombres y apellidos se consignan, y sus oblaciones; en pp. 14|18, se consignan los donativos recolectados por la Comisión de Administración del Hospital de Caridad.
Ref.: Estrada, p. 204.

159. || 1810 || ¡¡PATRIA, INDEPENDENCIA, LIBERTAD!! || (entre paréntesis las 7 palabras siguientes:) GRITO DE GUERRA DE LOS REVOLUCIONARIOS AMERICANOS. || POR || D. ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. || (bigote) || **Publicación del Eco de la Juventud Oriental** || (viñeta tip.) || MONTEVIDEO || IMPRENTA DE LA CARIDAD || 1855.

8.º (109 × 167, p. 7). — E. v. Bib. Nac. Mont.: Col. Lafinur, t. 49.
Port. — v. en bl. — Dedicatoria. — v. en bl. — Texto: pp. [5]|24.

Publicación amorfa y sin objetivo que justificara su aparición.

Para legitimar la revolución de Mayo, desentierra viejas y ya caducas opiniones y declamaciones.

Ref.: Estrada, p. 205.

ECO DE LA JUVENTUD ORIENTAL

160. LUNES 1.º DE ENERO DE 1855. Montevideo. TOMO 2.º. NUMERO 17. || (doble filete: 153) || ECO DE LA JUVENTUD ORIENTAL. || PERIODICO DE LITERATURA Y VARIEDADES.

4.º (156 × 255). — E. v. Bibl. del señor Ricardo Grille (Mont.). Pp. [127]|134. — Texto a 2 cols.

Todo el primer tomo de este periódico y los 16 primeros números del tomo segundo se publicaron en la Imprenta de "El Orden". No así el número 17 arriba descrito y los números siguientes 18 al 25 inclusive, que aparecieron por la Imprenta de la Caridad. Todos los primeros llevan colofón; ninguno de éstos lo tiene, pero en el núm. 26, correspondiente al 4 de marzo de 1855 y editado por la tipografía de "El Orden", se lee: "Como notarán nuestros suscritores, hemos pasado la publicación de este periódico á la imprenta de *El Orden*, por las dificultades que se nos presentaban en la de la *Caridad*". (p. 207). El P. Fúrlong, en su "Historia de la Imprenta de la Caridad", ha expuesto la índole de esas dificultades.

IMPRESOS SIN FECHA

FIGUEROA Y ROSILLO, Antonio J.

161. (orla de viñetas con adornos). || **NOVENA** || AL GLORIOSO *SAN ROQUE*, || PROTECTOR || CONTRA PESTILENTES DOLENCIAS || DISPUESTA || *POR DON ANTONIO JOSE DE* || *FIGUEROA Y ROSILLO*, || MEDICO DE LA VILLA DE || LADRADA. || (fil.) || CON EL SUPERIOR PERMISO DEL || ECMO. SR. VIRREY MARQUES DE || LORETO, EN BUENOS AIRES. || (fil.) || MONTEVIDEO. || IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

In 32.º (61 × 89). — E. v. Bib. Enrique Arana (h.). — Port. — v. en bl. — ADVERTENCIAS PARA || hacer la novena. || El Glorioso San Roque especial Protector de los enfermos, que avasallados de pestíferas dolencias, acuden fervorosos al refujio || . . .

Pp. (3)-6. — Texto: pp. 7-27. — p. en bl.

162. **Modo de Vacunar y con- || servar la Vacuna.** || (fil ador.) || [Colofón:] MONTEVIDEO: IMPRENTA DE LA CARIDAD. ||

In 4.º (103 × 147, p. 2). — E. v. Bib. Nac. Bs. As. 31171. Texto siguiendo al epígrafe. — pp. (1)|8.





La leyenda de la destrucción de los Charrúas por el General Fructuoso Rivera.

POR

ANGEL H. VIDAL

I

La vida de los hombres públicos que han influído en el destino de los pueblos, pertenece a la historia, a cuyo juicio imparcial debe librarse la apreciación de sus méritos, de sus debilidades y de sus virtudes.

El general Rivera ha sido la primera y la más prominente figura histórica de nuestra revolución.

Su vida pública, para el político, para el historiador y para el biógrafo (y ya se le contemple en el pináculo de su grandeza o en el pedestal de su adversidad), debe ser del mayor interés para sus conciudadanos.

Apóstol, soldado y mártir, tiene derecho al homenaje de nuestro respeto y nuestro reconocimiento.

Cualesquiera fuesen los errores atribuídos a él o a su época, aquella época de pasiones y violencias entre intereses e ideales inconciliables, en la cual se operaba una mutación política en que se pasaba del vasallaje de dos siglos a la existencia independiente, es la verdad que hay mucha gloria en la vida del general Rivera, muchos rasgos heroicos, muchas virtudes cívicas que dejan indeleble enseñanza saludable.

A escribir este trabajo, sólo me guía el propósito de rectificar una de las muchas versiones erróneas que acerca de la heroica, compleja y trascendente vida del general Rivera, han echado a correr la exaltación de las intransigencias y el odio de las pasiones partidarias.

Me refiero a la especie propalada por la insidia y la ignorancia, que han atribuído al general Rivera la responsabilidad del exterminio de los indios charruas.

Y ello sin contar que se ha hecho la tal inculpación como si se refiriera a un crimen de lesa patria, por la importancia atribuída a los tales indígenas.

En la realidad de las cosas, no hay un solo hecho que ofrezca fundamento a la imputación calumniosa; pero el vulgo (que aquí como en todas partes, no recurre a la información del estudio, para adoptar como verdades sacramentales y repetir como cosas demostradas lo que toda clase de intereses, y a veces los más censurables, afirman a los auditorios o a los lectores), ha venido haciéndose eco de aquellas patrañas, y esta es la hora en que todavía prosperan impunemente tales embustes, y en que continuarían creciendo si no se les destruye de una vez por todas.

Y esto, repito, es lo único que me propongo hacer, movido apenas por el amor a la verdad y por la consideración de que nada deja mayor satisfacción en las conciencias honradas de los que no tememos nunca que aumente la luz en la historia, que el saber que hemos contribuído, en la medida de nuestras fuerzas, a hacer justicia a los hombres y a los acontecimientos de nuestra patria en el pasado.

II

Ante todo, para dar un orden cronológico a esta exposición, he creído de mi deber empezarla por el examen de lo que pudiera haber de cierto o de erróneo, en la afirmación vulgar de que los indios de Bella Unión fueran charruas.

La documentación más autorizada y fehaciente al respecto es, indudablemente, la formada por el Acta de Reincorporación de los indios de Misiones que siguieron a Rivera al retirarse del territorio del Brasil, tras la Convención Preliminar de Paz, el

año 1828, y que constituyeron los contingentes indígenas con que aquel primer defensor de la integridad de nuestra patria fundó el pueblo de Bella Unión.

Y en esa Acta se consigna para siempre, y en forma que no puede dejar la menor duda a nadie, que

> "Los Corregidores, Tenientes Corregidores, y caciques de los siete pueblos de las Misiones Orientales, reunidos en las márgenes del Ybicui, bajo la protección del Ejército del Norte, y con ánimo resuelto de trasladarse al Estado Oriental y someterse a sus instituciones, dijeron: Que habiendo elevado a estos objetos la súplica conveniente al Exmo. Sr. General en Jefe D. Fructuoso Rivera, y obtenido a su retirada el permiso de tomar todas las medidas que se creyesen oportunas, y especialmente como una de ellas el nombrar personas que, investidas del carácter conveniente, puedan personarse ante el Gobierno del dicho Estado Oriental, prestarles homenaje a nombre de dichos pueblos, y promover la aceptación del pacto con que desean hacer efectiva (en q.to hoy pueda serlo) la reincorporación por que se pronuncian expontáneamente, ante el Congreso de la Provincia reunido en S. Borja para este efecto, venían en nombrar a los Sres. Dr. Lucas José Ovez, diputado D. Fernando Tiraparé, y al de igual clase D. Vicente Yatuy, a quienes confieren todo el poder y facultad que más necesario fuese, así para los fines aquí expresos, como para todo lo que en su ejecución demandara, principal o accidentalmente, siendo su deseo que proceda a la mayor brevedad, a formar impacto que sirva de base a la dicha reincorporación y establecimiento de los siete Pueblos, en el territorio del Estado Oriental, sin renuncia o menoscabo de sus derechos, al que dejan en las Provincias de Misiones, y deseando se miren siempre como una propiedad de la nación indígena que las pobló, cultivó, mantuvo y gobernó hasta 1801 en conformidad de las leyes del caso, porque así en esto, como en las conservaciones de aquellos privilegios que fueren conciliables con las instituciones del Estado Oriental, quieren los Pueblos que los Sres. Representantes, nada pacten que pueda ofender a la felicidad de sus venideros" . . . .
>
> "Y en cumplimiento, nos, los que suscribimos sacamos la presente que es conforme al original de su contexto".
>
> "José Francisco Taupá. Corregidor. — Egidio Teximante. Corregidor. — Eugenio Aragefú. Corregidor. — Fernando Firapane. Teniente Corregidor. — Francisco Anapotí. Teniente Corregidor. — Esteban Abouc. — Dr. Justino Acatú. — Cacique Cipriano Ataví. Teniente Corregidor. — Leandro Mendone. Corregidor. — Mariano Chembo. Teniente Corregidor". (1)

(1) Archivo General de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", legajo correspondiente al año 1828.

Es indudable, pues, que como dije, tales declaraciones espontáneas y solemnes, son concluyentes en cuanto a la procedencia y origen racial de los indígenas que las hacían, pues no sólo contienen su indiscutible testimonio respecto a la tierra de que eran oriundos, sino también el sentimiento y el deseo de sus corazones de volver un día a ella, en previsión de lo cual se cuidaban bien de dejar a salvo sus derechos.

Esos y no otros fueron los indios con los cuales el general Rivera fundó el pueblo de Bella Unión, y por consiguiente, cuando más tarde las malas inspiraciones de sus miras políticas llevaron a los hermanos Lavalleja a inducir a los indígenas de la referida población, a rebelarse contra el gobierno de la nueva patria recién formada, los que oyeron las insinuaciones y se insurreccionaron, tuvieron necesariamente que ser de aquellos que habían acompañado a Rivera en número crecido, como el mismo general Lavalleja lo reconoce en la exposición presentada a sus conciudadanos desde Buenos Aires, el 1.º de febrero de 1833.

Esto es evidente para cuantos investiguen los hechos históricos en el testimonio eterno de los documentos que constituyen la fuente más autorizada de la verdad.

¿Que entre ellos pudo haber algunos, y acaso hubo, que pertenecieron a la tribu charrua? Es verosímil suponerlo, porque es lógico pensar que algunos de ellos fueron con el general Rivera, cuando éste pasó con los elementos que lo siguieron, a invadir el territorio de las Misiones.

Pero, el gran número, la masa, casi la totalidad de los indios que con sus familias le acompañaron a retirarse a lo que les quedaba de la patria, cuando se les quitó la tierra suya, eran de raza guaraní, como lo comprueba hasta los nombres de sus jefes, a los cuales se les conservó en las más altas posiciones cuando aquellas multitudes colecticias se instalaron en Bella Unión.

Agustín Comandiyú, Gaspar Tacuabé, Agustín Náacá, Atanasio Ayariya, Pablo Aramibí y José Mariano Añegará, y todos los de más alta jerarquía, eran de la más pura cepa guaranítica. Acerca de esto, no cabe la menor duda.

III

También antes de entrar a restablecer la verdad respecto de los autores del exterminio de los charruas, cuando la sublevación de Bella Unión y de lo que con justicia ante la moral y la historia significa ese hecho para los sentimientos verdaderamente patrióticos y el concepto de la civilización, considero necesario dejar igualmente establecido lo que en realidad de las cosas eran esos últimos restos de la tribu charrua para la conciencia honrada de los más autorizados testigos de su vida, sus costumbres, sus instintos, su falta de sentido moral, y sus fechorías irremediables.

Todos los más respetables testimonios, los más fehacientes de plena y definitiva verdad para siempre (como tenían necesariamente que serlo los de las autoridades y cronistas de su tiempo), unánimemente, sin una sola excepción, comprueban la índole inferior y la más baja condición higiénica en los indígenas charruas, al referirse a su insensibilidad, a sus repugnantes hábitos, a su vida irracional, a su uso de la mentira, a su deslealtad, a sus instintos monstruosos, a su degradación en la inconciencia y en la falta de sentido moral.

Así, la palabra insospechable del Padre Lozano, dice de ellos: "Es gente de poca fe, y de ninguna palabra, sino en cuanto mira a su propio interés; muy alevosa que en logrando la ocasión, ejecutan sin rubor las más feas traiciones". (2)

En las "Actas Capitulares" de las sesiones correspondientes al 4 de noviembre de 1730; 5 de marzo y 20 de diciembre de 1731; 24 de noviembre de 1733; del 15 de diciembre de 1735; 13 de agosto de 1742; 12 de julio de 1745; 20 de julio de 1746; y así, hasta 1764, se contienen las demostraciones de que el Cabildo de Montevideo se veía frecuentemente obligado a mandar a la campaña vecinos armados a las órdenes del Alcalde Provincial, con objeto de reprimir los alborotos, los robos y asesinatos a que se dedicaban. (3)

---

(2) "Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán", escrita por el Padre Pedro Lozano, de la Compañía de Jesús, ilustrada con noticias del autor y con notas y suplementos por Andrés Lamas. Tomo I, pág. 407. Buenos Aires, 1873.

(3) Ver "Revista del Archivo General Administrativo", tomos 1 y 2.

Todos saben que don Félix De Azara, en su "Descripción e Historia del Paraguay y Río de la Plata", ofrece una de las más valiosas contribuciones acerca de las características de orden moral y de costumbres en los charruas.

> "Era tal la incapacidad afectiva de esa tribu, que las madres no acariciaban a sus hijos, y los hombres casi no hablaban y casi no sabían reir. Su semblante casi es inalterable — dice Azara — y tan formal, que jamás manifiestan las pasiones de su ánimo. Su risa se limita a separar un poco los ángulos de la boca". "Apenas conocieron el caballo y aprendieron a andar en él, se dedicaron al merodeo y a la violencia. Huraños, sin cantos ni bailes ni fiestas, jamás se lavaban y despedían de sus cuerpos desagradable hedor e iban cubiertos de parásitos que sus mujeres les quitaban e ingerían con agrado".

Francisco Bauzá, en su "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", afirma igualmente que los citados antecesores en las investigaciones de la condición de los charruas en su vida y en sus sentimientos:

> "Hay algo tétrico en la menlancolía imperante de esas masas de bárbaros, sin cánticos ni juegos". "Para decir cinco — agrega — levantaban una mano; para decir diez, las dos, y para decir veinte, indicaban los pies y las manos".

Y mucho igual y peor que esto consignan los autores modernos que han consultado y comentado aquéllos, como Juan Manuel de la Sota, general Antonio Díaz, José H. Figueira, Orestes Araújo, etc.

Es que, como decía el general Rivera en nota al Barón de la Laguna, fechada en Montevideo el 25 de agosto de 1824:

> "Son los Charruas Exmo. Sor. unos restos preciosos por su oriundéz, pero detestables por su caracter feroz, indómito, errante, sin anhelo, sin industria, sin virtudes, de consiguiente tan sangriento que iguala, sino exede, a los Natches e Iroqueses". "Con ellos no hay paz durable sino aquella que se compra con el oro, ó que se asegura por el terror de las bayonetas".
>
> "Ni hay amistad ni relación tan fuerte que no ceda a los furores de las embriagueces, ó á la codicia de un saqueo: Razón por que los havitantes de entre Queguais y Rio Negro, son obligados a emplear una parte de su fortuna en adormecer la crueldad de tan funestos vecinos, y vibir en atalaya continúa para salvar la otra de un golpe de sorpresa". (4)

---

(4) Ver "Rivera", N.º 186. Montevideo, 31 de marzo de 1924.

Sobran, pues, las referencias que dejo expresadas para desvanecer las leyendas absurdas de la sensiblería del vulgo, siempre dispuesto a envanecerse con antecesores y magnificarlos sin fundamento para glorificar inconscientemente sus orígenes.

Eran, pues, los charruas, una de las tribus inferiores entre todos los indígenas de América.

IV

Paso ahora a tratar el tema cuya sustentación es el motivo principal de este trabajo: la demostración de que el general Fructuoso Rivera nunca abrigó el deseo del exterminio de los indios charruas.

Toda la documentación existente respecto de los sentimientos y la conducta del general Rivera para con los miembros de esa tribu, o sean sus últimos representantes refugiados en el territorio nacional, sólo demuestra que aquél cuidó siempre de la mejor suerte de ellos, toleró con la mayor paciencia sus graves desmanes, y hasta cuando obligado por las insoportables consecuencias de sus mayores delitos, tuvo que recurrir a la fuerza para defender a la sociedad del pillaje y los sangrientos atentados de la barbarie de aquellos indígenas, sólo lo hizo hasta donde la necesidad de la lucha dejaba lugar para ser humana.

Y después de ella dispuso la distribución de los sobrevivientes del combate que no emigraron, entre las familias acomodadas y de calidad que mejor trato podían darles.

Ya el 25 de agosto de 1824, el general Rivera, Comandante General de Campaña, bajo la dominación portuguesa, invitado por el Barón de la Laguna para proponer los medios de contener a los indios y prevenir de sus estragos, expresaba en una nota de respuesta, que los habitantes de entre Queguay y Río Negro, víctimas siempre de los atentados de los indígenas dueños de aquella región por la poca vigilancia que sobre ellos se ejercía

> "se aplicaron — dice — a destruir a los Charruas unas veces con la fuerza y otra con la politica; permitiéndose en ambos casos tan crueles atentados, que serán eternamente el aprobio de la humanidad y descrédito de aquellos Xefes". "No fue empero bastante que los Virreyes

quisieran renovar los crimenes de la "Conquista" para que los Charruas, dejasen de ser lo que fueron sus mayores en tiempo de los Solives, y este hecho, cuyo mejor testimonio es lo que V. E. escucha en boca de los habitantes de entre Queguáis y Rio Negro: Este hecho, debe ser una lección para todo el que presuma conseguir el alivio de aquel vecindario con el exterminio de tales enemigos".

Y a continuación, agregaba el propio general Rivera, en la nota a que aludimos, cuando se refiere a los indios:

"Pueblo informe, bárbaro y sanguinario ciertamente; pero que tiene los Derechos más sagrados a la consideración de los hombres que conocen su orígen".

Enemigo de llevar contra los indígenas una expedición armada, el general Rivera sugirió al Barón de la Laguna, la magnánima idea de invitar a los charruas a que abandonasen la vida errante que llevaban, para dedicarse al cultivo de los campos:

"Dénsele útiles para sembrar, y algún Ganado para subsistir — dice Rivera — Nómbrense Xefes que tengan una intervención superior, tanto en el Ord.n como en los progresos de esta Colonia, y déjese á elección del Charrua, todo lo que salga de aquella linea".

"Por fin promuévase entre ellos el conocimiento del Evangelio predicado con el ejemplo de hombres apostólicos, y déjese lo demás al tiempo y a las circunstancias, que fieles a su índole irán mostrando la senda que debe seguirse, para perfeccionar un pensamiento que ya hemos visto realizado en el Paraguay por simples Misioneros". (5)

* * *

Con igual sentimiento afectivo, Rivera se manifiesta respecto de los indios, siete años más tarde, en nota enviada desde su Cuartel General en Durazno, el 16 de marzo de 1831, al Gobierno de la Provincia de Corrientes, con objeto de obtener la devolución del territorio de Misiones, a los indígenas denominados charruas, traídos de allí por él en 1828.

Expresa el general Rivera en el referido documento que

---

(5) "Rivera", número citado.

incluímos en nota, que autorizado debidamente por el Cuerpo Legislativo para promover un convenio con los Estados vecinos, que asegurase a los indios la posesión de sus antiguos territorios, comisionaba a tal efecto, debidamente facultado para ello, al coronel don Evaristo Carriegos, quien debía estipular las bases de la devolución de las Misiones y las oblaciones que debían hacer cada uno de los países contratantes para el mantenimiento de los indios hasta que éstos volviesen a sus tierras de origen. (6)

---

(6) Dice así el documento mencionado, existente en el "Archivo General de la Nación", caja 657. Montevideo.

"Quartel General.

Durazno Mayo 16-1831.

Despues que el Gobierno de la Rca. Otal. sensible á sus nobles principios de filantropía y Humanidad y apoyado en los fundamentos más sólidos del derecho de gentes, abrigó en su seno a los desgraciados y errantes naturales de Misiones, que por la reunion de mil circunstancias diversas se vieron sujetos a mendigar la subsistencia lejos del suelo de su naturaleza; despues que el Gobierno de la República en perfecta consonancia con el voto que formaba la consciencia de la Nación admitió en el goce provisorio de la protección de sus leyes e instituciones aquel pueblo emigrado, haciendo esforzados sacrificios para conservar su existencia en medio de sus graves atenciones, y del vacio inmenso que tenía que llenar consigo mismo y con los extraños, en consecuencia de la lucha que sostuvo para recuperar su independencia y libertad; despues, por ultimo que su organización sujetada á las restricciones de un Codigo; y a las leyes fundamentales que circunscriben las atribuciones de los poderes y el empleo de la fortuna publica; el tiempo ha demostrado que la hospitalidad dispensada á los indigenas gravitaba en lo más sensible de su crédito, y la estabilidad de sus instituciones mismas, haciendo, sinó desesperada, al menos precaria y desolante su conservación en el seno del Estado. Gravada en suma la Republica en una deuda enorme, producida por la obstrucción de su comercio y por la eventualidad de sus rentas publicas, que se aumentaba a medida que la existencia de la colonia Misionera se prolongaba indefinidamente, y sin recursos especiales destinados por la ley para proveer á su subsistencia; este pueblo docil y obediente á la observancia de la politica internacional del Gobierno bienhechor, acallando sus sufrimientos en medio de vicesitudes desesperadas, que más de una vez pudieron comprometer la buena armonia de este Estado con las Provincias Vecinas; este Pueblo pues, ni puede existir por más tiempo,

V

Sublevados, en 1831, los indios que ocupaban la zona Norte del territorio nacional, el Presidente de la República, general Rivera, solicitó y obtuvo del Cuerpo Legislativo, autorización para salir a campaña y someterlos.

Los continuos atentados cometidos por la indiada en las

---

ni hay una fuerza publica tan poderosa que pueda contrastar el solemne voto que ha pronunciado de pertenecer á si mismo, recobrando los derechos que la antigua Metropoli le reconoció, y que los Gobiernos de la Republica á que pertenecia le sostuvieron desde su origen, bajo todas sus denominaciones, y apesar de las diversas circunstancias en que ha sido colocado.

Penetrado pues el Gobierno de la Republica de cuanto importa considerar la firme decisión del Pueblo Misionero, tanto más respetable, cuanto que sus esperanzas están de acuerdo con la Justicia y el Derecho; esperanzas mucho más valorables desde el momento en que la voluntad general lo puede todo, y que ella es tanto más temible, cuanto que demostrandose docil á los que son capaces de representarlo, estos se manifiestan tambien; como instrumentos pasivos de aquel querer, teniendo en sus manos, los medios de fuerzas necesarios para interpretar, y aspirar toda vez que una verdadera calamidad hiciera ilusorias las intenciones pacificas del Gobierno que hoy representa sus derechos. Deseoso por otra parte de hacer extensible á los gobiernos hermanos, ligados por vinculos indisolubles y por la identidad de intereses y necesidades, que la base esencial de su verdadera y sana política es el mantenimiento de sus mejores y más firmes relaciones con las Provincias limitrofes; a la vez que sus intenciones son las más pacificas y amigables; ha querido dar un ejemplo de moralidad a los Pueblos que lo rodean, abriendo una negociación pacífica para arreglar los intereses de aquel, garantiendo sus actos con una conducta de la cual no pueden apartarse los gobiernos que dependen de los Principios, y que reconocen los derechos sociales de aquellos con quien deben vivir en perfecta consonancia y armonía.

Al logro de este loable fin, el Gobierno de la Republica despues de haber dirigido un mensage especial —; sobre estos objetos á la Camara de Senadores de la Asamblea General y obtenido su acuerdo para abrir negociaciones sobre obgetos de interes Nacional — con el Gobierno de la Provincia, ha autorizado este al Presidente de la Republica en campaña para llevarlas al cabo nombrando un Agente por cuyo medio se forme un convenio amigable entre ambas partes, que concibe las pretenciones del pueblo Misionero, negociando la devolucion de su antiguo territorio, y que sostenga con dignidad los derechos de este pueblo a su posecion, esforzandose a la vez en hacer conocer al Gobierno contratante que la mediación de la Republica Oriental no envuelve otra mira que hacer justicia á un pueblo desgraciado, dispensándole la protección que ha sabido adquirirse por sus

haciendas y poblados de las cercanías del Queguay, habían inducido a un grupo de hacendados presidido por don Diego Noble, a proponer al Gobierno la captura de los indígenas, los que luego de aprehendidos, debían ser trasladados a la Patagonia, proyecto éste que fué desechado por conceptuársele de difícil ejecución.

No estaba, por cierto, en el ánimo del general Rivera, cuando desde Durazno inició sus marchas contra los charruas, el exterminarlos a sangre y fuego como se ha pretendido, sino que

---

positivos sacrificios hechos al establecimiento de la Republica y á la época Constitucional que hoy goza. Que el Comisionado del Gobierno estipula las bases de la devolucion de aquel territorio, entrando los naturales en el goce pácifico de todos sus derechos sociales, como parte integrante de la Republica Argentina en otro tiempo; y en la capacidad de disponer de su suerte de acuerdo con sus intereses y necesidades, y en suma, que el mismo Comisionado estipula las oblaciones que deben hacer efectivas los Gobiernos contratantes por su propia conveniencia, para el sostén y mantenimiento de aquellas masas por un tiempo determinado, así como las garantías y compromisos que ambos deben consignar, para hacer respetable la existencia política de aquel pueblo, y respetables también los derechos de sus vecinos para mantener el orden, y la tranquilidad interior de sus territorios, dando cuantas sean necesarias para contenerlos y sugetarlos en sus verdaderos limites. A cuyo fin el Presidente de la Republica en nombrar y para desempeñar esta Comision en clase de Agente, munido con credenciales especiales para el efecto al Sr. Coronel del Ejercito del Estado Dn. Evaristo Cainegos que esta plenamente autorizado para formar un tratado con los Comisarios que nombre el Gobierno de esa Provincia, con la obligación de remitirlo al de esta Republica, quien para su aprobación, lo someterá a las Camaras que componen la Asamblea General.

El Presidente de la Republica espera que el Exmo. Gobierno de esa provincia se preste con entera fé y crédito á la representación de los derechos é intenciones de su Gobierno, a cuyo fin presentara en la Cancilleria de Relaciones Exteriores el diploma respectivo, para que recaiga el *execuator* de forma, y que corresponde á los enviados de su clase.

El Presidente de la República al concluir la presente nota, le es grato ofrecer al Exmo. Gobierno á quien se dirige, las seguridades de su particular aprecio, saludandolo con la expresion de sus más efectivos sentimientos de alta consideración.

Firmado: *Fructuoso Rivera* — *José M. Reyes.*

Al Exmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes".

por el contrario, eran sus propósitos el evitar todo hecho de armas, según se deduce de una nota que en fecha 5 de abril de 1831 dirigía al general Laguna, en la cual expresaba que deseaba eludir "*a todo trance*", un encuentro con los indios.

Pero, no obstante todos los medios puestos en juego para disuadir a los salvajes de sus propósitos bélicos, el 11 de abril de 1831 se produjo en Salsipuedes el primer choque entre los indios y las fuerzas del general Rivera.

> "Después de agotados todos los recursos de prudencia y humanidad — dice el Pte. de la República en el parte elevado al gobierno — frustrados cuantos medios de templanza, conciliación y dádivas pudieron imaginarse para atraer a la obediencia y a la vida tranquila y regular a las indómitas tribus de Charruas, poseedores desde una edad remota de la más bella porción del territorio de la República y deseoso, por otra parte, el Presidente General en Jefe de hacer compatible su existencia con la sujeción en que han debido conservarse para afianzar la obra difícil de la tranquilidad general, no pudo temer jamás que llegase el momento de tocar, de un modo práctico, la ineficacia de estos procederes neutralizados por el desenfreno y malicia criminal de estas hordas salvajes y degradadas".
>
> "En tal estado y siendo ya ridículo y efímero ejercitar por más tiempo la tolerancia y el sufrimiento — agrega el general Rivera — cuando por otra parte sus recientes y horribles crímenes exigían un ejemplar y severo castigo, se decidió a poner en ejecución el único medio que ya restaba, de sujetarlos por la fuerza. Más los salvajes, o temerosos, o alucinados empeñaron una resistencia armada, que fué preciso combatir del mismo modo, para cortar radicalmente las desgracias que con su diario incremento amenazaban las garantías individuales de los habitantes del Estado y el fomento de la industria nacional constantemente depradado por aquellos".
>
> "Fueron en consecuencia — termina diciendo el Pte. — atacados y destruidos quedando en el campo más de 40 cadaveres enemigos, y el resto con 300 y más almas en poder de la división de operaciones".

Cuarenta muertos en acción de guerra librada en última instancia para poner fin a los desmanes de una tribu sin hábitos de trabajo, nómade, y sin sentimientos de nacionalidad, han sido el origen de las acusaciones formuladas contra el general Rivera, acusaciones que no tienen otro fundamento que la versión de estos sucesos dada en su "Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata", por don Antonio Díaz, y ampliada después

por don Eduardo Acevedo Díaz, en su obra "Epocas Militares de los países del Plata" (7), quienes no pueden ser tenidos por jueces imparciales y mucho menos cuando se refieren a la persona del vencedor del Rincón.

---

(7) "Epocas Militares de los países del Plata", Buenos Aires, 1911. Cap. VII "Extinción de una raza", pág. 423.

Antes de esta época, el general Rivera había sido ya motivo de iguales críticas por su pretendida campaña destructora de los charruas. Dichos comentarios fueron hechos en "El Americano", periódico publicado en Río de Janeiro, en octubre de 1848. Rivera, que se hallaba entonces en dicha ciudad, refutó tales aseveraciones en una carta datada el 30 de octubre de 1848 y dada a conocer en el "Iris" (tomo 2.º, segundo semestre, pág. 567. Río de Janeiro).

"El Americano" le había acusado, además del exterminio de los charruas, de haberse apoderado, luego, de sus terrenos, mediante una simulación de alianza realizada con aquéllos, y que luego de haberles robado cobardemente, repartió los sobrevivientes, "20 de los cuales — decía — fueron conducidos a París".

Transcribimos a continuación, por conceptuarla de interés, la réplica del general Rivera, publicada en el periódico aludido:

Sr. Redactor de IRIS.

E' meo dever começar per manifestar a Vd. os testimunhos de minha gratidão pela benevolencia, com que se-ha dignado tractar-me em seo illustrado periodico. Se desde a revolução de 1810, muitos de meos actos têm sido adulterados por meos inimigos, tamben muitas vezes devi á imprensa da America e da Europa a justiça de desvanecer com a exposição dos factos as inexactas imputações, como o-provam centos de documentos firmados por pessoas, das que hoje se-empenhan em deprimir-me, e como o-demonstrou o sr. D. André Lamas, actual ministro de Montevideo n'esta côrte, n'uma recopilação de documentos, que publicou o Nacional, nos annos de 1845 e 1846, para desinvolvimiento dos ápontamentos historicos, que ainda que incompletos no essencial da parte administrativa, dão os meios de desapaixonadamente semejulgar.

Não pude pois ler sem espanto as calúmnias de que o Americano, no seo nº 110, teve a precipitação de se-tornar intérprete. Pelo que toca as minhas tendencias descivilisadoras; ao meo elemento dissolvente; ao juiso que hoje de mim formam os meos mais figadaes inimigos, inda hontem meos panegyristas; deixarei tudo sem resposta; não assim o segunite paragrapho:

"Humano Rivera? ¡Pois bem; concordaremos, comtando que nos-diga
" que é humanidade um de seos muitos feitos — a destruição dos Charruas.
" Expol-a-emos, inda que mui breve".

Trescientos indios, entre hombres, mujeres y niños, quedaron en poder de las fuerzas del Gobierno, en el campo de Salsipuedes.

¿Suponen, quienes leen este trabajo, que el general Rivera

"Entre as tribus indigenas, que os descobridores do Prata acharam em
" sua margem oriental, sobresahia a dos Charruas: bellalissimos, nunca do-
" braran a cerviz ao dominio europeo. Habitavam ultimamente os campos
" do norte do Estado Oriental — e eram alliados de Rivera. Seos campos,
" ferteis, por desgraça d'elles, foram vistos bom meio de grangear dinheiro
" com a sua venda, mas para isto fôrça era dar cabo da tribu. A traça que
" com este fim seguiu Rivera foi simularse desavinado com os Charruas,
" procurar ao depois sua amisade, junctal'-os n'um ponto para fazerem pazes,
" á moda do gentio; e então, quando desarmados e intregues á boa fé do
" seo amigo, cahir-lhes um exercito e exterminarl'-os. Execotou o projecto
" como o-havia traçado, e da tribu dos Charruas sobreviveram apenas vinte,
" que para a Europa foram levados como objecto de curiosidade.

"Desoccupados os campos, foram immeditamente vendidos a Rio-
" Grandenses: quiçá d'este dinheiro, e de outro havido de egual fórma,
" haja sido Rivera generoso. Mas se este feito, que levâmos mencionado é
" de humano, deixâmos a consciencia de redactor do Iris julgal'-o".

Tenho deixado passar, sem correctivo, muita explosão de partido, muito phrenesi de paixões; mas d'esta vez a accusação é horrivel, e feita no paiz onde tenho soffrido muitas perseguições, pelo furor de meos inimigos, de que me-acaba de libertar a justiça do governo imperial, concedendo que se me não incommode mais. Não devo pois consentir que o silencio auctorise essa gratuita falsidade.

Facil me fôra mostrar ao Americano—quaes sejam todos os terrenos ao norte do Estado Oriental, os que os possuem e como os-adquiriram; provando-lhe assim quão mal informado está no que escreven;—que ahi, no tempo a que se refere, não tinham os Charruas propriedade de especie alguma, nem foram senhores de outras terras do que as pisavam. Poderia occupar-me de que foram os Charruas;—dos inmensos males que, de tempo immemorial, fizeram a republica e ao Brasil;—de suas depradações e ferocidades;—dos exforços vãos, feitos por varios governos, para os-subjugar;—do nobre sangue por ellos derramado, no qual avulta o de meo irmão Barnabé, do joven Obez, do tentente coronel Bazan, e de outros muitos orientaes;—e de quanto emfin foi patente para que o govêrno constitucional de accôrdo com as camaras legislativas, resolvesse o seo total aniquilamento. Se a mim coube a fortuna é glória de acabar com uma horda de selvagens homados e ferozes, abrigada nas escabrosidades do paiz, fiz o que outros não puderam alcançar antes de mim, e cumpri as orden do govêrno, com grande satis-

— de acuerdo con los sentimientos que se le han atribuído — ordenó la ejecución de esos infelices?

¿Acaso fueron esos trescientos indios sometidos a torturas o condenados a servir como esclavos?

Nada de eso aconteció.

---

facção das populações, que por tantos annos foram victimas de correrias, roubos e mortes d'aquelles bandidos.

Limitar-me-hei porêm aos factos inventados.

E'falso que houvesse necessidade de atraiçoar os selvagens para os-destruir: nem estes selvagens foram nunca alliados do govêrno oriental, nem os orientaes, com quem eu tive a fortuna e honra de combater para cima de 35 annos, em mais de cem batalhas, podiam temer taes homens, desde que por utilidades geral, se-decretava o seu exterminio.

E'egualmente falso que eu haja vendido um unico palmo de terreno, que aos Charruas podesse pertencer. Nunca tive precisão de ser generoso com a fortuna alheia, porquanto a que me-deixou meu falecido pae me-proporcionava abundantemente, com que servir aos meos amigos e obter outras propriedades, por tramites regulares, sem meaporar do que fôsse do Estado.

Talvez que o Americano tenha ouvido dizer que, no anno de 1835 o presidente da republica do Uruguay, vendeu para mais de 90 leguas cuadradas, de uma área de terrenos, propriedade do estado; que o governador de Montevideo, D. Gaspar Vigodet, cedeu, sem preincher as formalidades da lei, ao portuguez D. Philippe Contucci, por serviços praticados contra os chamados patriotas; e que esses terrenos foram com effeito vendidos a infinitos brasileiros. Mas, n'esse caso, é um engano de nome, pois esse presidente era o sr. D. Manoel Oribe, genro e herdeiro de Contucci.

Sé é verdade que se-repartiram os Charruas, porque d'elles não quizemos dar cabo; e que tres foram levados a França por mr. de Curel, a quem foram dados. E'essa a cousa unica exacta que o Americano escreve realtivamente aos Charruas; ainda que ahi mesmo zombaran da su boa fé, contando-lhe haverem sido vinte os levados á França. N'esse facto porém se-achará prova dos sentimentos de humanidade, que dictavam essa providencia.

A não ser com palavras, asserções banaes, ou calúmnias de inimigos, será impossivel destruir a minha exposição; pois não ha para denegrir-me nem factos dignos de fé, nem o testimumho de pessoas que possam modificar a consideração que os homens de bem nunca negaram a quem é

De V. etc.

Rio de Janeiro, 30
de octubre de 1848.

Fructuoso Rivera.

Dos días después del combate, el 13 de abril de 1831, el general Rivera se dirigía al Gobierno de la República para expresarle que, considerando que las familias de indígenas

> "tomadas en la jornada del 11 — decía — deben residir en el recinto de la Capital tanto para considerar su seguridad y educación como para convertir esa muchedumbre salvaje en una porción útil a la sociedad y en especial de las familias menesterosas de esa Ciudad, ha creido conveniente — agregaba — destinar al Sr. General Don Julian Laguna acompañado de los Oficiales del E. M. D. y de dos Compañias del Escuadron N. 2 de Caballeria para presentarlas ante el Superior Gobierno con más algunos Caciques cuya seguridad también sabrá consultar a la vez"
>
> "A varios Gefes y Oficiales del ejercito de Operaciones que han contribuido eficazmente al logro de estos resultados — agregaba Rivera — se les han distribuido algunos adultos para su educación y servicio propio". (8)

De esta manera el general Rivera perseguía la ejecución del proyecto que en 1824 elevara a la consideración del Barón de la Laguna: civilizar a los indios, inculcarles el hábito del trabajo y del respeto a las leyes y traerlos a vivir en el seno de la sociedad. Tales los propósitos del conquistador de Misiones, claramente expresados en la nota que fragmentariamente hemos transcripto, con lo cual viene a quedar terminantemente desvirtuada la versión que atribuye al general Rivera el aniquilamiento de los últimos indios que poblaron nuestro territorio.

Las medidas sugeridas por Rivera en el referido documento, respecto de las familias de indígenas tomadas en Salsipuedes, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo, y los indios, conducidos en carretas, partieron de Durazno el 24 de abril de 1831, para llegar a Montevideo el 30 del referido mes y año, formando en total un grupo de 166 personas que fué entregado a la vigilancia del comandante del primer escuadrón de caballería de línea, don Manuel Fraga.

Debemos destacar el detalle de que antes de ponerse en marcha para Montevideo el convoy que conducía a los indios, un buen número de éstos fué distribuído entre los jefes y oficiales del ejército. El general Laguna que fué, como hemos

(8) Archivo General de la Nación, caja 1201. Montevideo.

visto, quien los condujo hasta la Capital, recibió en esta oportunidad, numerosos pedidos de indiecitos "para criar".

El 3 de mayo de 1831, el Gobierno resolvió, por el Ministerio de la Guerra, que se procediese a la distribución de los indios que residían en el cuartel del primer escuadrón de caballería de línea, y al efecto se le impartieron órdenes al teniente coronel Felipe Caballero, jefe del expresado cuerpo, para que pusiese los indios a disposición de don Juan Mariano Cora, encargado de su reparto entre las personas que fueron indicadas por el Gobierno.

Sumamente interesantes son las instrucciones dadas por el Ministerio de la Guerra al encargado de dicha tarea.

> "Se harán colocar en orden los Indios e Indias — dice el documento — y se empieza la lista por el N.º 1 y se va haciendo la entrega según toque a cada uno, empezando por la mano derecha. Si dadas las once no estuviera el sujeto de la lista, a quien se llama, se pasará al siguiente sin demora, considerándolo cuando se apersone, si lo verifica antes de concluir el reparto. A nadie se dará más que uno; pero al que le corresponda chicuelo, ó India joven sin hijo de pechos será obligado a llevar una de las Indias viejas que son pocas. El que no estuviera contento con lo que le quepa en suerte, pasa al siguiente en órden, y así sucesivamente".
>
> "A todos al hacerle la entrega se les explicará que deben obligarse a tratarlos bien, educarlos y cristianarlos, que no podrán obligarlos a permanecer en sus casas por más de seis años excepto los chicuelos que serán en los varones hasta los 18 años, e igualmente las hembras antes de tomar estado". (9)

El día 3 de mayo de 1831, de acuerdo con las instrucciones transcriptas, procedió don Juan Mariano Cora a distribuir los indios entre las personas indicadas; pero, la aglomeración de gente que se produjo con tal motivo, fué tan grande y tan intenso el desórden, que los recibos que se dieron no expresaban las condiciones mediante las cuales eran los indios entregados, razón por la cual se resolvió notificar por la prensa a las personas interesadas por aquéllos, de las cláusulas impuestas por el Gobierno para su reparto.

---

(9) Nota del Ministro de Guerra don José Ellauri, de 3 de mayo de 1831 a don Mariano Cora; original en el Archivo General de la Nación, caja 1201. Montevideo.

Ministros, diputados, senadores y otros altos funcionarios del Estado, figuran entre las personas a quienes les fueron confiados indios para civilizar, si nos atenemos a las listas elevadas por don Juan Mariano Cora, las que dicen así:

"Noticia de los Sres. que han llevado chinas con crias y sin ellas, y son las siguientes".

Colector General D. Manuel Vidal	1
Don Daniel Vidal	1
Don Joaquín Campana	3
Don Carlos Vidal	2
Don Isidoro Aguirre	1
D. Manuel José Argerich	2
D. Manuel Durán, Senador	2
Tte. D. Manuel Fraga	1
Dr. D. Juan José Alsina	2
Dña. Pilar Bueno y Costa	1
Dña. Tiburcia Aguiar	2
D. Santiago Vazquez	2
D. Juan Lopez	2
D. Ramón Rodriguez	1
D. Francisco Araucho	2
D. Teodoro Montaño	2
D. José Ant.º Barbosa	1
D. Ramón Muñoz	1
Don Pascual Costa	1
D. Basilio Bustamante	2
D. Juan Carrasco	2
D. Eulalia de Victorica	1
Don Rafael Bosch	2
Don Marcos Carrasco	1
Señora Juliana Busó	2
Dr. Don Gabriel Ocampo	1
Don Gregorio Sanchez	2
Dña Joaquina Errazquín	1
Don Juan Villorado	1
Señora Andrea Ortiz	1
Dña Juana Pintos	1
D. Juan Fontesa	1
Doña María Mangudo	1
Don Serafín Bonavita	2
D. Juan Angel Navarrete	1
Dña. Mariana Rodriguez	1
Dña. Basilia Castro	1

Ordenes particulares

Don Faustino Menez	2
Doña Polinaria Freide	2
Dña. Gregoria Amarante.	1
Dña Magdalena Maturel	1
Dña Martina Ribero.	1
Dña Rafaela Delgado.	1
Dña Josefa Olmos	2
Doña Maria Irene Arroyo	1
Josefa Pintos	1
Dña Mariquita Garcia	1
Don Francisco Muñoz	2
Dña Josefa Lapuente.	1
D. Jacinto Trápani	1
Cap.tn D. Pablo Ordoñez	1
Tnte. Correa	1
Cap.tan D. Juan Ant.º Estomba	1
Dña Margarita Freyde	2
Total	17

Nota: Que el Capitan Don Juan Ant.º Estomba no está en la lista; pero ofreció sacar orden para tomar una charrua que llebó; y se ignora si era con cria o sin ella, y como vive en el Quartel no otorgo recibo hasta no sacar la orden.

Montevideo 3 de Mayo de 1831

Juan Maria Cora (10)

Véase a continuación esta otra lista:

"Relación de los individuos entre quienes se repartieron los indios que estaban en el Cuartel del Escuadrón".

Coronel Rufino Bauzá	1
Contador Mayor Don Francisco Magariños . .	1
Don José Encarnacíon Zás	1
Don Ramón Acha	
Don José Brito del Pino	1
Don Antolín Busó	1
Carlos San Vicente.	1

(10) Archivo General de la Nación, caja 1201. Montevideo.

Doctor Don Joaquín Campana	1	con dos
Don Francisco Antonio Vidal	1	[crias
Julian Alvares	1	
Don Manuel José Argerich	1	
Teniente Coronel Bartolomé Quinteros	1	
Senador Manuel Duran	1	
El Preceptor de la Escuela Normal Don J. B. Besnes Yrigoyen	1	
Don José Trápani	1	
D. Cesareo Villegas A. del Ministerio de Hacienda	1	
D. Santiago Vazquez	1	
Don Antonio Diaz	1	
D. J. Leon de las Casas	1	
D. Matias Tort	1	
Don Teodoro Montario	1	
Doña Juana Ramos de Peralta	1	
Don Pascual Costa	1	
D. Jacinto Trápani	1	con cria
Don Manuel Basilio Bustamante	1	
Doña Eulalia de Victorica	1	
Don Ignacio Soria	1	
Don Domingo Gonzalez	1	
Don Paulino Gonzalez Vallejo	1	
Don Jorge Linán	1	
Doctor Don Gabriel Ocampo	1	
Doña Joaquina Errazquin	1	
Da Candelaria Latorre	1	
Doña Magdalena Rivadeneira	1	
" Genara Vidal de Zabala	1	
Don Joaquin Teodoro Egaña	1	
Don Juan Angel Anavitarte	1	
Don Bartolo Vianqui	1	
El Maestro de Posta del Miguelete	1	
Coronel Juan José Quesada	1	

Montevideo Mayo 3 de 1831.

Ellauri.

Coroneles Pedro Lenguas y Miguel Gregorio Planes, uno a cada uno.

Luis Lamas. (11)

Después de realizada esta distribución, continuóse el reparto de los indios entre las familias más acomodadas de Mon-

(11) Archivo General de la Nación, caja 1201, Montevideo.

tevideo, de suerte que los indígenas distribuídos vinieron a ascender a más de trescientos, según se deduce de los recibos que hemos tenido a la vista, y del "Estado" suscrito por el capitán Manuel Fraga, el 30 de abril de 1831. (12)

---

(12) Transcribimos a continuación algunas de las notas a que aludimos, las que se encuentran originales en el Archivo General de la Nación, caja 1201. Montevideo.

Señor Don Juan Cora

A las Señoras de Freire — dice el recibo N.º 3, — después de cubrir la lista, ó si no hubiera quien se haga cargo de una *indiecita* baleada, le podrá entregar ésta en otra que haya. Montevideo Mayo 3 de 1831.

José Ellauri.
Por *Margarita Freire*
Manuel Fraga

Dice el recibo que lleva el N.º 9:

"Señor Juan Cora.

Al Señor Francisco Muñoz le entregará V. dos Indios ó Indias de las que hubiere.

Montevideo Mayo 3 de 1831

José Ellauri

Recibí por Muñoz. — *Cipriana Herrera de Muñoz*".

Más curioso aún es el recibo N.º 12, que dice:

"Señor D. Juan Cora

"Si el correntinito (que tiene es tán malo) y nadie lo quiere puede V. entregarlo al capitán Don Pablo Ordóñez. Montevideo 3 de Mayo de 1831.

José Ellauri

Recibí

Pablo Ordoñez".

Pero no todos los indios fueron entregados a familias para que se encargasen de su educación, sino que, a once de ellos, por orden del Ministro de la Guerra, se les puso bajo disposición del Juez del Crimen, según reza un recibo de fecha 7 de mayo de 1831, el cual dice así: "Quedan entregados en esta Cárcel Pública, los *once* indios remitidos con oficio al señor Juez del Crimen por el señor Jefe del N. 1.º".

VI

Llenado el motivo primordial de nuestro estudio, cual era el desvirtuar la arraigada creencia de la destrucción de los charruas por el general Rivera, réstanos aun por referirnos a los cuatro indios que el francés M. Francisco de Curel llevó a París con el consentimiento del Gobierno, en el año 1833.

El investigador M. Paul Rivet, que visitó nuestro país en 1928, publicó, en el tomo IV de la "Revista de la Sociedad Amigos de la Arqueología", un interesante trabajo acerca de este tema.

En la erudita monografía de M. Rivet, escrita sobre la base de informaciones tomadas en fuente francesa, faltan los antecedentes relativos a la forma mediante la cual don Francisco Curel obtuvo los indios para llevarlos a París, antecedentes que daremos a conocer a continuación.

Según el propio Rivet, antes de que Curel llevase a París a los referidos indios llamados charruas, en 1832, el teniente de navío capitán del buque "L'Emulation", don Luis Mario Barral, que había desempeñado una misión hidrográfica en las costas del Brasil, llevó en su buque un indio llamado *Mataojo.* (13)

> "Salido de Montevideo el 16 de enero de 1832 — dice Rivet — este barco llegó a Tolón el 19 de Abril. El Comandante notificó el mismo día al Ministro de Marina de la presencia a bordo del insólito pasajero en los siguientes términos: "Encontrándome en Montevideo cuando la última expedición del Gral. Fructuoso Rivera contra la nación indígena de los Charruas, pensé que sería agradable a V. E.

---

(13) Como antecedente relativo a donaciones de indios, véase el siguiente documento:

ofrecer al Ministro del Interior, un individuo de esta nación, elegido entre los que fueron hechos prisioneros. En consecuencia, solicité y obtuve del Gobierno de la República de la banda Oriental del Uruguay, un Indio Charrua, de 18 a 20 años de edad, que embarqué a bordo de "L'Emulation" el 15 de Febrero, víspera de mi partida para Francia. Este indio está actualmente en Tolón, a la disposición de V. E.".

Se llamaba el indio a que se refiere la nota que hemos leído, *Mataojo,* a causa del río Mataojo, donde fué capturado. Murió a bordo del buque que lo condujo a Europa, el 21 de setiembre de 1832 y su cuerpo fué arrojado al mar con el ceremonial de costumbre. (14)

Vamos a referirnos ahora a los cuatro indios entregados a Curel, de quien sabemos que era un francés, al parecer poco escrupuloso, educacionista que, procedente de Buenos Aires, donde había tenido un colegio en sociedad con don Pedro de Angelis, con quien riñó luego, había llegado a Montevideo en 1831.

Aquí, secundado por su esposa, fundó una escuela para se-

Donación de los Indios Charruas, por Dn. Sancho de Nebrija y Solís a Antonio Fernández de Viana, en 7 de Junio de 1608.

En la ciudad de Trinidad, puerto de Buenos Aires, a siete del mes de Junio de mil seiscientos y ocho años, en presencia de mi el escribano y testigos de yuso escritos parecio Dn. Sancho de Nebrija y Solis, al cual doy fé que conozco, y dijo: que por muchas y muy buenas obras que ha recibido de Antonio Fernandez de Viana, le hace gracia y donacion buena, pura y perfecta, irrebocable que el derecho llama entre vivos y partes presentes, de dos muchachos infieles que trajo de la guerra de la otra banda, de los Charruas; de los cuales y cada uno dellos se puede servir el dicho Antonio Fernández Viana, segun y como S. M. lo manda haciéndoles buen tratamiento y dándoles doctrina y haciéndoles cristianos, y con el mismo cargo que a él en nombre de S. M. se los dieron; y promete que por ninguna causa se los quitará ni revocara esta donacion por escritura pública ni por clausula de testamento, ni en otra manera alguna, aunque sucedan cualquiera de las causas porque se puedan revocar las donaciones, lo cual le otorga tanto cuanto puede y ha lugar de derecho, y lo firmó de su nombre. Testigos. Hernando de Noriega y Gregorio de Torralva y Dn. Sancho de Figueroa — Dn. Sancho de Nebrija y Solis — Ante mi, Francisco Perez de Burgos, escribano de S. M.".

(14) Paul Rivet, revista citada, págs. 6 y siguientes.

ñoritas y escribió, luego, varios libros de texto acerca de cuyos méritos mantuvo interminables polémicas periodísticas con don Marcos Sastre.

Antes de su llegada al Río de la Plata, había sido, desde 1824 hasta 1827, Inspector del Colegio Enrique IV de París. (15)

---

(15) En "El Universal", Montevideo, 1832, se publicaron los documentos que a continuación transcribimos, relativos a don Francisco de Curel:

"Sr. Editor del Universal

La providencia inchasificable adoptada en Buenos Ayres contra mi familia, pudiendo ocasionar interpretaciones poco favorables respecto de mi conducta en dicha ciudad, me será permitido publicar en su apreciable diario la reclamación que acabo de dirigir al Sr. cónsul francés en Montevideo.

Un asunto de tanta trascendencia para mi y que ha sido el objeto de una diatriba infame inserta en el *Clasificador,* merecería ser detallado con todos sus pormenores; pero como podrian acaso estos ser fastidiosos para el publico, me limitaré por ahora a la insercion indicada, y á la de una certificación que prueba por sus términos que no he sido *portero* en un colegio de Francia; despreciando por la demas las horrorosas intimaciones del *Clasificador,* porque hay injurias que honran a los que se quieren envilecer, cuando salen de ciertos manantiales. Pienso que eso bastará para justificarme plenamente a los ojos de las gentes de bien, cuya estimación es la cosa que más aprecio.

Soy de Vd. muy atento servidor.

F. de Curel.

Al Sr. Consul Frances en Montevideo. — Señor Consul: — Cuando se organizó el Ateneo en Buenos Ayres, al principio del año 28, el gobierno auxilió a los directores con una cantidad de tres mil pesos, que había de ser reintegrada después del año vencido de su entrega. Pero a los tres meses después de la apertura del Ateneo, el Sr. Angelis juzgó a bien retirarse de la Sociedad, llevando con él los catedráticos y alumnos, valiéndose de medios innobles para conseguirlo: me obligó a que dejare la casa, ápesar de que su alquiler hubiera sido pagado por un año de anticipación con los fondos comunes; se apoderó fraudulentamente de los libros de cuentas antes de su cancelación; puso oposicion a que se me pagara lo que era debido al establecimiento, y me obligó á satisfacer á las exigencias de los acreedores, lo que se verificó a mis propias expensas; y para completar mejor su expoliación, colocó sobre la puerta de mi casa de habitación, el letrero Ateneo, publicando en todos los diarios que el solo era Jefe y director de dicho establecimiento.

Todo esto se consiguio sin ninguna decisión judicial, y contrariamente

Interesado Curel en llevar a Francia algunos indios, se presentó, el 11 de noviembre de 1832, para exponer ante el Ministerio de Gobierno,

> "Que debiendo hacer un viaje a Francia — decía — tiene el deseo de aprovechar esta ocasión p.ª llevar con el cuatro indios Charruas con el objeto de presentarlos a S. M. el Rey de Francia; a las Sociedades Científicas y otras personas de distincción e ilustración, bajo las obligaciones que el Superior Gob.no se dignará imponerle

---

a todas las estipulaciones de una contrata solemne que debía permanecer seis años. El unico auto de Justicia que aparecio en el asunto, fué una declaración del Juez de primera instancia, diciendo que la sociedad existente entre el Señor de Angelis y yo, destruida *de hecho* por la retirada del primero, lo era de *derecho,* dejando a la parte agraviada los recursos correspondientes, y la causa fué apuntada *a pruebas;* unos testigos fueron oídos, y dicha causa quedó pendiente sin que me haya sido posible conseguir un fallo definitivo.

Fué en estas circunstancias que el Sr. Gobernador Dorrego me concedió un nuevo auxilio de mil pesos, no como lo dice falsamente el *Clasificador,* para plantar un colegio de niñas, más por el objeto de sostener mis derechos acerca del Ateneo, entretanto que pronunciare la Justicia.

En seguida de estos hechos, yo hé quedado despojado arbitrariamente de cuanto poseía en la época de la fundacion del Ateneo, y además, cargado con deudas que me eran personalmente extrañas.

En el mes de Mayo del año 30, me reclamó el Gobierno la mitad de lo adelantado en el año 28. Yo contesté por una exposición de los hechos tal cual habían sucedido, haciendo observar que sólo el que se había apoderado del establecimiento tenía asumida toda la responsabilidad; y el Gobierno persuadido de que yo tenía razón, hizo suspender toda reclamación.

He decidido pues considerarme como libre de toda obligacion pecuniaria hacia el Gobierno de Buenos Aires: y muy lejos de pensar que se me podría perseguir á este respecto, estoy cierto que ante todo tribunal justo e imparcial, obtendría contra Angelis indemnizaciones proporcionadas á los perjuicios que he padecido.

¿Cómo explicar ahora las providencias tomadas contra mi señora esposa y mis hijos? Si era yo deudor hacia el Gobierno, contra mi persona sola es que podría dirigirlas; y aunque residente en esta capital. a la cual he venido con pasaporte en regla, no me negaría a entrar en discusión con árbitros imparciales, y someterme a un fallo. Mi esposa es del todo extranjera a las obligaciones contraídas por el Ateneo, y por cuyo motivo tuvo á bien exhonerarse de medidas arbitrarias. Hacer responsables á unas pobres criaturas es un acto de barbarie sin ejemplo, y de la mayor injusticia.

En consecuencia, protesto formalmente contra las providencias tomadas contra mi familia; y como privándola de su transporte por el *Gustavo,* se

que desea que la elección recaiga en los indios conocidos por de *Pirú* y de *Brown* dejando á aquellos la facultad de designar las dos mujeres que gusten p.ª acompañarles y suplica a V. E. se sirva librar las órdenes conducentes al efecto".

El Ministro de Gobierno, al considerar esta petición, requirió el parecer del Jefe de Policía don Luis Lamas, quien, el 4 de diciembre de 1832, expuso:

"Que considerando cuan perjudiciales son al pais los Indios Charruas p.r sus malos habitos e inaplicación al trabajo, juzga q.e seria un beneficio el permitir a D.n Fran,co de Curel q.e lleve a Francia el numero q.e desea. Mas en c.ta á los q.e deben designarse al efecto, sería muy conven.te q.e en lugar de *Perú*, lo fuere *Laureano* p.r ser este joven como de 20 años y un malvado q.e convendría alejar del Pais, y por el contrario, aq.l un anciano pacifico y moderado en sus costumbres". (16)

El 5 de diciembre, el Ministro de Gobierno, en vista de este parecer, resolvió acceder a la petición de Curel en los términos aconsejados por don Luis Lamas, con el detalle de que las mujeres debían de ser elegidas por los caciques.

---

ha agravado mi situación, pido que mis hijos sean inmediatamente mandados a Montevideo á expensas de quien corresponda, con todas las precauciones que reclaman sus edades y sexo — Montevideo, &c.

Colegio Real de Henrique IV.
Paris, y Septiembre 22 de 1827.

"El Provisor que firma certifica que el Sr. Curel, natural de Lion, está empleado en el Colegio Real de Henrique cuarto, en clase de *Inspector* desde el 1.º de Noviembre 1824, hasta la fecha; que ha cumplido constantemente sus obligaciones con celo, inteligencia y ha merecido toda la confianza de los Jefes, y la *amistad respetuosa* (1) de los alumnos.

(Firmado,) *Caballero Auvray*.

(16) Copia de la carpeta de resoluciones del Ministerio de Gobierno, caja 839, "Archivo General de la Nación". Montevideo.

---

(1) Es una cosa muy curiosa que un *portero* haya merecido la *amistad respetuosa* de los alumnos de un colegio entre los cuales se cuenten los hijos de las primeras familias de Francia, y los mismos del Rey actual.

Resuelta ya de esta manera la entrega de los indios, el 6 de febrero de 1833 se presentó nuevamente Curel al Ministerio de Gobierno, para expresar que "no siendo posible encontrar al indio *Brown*, se le reemplace con el conocido p.r *Moyano* q.e está en un Saladero en el arroyo seco, y una muger de las q.e hay aquí", a lo cual se accedió.

Como las leyes francesas no le permitieran disponer de individuo alguno, sin su previo consentimiento, Curel solicitó del Ministerio de Gobierno, el 13 de febrero de 1833, una declaración en la que

> "constaría — dice que consienten dichos Indios en seguirme y permanecer conmigo el espacio de dos años con condición de que se les suministrará durante aquel tiempo cuanto necesiten, proporcionandoles después medios de sustento para su vida sea en Europa o en cualquier pais que eligiesen".
>
> "Dichos indios son los llamados *Perú*, Sirá, y la India *Guyendita*, que se hallan en m icasa; y el Indio que está preso, cuyo nombre no conozco". (17)

Este indio a que se refiere Curel, es, indudablemente, Tacuabé, el cacique a quien tendrían en la cárcel por su carácter indómito.

Conocidos son los detalles de la vida que llevaron en París estos cuatro indios, y el fin que tuvo cada uno de ellos, razón por la cual nos eximimos de relatarlos aquí.

VII

Los conceptos vertidos al principio acerca de si los salvajes sometidos en 1831 eran charruas, vamos a robustecerlos ahora, en especial, en lo que se refiere con los cuatro indígenas llevados a Francia.

Refiere el sabio argentino, doctor Florentino Ameghino, en su libro "La antigüedad del Hombre en el Plata", capítulo XI, que visitando un día la galería antropológica del Jardín de Plantas de París, tuvo oportunidad de observar, por primera vez, dos bustos de charruas modelados sobre el natural, que

(17) Escribanía de Gobierno y Hacienda, año 1833, exp. núm. 49. Montevideo.

representaban un color negro subido, lo cual le hizo exclamar: *"Los charruas no fueron negros"*.

Observó luego Ameghino, para esclarecer su duda, la piel de dichos indios que se conservaba en el laboratorio del citado Museo y comprobó entonces, que, realmente, ella pertenecía a indios de un color negruzco.

"No hay, pues, lugar para dudar — dice Ameghino — que los bustos de ese Museo no representen el color exacto de los indios muertos en París, pero eso no nos convence de que los Charruas tuvieron un color tan obscuro".

Y agrega luego: "Para poner entonces los hechos en su verdadero lugar, es preciso consultar los autores que han tenido ocasión de estudiar a los Charruas en su patria, o invocar el testimonio de personas que los han conocido en su gentilidad y de éstos no hay uno solo que afirme que eran de color negro".

"Todo esto — continúa diciendo Ameghino — nos confirma, pues, en la opinión de que el color de los bustos del Museo de París, no es el de la Nación Charrua; pero aun podemos citar el testimonio del Señor Joaquín Belgrano, ciudadano oriental residente en París, hombre ilustrado y de edad ya algo avanzada, que ha conocido a los Charruas personalmente".

"Habiendo invitado a este Señor a visitar en nuestra compañía la galería de antropología del Museo, accedió gustoso a nuestro pedido y después de haber visto los bustos en cuestión, nos autorizó a usar de su nombre para afirmar que este no era el color de los Charruas, añadiendo que presentaban un tinte algo más sanguíneo que el molde del mismo Museo, considerado como Charrua mestizo".

"Es, pues, indudable que los individuos de esta nación no eran de color negro; pero queda una dificultad: ¿cómo explicar el color de los dos Charruas llevados a París?" (18)

La pregunta formulada por el sabio argentino, tiene fácil contestación: los indios llevados a París, cuyos bustos y piel vió en el Museo de Antropología, no pertenecían a individuos de la raza charrúa, sino que representaban y representan a los indios misioneros que acompañaron al general Rivera y con los cuales éste fundó el pueblo de Bella Unión.

La afirmación de que los indios llevados a París eran charruas, indios puestos de actualidad por el trabajo del señor Rivet,

---

(18) "La antigüedad del hombre en el Plata", por Florentino Ameghino, tomo I, pág. 257. Buenos Aires, 1918.

proviene de un error generalizado en la documentación de la época a que nos venimos refiriendo.

En efecto: en todos los papeles que sobre este asunto hemos tenido a la vista, puede comprobarse cómo, refiriéndose a un mismo grupo de indios, se usan las distintas denominaciones de charruas, misioneros y correntinos, lo cual permite afirmar que los contemporáneos no tenían un concepto claro y definido de los caracteres de la raza charrua.

Bajo esta denominación comprendían a todos los indios que poblaron el país, aunque por su origen, como aconteció con los indios llevados a Europa, no fueran tales.

Y si estos detalles no fueran suficientes para fundamentar nuestro aserto, nos remitimos al libro de listas de revista de los cuerpos de misioneros traídos por Rivera después de la conquista, y que constituyeron un núcleo importante en el llamado Ejército del Norte, en las cuales pueden verse los nombres de los caciques Agustín Comandiyú, Agustín Napacá, cacique Cairé y Gaspar Tacuabé, los mismos que con el nombre de "charruas" se citan en los partes en que se da cuenta de la sublevación y de los cuales — el último — *Tacuabé,* integró el grupo dado a M. Curel.

Creemos, pues, haber demostrado también cómo estos cuatro indios llamados "los últimos charruas", no eran charruas, sino que eran misioneros.

Es curioso que existiendo documentos como los que aquí hemos citado y otros que relacionados pueden guiar para establecer la verdad del concepto histórico, muchos de los que se dedican a trabajos de investigación, se hayan ido y vayan en sus narraciones por la vía imaginativa y hayan creado fantasías que a favor del ropaje literario y del halago patriótico, han logrado predominar como historia, cuando no llegan a resistir al más ligero análisis para establecer la verdad.

No es que de todos se exijan las labores profundas de la filosofía de la historia, ni la deducción a base científica de las enseñanzas que comporta este género de estudios, porque semejantes resultados sólo provienen de un conjunto de facultades que pocos pueden reunir; pero no es exigir demasiado, pedir la

exactitud del hecho, la fidelidad del dato y la cronología que lo fija. (19)

---

(19) A continuación agregamos algunas noticias sobre el origen de la última población de indios fundada en el país:

Los sucesos que tuvieron lugar en 1832, en la colonia de Bella Unión, hicieron ver a Rivera la necesidad de trasladar aquella población a otro punto. Compenetrado el Gobierno de ello, se resolvió remover dicho pueblo y situar a las familias indígenas que lo formaban, en un lugar céntrico de la campaña, con el objeto de ponerlas a cubierto de otra tentativa y para que se ocupasen también de las labores necesarias para sustentar sus vidas y dejar de ser onerosos al Estado. En abril de 1834 llegaron esas familias a las inmediaciones de Durazno. Las circunstancias difíciles porque atravesaba el país, no permitieron al general Rivera más que darles alojamiento.

Este confió entonces la organización y establecimiento definitivo del pueblo, que se denominó San Borja, al coronel Pablo Pérez.

El pueblo, que aun existía el 13 de mayo de 1836, se fundó en un terreno situado sobre el Yi, en las inmediaciones de Durazno.

Desprovistos de los recursos más necesarios para subsistir, los pobladores disponían tan sólo — dice Pérez — de agua, leña y pasto, únicos productos naturales de la región.

Para evitar la inacción y la miseria de los pobladores, el coronel Pérez adquirió útiles de labranza, que pagó de su peculio, abonando, además, la carne que se consumía, el tabaco, yerba y lienzos.

Pérez destinó a cada familia, un terreno y habitación independiente, "estableció una escuela de primeras letras, y rudimentaria educación religiosa y civil; erigió una Capilla para el culto, y como en fin organizó un Pueblo, cuyos progresos extremadamente lentos, por la pequeñez de los recursos, marchaban sin embargo apoyados en los elementos nacientes de la civilización, de la agricultura, de la industria". (Extracto de la petición de Pablo Pérez, hecha al Gobierno el 13 de mayo de 1836, caja 879).

Pablo Pérez estuvo al frente del pueblo, desde el 14 de abril de 1834, fecha que puede considerarse de la fundación, hasta el 14 de octubre de 1835, en que cesó en su comisión por haberse resuelto que el pueblo se uniformase en su administración a los demás de la República.

(Noticias tomadas de un extracto de la petición que en la fecha citada hizo Pablo Pérez al Ministro de Gobierno, reclamando el pago de la carne suministrada al pueblo de San Borja, durante el tiempo que estuvo a su frente. Había invertido de su peculio la suma de $ 5,079. El general Rivera certificó, a petición del Gobierno, todo lo expuesto por Pérez en dicha nota, la cual fué remitida a la Asamblea Legislativa para su consideración, por no creerse el Gobierno habilitado para proceder por sí al pago de la suma que aquél reclamaba. A dicha nota se adjuntó el expediente original, el que debe estar en el Archivo de la Cámara. Nosotros hemos consultado el extracto del mismo, que se halla en el Archivo de la Nación, caja 879. El expediente se remitió al Parlamento, el 4 de junio de 1834).



Los Charrúas en la Cartografía Colonial

POR

JUAN FAUSTINO SALLABERRY, S. J.

Charrúa y uruguayo son una misma cosa, según la idea universalmente admitida, en especial, desde que Tabaré introdujo a los charrúas, en la inmortalidad, en alas de la epopeya. El Tabaré desarrolla su acción en San Salvador, al Sur del Río Negro: y muchos dan esa ubicación a los charrúas con más o menos extensión en la costa Norte del Plata.

Mi intento es demostrar que los charrúas se extendieron, con más o menos fluctuaciones, por todo lo que los españoles llamaban Provincia del Uruguay, y en ese concepto, charrúa y uruguayo tienen que ser, *a fortiori*, una misma cosa.

Los representantes de la soberanía española, en Buenos Aires, se intitulaban gobernadores de "las Provincias" del Río de la Plata, del *Uruguay*, Tape e Ibiaza. Todo el proceso de beatificación del P. Roque González de Santa Cruz (1), nos habla largamente de la Provincia del Uruguay, y localiza el martirio del siervo de Dios y sus dos compañeros, Alfonso Rodríguez y Juan del Castillo, en esa Provincia del Uruguay. Por lo tanto, los gobernadores de Buenos Aires, no debían darse un título *sine re*, al enumerar entre sus provincias, a la del Uruguay.

De ella escribe el P. Nicolás Mastrilli Durán, S. J., en su carta del 12 de noviembre de 1628, estas notables palabras: "De los últimos términos de Guayrá, hemos menester bajar más de

---

(1) Lo acaba de publicar íntegro el P. José M. Blanco, S. J., "Mártires del Caaró e Yjuhí", págs. 362 y sgts.

400 leguas otra vez al puerto de Buenos Aires, para dar noticia de la tercera y última Provincia, que ocupan los nuestros, que es *la del Uruguay*, y toma el nombre de su Río. . . que corre de Norte a Sur 300 leguas, entre las *costas del Brasil y Río Paraná*, casi paralelo con entrambos. Otras tantas leguas se extiende la Provincia del Uruguay, entre su río y las espaldas del Brasil, que le cae a *Levante*, y el río Paraná al *Poniente*. El mismo (Paraná), con el nombre de la Plata, al *Medio Día;* la Provincia del Guayrá, al *Setentrión*. . .".

No cabe duda, a mi juicio, de que Mastrilli le asigna por límites algo indefinidos al Norte con el Guayrá; pero se los da bien determinados a los otros cuadrantes de la rosa de los vientos: al Este, el Océano Atlántico; al Sur, el Río de la Plata, y al Oeste, el Río Paraná, con lo que le adjudica todo lo que es hoy Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Río Grande del Sur, y quizá también Santa Catalina. Céspedes, en su decreto del 4 de julio de 1626 al hacer entrega a los jesuítas de las "Provincias del Uruguay", las llama "*extendida isla* e Provincia del Uruguay"; por donde se ve, que se la imaginó rodeada de agua por todas partes, incluso por el Norte. Las palabras de Mastrilli dan a entender, al asignarle 300 leguas de ancho por 300 de largo, que estimaban ese territorio en 90,000 leguas cuadradas, más o menos, o sea, 2.250,000 kilómetros cuadrados, más bien más que menos. Las Annuas de 1620, la llaman "*extendísima* Provincia del Uruguay".

Mastrilli añade que el P. Roque González de Santa Cruz fundó "en una parte de esta Provincia, en frente de la ciudad de Corrientes, la Reducción de la Concepción". Luego habla de "los indios charrúas, que están *allende* al Río de la Plata, y confinan y comunican con los del Uruguay", con los cuales estaba cerrado "todo género de comercio con los españoles, que nunca se atrevieron a entrar en estas tierras. Sólo el P. Roque González osó emprender esta hazaña de colocar el estandarte de nuestra salud, donde no llegaron las banderas de España". Estas palabras de Mastrilli pecan de algo imprecisas: no obstante, dicen dos cosas claras y concretas: los españoles no dominaban en tierra de los charrúas, y éstos se extendían al Norte

del Plata hasta confinar con las Misiones del P. Roque, con cuyos indios trataban y se comunicaban.

Los autores primitivos colocaron a los charrúas en la margen izquierda del Plata, que se llamó constantemente, Banda de los Charrúas; pero ya Martín del Barco Centenera, los insinúa junto a los Quiloazas y Mepenes, o sea, junto a Santa Fe, la Vieja. Una gran serie de documentos demuestra que los charrúas desarrollaron su máxima actividad, durante la colonia, en la Mesopotamia Argentina, lo cual parece confirmar otra serie de documentos gráficos, que podríamos llamar la cartografía de la colonia española en el Río de la Plata.

La serie de documentos gráficos a que me refiero, es una serie de mapas que, con el rodar de los tiempos, han pasado a ser históricos, y que no obstante sus defectos, consignan datos de indiscutible valor, siendo como son, testimonios gráficos de otros tantos contemporáneos, y que, por lo menos, indican la opinión de sus autores, expresada, en cierto modo, con más claridad que otros testimonios escritos, los cuales describen mejor los hechos y las personas, pero no con tanta precisión los lugares, que es lo que tratamos de fijar ahora.

Un mapa antiguo que, no sin fundamento, se atribuye a Rui Días de Guzmán (2), y que parece cierto es el que tenía delante al escribir el capítulo IV, libro I, de la *Argentina* (3), cuyo facsímil completo publican los Anales de la Biblioteca de Buenos Aires (4), coloca a los charrúas entre Montevideo y San Salvador, o sea entre el Plata y el Río Negro.

La misma ubicación les da otro mapa, cuya fotografía adjunto, mucho más artístico en la ejecución, publicado por Juan Jansson, en Amsterdam, el año 1648, el cual, sin embargo, estaba ya publicado en 1646.

Este mapa tiene algunos errores graves, como la supresión del Río Uruguay, a no ser que éste sea el Río Vrayg, insinuado como afluente del "Río Vmay, Río Negro"; pero esto impli-

(2) Dr. Daniel García Acevedo, "El mapa inédito de Ruy Díaz de Guzmán", Montevideo, 1905.

(3) P. Groussac, "Anales de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires", t. IX, pág. 479.

(4) "Anales de la Bibl. N. de Bs. Aires", t. IX, al fin.

caría un nuevo error. Porque lo hace afluir por la izquierda, y debería, en todo caso, afluir por la derecha. Podría quizá sospecharse que este mapa es posterior a 1650 porque sitúa a Santa Fe en la desembocadura del Río Salado, pero, en cambio, le coloca en frente a los Quiloazas, lo cual indica que se refiere a la ciudad vieja y no a la nueva.

Jansson llama a nuestro Cerro, Monte Seredo. Si eso tiene algún parentesco con el Monte Sexto, de que nos habla el doctor Caviglia en sus artículos de "La Mañana" (5), no lo sabría decir; pero no lo creo inverosímil, dado que los originales a que se refería Jansson, debían ser mucho más antiguos que su mapa, y el doctor Caviglia se refiere a los años 1520 y 1561. (6)

Hay otros mapas mucho más perfectos que los enunciados: entre ellos, el del P. Nicolás Henard, que, según todas las señas, en opinión del P. Carlos Leonhardt, S. J., data del año 1640 (7), que, a tenerlo a la vista, hubiese mejorado, sin duda, el mapa de Juan Jansson.

El P. Nicolás Henard escribe de tal suerte el nombre epónimo *charu*as, que parece extenderlos en todo lo que es hoy República Oriental del Uruguay, más bien más que menos; pero sin insinuar para nada, su presencia en la margen derecha del Río Uruguay. El nombre abarca evidentemente la cuenca toda del Río Negro por ambas márgenes, desde las proximidades de sus fuentes hasta su desembocadura, lo cual parece un amplificado reflejo de la tradición uruguaya, seguida por los autores, de que los charrúas eran los genuinos representantes de esta Banda, y digo amplificada, por la acentuada tendencia de buenos autores a ubicarlos sólo al Sur del Río Negro.

La misma ubicación les da, y quizá más amplia, otro mapa muy parecido al del P. Henard, dedicado al P. Vicente Caraffa, General de la Compañía de Jesús, y publicado por el señor Rodolfo R. Schuller, en el prólogo a la "Geografía física y esférica

---

(5) Dr. Buenaventura Caviglia, "La Mañana" 21 de setiembre de 1926, Origen del nombre Montevideo.

(6) Dr. Caviglia, l c.

(7) Documentos de la Historia Argentina, t. XIX. Iglesia, Introducción P. Carlos Leonhardt, S. J., p. CXXVIII.



Paraguay o provincia del Río de la Plata, cum regionibus adjacentibus, Tucumán et Santa Cruz de la Sierra. Excudebat Joannes Janssonius. — Amstelodami, 1648. El mapa aislado del atlas, en el Colegio del Sagrado Corazón (S. J.). — Montevideo

de las Provincias del Paraguay y Misiones Guaraníes, compuesta por don Félix de Azara, capitán de navío de la Real Armada, en la Asunción del Paraguay, año de 1790". (8)

El P. Caraffa fué electo general el 7 de enero de 1646, y murió el 8 de junio de 1649. Por consiguiente, ese mapa no debe ser anterior a 1646 ni posterior a 1649, y como indicio de esto último, podemos observar que, a Santa Fe, la ubica en Cayastá, donde estaba antes del traslado que empezó en mayo de 1650. También el P. Henard coloca a Santa Fe en Cayastá.

Schuller publica, además, otro mapa (9) delineado por Mateo Sautero y dedicado al P. General Miguel Angel Tamburini. El P. Tamburini fué elegido el 31 de enero de 1706 y murió el 28 de febrero de 1730. El mapa ha de ser probablemente de antes de 1724, porque no trae indicación ninguna acerca de la población de Montevideo. Llama Vrvaig o Uruguay a la región comprendida entre los grados 25 y 35 de latitud Sur; desde la Cananea hasta el Río de la Plata, abarcando parte de lo que es hoy Paraná, Santa Catalina, Río Grande del Sur y República del Uruguay. Ese gran letrero epónimo comprueba una vez más, lo que significaba el término Uruguay, cuando los representantes de la corona se intitulaban "Gobernador de las Provincias del Río de la Plata, Uruguay, Tape e Ibiaza"; (10) el término Uruguay abarcaba, pues, toda esa extensión, como lo prueba, además, el que los Siete Pueblos del Uruguay estuviesen sujetos a la jurisdicción del Gobernador de Buenos Aires, y que el nombre de Uruguay es tradicional y no impuesto a última hora a nuestra República, como lo indica Bauzá.

Este mapa de Sautero, de que vamos tratando ahora, trae a los charrúas como a los principales habitantes de la Mesopotamia Argentina, especialmente de Entre Ríos, atravesando toda esa región de Norte a Sur, con el letrero "*Charuas*". Y para más abundamiento llama Río de Charúas, al Río Gualeguay; y poco antes de sus fuentes atraviesa de Este a Oeste la Provincia de Entre Ríos, con la palabra "*Manchados*", los cuales "Machados",

---

(8) Anales del Museo N. de Montevideo, t. I, R. R. Schuller, Prólogo, LXIV y LXVIII.

(9) Rodolfo R. Schuller, l. c., p. LXVIII.

(10) Sallaberry, S. J., "Los Charrúas y Santa Fe", pág. 78, nota.

como dice el P. Dufo, y los localiza a esa misma altura, hacia las fuentes del Gualeguaychú, eran "la tribu principal de la nación Charrúa" (11). Sautero no deja entender la presencia de charrúas en la Banda Oriental del Uruguay, ni en la margen Norte del Plata.

Ningún mapa, sin embargo, tan detallado y explícito como el del P. Quiroga, S. J. Coloca a los charrúas en la Mesopotamia Argentina, al Sur de la laguna Iberá, y llama, como Sautero, Charrúas, al río de Gualeguay.

El título del mapa es el siguiente:

"JHS. — Mapa de las Misiones de la Compañía de Jesús, en los Ríos Paraná y Uruguay, conforme a las más modernas observaciones de Latitud, y de Longitud, hechas en los pueblos de dichas Misiones: y las relaciones antiguas y modernas de los Padres Misioneros de ambos Ríos. — Por el Padre Joseph Quiroga de la misma Compañía de Jesús, en la Provincia del Paraguay. — Año de 1749". (12)

Un año antes, como se ve, del famoso tratado de límites.

Atraviesa la Mesopotamia Argentina, dos veces, nada menos, con el gran letrero epónimo *charrúas*: una, a la altura de los ríos Miriñay y Queguay, y otra, hacia las fuentes del río, que llamamos Gualeguaychú.

El P. Quiroga denomina "Gualeguay" al Río Gualeguaychú. Le diseña un delta al desembocar en el Uruguay, llamando "Gualeguay Grande" a la rama Norte y "Gualeguay Chico" a la rama Sur, y como ya indiqué antes, nombra "Río Charrúas", al que hay llamamos "Río Gualeguay".

Hay en todo esto, un evidente cambio de nombres.

En la Banda Izquierda del Uruguay, o sea en la "Banda Oriental", ubica el P. Quiroga a los bohanes, en las fuentes del Ibicuy; a los ganoas, hacia el Norte de las fuentes del Queguay, y a los minuanes, entre las fuentes del Río Negro y del Cebolla-

(11) P. Policarpo Dufo, S. J., Trelles, Revista General del Archivo de Buenos Aires, t. II, pág. 245.

(12) Este mapa, publicado por primera vez en 1753, ha sido reeditado en 1931 por el P. Guillermo Fúrlong, S. J., en su monografía sobre "El Padre José Quiroga".

Mapa N.o 2. Mapa de Quiroga.



Mapa de las Misiones de la Compañía de Jesús en los ríos Paraná y Uruguay, conforme a las más modernas observaciones de Latitud y Longitud, hechas en los pueblos de dichas Misiones, y a las relaciones antiguas y modernas de los Padres Misioneros de ambos ríos. — Por el P. Joseph Quiroga de la misma Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay.—Año de 1749.

tí, y no insinúa, para nada, la presencia de los charrúas en esta Banda del Uruguay.

Y, como para que nadie dude de la mente del autor, inserta el P. Quiroga, en su mapa, esta nota marginal, entre otras muchas, que no tiene ripio. Dice así:

"Charrúas. — Son indios infieles, gente de a caballo, y andariega, que discurre por toda la tierra que está al Sur de la laguna Iberá, entre los Ríos Paraná y Uruguay: se sustentan de la caza, y de lo que hurtan: se visten de pieles de venados y de tigres. Sus arcos, lanzas y un ramal con dos o tres bolas de piedra, son las armas que usan en la guerra y en la caza. No se sabe que conozcan al verdadero Dios, pero se tiene por cierto que invocan al Diablo en sus borracheras, y que algunas veces se les muestra visible.

"*Bohanes, ganoas, minuanes.* — Son naciones de infieles, que habitan en las campañas que están al Oriente del río Uruguay, y tienen las mismas costumbres, y armas, que dijimos de los Charrúas".

Los letreros epónimos y la leyenda marginal, como se ve, concuerdan en un todo. Para Quiroga, los charrúas habitaban entre los ríos Paraná y Uruguay, al Sur de la laguna Iberá, y, por lo menos implícitamente, los excluye de la Banda Oriental.

El mapa de Quiroga lleva el siguiente pie de imprenta:

"Ferdinandus Franceschelli sculpsit Romae, anno 1753". De modo que fué impreso en Roma en 1753, cuatro años después de haberlo diseñado su autor, según reza el título.

La misma ubicación les da, aunque no con tantos detalles, el Abate Guillermo Tomás Raynal, en la obra que más celebridad le dió, la "Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en ambas Indias", publicada en Ginebra en 1775. En el mapa de Raynal, aparecen los charrúas como los únicos habitantes de Entre Ríos, y para nada los indica en la Banda Oriental del Uruguay. De modo que, en en los tres primeros cuartos del siglo XVIII, parece que empe-

zara a germinar la idea en la mente de los autores, de que los charrúas no existían o no daban muestras de vida en nuestra Banda.

Otro autor, el señor D'Anville, en su Atlas Universal, publicado en Londres el año 1810, confirma la misma idea, pues indica a los charrúas como los principales habitantes de la Mesopotamia Argentina, y en especial, en lo que hoy es Provincia de Entre Ríos, entre la confluencia del Paraná y Uruguay, el Río Corrientes y la laguna Iberá. Y para que nadie pensara que se olvidaba de los charrúas de esta Banda, atraviesa toda la región comprendida entre el Río Uruguay y el lago Merim, con este letrero, escrito con minúsculas y letra cursiva: "Antigua morada de los Charrúas" (13); como si éstos hubiesen habitado antiguamente en todo lo que es hoy República Oriental del Uruguay y quizá algo más, y en 1810, cuando él confeccionaba su mapa, como lo advierte él mismo, con todo cuidado, según todas las ordenanzas y según los datos más modernos y recientes (14), con toda seguridad, sólo habitasen en la Mesopotamia Argentina, replegados definitivamente a la parte céntrica y Sur de esta zona. Llama, como Sautero y Quiroga, Río Charrúa al Río Gualeguay, y está diseñado, según datos y actas del 12 de mayo de 1794.

Sautero, pues, Quiroga, Raynal, D'Anville y Robert, que abarcan aproximadamente, todo el siglo XVIII, con extraña unanimidad excluyen a los charrúas de la Banda Oriental, aun cuando estos últimos señalan esta Banda como la antigua residencia de los mismos, lo cual, lejos de atenuar la idea de exclusión, la confirma y la aclara. Dan, es cierto, la razón a los que defendieron la opinión tradicional de la mayoría de los autores, que designaban a los charrúas como los indios típicos de la Banda Oriental, a que llamaban los antiguos, con harta frecuencia, Banda de los Charrúas; pero hacen constar que, en su tiempo, sólo habitaban en la Mesopotamia Argentina.

Ese concepto era, sin embargo, erróneo. Los charrúas die-

---

(13) "Antient Abode of the Charruas".

(14) "Corrected with gret care aumented from the last edition of D'Anville and Robert". "With Several Improvements and Additions, and THE NEWEST DISCOVERIES".

Mapa N.o 3.—Mapa del Abate Raynal.



Gme. Tmas. Raynal, de la Societé Royal de Londres et de l'Academie de Sciences et Belles-Lettres de Prusse.—Histoire Philosophique et Politique des Etablessemens et du Europeens dans les deux Indes.—A Geneve.—Chez les Libraires Associés.—M.DCC.LXXV. (tres tomos).

ron constantes muestras de vida en ambas márgenes del Río Uruguay. Cuando don José Antonio de Andonaegui se propuso exterminar a los charrúas, hubo de perseguirlos tenazmente en ambas márgenes de ese río, ordenando la campaña de don Francisco Antonio de Vera Mujica, en Entre Ríos, y la de los sorianenses, en la Banda Oriental, hasta el Queguay.

A raíz de esas dos entradas que dejan en el ánimo la idea del exterminio y que, sin duda, fueron un golpe fatal para esos bravos indios, dignos de mejor suerte, contra todo lo que pudiera pensarse, dieron ellos todavía muestras de no poca vitalidad y de cuánta era su influencia y cuán arraigado estaba su prestigio en estos dominios del Plata.

La transmigración provocada de los Siete Pueblos en virtud del tratado de Madrid del 13 de enero de 1750 (15), el célebre tratado de límites, puso bien pronto sobre el tapete la cuestión de los charrúas.

El P. Bernardo Nusdorffer, parte como testigo de vista, parte fundado en documentos contemporáneos y testigos que merecen entera fe, escribió la reseña histórica de las principales peripecias de la transmigración, que ha publicado el P. Carlos Leonhardt, S. J. (16); y a través de esas peripecias, se descubre bien a las claras, la notable influencia y buena parte de la ubicación charrúa en ambas márgenes del Río Uruguay.

Indiquemos algunos de esos incidentes, que dejan trasparentar la ubicación y la influencia de los charrúas, entre los años 1750 y 1756, período abarcado por Nusdorffer en su interesante y verídica narración, escrita, como advierte el autor, para cuando alguna vez se quiera saber la verdad acerca del enojoso asunto de la transmigración de los Siete Pueblos del Uruguay, comprendidos en el tratado de límites: San Nicolás, San Luis, San Lorenzo, San Miguel, San Juan, Santo Angel y San Borja.

"Para el pueblo de la Cruz se señaló — dice Nusdorffer — lo que está entre la Banda del Miriñay, Iberá y Río Corrientes y Miriñay por términos, y el Ombú, a donde comienza la tie-

(15) D. Pedro de Angelis, Colección, t. IV, trae el tratado íntegro, al principio del tomo.

(16) "Estudios", t. XXI, p. 62.

rra de San Luis. Se pidieron al Gobernador títulos de los Valdés, desde el Río Negro hasta el Queguay; y lo del Río Negro, y los dió" (17). A renglón seguido, añade "que si se ejecuta el que la Cruz, San Luis y Concepción pueblen aquellas tierras, se han de pedir títulos para ocupar todas las tierras entre el Uruguay y el Gualeguay, además de las arriba dichas". Esto era despojar a los cristianos de sus propiedades y darles, en cambio, el terreno ocupado por los charrúas, como se verá por los efectos.

El P. Nusdorffer hace a los del pueblo de San Juan varias propuestas, y entre ellas, del Uruguay abajo, por la Banda del Yapeyú, o sea por el lado de la Mesopotamia. "Ninguna propuesta mía — dice — les agradó. Lo del Uruguay abajo lo desecharon por los infieles charrúas". (18)

Al llegar los luisistas a la Cruz, se alborotaron los charrúas, "sabiendo que habían de poner su pueblo en el Mboquaretá, diciendo que estas tierras eran suyas y que de ningún modo lo habían de permitir; y que el cacique charrúa don Gaspar Costero, había venido al Yapeyú protestando al P. Antonio que habían de echar a los luisistas, aunque supiese que habrá de tener guerra con todas las doctrinas; y que el P. Superior, cuando les habló de paces, no les había dicho nada de esto. En el camino, desde la Cruz al Yapeyú, un charrúa que vió a los luisistas, quitó el poncho, por fuerza, a un luisista". (19)

Los luisistas retrocedieron de miedo a los charrúas, y porque caminaban por orden del rey, pero no para hacer la guerra a los charrúas, los cuales estaban de mala, los querían matar a todos, y en primer lugar, a su corregidor, porque éste, en la última guerra, había dado muerte al capitán charrúa.

El P. Antonio Estelle medio arregló una paz con los charrúas, pero no era muy segura, pues al mismo tiempo asesinaban a dos estancieros del Yapeyú, y por eso, los luisistas siguieron sin cejar en su camino de vuelta, a pesar de los esfuerzos del P. Nusdorffer y Fleischaber, enviados por el P. Comisario, Altamirano, para detenerlos, pues no querían "meterse en tierras

(17) "Estudios", t. XIX, p. 297.
(18) "Estudios", t. XIX, p. 295.
(19) "Estudios", t. XX, p. 225.

Mapa N.o 4.—Mapa de D'Anville y Robert.



General Atlas describing the Whole Universe, being e complete collection of the mots approbed maps extant: corected with great care and aumented from the last edition of **D'Anville and Robert.**

Printed and published by Robert Laurie and James Whitle, N.° 53 Fleet Street. — London, 1810. Mapa 41 del Atlas de D'Anville y Robert.

El Atlas entero en el Colegio del Sagrado Corazón. — Montevideo.

de charrúas, de que habían concebido un temor grandísimo en su primera ida". (20)

No obstante, lograron hacerles intentar de nuevo el alojarse hacia el Mbocaretá, y llegaron, en esta segunda excursión los luisistas, hasta el Río Miriñay. De ahí no se atrevieron a ir adelante por la gran resistencia de los charrúas, cuyos espías se habían dejado sentir desde las inmediaciones de la Cruz, hablando allí con ellos el charrúa Periquillo. En Yacarey los saludaron siete charrúas, y en San Felipe catorce, sin que faltara Periquillo. Uno de ellos dijo: "que la tierra que querían poblar era suya (de los charrúas) y de sus abuelos, y que eran suyos sus pasos, y que no podían dejar de usarlos, etc.".

También se les acercó el cacique charrúa don Gaspar Costero, con 30 indios armados. El P. Nusdorffer no le pudo sacar sino un "ta" frío. Tampoco el capitán de San Luis pudo "sacar de él cosa de provecho; sólo dijo que las tierras en que querían estar eran suyas, y que no querían ver en ellas Padres, ni tampoco pueblo de cristianos, y que no podían olvidar que en la última guerra, los luisistas les habían muerto su capitán; y que no estaban bien con aquel Padre viejo, que tenían los luisistas consigo, señalándome a mí (al P. Nusdorffer), que siendo Superior, había despachado los soldados contra ellos y traído los españoles de Santa Fe a hacerles daño". El P. Nusdorffer trató de hacerles algunos regalos, pero no agradecieron nada, y exigieron más, con amenazas. Don Gaspar no se fijó sino en que los cruceños tenían buenos caballos, de los cuales se enamoraron los charrúas y tenían ganas de quitárselos. Añade Nusdorffer que, en ocho veces que había hecho ese camino por la estancia del Yapeyú, jamás había visto infiel ninguno. "Ahora — concluye — todo esto está apestado de ellos, y todo lo andan, con quejas de los mismos yapeyuanos, no dejándoles ni un caballo seguro, pasando y repasando en todas partes el Uruguay, por estar muy bajo".

Con estas palabras de Nusdorffer concuerda la declaración de los yapeyuanos, de que "bien sabían los Padres que en esa estancia nunca los habían molestado, sino ahora; y que los dos

(20) "Estudios", t. XX, p. 379.

lugares que queríamos escoger, eran pasos de ellos, que usaban muchas veces para ir de una Banda a la otra, y que tarde o temprano, los luisistas quedarían solos con los Padres, mientras no se podía mudar y traer todo el pueblo". Repararon también en que los luisistas, allí presentes, eran todos muchachos recién casados y que no eran para hacerse respetar de los charrúas". En fin, el resultado fué que los luisistas se volvieron por no atreverse a poblar en tierra de charrúas (21). Esas tierras estaban en la Mesopotamia, cerca de la laguna Iberá, que eran las que deseaban poblar junto al Miriñay, y entre el Gualeguay y el Uruguay.

Todo lo narrado hasta aquí pasó entre los años 1753 y 1756, antes de la vuelta del P. Luis Lope de Altamirano. Por ese tiempo quedaban en el Queguay, ciento veinte o ciento treinta borjistas, sin familias, por miedo a los charrúas (22). Estos, los borjistas, habían sido muy alabados por el P. Comisario, por ser los primeros en transmigrar, pero no tuvieron ningún arraigo en el Queguay. Los charrúas, minuanes y guenoas, coaligados, los amenazaron con la muerte, si no se retiraban de allí; y tuvieron que volverse. (23)

Como se ve, los charrúas defendían, como tierras suyas, las de la Mesopotamia; y, como cosa suya también, de que no podían prescindir, los pasos del Uruguay; y lo mismo atajaban a los indios misioneros que deseaban poblar en Entre Ríos, que a los que venían a poblar a este lado del Uruguay, desde el Rincón de las Gallinas, hasta las costas del Queguay. Lo más curioso es que, Andonaegui, con sus campañas de Vera Mujica y de los sorianenses, los daba por exterminados y barridos de toda esa zona, en ambas márgenes del Uruguay, y sería del caso averiguar, si en esa arremetida tan feroz a los charrúas, tuvo o no, en vista, el tratado de límites que se fraguaba en Madrid, a fin de poder ofrecer a los pueblos misioneros, una tierra ya conquistada a los infieles. El caso es que los charrúas, vencidos y acorralados por Andonaegui, no se dieron por exterminados,

(21) "Estudios", t. XX, pp. 457-460.
(22) "Estudios", t. XXI, p. 135.
(23) "Estudios", t. XXI, p. 299.

y con la mayor entereza siguieron reclamando, como suyas, las tierras que se pretendía haberles quitado en una campaña de exterminio, y probando bien a las claras que los charrúas de la Mesopotamia y los de la margen izquierda del Plata, se unían sin solución de continuidad por ambas orillas del Uruguay, ocupando más o menos compactamente el territorio del Uruguay y Entre Ríos.

Nusdorffer nos da todavía otros datos muy sugestivos, que dan nuevo relieve al carácter charrúa y a su influencia en los pueblos de misiones. Uno de ellos, muy notable, es que los charrúas eran parientes de los yapeyuanos, lo cual afirman los mismos yapeyuanos y el P. Antonio Estellez (24). En la estancia del Yapeyú "estaban los infieles charrúas, mohanos, yaros y minuanes, *refugiados,* porque todos estaban *mal con los españoles,* ni hallaban en otra parte sustento para vivir sino con los indios yapeyuanos, sus parientes". (25)

De esta convivencia y amistad familiar, entre cristianos e infieles, es una buena muestra el siguiente hecho: "Vinieron a San Luis, 9 caciques de los infieles guenoas, minuanes y charrúas, entraron en el pueblo y fueron recibidos de los indios, como si fuesen sus antiguos amigos, siendo así que ahora pocos años estuvieron en viva guerra, y nunca se hubieran atrevido a meterse en aquellos pueblos, sin tener su venia bien asegurada. Sospecharon, pues, los Padres, que habían sido llamados de nuestros indios para tratar con ellos los negocios corrientes. Irritáronse largamente sin saber los Padres lo que habían concluído. Después de haberse tratado, vinieron los caciques a los Padres, pidiéronles regalasen a los infieles con yerba, tabaco y ropa en sus almacenes: y lo hubieron de hacer, sin poderlo impedir, porque escribiendo esto un Padre de allá, dice: Nosotros ya no gobernamos. Ellos gobiernan y nosotros obedecemos". (26)

Las tropas de Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires se reunieron en el Rincón de las Gallinas (27), emprendiendo de allí

(24) "Estudios", t. XX, p. 459; t. XXI, p. 58.
(25) "Estudios", t. XXII, p. 373.
(26) "Estudios", t. XXII, p. 223.
(27) "Estudios", t. XXII, p. 299.

la marcha, el 20 de mayo de 1754, con grandes dificultades, hasta las costas del Queguay. En ese trayecto "los infieles entraban y salían con los españoles, como si fuesen sus amigos, y convidados por los españoles a pelear contra los guaraníes, les respondieron que no; que los guaraníes eran indios como ellos". (28)

"Los indios del Uruguay, ya antes de este tiempo, estaban todos mancomunados entre sí y con los infieles, para hacer resistencia y defenderse contra la intentada de la entrega de los pueblos". (29)

En 1756 esperan los guaraníes que los infieles se juntarían con ellos como se lo habían prometido; pero en esto se engañaron, porque nunca se juntaron con ellos: antes los engañaron, ayudando a los portugueses en contra de los indios cristianos. (30)

No se dice expresamente, si estos infieles que entraban y salían con los españoles, como si fueran sus amigos, que estaban por otra parte mancomunados con los Siete Pueblos del Uruguay, y que, al fin, engañaron a los cristianos y ayudaron a los portugueses, fueran unos mismos indios, ni tampoco se dice si eran o no charrúas.

Pero, sin ningún temor de juicio temerario, podemos suponer que eran charrúas de pura cepa. Los charrúas nunca aventuraron acción que no fuera con fuerzas inferiores a las suyas. Quizá la única vez que se equivocaron, fué en el encuentro de San Salvador, porque no se dieron cuenta del factor *caballos*, que muy bien supieron manejar después y medir perfectamente su alcance, pues como escribe Quiroga y lo prueban mil documentos, "eran indios de a caballo".

Los charrúas fueron siempre aliados de los portugueses, en contra de los españoles, y todavía cincuenta años más tarde, en 1806, aparece un cacique charrúa por nombre don Gaspar, en alianza con los portugueses, los cuales estimaban a estos indios como una inexpugnable barrera en contra de cualquier sorpre-

---

(28) "Estudios", t. XXIII, p. 61.
(29) "Estudios", t. XXII, p. 457.
(30) "Estudios", t. XXIV, pp. 60-61.

sa por parte de los hispanos, como lo demuestra el siguiente documento relativo a la Capitanía de Río Grande. Dice así:

"Ilmo y Excmo. Señor: Las repetidas órdenes y providencias con que nuestros Augustos Soberanos han siempre recomendado a los Gobernadores del Brasil, la conciliación y buen tratamiento a los Indios, formaron parte, desde el principio de mi Gobierno, mis mayores deseos de atraer las naciones salvajes, que *confinan con este país:* con efecto, del auto incluso, que, en copia tengo el honor de presentar a V. E., *con arte y promesas,* conseguí, por un Cacique de los Indios Charrúas, de nombre Don Gaspar, viniese personalmente a esta capital (Porto Alegre), a implorar la protección de S. A. Real, y pactase aquellos ajustes, que juzgué más ventajosos. Persuádome que un semejante paso, no dejará de ser considerado sobremanera útil e importante, por todos lados: pues, no sólo se irán así reduciendo al gremio de nuestra Santa Religión, *estos infelices,* por tantos siglos sepultados en la ceguera del paganismo: más aún, bajo mismo de un punto de vista político, una tal alianza es de *sumo interés al Estado,* en ocasión de algún rompimiento, con la nación confinante, siendo estos individuos *lo más diestros* en el manejo de los caballos y *lo más prácticos* de esta campaña: por cuyos motivos *se han hecho siempre temer y recelar* de los Españoles, que ansiosamente desean su *total extinción*: y así, en el tiempo de paz, sirviéndome de *una formidable barrera* contra cualquier sorpresa de nuestros vecinos; en la guerra, *sin gastos para la Real Hacienda,* aumentarán el número de los hostilizadores. Desearé que estas medidas cogitadas por mi celo en defensa y abono de este Gobierno, sean igualmente dignas de la aprobación de V. E. — Dios guarde a V. E. — Porto Alegre, 25 de Setiembre de 1806. — Ilmo. y Excmo. Señor Luis de Vasconcellos y Souza. — Señor Vizconde de Anadia. — Señor Conde de Villa Verde — Paulo José da Silva Gama". (31)

Este documento forma, a mi juicio, perfecto contexto con un dato que nos da el P. Nusdorffer, que he mencionado arriba y vosotros recordaréis perfectamente. Nos habla Nusdorffer de indios charrúas infieles, huídos de los españoles y refugiados en la estancia del Yapeyú, amparados por los yapeyuanos, parientes suyos cristianos, esto es, por los charrúas cristianos del Yapeyú. Esa estancia lindaba, por el Norte, con el río Ibicuy, río que pasó a ser la frontera natural entre los españoles y portugueses, en virtud del Tratado de Límites de 1750. Esos mismos cha-

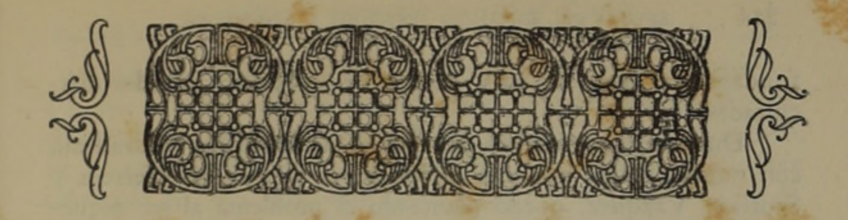
(31) Revista Trimestral de Río de Janeiro, t. XLI, p. 300, año 1878.

rrúas, o muy unidos a ellos, son los que engañaron a los indios misioneros, prometiendo ayudarles y ayudando después a los portugueses, lo cual parece la cosa más natural del mundo, dada la astucia del indio y el carácter de perseguidos de los españoles, al mismo tiempo que, con fina diplomacia, eran halagados por los portugueses. La frase de Andonaegui, "*exterminar a esa canalla*", y la de da Silva Gama, "*se han hecho siempre temer y recelar de los españoles, que ansiosamente desean su total extinción*", se completan mutuamente y marcan bien a las claras el fondo y el punto de mira de la diplomacia lusitano-charrúa. Los indios a que alude Nusdorffer tenían por cacique a don Gaspar el Costero. Los charrúas de que habla da Silva Gama, tienen por cacique también a don Gaspar. Tal vez no sea el mismo, pero el ser homónimos es del todo significativo, y el que sean barrera formidable contra cualquier sorpresa de los hispanos, indican que eran fronterizos, o como dice el documento, "confinan como este país", y que, sin duda, tenían la misión de cuidar el río Ibicuy, el cual, cuando estaba bajo, se podía pasar fácilmente por todas partes, como lo nota Nusdorffer. Este documento marca, en términos gráficos e inequívocos, la constante política de los charrúas, en esta banda, de ser los constantes aliados de todo lo antiespañol que vegetaba aquende el Uruguay.

Por consiguiente, y para concluir, podemos observar que la ubicación de los charrúas, vista a través de los documentos escritos y gráficos de la dominación española del Río de la Plata, sufre oscilaciones más o menos marcadas en ambas márgenes del Río Uruguay, a modo de las seijas (*o seiches*): esas famosas oscilaciones de los grandes lagos, debidas, en parte, a la diferencia de presión barométrica en ambas riberas; en parte, a la reacción provocada por la misma oscilación al querer volver a equilibrio; en parte, a una sacudida periódica, especie de latigazo que parecen sufrir los lagos en períodos fijos de 42 minutos aproximadamente; y en parte quizá, por alguna relación con los sismos de la tierra. Pues parece cosa evidente que, al llegar los conquistadores a la cuenca del gran estuario, notaron una gran presión charrúa en la margen izquierda del Uruguay y un gran enrarecimiento en su margen derecha; mientras que,

en el correr de los tiempos, se nota a todas luces una gran presión en la margen derecha y un enrarecimiento, más o menos pronunciado, en la margen izquierda. Donde menos sonaban los charrúas en las relaciones cuotidianas de la vida de las naciones, era precisamente en la Banda de los Charrúas, o sea en la Banda Oriental. El nodo, o línea muerta de la oscilación, es el Río Uruguay. No obstante, cuando Andonaegui, con mano implacable, les tiró a matar y quiso darles el golpe de gracia, la gran sacudida se dió en ambas márgenes de ese río con las campañas de Vera Mujica y de los sorianenses, como si en esa línea estuviese la médula y la quintaesencia de la vida en esa indomable raza, y cuando ya Andonaegui los daba por exterminados, los charrúas opusieron un frente único en ambas Bandas del Uruguay, haciendo fracasar, en gran parte, la incalificable transmigración de los Pueblos de Misiones; aparecen emparentados con ellos, en especial, con los del Yapeyú, y por fin, como limítrofes y barrera inexpugnable contra los españoles y en alianza con los portugueses, en vísperas de la Independencia Americana, el mismo año, precisamente, de las Invasiones Inglesas, para que el hecho de que los charrúas eran y habían de ser los perpetuos aliados de todo lo antiespañol que vegetaba en esta Banda Charrúa, hubiese de tener sus signos de verdad hasta los últimos momentos de la dominación hispana en América.





La Misión de Francisco J. Muñoz a Bolivia

Contribución al estudio de nuestra Historia Diplomática (1831-1835)

POR

JUAN E. PIVEL DEVOTO

En geometría se llama asíntota una línea recta que se acerca indefinidamente a una curva sin alcanzarla jamás: la historia romántica o crítica, condenada fatalmente a usar materiales espurios, viciados por la imaginación, la preocupación o el interés, no puede aspirar sino a ser la asíntota de la verdad.

PAUL GROUSSAC.

CAPITULO I

Primeros intentos de la Cancillería de la República para celebrar un Tratado de Límites con el Brasil

Cuando en 1830 fué jurada la Constitución de la República, no estaba determinado en documento alguno, cuáles eran los límites del nuevo Estado; la Convención Preliminar de la Paz de 1828 hacía al respecto un absoluto y deliberado silencio.

Puede afirmarse, sin incurrir en inexactitud, que la labor desarrollada por la Cancillería de la República durante los diez primeros años de la existencia de ésta, fué casi por entero dirigida a resolver el problema de nuestros límites, el que no por ser

fundamental para el país, dejaba de presentar grandes dificultades.

Durante los gobiernos provisorios de Lavalleja y Rondeau, con motivo de las misiones diplomáticas de Nicolás Herrera y Santiago Vázquez, quedó planteado el problema al ser requerido de las potencias signatarias de la paz de octubre, el reconocimiento del derecho que asistía a la República para intervenir en las deliberaciones del Tratado Definitivo.

Una vez electo el gobierno constitucional, el Ministerio de Relaciones Exteriores pudo abocarse de lleno al estudio de esta cuestión; pero antes de referirnos a los primeros trabajos realizados en tal sentido, séanos permitido analizar los distintos puntos de vista del Uruguay y del Brasil respecto de la demarcación de límites entre ambos Estados.

I

"No es del caso remontar aquí al origen, ni trazar el desarrollo de las cuestiones que, desde fines del siglo 15.º *se han agitado entre la España y el Portugal, sobre el deslinde de sus respectivas conquistas en el Asia y en la América. Basta saber que, después de haber costado mucha sangre, ocupado la atención de célebres congresos, y dado materias a cerca de veinte convenciones y tratados, se encuentran hoy, al cabo de trescientos cincuenta años, tan indecisas como el día en que se suscitaron, pero infinitamente más complicadas".*

Así se expresaba el doctor Florencio Varela en las primeras líneas de sus "Apuntes" sobre límites, redactados en 1845, y de la misma impresión que en ellos se traduce, debieron sin duda participar las autoridades de la República que diez años antes iniciaran las negociaciones con el Imperio. (1)

(1) En 1845 el Gobierno de la Defensa al acreditar ante la Corte del Brasil a don Francisco Magariños en el carácter de Ministro Plenipotenciario con la comisión de ajustar y concluir un Tratado de Límites, encomendó al doctor Florencio Varela la redacción de unos "Apuntes" acerca de los derechos que en este negocio asistían al Uruguay. Dichos Apuntes, que constituyen un brillante alegato, le fueron dados a Magariños, además de las ins-

Del conjunto de tratados, convenciones y otros antecedentes que existían al respecto, el Gobierno del general Rivera, orientado en estos actos por el doctor Lucas J. Obes, extrajo uno en el cual fundamentaría sus derechos: el Tratado de Límites celebrado en San Ildefonso entre España y Portugal, el 1.º de octubre de 1777, y ratificado en San Lorenzo del Escorial, el 11 del citado mes y año.

Nuestro país reclamaba como línea divisoria, la que se establecía en el referido instrumento; mientras que el Brasil, por su parte, sostenía que aquélla debía ser la determinada en la Convención que en enero 30 de 1819, celebraran el general Carlos Federico Lecor y el Cabildo de la ciudad de Montevideo.

Tales eran los puntos de vista, dispares como se ve, sustentados por ambos países.

En lo que respecta a la Banda Oriental, se expresaba en el artículo 3.º del Tratado de 1777 que la pertenencia de España se extendería hasta la línea divisoria a demarcarse

> "principiando por la parte del mar, en el arroyo de chui, Fuerte de San Miguel inclusive, y siguiendo la orillas de la laguna Merín, a tomar las cabeceras o vertientes del Río Negro: las cuales, como todas las demás de los ríos que van a desembocar a los referidos del Plata y Uruguay, hasta la entrada en este último de dicho Peri Guazú, quedarán privativas de la misma Corona de España, con los territorios que posee, y que comprenden aquellos países, inclusive la citada Colonia del Sacramento y su territorio, la isla de San Gabriel, y los demás establecimientos que hasta ahora haya poseído, o pretendido poseer la Corona de Portugal hasta la línea que se formará".

Las razones de derecho que asistían al Uruguay para reclamar esos límites eran indiscutibles; pero frente a ellas subsistía en 1831, al iniciarse las gestiones diplomáticas, una situación de hecho determinada por los portugueses al ocupar militarmente, en 1801, los territorios comprendidos entre los ríos Cuareim y Yaguarón y la demarcación de 1777.

"El hecho — observa con acierto Florencio Varela — era una patente violación del derecho".

---

trucciones de rigor, para que le sirvieran de regla en las conferencias y ajustes a celebrar. Han sido publicados íntegros por Mateo Magariños Cervantes, en el folleto intitulado "Conversaciones Familiares sobre Historia", Montevideo, 1883, págs. 15-26.

En el "Relatorio do Ministerio dos Negocios Extrangeiros", presentado al Cuerpo Legislativo por el Ministro Carneiro Campos el 22 de abril de 1831, se insinuaba ya que los límites entre uno y otro Estado eran los estipulados entre el general Lecor y el Cabildo de Montevideo.

Veamos cuán inconsistente desde todo punto de vista era esta pretensión del Brasil.

En 1819, ocupada la plaza de Montevideo por los portugueses, el Cabildo de la ciudad, convertido en un instrumento político de Lecor, en acuerdo secreto celebrado el 15 de enero, resolvió dirigirse a aquel capitán general de la Provincia para proponerle la cesión a la Capitanía del Río Grande del Sur, de los territorios comprendidos entre la demarcación de 1777, y una línea que empezaría

> ..."en la mar â una legua al Sud. Oest y N. O. del fuerte de Sta. Teresa seguira al N. O. del fte. de S.n Mg.l; continuará h.ta la confluencia del arroyo S.n Luis incluyendose los cerros de S.n Mig.l. De allí seguirá la margen occidental de la Laguna Merin segun la antigua demarcación, continuará como antes, p.r el Rio Yaguaron hasta las nacientes del Yaguaron chico; y siguiendo el rumbo del N. O. caminará en línea recta al paso de Lescano en el Río Negro mas alla de la confluencia del Pirahi: despues continuará p.r la antigua divisoria hasta Itaquatia, y de alli costeará al O. N. en derechura a las nacientes del Arapey cuya margen izquierda seguirá hasta su confluencia en el Uruguay dividiendo los limites del territorio de Ambas Capitanias...".

Como indemnización de los territorios cedidos, el general Lecor se obligaría a condonar los préstamos en dinero hechos al Cabildo en 1817, por la Tesorería Real, y a auxiliar al Consulado de Comercio con la suma necesaria para dar fin a la construcción del fanal de la isla de Flores.

El 30 de enero de 1819, el general Lecor contestó esta nota, aceptando como es natural, la propuesta que en ella se formulaba y el Cabildo, en acuerdo que tuvo lugar en la misma fecha, dió por finalizado el "convenio" mandando que se extendiese al efecto el "Acta reservada". (2)

(2) El "Acta reservada" original, se encuentra en el Archivo General de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", libro N.º 20.

Tal era, en síntesis, el antecedente en el cual pretendía el Brasil amparar sus derechos sobre los territorios aludidos, antecedente sin ningún valor legal, *primero*: por carecer el Cabildo de Montevideo de las atribuciones requeridas para ajustar un convenio de aquella especie; *segundo*: por no ser soberanas las partes que en él habían intervenido; y *tercero*: por no haber sido nunca ratificado por la Corte de Portugal.

Respecto del primer punto, expresaba Florencio Varela en su ya citado alegato:

"Sabidas son las facultades que las leyes generales daban a cada Cabildo; circunscribiéndolas, tanto en lo judicial, cuanto en lo ejecutivo y administrativo, a la Ciudad o distrito que anualmente le elegía. No debe esperarse que haya quien esto desconozca, pero, para quitar toda duda en la cuestión presente, basta ver lo que el Síndico Procurador General del Estado Cisplatino, autoridad brasileña que pugnaba por los derechos del Brasil, contra los que atacaban la validez del acto de incorporación de 1821, escribía en una circular a los cabildos de este territorio: "Nuestras leyes, — decía, — no han dado " superioridad alguna a un pueblo sobre otro pueblo, ni a un Cabildo " sobre otro Cabildo: todos gozan entre sí de una independencia " relativa en sus respectivas jurisdicciones, obedeciendo a un Gobierno " Superior, que mantiene el orden en todos los ramos de la admi- " nistración del Estado".

Y en cuanto al segundo, agregaba:

"El primer requisito esencial en un tratado de límites, — decía — como en cualquier otro, es que las partes que lo celebran sean soberanas e independientes la una de la otra. Eso es más necesario, cuando se trata de cesiones de territorio, cuya enajenación por cualquier título, pertenece exclusivamente a la Alta Soberanía Nacional; ¿y qué Soberanía podía revestir el Cabildo de una Provincia recién conquistada, que tenía por capitán general al jefe de las armas que la sometieron? ¿Entre qué *Partes Contratantes* se celebró aquel pacto?

La una — el general Lecor — era el jefe de toda la Provincia, y el *Representante del Soberano;* la otra — un Cuerpo Municipal, dependiente de la primera, y sometido a la autoridad del soberano. ¿Puede concebirse la celebración de un tratado entre semejantes partes?

Montevideo y su territorio habían venido a ser una *Capitanía Portuguesa,* así declarada en las instrucciones dadas al general Lecor; y tan lejos de reconocerle soberanía para tratar sobre sus límites, ni sobre otro punto alguno, las instrucciones contienen este párrafo literal: "Como por la *adquisición* de la Provincia y territorio de Mon-

" tevideo, queda sólo la frontera de Río Grande reducida a Misiones,
" con la parte de la márgen del Uruguay, que hasta ahora estaba en
" la dependencia de dicha Capitanía, V. E. pondrá atención en ase-
" gurar el punto de contacto de las Provincias en la margen de
" dicho río, de modo que la del Río Grande no pueda ser atacada
" de revés, lo que deberá igualmente hacer ésta respecto a la de
" Montevideo. Los límites de la Provincia nuevamente establecida
" con los del Río Grande, están determinados en las instrucciones
" que fueron dadas al capitán general de aquella Provincia, como
" V. E. verá también en copia de ellas".

"Estos dos párrafos revelan dos hechos decisivos: 1.º Que el Rey Fidelísimo se proponía en la invasión, *adquirir* la Provincia y territorio de Montevideo y que en consecuencia, ya no quedaban otros límites de sus dominios al Sud, que el Río de la Plata, por lo que recomendaba que se aseguraran los del Oeste hacia el Uruguay, por donde aun quedaba lindando con provincias argentinas. 2.º Que los límites de las dos capitanías del Río Grande y Montevideo, fueron trazados en el gabinete del rey, y ordenado su deslinde a los respectivos capitanes generales; disponiendo como de cosa propia, sin esperar a que se hicieran tratados con un pueblo a quien se había decidido conquistar".

Y tan sin valor debieron considerar a este convenio el propio Lecor y alguno de los cabildantes de 1819, que al acordarse en el Congreso Cisplatino de 1821 la incorporación de la Provincia Oriental al Reino de Portugal, Brasil y Algarbes, y determinarse los límites del nuevo Estado, se dice en la base segunda del pacto:

"Los límites de él serán los mismos que tenía y se le reconocían al principio de la revolución que son, por el Este, el Océano; por el Sud, el Río de la Plata; por el Oeste, el Uruguay; por el Norte, el Río Cuareim hasta la cuchilla de Santa Ana, que divide el Río de Santa María, y por esta parte del arroyo Tacuarembó Grande, siguiendo a las puntas de Yaguarón, entra en la laguna del Merim y pasa por el puntal de San Miguel a tomar el Chui que entra en el Océano, sin perjuicio de la declaración que el Soberano Congreso Nacional, con audiencia de nuestros diputados, dé sobre el derecho que puede competir a este Estado, a los campos comprendidos en la última demarcación practicado en tiempo del Gobierno Español".

Ni en esta ni en las otras cláusulas del referido documento, se alude para nada a la Convención de 1819, la que fué considerada inexistente por los propios que dos años antes la habían suscripto.

Recapitulando lo expuesto, tenemos: que al iniciar nuestra Cancillería las negociaciones diplomáticas con el Brasil, sostenía como límites de derecho los que le acordaban el Tratado de 1777; mientras que el Imperio reclamaba como tales los estipulados en el seudo convenio de 1819.

El *statu-quo* de 1801 antes mencionado, cuyos límites eran los mismos que se determinaran en el artículo 2 del Pacto de 1821, era el tercer aspecto de la cuestión en torno del cual, puede decirse, girarían las futuras negociaciones. (3)

II

Esta anómala situación de Estado sin fronteras reconocidas, sería el origen de frecuentes conflictos con las autoridades del Imperio, y aun de curiosas interpretaciones de parte de los países vecinos, ya que no habría de faltar quien, por aquel motivo, pusiese en duda la existencia de nuestra soberanía.

En diciembre de 1830, el sargento mayor Comandante de Fronteras Bonifacio Figueredo, al reconocer los puntos cuya vigilancia le estaba cometida, uno de los cuales era el arroyo Piray desde su origen hasta su confluencia con el Río Negro, se encontró con que una partida brasileña ocupaba la margen occidental del referido arroyo, "abanzando p.r este modo — expresaba Figueredo — la línea divisoria q.e p.r práctica se halla establecida de muchos años a esta parte, y la misma q.e ha dividido el Estado Oriental del Uruguay de la Prov.a del Río Grande del Sur desde q.e se celebró la paz entre la República Argentina y el Imperio del Brasil". (4)

En vista de este hecho, el 31 de diciembre de 1830, Figueredo se dirigió al capitán comandante del expresado destacamento, Sebastián José de Brito, para intimarle el abandono del punto que ocupaba.

El jefe imperial contestó el 2 de enero de 1831, que la

(3) Véase en el Apéndice, N.º 3, una nota relativa a la Convención del Ibicuy, celebrada en 1828 entre el general Fructuoso Rivera y el mariscal Sebastián Barreto Pereyra Pinto.

(4) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 657. Montevideo.

guardia en la margen occidental del Piray había sido colocada por orden del Vizconde de Castro, comandante de la frontera del Río Pardo, sin cuya autorización no podría ser aquélla retirada.

Sin perjuicio de la resolución que adoptase dicho jefe, el capitán Barreto expresaba que en su concepto, los límites entre la República Oriental y la Provincia de San Pedro, no eran los establecidos por la práctica, como decía Figueredo en su nota, sino los demarcados en el Congreso Cisplatino, "posterior a la Convención de mil ochocientos diez y nueve — agregaba — y que por consiguiente, le parece evidente que el establecim.to de la referida Guardia, para alla del Piray, proximo ála Estancia del Fallecido Mayor Anicleto, tiene por base la desición del mencionado Congreso (ó alias la Convención referida)". (5)

Desde la frontera, el capitán Figueredo remitió todos estos antecedentes al gobierno de Montevideo, y enterado de ellos el Ministro de la Guerra, doctor José Ellauri, que lo era también de Relaciones Exteriores, se dirigió a la Corte de Río de Janeiro reclamando sobre la conducta del Vizconde de Castro, quien, en cinco meses, no había dado aun trámite a la anterior protesta que se le formulara.

En tanto, las guardias imperiales siguieron ocupando la margen occidental del Piray, merced a "una prudente deferencia" del comandante Figueredo, interesado en conservar la mejor armonía con las autoridades limítrofes del Imperio — expresaba el Ministro Ellauri en su nota — pero no por "un dro. conocido ni cuestionable de pres.te ni de época inmemorial como se quiere aducir". (6)

No tenemos noticia acerca de la contestación que a esta nota pudo dar la Cancillería brasileña; pero lo que sabemos exactamente, es que la incidencia que la había originado, y otros sucesos similares ocurridos inmediatamente, determinaron al Gobierno del Uruguay a invitar al Imperio para celebrar el Tratado de Límites.

---

(5) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja citada, Montevideo.

(6) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, borrador en la caja 657, Montevideo.

El 5 de mayo de 1831, don José Ellauri, Ministro de Relaciones Exteriores, se dirigía al Encargado de Negocios Extranjeros del Imperio, don Francisco Carneiro Campos, para invitarle en nombre de nuestro Gobierno, a fijar de manera definitiva los límites entre ambos países, mediante el ajuste de una Convención, ya que el estado anárquico de la República Argentina no permitía celebrar el Tratado Definitivo.

Esta medida del Poder Ejecutivo de iniciar negociaciones diplomáticas tendientes a concertar un Tatado de Límites, significaba el triunfo de las ideas sustentadas por el doctor Nicolás Herrera durante el desempeño de su misión.

Dejemos de lado al Gobierno de Buenos Aires, e independientemente de él, celebremos el Tratado con el Brasil, había dicho Herrera en 1830, cuando la anarquía de las provincias no permitía a Rosas entender en las cuestiones diplomáticas relacionadas con el Uruguay.

Se recordará cómo en dicha circunstancia Herrera sostuvo reiteradas veces la tesis de que al sancionar la República la Carta Orgánica sobre las fórmulas prescriptas en la Convención de 1828, no podía negársele el derecho de exigir su aprobación por las partes contratantes con independencia absoluta de los acontecimientos que hubieran ocurrido después de firmada aquélla.

El cumplimiento de la Convención de 1828, no puede quedar librado "a las contingencias del acaso" — decía Herrera — porque de otro modo, la independencia de la República sería tan sólo "un título, un nombre histórico".

"Si el Gobierno de Buenos Aires ha sido despojado de las facultades de que estaba investido cuando firmó la Convención de Paz de 1828, el Imperio — agregaba — debe desentenderse de él y resolver por sí solo los puntos que en aquel documento le estaban reservados a ambas partes contratantes". (7)

El Brasil rechazó siempre este temperamento; por otra parte, el Gobierno de la República cuando al final de su misión, Herrera le propuso el ajuste de un Tratado de Límites y Comercio sin la concurrencia del Gobierno de Buenos Aires, tam-

---

(7) Ver las páginas 42-46, 59, 83 y 114 de nuestro libro "La Misión de Nicolás Herrera a Río de Janeiro" (1829-1830).

poco se mostró decidido a ello; pero en 1831, ante el cariz que iba tomando la política de Rosas, hizo suyas las sugerencias de Herrera y se dispuso a llevarlas a la práctica.

La nota del Ministro de Relaciones Exteriores don José Ellauri, a que nos hemos referido, no tuvo contestación inmediata de parte de las autoridades del Imperio, y en el ínterin, en acuerdo celebrado el 5 de setiembre de 1831, el Poder Ejecutivo resolvió acreditar ante la Corte de Río, al Fiscal General doctor Lucas J. Obes en el carácter de Enviado Extraordinario con el especial encargo de promover la celebración de un Tratado de Límites.

Dice el texto del acuerdo a que aludimos:

> "No siendo justo ni tolerable que los limites de esta Rep.a continuen p.r mas tiempo en el estado de espectacion é incertidumbre a que fueron relegados p.r la propia convencion preliminar que sancionó su independencia politica; y siendo por otra parte notorio y grave sobre manera, el riesgo de q.e esta cuestion (tan antigua como su descubrimiento delos Españoles y Portugueses), adquiera un caracter innaccesible en las mudanzas de que se cré amagado el Emperio Limitrofe ensu modo de existir y governarse. el P. E. a quien toca prevenir estos males p.r los medios usados entre Naciones, que exentas de un Espiritu de Ambición, apetecen la pas y buena inteligencia con sus vecinos ha resuelto proceder a nombrar, y nombra desde luego, al 1.r Fiscal G.l D.r D. Lucas J. Obes para que pasando a la corte de Rio Janeyro con el caracter conveniente al objeto de su mision, promueva y en su caso ajuste, un tratado de limites entre esta Rep.ca y el Imp.o del Brasil, cuyas bases le seran indicad.s p.r el Minist.o respectivo". (8)

Dos días después, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 de la Constitución respecto del nombramiento de Enviados Diplomáticos, se solicitó la correspondiente venia de la Comisión Permanente, puesto que el Senado se hallada en receso.

El Poder Ejecutivo, en la nota que le dirigió con tal motivo, se mostraba muy optimista acerca de los propósitos que animaban al Imperio en lo que se refiere al ajuste del Tratado de Límites.

---

(8) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, borrador en la caja 657.

"Desde que el giro favorable de las anteriores negociaciones con la Corte del Brasil — decía — pusieron al gobierno de la República en estado de valorar las generosas seguridades y la buena fe con que S. M. I. ha deseado concluir directamente un tratado de límites ventajoso a los intereses comunes de ambos Estados; no era ya posible diferir por más tiempo el asentimiento a tan grande e importante iniciativa que sin duda se recomienda por sí misma, asegurando con sus resultados los inviolables derechos de un Gobierno legítimo e independiente y la integridad del Dominio Nacional".

"Tales son — agregaba — las bases y tal el noble fin que el Poder Ejecutivo se propone, caracterizando a un Enviado Extraordinario cerca de aquella corte, que amás de estos encargos, afianse las relaciones de recíproca amistad y buena correspondencia que tanto importa conservar con los poderes que sancionaron nuestra existencia política". (9)

La Comisión Permanente, presidida por el doctor Nicolás Herrera e integrada por los señores Francisco A. Vidal, Alejandro Chucarro, Francisco J. Muñoz, Joaquín Campana, Carlos Vidal y Manuel B. Bustamante, reunida el 12 de setiembre de 1831, con asistencia de los cinco primeros, resolvió someter la nota de la Presidencia al estudio de una Comisión Especial integrada por los señores Vidal y Chucarro, quienes, tres días después, informaron verbalmente, aconsejando se autorizase el envío del Ministro Plenipotenciario a la Corte del Brasil.

Al ser considerado este dictamen, observóse — dice el acta — que, al parecer, la Comisión Especial "sólo se había fijado en autorizar al gobierno para mandar aquel enviado, pero no con los objetos que se detallan en la comunicación".

Estimaba la Comisión Permanente que no estaba en sus atribuciones autorizar el envío de un Ministro para celebrar un Tratado de Límites, puesto que según lo establecían preceptos constitucionales, la iniciación de esos tratados debía hacerse de acuerdo con el Senado.

Los fundamentos de esta observación motivaron un largo debate, por lo que se resolvió encargar a la Comisión Especial que presentase un dictamen al respecto, en el cual fué confirmado aquel criterio.

---

(9) "Diario de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente de la República Oriental del Uruguay", tomo I. Montevideo, 1888.

De acuerdo con él, resolvió la Comisión Permanente autorizar tan sólo el envío del doctor Lucas Obes en la calidad de Agente Diplomático con el encargo de entender en los otros asuntos aludidos en su nota del 7 de setiembre por el Ejecutivo, el que no hizo uso de esta venia. (10)

Puede afirmarse que la actitud de la Comisión Permanente, si bien fundamentada en razones de carácter constitucional no obstante haber sido uno de los más ilustres constituyentes, el doctor José Ellauri, redactor firmante de la nota en que se solicitaba la venia para el envío del doctor Obes, no fué del todo ajena a la política interna de aquellos agitados momentos.

Al general Rivera y al grupo de los cinco hermanos, motejados de abrasilerados, por sus anteriores vinculaciones con el Imperio, se les acusaba sin fundamento por la prensa lavallejista, de realizar trabajos para volver al país a aquel dominio extranjero.

La resolución de acreditar un enviado extraordinario en la Corte de Río de Janeiro, fué interpretada como un acto que respondía a esos supuestos propósitos anexionistas.

Cuando "El Recopilador", órgano del lavallejismo, dió la noticia del nombramiento del doctor Lucas Obes, lo hizo mediante una breve nota en la que el espíritu suspicaz de su autor no se olvidó de aludir a los posibles fines ocultos que podría tener la misión y de recordarle al doctor Obes el oscuro episodio de la "Vigía Lecor"... (11)

Entretanto, el 7 de noviembre de 1831, el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, don Francisco Carneiro Campos,

---

(10) "Diario de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente de la República Oriental del Uruguay", tomo I. Montevideo, 1888, págs. 5, 38-42.

(11) Decía así el artículo aludido, inserto en "El Recopilador" de 27 de setiembre de 1861:

"Critican, ciertos audaces, la sabia medida del Poder Ejecutivo en mandar en comisión al siempre bien ponderado Dr. Lucas Obes, al Río Janeiro.. Si señores opositores, nadie es capaz de desempeñar mejor esta misión, que este señor, sus talentos bien conocidos, esa elocuencia propia de Cisneas, *las grandes relaciones que tiene en esta Corte, y otras* mil cualidades recomendables que ha demostrado en la vida publica y privada, lo hacen el hombre necesario para la misión. Y yo soy de opinión que en su viaje arrive a la isla de Flores a ver la linterna y a gozarse en la obra de su saber. *Amigo del Doctor*".

contestó la nota que en 30 de mayo del mismo año le dirigiera nuestra Cancillería, expresando terminantemente que el Brasil no se prestaría a celebrar tratado alguno sin que fuese invitado a participar en su ajuste, el Gobierno de Buenos Aires.

"O abaixo assignado — decía la nota — recebeu ordem para comunicar a Sua Ex.a o S.r D. Joaquin Suarez que a mesma Regencia não julga poder annuir aos dezejos espressados na referida Nota, visto que pelas participações offisiaes recibidas ultimamente do Agente Brazileiro em Buenos Ayres, consta que estavao quazi terminadas as discordias que infelizmente tiverão lugar nas Provincias que fazen parte daquella Republica; e por isso o Governo Imperial não podia, sem faltar a delicadeza, e á consideração, entrar no dito ajuste de limites, sem que se tivesse primeiramente entendido com o Governo da Republica Argentina, tanto mais que seria isto contra o disposto no Art.º 3.º da convenção já citada". (12)

De acuerdo con esta política del Imperio, de seguro que, aun cuando el doctor Obes hubiera podido trasladarse a Río de Janeiro, sus gestiones no habrían dado resultado práctico alguno, pese al optimismo que animaba al Gobierno del general Rivera, cuando solicitó la venia legislativa.

La tesis del doctor Nicolás Herrera, fundamentada en razones de lógica indiscutible, había sido una vez más rechazada por la Cancillería Brasileña, la que aducía para ello un falso respeto por la Convención de 1828.

Pareciera que la cláusula tercera de este documento, fuese la única a cuyo cumplimiento se hallaban obligadas las potencias signatarias, que indiferentes de la suerte del país, echaban de menos la existencia de otras más trascendentales, cuales eran las destinadas a asegurar la celebración del Tratado Definitivo y la estabilidad de la República.

Razón tendría, años más tarde, el doctor Lucas J. Obes para afirmar que si la nación había subsistido, era tan sólo porque la providencia lo había querido.

---

(12) Nota de F. Carneiro Campos al Ministro de Relaciones Exteriores don Joaquín Suárez, quien, por renuncia de Ellauri, ocupó dicho cargo desde el 19 de setiembre de 1831 hasta el 7 de noviembre del mismo año, fecha en que entró a ejercerlo don Santiago Vázquez. — Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 657, Montevideo.

III

Hacia fines de 1832, luego de un año de actividades casi por entero consagradas a solucionar los conflictos promovidos por las revoluciones lavallejistas, y a las protestas y reclamos a que dió mérito la ingerencia que en ellos tuvieran los países vecinos, la Cancillería de la República volvió a promover negociaciones sobre el Tratado Definitivo de Paz.

En Acuerdo celebrado el 28 de diciembre de 1832, por el Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo, don Luis A. Pérez, y el Ministro de Relaciones Exteriores don Santiago Vázquez, se resolvió enviar a Buenos Aires al general José Rondeau en el carácter de Enviado Extraordinario, con el cometido de gestionar la celebración de un acuerdo mediante el cual se impidiesen las frecuentes alteraciones del orden público por los emigrados políticos de uno y otro país, y de promover, además, la intervención de nuestro país en el Tratado Definitivo en el cual se habrían de fijar las fronteras de la República.

A este respecto, se le recomendaba al general Rondeau en la cláusula 8.ª de las Instrucciones, datadas en aquella fecha:

> "8.º Debiendo este gobierno promoverse la intervención vital para este Estado de un Ministro Comisario suyo en el tratado definitivo entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, limitándose por ahora a indicaciones indirectas y mesuradas, cuidará de saver y avisar el tiempo en que aquella República deba enviar su Ministro para promover entonces este punto directamente, bajo las instrucciones que se le darán oportunamente". (13)

Rondeau fué a Buenos Aires en procura de soluciones pacifistas y lejos de encontrar al Gobierno del general Balcarce animado de los mismos propósitos, pudo darse cuenta, con gran sorpresa, de que ellos consistían en la incorporación de nuestro país a la República Argentina, según lo comunicó al Ministro Vázquez en nota de 4 de enero de 1833. De esta suerte, el

(13) El doctor Andrés Lamas publicó en sus "Apuntes Históricos sobre las Agresiones del Dictador argentino don Juan Manuel de Rosas", Montevideo, 1849, el texto íntegro de estas Instrucciones y varias notas confidenciales cambiadas entre el general Rondeau y el Ministro Vázquez, cuyos originales le fueron facilitados por el entonces teniente Bartolomé Mitre.

reconocimiento del derecho que asistía al Uruguay para intervenir en las negociaciones del Tratado Definitivo, era cosa imposible de obtener, pues semejante declaración equivalía a reconocer nuestra independencia que era precisamente lo que se intentaba suprimir.

El general Rondeau no había logrado aun obtener el *exequatur* de rigor, cuando sus gestiones fueron interrumpidas de pronto por el Gobierno Argentino, el cual, sin que mediara de su parte aviso alguno, designó al general Tomás Guido, por decreto de 20 de abril de 1833, para que negociase con el Brasil el Tratado Definitivo de Paz. (14)

---

(14) El decreto del Gobierno de Buenos Aires nombrando al general Guido, suscitó en Montevideo la discusión acerca de la fecha en que debía celebrarse el Tratado Definitivo.

De acuerdo con el artículo 17 de la Convención de Paz, los países signatarios de la misma, debían designar sus plenipotenciarios a los fines indicados, y por el artículo 18 se establecía que, en el caso de que por circunstancias especiales no se llegase a ajustar dicho Tratado, a pesar de la mediación de Inglaterra, las hostilidades entre la República Argentina y el Imperio, no se renovarían antes de transcurridos los cinco años estipulados en el artículo 10. Por él se comprometían los países contratantes a auxiliar y proteger al Estado de Montevideo antes de jurada la Constitución, y cinco años después.

Del texto del artículo 18 se infiere claramente que el Tratado Definitivo debía ajustarse antes de vencidos esos cinco años (18 de julio de 1835).

"El Universal" de Montevideo no participaba de esta opinión: sostenía que el Tratado debía de firmarse después de transcurridos esos cinco años, porque de lo contrario, la República, al quedar en estado de absoluta independencia, perdería la protección acordada.

Quienes así argumentaban, echaban de menos que en el Tratado Definitivo, según el artículo 3 de la Convención, debía fijarse la forma y tiempo de la protección de nuestra independencia e integridad, que sucedería a la dispensada durante los cinco primeros años mencionados, a cuyo término debía estar ya firmado el Tratado Definitivo.

Es evidente, pues, que la Convención Preliminar debía ser perfeccionada antes de 1835, lo cual no equivalía a decir que vencido este plazo sin que ello hubiese tenido lugar, quedaran el Brasil y la Argentina, excusados de aquel compromiso. (Los conceptos de "El Universal" fueron refutados por "Un Oriental", cuyo "Remitido" fué inserto en el número del citado diario correspondiente al 2 de mayo de 1833).

Con esta medida no se pretendía lograr otro efecto que desconocer implícitamente una vez más, como ocurriera en 1830, cuando la misión Vázquez, aquel indiscutido derecho, puesto que el Tratado no se celebraría hasta 1856.

El fracaso de esta bien inspirada tentativa de la Cancillería de Montevideo, debe atribuirse, más que al Gobierno del general Balcarce, a la poderosa ingerencia que en él tuvo Rosas, verdadero inspirador de sus actos, como pudiera comprobarlo el general Rondeau al recoger de los propios amigos del gobernador, la manifestación de que éste se hallaba "*con las manos atadas*".

IV

Las graves noticias que acerca de los propósitos políticos de la República Argentina, respecto de nuestro país, trasmitiera el general Rondeau en su nota de 4 de enero de 1833 a que hemos aludido; y la censurable conducta observada por las autoridades brasileñas a raíz de la revolución lavallejista, sumados ambos antecedentes a otros de menor importancia, pero igualmente opuestos a los principios establecidos en la Convención de Paz de 1828, determinaron al Gobierno de la República a adoptar una actitud radical que pusiera término a esa política desleal y sorda de los estados vecinos.

El Presidente don Luis Eduardo Pérez, más talentoso e ilustrado de lo que se le supone, y su Ministro Santiago Vázquez, compenetrados ambos de la situación a que se hallaba abocado el país, cuya independencia quedaría librada a la voluntad de la Argentina y del Brasil, resolvieron, en acuerdo efectuado el 21 de febrero de 1833, solicitar la mediación de Inglaterra para que oficiase de garantía en el acto en que fuese celebrado el Tratado Definitivo de Paz.

Para desempeñar este cometido ante la Corte de S. M. B., con la que se deseaba firmar también un Tratado de Comercio, se acreditaría en el carácter de Encargado de Negocios al doctor Lucas J. Obes, quien, a su paso para Europa, debía detenerse en Río de Janeiro y en la calidad de Comisionado *ad hoc*, promover la concurrencia de un Ministro de la República a las negociaciones del Tratado Definitivo.

Conceptuamos de interés transcribir el texto del Acuerdo en que se adoptaron estas determinaciones, no sólo por la trascendencia de las mismas, sino por las declaraciones que en él se formulan.

Dice así:

"Minist.o de Relac.s Ester.s

Montev.o Feb.o 21 de 1833.

Acuerdo reservado.

"La conducta equívoca e indecisa de los Gobiernos de la República Argentina e Imperio del Brasil respecto de la suerte futura del Estado Oriental, ha dado a su Gobierno en todo el período de su existencia constitucional una lección práctica y convincente que su independencia y sus libertades serían también aventuradas, sin la intervención de una potencia respetable y mediadora en la formación del tratado definitivo de paz, cuya garantía podría comprometerse hasta el punto de sostener el goce de la soberanía y de los derechos de Estado".

"Persuadido también el Gobierno de la importancia y ventajas que promete a la nación un tratado de comercio entre el Gobierno de la República y el de S. M. el Reyno Unido de la Gran Bretaña, con arreglo a instrucciones y bases determinadas, ha venido en acordar el nombramiento de un Encargado de Negocios cerca de esta misma Corte, para que promueva el negocio y se proponga recabar la continuación de los honorables oficios que desplegó esta Potencia en el pacto preliminar llegado el caso del definitivo, y también aquellas mismas seguridades que tanto reclaman, los más vitales intereses de la República".

"Conviniendo, además, promover ante la Corte del Brasil nuevos reclamos, sobre los mismos principios en que fundó el Gobierno sus anteriores, respecto de la conducta de las autoridades militares de la Provincia de San Pedro del Sud, y de las infracciones del derecho internacional que en aquellas fronteras se han tolerado con manifiesta contradicción de los deberes y de las seguridades ostentadas por el Gobierno Imperial; y siendo no menos importante recabar cerca del mismo, la concurrencia de un Ministro Público del Estado Oriental en la celebración del tratado ulterior, que represente sus derechos y sostenga los intereses nacionales; el Gobierno ha acordado también, que el Encargado de Negocios tomando el carácter de Comisario *ad hoc*, toque a su paso en aquella Corte y promueva las negociaciones y reclamos convenientes; después de lo cual y de haber instruído a su Gobierno, proseguirá en Europa el principal objeto de su misión, sin perjuicio de las nuevas órdenes que se le darán si

fuese necesario residir por más tiempo en el Reyno Unido, o desempeñar nuevas comisiones en otros puntos del contiente Europeo. Pásese oficio a la Comisión Permanente para recabar su acuerdo a esta Misión, indicándole como elegido para encargarse de ella, con el carácter expresado ya, al Dr. D.n Lucas José Obes, en quien el Gobierno tiene toda la confianza necesaria para esperar el mejor desempeño, sin perjuicio de asignarle posteriormente el viático y cantidades con que debe compensársele por el tiempo que dure el desempeño de su misión". (15)

Pérez.

Sant.o Vázquez.

---

(15) "Libro de acuerdos, decretos e instrucciones, para los enviados y demás ministros diplomáticos, que lleva la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay". "Año 1829, y siguiente", págs. 18 y 19. En el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

No era esta la primera vez que las autoridades de la República decidían recurrir al Gobierno de S. M. B. En 1832, a raíz del movimiento revolucionario del general Lavalleja, el Ministro de Relaciones Exteriores don Santiago Vázquez, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de la Convención de Paz, reclamó la asistencia del Brasil y la Argentina, no de fuerza armada, sino de actos públicos, conformes al espíritu del referido artículo, que tuvieran el efecto de garantía moral del gobierno constitucional.

Al mismo tiempo, el Ministro Vázquez se dirigió al Encargado de Negocios de S. M. B. cerca de la Corte de Río de Janeiro y del Gobierno de Buenos Aires, para solicitarle que, como representante de la potencia mediadora de la paz de octubre, "cooperase al feliz suceso de la insinuada reclamación, añadiendo, por su parte, todos los actos que tengan la misma tendencia y que se hallen en la esfera de las facultades con que estuviese investido".

El 5 de octubre de aquel año, el representante británico, Mr. H. S. Fox, contestó terminantemente desde Buenos Aires, que *"el gobierno de* S. M. *B. había obrado como mediador y no como garante en la negociación de la dicha convención"*, razón por la cual se abstendría de intervenir en todas las cuestiones que el cumplimiento de la misma suscitase. (Ar. Gen. de la N., caja 659).

La Cancillería de Montevideo ignoraba, por carecer de antecedentes, que en el transcurso de las negociaciones que precedieron a la paz de octubre, Lord Ponsomby se había negado a formular toda declaración que pudiera dar mérito a que se creyese a Inglaterra dispuesta a garantir el cumplimiento de las bases de aquel convenio.

En setiembre de 1826, Ponsomby, al responder una consulta que a este

En la misma fecha en que se celebrara este Acuerdo, el Ejecutivo se dirigió a la Comisión Permanente, para solicitar la venia requerida a fin de proceder de inmediato al envío del doctor Obes, a quien se mandó llamar con urgencia a Montevideo.

Al dar trámite a la nota de la Presidencia de la República, como en 1831, la Comisión discrepó de nuevo con su criterio, absteniéndose a considerar la parte de aquélla relacionada con la misión a Londres, por creer que dicho punto requería el informe del Senado, prestando solamente su autorización para acreditar al doctor Lucas Obes ante la Corte del Brasil, en el carácter de Comisario *ad-hoc*.

Entendía la Comisión Permanente, que los términos generales en que se hallaba concebido el artículo 53 de la Carta, podrían suscitar la duda de si estaba en sus atribuciones dar el consentimiento para celebrar el Tratado con Inglaterra; pero — agrega el dictamen — como en el artículo 81 de la misma se exige terminantemente el acuerdo del Senado, sin que se manifieste que en su receso, aquél deba ser dado por la Comisión

---

respecto le formulara Rivadavia, interesado en obtener la garantía de Gran Bretaña, había contestado, en términos claros, que su país no desempeñaría otro papel que el de mediador.

Estas manifestaciones serían ratificadas por el propio Ponsomby, dos años después, al contestar a los negociadores del Gobierno de Buenos Aires, generales Guido y Balcarce, deseosos también por saber si Inglaterra garantizaría aquel acto.

"El abajo firmado, en respuesta — expresaba — tiene el honor de decir que no se halla autorizado por su Gobierno para contraer ningún compromiso para la garantía de cualquier convención preliminar o tratado de paz, y suplica le sea permitido referirse al conocimiento de S. E. el señor Balcarce, de que el abajo firmado se halló colocado en un momento semejante cuando tuvo la honra de ser Enviado Extraordinario en Buenos Ayres". (Río de Janeiro, agosto 20 de 1828). (Consúltense para mayor abundamiento: Pablo Blanco Acevedo, "La mediación de Inglaterra en la Convención de 27 de agosto de 1828" REVISTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY, tomo VI, págs. 410 y 420, "Rol de la Inglaterra en la Paz de 1828, entre la República Argentina y el Brasil", inserto en "La Semana" de mayo 19 de 1851, y "El Defensor de la Independencia Americana", Miguelete, octubre 22 de 1849).

Permanente, "y como sobre este mismo punto — agregaba — pende consulta hecha al Cuerpo Legislativo", creía del caso deber adoptar el temperamento antes mencionado. (16)

Con el propósito de obtener una autorización total del Poder Legislativo que permitiese la doble misión, la Presidencia, de acuerdo con los términos del dictamen precedente, se dirigió a la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 1833, en solicitud de la venia requerida por la Constitución.

El 18 del mismo, el Senado celebró sesión secreta con asistencia del Ministro de Relaciones Exteriores, don Santiago Vázquez, quien expuso verbalmente los propósitos de la Cancillería, "consistentes, en síntesis — dijo — en promover un Tratado de Comercio entre el Gobierno de la República y el de S. M. B.; en recabar la mediación de dicha potencia en la celebración del Tratado Definitivo de Paz, y obtener del Gobierno del Brasil la participación de nuestros diplomáticos en las deliberaciones a que diese mérito el ajuste del mismo".

La Cámara de Senadores, compenetrada de la trascendencia de estos negocios, concedió sin reservas la autorización necesaria y el Ejecutivo confirmó el nombramiento del doctor Lucas J. Obes, quien, de regreso del ejército, llegó a Montevideo el 21 de abril de 1833.

Ocurrió por aquel entonces, que el doctor Pedro Somellera, encargado interinamente de la Fiscalía, presentó renuncia de su cargo, al tiempo que algunas dificultades, tal vez de carácter político y económico, retardaban la partida del doctor Obes.

En vista de ellas, y hasta tanto fuesen solucionadas, el Ejecutivo, en acuerdo de 18 de mayo de 1833, resolvió que el doctor Obes volviera a ejercer el cargo de Fiscal "atendidas las modificaciones que las circunstancias reclaman en la Comisión Diplomática a que está destinado". (17)

Los inconvenientes surgidos a último momento, luego de obtenida la venia del Senado, no fueron salvados como se espe-

(16) Nota de la Comisión Permanente al Ministerio de Relaciones Exteriores, marzo 4 de 1833, en el Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 659, Montevideo.

(17) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 659, Montevideo.

raba, porque el doctor Lucas Obes continuó en el desempeño de las habituales tareas de su cargo.

En ellas continuaría hasta diciembre de 1833, en que fué llamado a ocupar los Ministerios de Hacienda, Gobierno y Relaciones Exteriores. (18)

V

Ellauri, Suárez, Vázquez, Llambí . . . cuatro ministros e igual número de iniciativas, sin ulterioridades, para celebrar el Tratado de Límites con el Brasil, habíanse sucedido en lo que iba transcurrido de la Presidencia del general Fructuoso Rivera.

Si los acontecimientos históricos no estuvieran tan íntimamente relacionados y las disenciones internas, hermanadas con la política del Brasil y la Argentina, no hubiesen ejercido una influencia tan grande en la suerte de esos proyectos, ellos habrían podido hacer la felicidad del país al configurar definitivamente sus fronteras, y la afanosa e inteligente labor de nuestra Cancillería, no habría sido, como fué, labor sin frutos.

Pero, pese a la protección que aquellos Estados le debían, la suerte de la República quedó librada tan sólo al esfuerzo de sus hombres de gobierno, quienes hicieron lo posible por asegurar su existencia política.

Los hechos reseñados en las páginas que preceden, así lo demuestran; y la dura experiencia de esos mismos hechos, decía elocuentemente a las autoridades de la República que era menester intentar la solución de los problemas internacionales, mediante la cooperación de otras potencias, ajenas a las que habían pactado su existencia.

Así lo comprendió el doctor Lucas J. Obes al asumir el Ministerio de Relaciones Exteriores. En sus manos, los negocios de nuestra Cancillería estarían bien seguros; su talento les daría carácter propio; veamôs cuál fué su obra.

---

(18) Llambí tenía a su cargo dichas carteras desde el 9 de octubre de 1833.

CAPITULO II

El Proyecto del Dr. Lucas J. Obes

> "Ningun designio ha sido mas antiguo entre quienes han dirigido los negocios publicos, durante la revolucion que debe formar una liga jeneral contra el comun enemigo, y llenar, con la unión de todos , el vació que encontraba cada uno en sus propios recursos".
>
> *Bernardo Monteagudo.*

I

Vivía el país, las horas trágicas de la guerra civil, a raíz de la tercera revolución encabezada por el general Juan Antonio Lavalleja, cuando, a mediados de 1834, el doctor Lucas José Obes, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, tomó la iniciativa de promover nuevamente ante el Imperio, el negocio de los límites.

El estado en que se hallaba la República, no fué óbice para que el doctor Obes dedicara a los negocios exteriores lo mejor de sus esfuerzos.

La trascendencia del problema a resolver con el Brasil; la modalidad de la política internacional de este país, bien conocida del doctor Obes, desde tiempo atrás; y la situación análoga en que se hallaban ante el Imperio, casi todas las nuevas naciones de América, sugirieron a aquél la idea de un vasto plan de acción internacional.

El poderío cada día más creciente del Brasil, frente a la inestabilidad de las naciones recién surgidas a la vida independiente, debió necesariamente despertar el instinto de conservación colectivo de los hombres de la época, e inducir a éstos a buscar en la acción común de los Estados Americanos, la norma de conducta de mayor eficacia para afrontar con éxito la solución de tan difíciles negocios.

De ahí que el claro talento del doctor Obes, robustecido por la experiencia que le daban 20 años de fecunda actuación pública, al abocarse en 1834 a la solución del problema de los

límites, lo hiciera, no con un criterio meramente nacionalista, sino abarcando horizontes más amplios.

Casi la totalidad de los países de Sud América, se dijo el doctor Obes, tienen pendientes la determinación de sus fronteras con el Brasil. ¿Por qué, pues, no intentar la discusión de ellas en común, mediante la formación de una liga que nos haga fuertes y que vigorice las razones que cada Estado haya de aducir en su favor, al discutirse los territorios en litigio?

El Tratado celebrado entre España y Portugal, en 1777, cuya demarcación reclamaban los países hispanoamericanos, afectaba a todos los territorios limítrofes con el Brasil, constituídos ahora en naciones independientes; y en ello residía precisamente, la razón fundamental del plan del doctor Lucas Obes: en que los países integrantes de la Liga reclamarían de acuerdo, los límites establecidos en aquel instrumento común a todos los Estados.

II

El plan de la confederación hispanoamericana no encerraba en sí, una idea original. Tan antiguo era como la revolución.

Al otro día de producida ésta, puede decirse, la acción colectiva, la Liga de las Naciones de América, es el medio que se pregona para salvarla de los peligros del enemigo común.

En el *Plan de Operaciones* de 1810, cuya inclusión entre los "*Escritos*" de Moreno, motivara tan erudita crítica de Groussac, se habla ya del "Estado Americano". (1)

Juan Martínez de Rosas, expone en Chile, en la misma época, ideas similares en favor de las cuales realiza una campaña que mueve a la Junta de Gobierno a dirigirse a las autoridades de Buenos Aires para indicarles la necesidad y conveniencias que importaría la celebración de un Congreso Americano.

Antes de esa fecha, el ilustre patriota doctor Juan Egaña, en un plan de gobierno que fuera presentado primeramente al Conde de la Conquista, don Mateo de Toro Zambrano, y luego

(1) Mariano Moreno. "*Escrito Políticos y Económicos*", ordenados y con un prólogo por Norberto Piñero. Buenos Aires, "La Cultura Argentina", 1915.

a la Junta revolucionaria de Chile, en octubre de 1810, sugería la idea de que todos los gobiernos del continente formasen un "congreso provisional donde se establezca el órden de unión i réjimen esterior que debe guardarse entre las provincias de America hasta las cortes jenerales".

"De otro modo, — agregaba, — la America se disuelve, hai mil disensiones civiles i viene a parar en ser presa de los estranjeros". (2)

Y fué luego el genio de Bolívar quien en su *"Contestación a un Caballero de Jamaica"*, expusiera en esta isla, en 1815, la idea de la Confederación, concretada años después en la *Proclama* dirigida, en 1818, a los habitantes del Río de la Plata y en la famosa circular a los Gobiernos de las Repúblicas de América, en diciembre de 1824, invitándolos para la reunión del Congreso en el Itsmo de Panamá. (3)

> "El dia que nuestros Plenipotenciarios — dice el Libertador — hagan el cange de sus poderes, se fijará en la Historia diplomatica

(2) Dice así un fragmento de la nota de la Junta de Chile a la de Buenos Aires, de 26 de noviembre de 1810, que puede verse íntegra en los: *"Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina"*, Buenos Aires, 1917, pág. 49: "Esta Junta conoce, que la vace de nuestra seguridad esterior, y aún interior consiste esencialmente en la unión de la America: y por lo mismo desea, que en consecuencia de los principios de V. E. proponga a los demás Gobiernos (siquiera de la America del Sur) un plan, ó congreso para establecer la defensa general de todos sus puntos, y aun refrenar las arbitrarias, y ambiciosas dicenciones, que promueven los mandatarios: y quando algunas circunstancias acaso no hagan exequible este pensam.to en el día; por lo menos le tendrá V. E. presente para la primera oportunidad que se divisa muy de cerca".

Sobre el doctor Juan de Egaña y su plan de gobierno, consúltense las siguientes obras: Diego Barros Arana, "Historia General de Chile", Santiago, 1887, tomo 8.º, pág. 244; "Memoria de los servicios públicos del doctor Juan Egaña" y "Noticia biográfica del doctor Juan Egaña", insertas en los núms. 31 y 33 de la "Revista chilena de Historia y Geografía", Santiago, 1918-1919.

(3) Ver en "Documentos para la historia dé la vida publica del Libertador de Colombia, Peru y Bolivia, publicados por disposición del General Guzman Blanco", Caracas, 1876, tomo V, págs. 331 - 42. "Bolivar bajo el seudónimo de "Un Americano Meridional" da una contestación tratando de la política Sud - Americana, a carta de un caballero de Jamaica" y en el tomo VI, págs. 402-3, de la misma lección, la proclama aludida.

de América una época inmortal. Cuando, despues de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registraran con respeto los protocolos del Istmo. En él encontraran el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el Universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?" (4)

Estas mismas ideas de Bolívar tendrían su propagandista más ilustre en Bernardo Monteagudo, quien las recogería y expondría en su obra póstuma: "*Ensayo sobre la necesidad de una federación general entre los Estados Hispano-Americanos*", en cuyas páginas alude con singular clarovidencia, al peligro que significaba para la estabilidad de las nacionalidades de América, la política del Imperio del Brasil. (5)

Puede verse, pues, con la simple enumeración de estos antecedentes, a los que podrían agregarse muchos más, como la idea del doctor Obes tenía su origen más remoto en la raigambre misma de la revolución, cuyos prohombres recurrieron a ella en horas inciertas; y su antecedente más próximo, en la actitud del Gobierno de Chile, el que, inspirado en idénticos propósitos, por conducto de su Ministro de Relaciones Exteriores don Joaquín Tocornal, se dirigió al de la República Oriental del Uruguay, el 31 de mayo de 1834, para instruirle de las bases que daría a los plenipotenciarios que habrían de intervenir en las gestiones tendientes a obtener de España el rconocimiento de la Independencia de las Repúblicas Americanas, e invitaba a su vez a nuestro

---

(4) "*Documentos para la historia de la vida publica*", etc. Tomo IX, pág. 448, y J. D. Monsalve. ""*El ideal Politico del Libertador Simón Bolivar*" Bogotá, Imprenta Nacional, 1916, págs. 254 - 60.

(5) Véase al respecto: Clemente L. Fregeiro, "*Don Bernardo Monteagudo. Ensayo Biográfico*", Buenos Aires, 1879, págs. 393 - 99 y el folleto aludido, intitulado: "*Ensayo sobre la necesidad de una federación jeneral entre los Estados Hispano-Americanos, y plan de su organización, obra póstuma del H. Coronel D. Bernardo Monteagudo. Impreso en Lima en* 1825, *y reimpreso en Santiago de Chile en el mismo año. Imprenta Nacional*", (ejem, en la Bib. del Arch. Gen. de la Nac.) inserto en los "Escritos Politicos" de Bernardo Monteagudo, La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1916, págs. 359 - 73.

país, y a los demás del continente, a realizar dichas gestiones de común acuerdo. (6)

Por ello es que, en confirmación de aquel aserto, decía don Bernardo Monteagudo, en la primera página de su aludido "Ensayo":

"Ningún designio ha sido más antiguo entre los que han dirijido los negocios públicos, durante la revolución que debe formar una liga jeneral contra el comun enemigo, y llenar con la unión de todos, el vacio que encontraba cada uno en sus propios recursos".

III

Sin el mérito de la originalidad, el proyecto del doctor Obes bastaría por sí solo, para cimentar la reputación de un estadista, si se consideran las circunstancias, la época y el ambiente en que fué formulado.

Mediante él, la Cancillería del Uruguay, país joven y recién constituído, se elevaba del nivel común de una simple oficina de trámites consulares, a orientar la política de las naciones hermanas del Continente.

Casi la totalidad de los historiadores nacionales, atribuyen al general Rivera, Presidente de la República, la paternidad de la idea; Obes, Secretario de Estado, aparece en un plano secundario. Las grandes figuras históricas pasan siempre a la posteridad, llevando, entre el mérito de sus cosas propias, el de las iniciativas de sus colaboradores. Los ejemplos al respecto, podrían multiplicarse. Contrariando aquella aseveración, nosotros afirmamos que la iniciativa pertenece por entero, al doctor Obes.

Esto decimos, no con el propósito de atribuirle porque sí aquel mérito: la historia apologética y romántica ya pasó. Hagámosla ahora a base de verdades.

Nuestra Cancillería concibió el plan aludido, cuyo principio de ejecución daría lugar a la misión Muñoz, en julio de

(6) Daremos a conocer los documentos relativos a esta cuestión, en el estudio que preparamos sobre "El Reconocimiento de nuestra Independencia por España".

1834. En esta época hacía tres meses que el general Rivera se hallaba en campaña, lejos del centro de los negocios públicos.

Ejercía desde entonces el Poder Ejecutivo, el Vicepresidente don Carlos Anaya. Rivera, absorbido por las necesidades de la guerra, como lo estuvo durante todo su período presidencial, permaneció ausente de Montevideo desde la fecha aludida hasta la víspera de resignar el mando, cuando el Comisionado Oriental se hallaba ya en camino a Bolivia.

No pudo, pues, como queda evidenciado, tomar la participación activa que se le atribuye en este negocio; y, si ello no surgiera claramente de lo expuesto, debíamos atenernos a las conclusiones que arroja el análisis del plan, las que nos dicen que, si bien pudo pertenecer a un caudillo de talento natural como era Rivera, es más probable que haya sido un estadista del volumen del doctor Obes, quien lo concibiera e intentara llevar a la práctica.

Por otra parte, no sería él una manifestación aislada de las condiciones del doctor Obes. A esta época de su vida, la más brillante y fecunda, pertenecen una serie de notables proyectos e iniciativas. Obes atravesaba, en 1834, una etapa de singular brillantez intelectual. Al tiempo que recaían sobre él las responsabilidades de la política interna del país, ausente el general Rivera de la Capital, a extremos de ejercer, casi, la jefatura civil de un partido político, concebía sensatos proyectos económicos; propiciaba fórmulas de colonización; propendía a la difusión de la cultura decretando el establecimiento de bibliotecas circulantes para la campaña, e intentaba, en el campo de la lucha internacional, llevar a la práctica ideas que daban al país personalidad propia.

El mes de julio de 1834, lo vivió dedicado al estudio de estos negocios, y en la misma fecha en que se dirigía a los Estados Americanos para formularles el proyecto del plan sobre límites, redactaba de su puño y letra, aquel notable documento en el que solicitaba del Gobierno de la Gran Bretaña, la anulación del Convenio de Paz de 1828.

Ambos asuntos estaban íntimamente ligados. Al dar un paso tan trascendental con prescindencia del Brasil y de la Argentina, era menester que la República, para obrar con entera libertad en la ejecución del plan, desligase en absoluto su polí-

tica de la de aquellos países, mediante la anulación del Convenio de Paz de 1828.

Las reiteradas veces que fuera violado este compromiso, a extremos de poderse afirmar que los signatarios no tuvieron nunca en cuenta su existencia, era un motivo suficientemente grave como para pedir su anulación.

El doctor Lucas J. Obes lo entendió así y, sin más dilaciones, se dirigió en extensa nota al Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Corte del Brasil, en la que, luego de evidenciar, con la enumeración de hechos terminantes, la burla que se había hecho de aquel pacto, lejos de reclamar su cumplimiento, renunciaba en nombre del país a la protección en él estipulada, para solicitar de aquella potencia mediadora su derogación de pleno derecho.

La nota de nuestra Cancillería no despertó interés en la Corte de Londres, ni tuvo, por lo tanto, ulterioridad alguna: ya lo había dicho en 1832 el Ministro Fox, *"que el gobierno de S. M. B. había obrado como mediador y no como garante en la negociación de la dicha Convención"*. (7)

CAPITULO III

La Misión

> "Fuera un espectaculo sorprendente, y que daría al mundo otra idea de la indole energica y a la vez circunspecta de nuestras republicas, el que ofreciesen los plenipotenciarios de una confederación formada por muchos Estados fronterizos al Brasil, al solo objeto de fijar definitivamente sus límites con este Imperio, sosteniendo de mancomun los derechos de todos, los principios de justicia y dispuestos a no renunciar a ellos por debilidad".
>
> *Lucas Obes.*

I

Resuelto el Gobierno Uruguayo a llevar a la práctica el proyecto del doctor Lucas Obes, se dirigió por conducto de éste

(7) Véase en el "Apéndice", N.º 4, el texto íntegro de la referida nota del doctor Lucas Obes.

al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, para exponerle las bases del mismo.

En dicho documento, llamado a constituir más tarde las Instrucciones a las cuales debía ajustarse el diplomático oriental, aparece claramente expresada la finalidad que se perseguía.

Dice así el documento a que aludimos, datado en Montevideo el 13 de julio de 1834:

> "El infrascrito ministro de relaciones exteriores de la Republica Oriental del Uruguay, ha sido honrrado con las ordénes de su gobierno para dirigirse a S. E. el señor Ministro de la misma clase de la Republica de Bolivia e informarle que llamado este Estado por los sucesos a fijar de un modo permanente su línea divisoria con los dominios del Brasil, antes de verificarlo por si o consentir en que este punto vital de su independencia sea discutido y sancionado aisladamente entre el Imperio del Brasil y la República Argentina, como se pretende; el Gobierno Supremo de la Oriental del Uruguay ha resuelto poner en consideración de las de Bolivia, Perú y demas que por su posición geográfica tengan el mismo interés, cuan imperiosa es la necesidad de unirse todas y formar una causa común para el arreglo de sus fronteras exteriores sobre el pie en que las colocaron la letra del tratado de ocubre de 1777 y operaciones de la linea divisora proyectada en su concepto acerca de lo que quedaron siempre subsistentes las vivas reclamaciones de la antigua Metrópoli".
>
> "Dando este paso, el gobierno de la República oriental del Urugauy, cree cumplir con un alto deber y ejercer un derecho del mismo orden. Miembros de una misma familia de los Estados Hispanoamericanos, y herederos del suelo que poseyeron sus mayores por los titulos del nacimiento y de la gloria, han podido en buena hora establecer su independencia recíproca sin dejar empero de conservar aquellos vínculos que deben garantir contra pretensiones extrañas la integridad del patrimonio común". Los documentos que cada cual de esos Estados custodia en sus archivos, las tradiciones de sus moradores, los monumentos indestructibles que ponen sobre los lugares el antiguo origen de su existencia, son todas piezas necesariamente conexas de un título único e indivisible, que todas las republicas hermanas se deben mutuamente en su propio interés y en el de las otras; pero muy especialmente aquellas que lo tienen inmediato en que no sea desmembrado su propio territorio".
>
> "Existe esa misma comunidad respecto al celo y al saber que han de emplearse en descubrir, apreciar y combinar esos elementos dispersos, que la distancia de los lugares y los tiempos haría recíprocamente inaccecible a la investigación de los ciudadanos de otras

repúblicas, y cuya falta dejaría en la obscuridad y sin aplicación los medios más preciosos de hacer triunfar de derecho los que nos asisten en tal importante causa".

"En cuanto al hecho, fuera debilitarlo y abandonar sus resultados a merced de nuestros interesados vecinos el proponerse tratar por si solas cada una de las republicas fronterizas al Brasil y hacer separadamente con su gobierno el arreglo de sus límites". Estados nuevos y sin relaciones acreditadas, no podrian trasmitir a sus agentes diplomáticos cerca de una corte donde figuran ministros caracterizados de las mas grandes naciones, aquella solucion que impone a la conciencia de los poderosos cuando se temen las consecuencias de una injusticia. La superioridad notoria que tiene sobre cada una de las republicas limítrofes, se la dariá para expedirse con ventajas en las negociaciones que se establecen en esa forma, y fraccionados los intereses que se deberian discutir no llamando la atención pública por la importancia ni por la evidencia de los títulos, ni por el caracter elevado de los que lo produjeran, ni aun le quedaría el reato del disfavor con que la opinión de propios y extraños señala la violencia de sus administradores".

"Voz politica de otro orden abre el camino a mas lisonjeras esperanzas". Fuera un espectáculo sorprendente, y que daría al mundo otra idea de la indole energica y a la vez circunspecta de nuestras republicas, el que ofreciesen los plenipotenciarios de una confederación formada por los muchos Estados fronterizos al Brasil, al solo objeto de fijar definitivamente sus límites con este imperio, sosteniendo de mancomun los derechos de todos, los principios de justicia y dispuestos a no renunciar a ellos por debilidad".

"Se abstendría el que firma, por respecto a las luces de S. E., de consignar en la presente nota todas las consecuencias de esta gran medida despues de haberla indicado. Basta para su perfecta realización el allanamiento que se sirvan prestarle los gobiernos respectivos, la misión a la corte de Rio Janeiro de agentes acreditados en una categoria uniforme e intrucciones para proceder en absoluto acuerdo sobre todo lo concerniente a los límites verdaderos de cada una de las republicas confederadas, sin consentir que una sola sea defraudada en sus justas pretenciones".

"La facilidad de ejecución no puede quitar algo a la gloria de la empresa, que no puede ser mas grande. La que puede caber al gobierno de la Republica Oriental del Uruguay por haber tenido la ocasión de concebirla, solo podria compararse al patriotismo ilustrado de los otros gobiernos que se dignen adoptarla, en lo que consultarían uno de los más reales e inmediatos intereses de los pueblos que presiden, y ganaran para si y para su patria el honor de dar el primer ejemplo que debe servir de base a la politica, pronunciando ya con otro gran motivo de los nuevos Estados americanos en sus relaciones con los poderes extrangeros".

"Habiendo cumplido el infrascripto con las ordenes de su gobierno solo resta asegurar a S. E, el señor ministro a quien se dirige los sentimientos de su más elevada consideración". (1)

Idéntica nota se dirigió a los demás Estados Americanos mítrofes con el Brasil y de hecho comprendidos en el plan; y tiempo de hacerla circular entre ellos, nuestra Cancillería se rigió al Encargado de Negocios de Bolivia cerca de aquella orte, quien, por su especial situación, podría prestar eficaces rvicios.

Desempeñaba dicho cargo el general Mariano Armanza, :presamente designado para celebrar con el Imperio un tratado : límites y otro de comercio.

A él se dirigió el doctor Lucas Obes, en 14 de julio de 1834, al adjuntarle una copia de la circular que el día anterior diriera al Gobierno de su país, luego de exponerle en breves líneas finalidad del plan, decíale:

"El infrascripto no se permitiría reflecciones sobre la trascendencia de esta cooperación porque sobre cualquier tema que lo hiciese correria el riesgo de parecer menos cierto de lo que debe estarlo de que en este asunto no hay hijo de Hispano America que no respire los mismos sentimientos de pundonor y justicia en que el Gobierno de la Republica Oriental del Uruguay se ha lanzado a recordarles que es ya tiempo de pensar en que para existir independientes es preciso hacer sacrificios gratuitos del patrimonio nacional a la ambición de los extraños". (2)

El general Armanza acogió la nota de nuestra Cancillería uy cordialmente.

"Al contestarla — decía, el 4 de agosto de 1834 — tiene el que suscribe la satisfacción de asegurar a V. E. que desde luego se persuade de la necesidad y trascendencia de la medida propuesta por ese Gobierno a los demás limítrofes con el Imperio del Brasil, para asegurar mejor el exito de la negociación que le ha sido encargada por el suyo de estipular un tratado de limites, y otro de navegación

(1) Copia de un borrador, publicado por el Sr. Francisco Centeno en 'irutas Históricas" (1810 - 1928), Buenos Aires, tomo II, págs. 367-68.
(2) Borrador original en el Archivo General de la Nación, Ministerio Relaciones Exteriores, caja 663, Montevideo.

y comercio entre la Republica y el precitado Imperio; y que en esta persuación el infrascrito en cuanto le sea posible procurará conducir las negociaciones que iniciare a este respecto, de tal manera que no perjudiquen ni absten a la realización de la indicada liga, interin recibe ordenes e instrucciones competentes de su Gobierno á quien el infrascripto se dirigirá con este objeto en la primera oportunidad incluyendole copia de la precitada nota del 14 de Julio, por no creerse con facultades para segundar de otra manera los justos deseos y patrioticas miras del Gobierno de la Republica Oriental del Uruguay". (3)

---

(3) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 663, Montevideo. Al tiempo de dirigirse oficialmente al Dr. Lucas Obes, el General Armanza lo hacía también por conducto particular en los términos siguientes:

Sr. Ministro Dr. Dn. Lucas y Obes. — Río de Janeiro Agosto 4 de 1834. — Muy señor mio: Al contestar a su apreciable carta del 14 de Julio pp.o en que tanto me honrra y favorece con sus recuerdos y confianzas, debo decirle que en quanto a su contenido, y al de las dos notas oficiales que la acompañan, mi conducta en las negociaciones que abriese acerca de la cuestión de limites, no puede ser otra que la que va indicada en la contestación adjunta a su nota oficial de la misma fha. Persuadido como estoy de las ventajas que se reportarian de la formación de la liga que se propone quisiera que mis instrucciones me facultasen para poder desde luego deferir en un todo a los justos deseos de ese gobierno, y a las elevadas miras de V.; pero siendo el principal objeto de mi misión el ajustar un tratado de limites y otro de navegación y comercio, no me será posible regundar de otra manera aquellos, que dirigiendome al mio, para que impuesto de la indicación del de la Republica Oriental, me de las ordenes, e instrucciones conpetentes, demarcandome la conducta que debo observar, y al hacerlo en la primera oportunidad que se presente tendré el placer de recomendarle los nobles y amigables sentimientos de ese Gobierno para con el, dejando a los luminosos conceptos de la circular indicada en copia la facil tarea de convencer la utilidad del pensamiento que la motiva.

Por lo demás, después de repetir a V. mi agradecimiento por los honrosos recuerdos y confianzas con que me ha favorecido, y de saludar por su conducto al señor presidente interino, tengo la complacencia de reiterarle las seguridades de mi mas alta consideración y respeto con que me subscrivo su atento servidor Q. B. S. M.

M. Armanza.

(Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 663, Montevideo).

Encaminadas las cosas de manera tan favorable y creyendo nuestra Cancillería que era el momento de acreditar un representante diplomático ante el Gobierno de Bolivia, extendió el nombramiento de Cónsul General a favor de don Francisco Joaquín Muñoz, para que se trasladase a aquel país en el carácter de Agente Confidencial (agosto 5 de 1834).

Era Muñoz hombre muy conocedor de las cuestiones económicas y administrativas, dueño de una noción práctica de las cosas, adquirida en la vida de negocios; pero que carecía de las condiciones de diplomático requeridas para el desempeño de cometido tan difícil. Ejercía por esta época el cargo de Colector General de la Nación. (4)

El 11 de agosto del mismo año, se comunicó su nombramiento al Gobierno de Bolivia. Expresábase en la nota, que el Agente iba encargado de un importante negocio "a que alude la comunicación oficial de que es conductor para S. E., deseando que sobre el particular se le oiga y acredite por el S. Gob.no de Bolivia". (5)

Muñoz sería, además, portador de una nota concebida en idénticos términos que la dirigida al Gobierno de Bolivia, la que debía hacer llegar a manos del Presidente del Perú.

Se pensó también en acreditar un Agente Diplomático ante el Gobierno de la Asunción, para lo cual parece se le formularon ofrecimientos a don Manuel Herrera y Obes, joven talentoso que comenzaba a actuar con éxito en la política, quien se habría negado a aceptar la misión por los fundados temores que le inspiraba el dictador Francia.

Para el desempeño de su cometido, se le dieron al Agente Confidencial, instrucciones verbales y escritas: estas últimas estaban contenidas en la nota-circular del 13 de julio de 1834, en la que se exponía el plan de confederación. Valga el testimonio

(4) A Francisco Joaquín Muñoz se le designó para desempeñar la misión a último momento. Tan exacto es esto, que en el borrador del Acuerdo en que se resolvió el envío del Agente a Bolivia, aparece en blanco el nombre de la persona a nombrarse.

En Isidoro De-María, "Rasgos Biográficos de Hombres Notables", tomo II, págs. 96-113, puede verse una completa biografía de Muñoz.

(5) Archivo General de la Nación. Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 663, Montevideo.

del general don Manuel Oribe, quien, en 1837, siendo Presidente de la República, así lo aseveró al comisionado argentino Juan Correa Morales. (6)

Aunque nada se expresara en la nota-instrucción a que hemos aludido, sobre la cesión de territorios como solución transaccional ante las posibles exigencias del Imperio, se deduce, de documentos emanados de la Cancillería Boliviana, durante el desarrollo de las gestiones, que el Uruguay se hallaba dispuesto a aceptar aquel temperamento. Como se verá luego, Muñoz tenía instrucciones para poner en conocimiento de los gobiernos ante los cuales se le comisionaba, que la República reclamaría, en último caso, como línea divisoria, el Ibicuy-Guazú, lo que equivalía a renunciar a la extensión territoral comprendida entre aquel río y el Pepiri-Guazú.

Es este un detalle de trascendental importancia, no tanto para el desarrollo de la misión Muñoz, sino como antecedente de puntos de vista análogos sustentados por los gobiernos que se abocaron años después a resolver el negocio de los límites.

II

Acompañado de su hijo don José María Muñoz, que iba en carácter de Secretario, y del general Eugenio Garzón, a quien llevaban a Bolivia asuntos particulares, el Agente uruguayo partió de la ciudad de Buenos Aires, a donde se había trasladado, el 16 de setiembre de 1834. (7)

---

(6) Francisco Centeno, obra citada, tomo II, pág. 364.

(7) En una carta datada en Buenos Aires el 22 de setiembre de 1834, dice D. Ignacio Alvarez a D. Juan F. Giró: "El 16 marchó este amigo p.a su destino (en el parrafo anterior nombra a Muñoz) y tambien Garzon: es una comitiva interesantísima desde q.e forma parte de ella D. Ambrosio Lezica, comisionado con el empleo de consul de la Republica en Bolivia: tal expedicion será el motivo de un gran descubrimiento p.a el mundo mercantil: los consulados se establecieron y sostienen p.a dar mas vida al comercio, y ahora empiezan a servir para sacar a los comerciantes del sepulcro". (Manuscrito original en nuestro archivo).

En cuanto a que el Gral. Garzón haya realizado el viaje a Bolivia en compañía de Muñoz, es el propio Garzón quien lo expresa en una carta a Giró, datada en Buenos Aires el 15 de setiembre de 1834: "Amigo del co-

De Montevideo había salido silenciosamente; nada dicen los diarios de la época; tampoco fué dada a conocer la noticia de su designación, actitud bien explicable, si se tiene en cuenta que en el secreto con que se desarrollaran las gestiones, radicaba, en gran parte, el éxito de las mismas.

Los sucesos políticos acaecidos en las provincias del Norte de la Argentina, por las cuales debía transitar Muñoz, le habían retenido en Buenos Aires: entre esta ciudad y el punto a que iba destinado, mediaba una distancia de 646 leguas.

La escasez de cabalgaduras, a causa de la gran sequía que asolaba al país y la falta de postas, interrumpidas por los disturbios civiles, prolongaron las incomodidades del viaje.

A los catorce días de emprendido éste, Muñoz llegó a Salta: era el 1.° de noviembre de 1834.

A su tránsito por las provincias de Salta, Tucumán, Catamarca y Córdoba, el Comisionado visitó a los gobernadores y recibió de éstos — dice — "las consideraciones más obligantes y positivas".

Muñoz aprovechó esta oportunidad, para exponer a quienes le recibían tan cordialmente, lo cual él atribuía no al prestigio de su persona, "sino — dice — a los respetos que se merece el Gobierno de quien dependo", las altas finalidades de su misión.

El proyecto de Confederación Hispanoamericana, concebido por la Cancillería Uruguaya, así que les fué expuesto a los gobernadores de las provincias, contó con el beneplácito de éstos, lo cual indujo a Muñoz a solicitar anuencia de su gobierno para gestionar, a su regreso, un pronunciamiento explícito de aquéllos, en el sentido de que no se consentiría

> "por los plenipotenciarios argentinos en clase alguna de desmembración del territorio que se había determinado en el tratado de límites de 1777, ratificado por el de amistad, garantía y comercio

---

razon: — dice. — Contesto la estimada de V. que condujo Muñoz y quiero manifestarle que este amigo apodido mas que yo, y me hace acompañarlo a Bolivia, en este viaje no llevo mas que dos objetos, que son hacer una visita al Gen.l S.ta Cruz y ceder a las insinuaciones de mi amigo q.e me manifestó el interés que tenía en que le hiciera compañía". (Ver *"Cinco Cartas inéditas del Gral. Eugenio Garzón"*, publicadas por nosotros en la *"Revista Militar y Naval"*, Núms. 137-138, págs. 43-48, Montevideo, 1932).

ajustado entre las mismas naciones como el año siguiente. Declarando que el territorio que debe componer el Estado Oriental del Uruguay debe ser el determinado en los dichos tratados como perteneciente a la Corona de España, al oriente de este río".

"Esta declaración — agrega Muñoz — por una mayoría de las provincias argentinas, podría importar mucho en mi concepto, en el caso de que un gobierno de partido, sin la fuerza moral suficiente, entrase extemporáneamente en una ajustamiento tan vital para el Estado Oriental y cuyas consecuencias ha creído V. E. necesario sacarlas del estado de las eventualidades". (8)

El Agente Diplomático procedía con sagacidad cuando intentaba obtener semejante pronunciamiento favorable a la determinación de nuestros límites, ya que la voluntad de la Nación era un trasunto de la voluntad de las Provincias, y determinar la norma con que éstas habrían de encarar aquel asunto, poniéndolo a salvo de toda eventualidad, habría sido un gran triunfo de nuestra diplomacia.

Pero, no era ésta, por el momento, la gestión primordial que debía realizar Muñoz. Para darle comienzo, tenía aun que llegar a la capital de Bolivia. De Salta a Chuquisaca le separaban todavía varias jornadas de viaje, el que se demoraba así contrariando los deseos del gobierno de Montevideo, que le había recomendado, antes de su partida de Buenos Aires, "celeridad en su marcha", el "literal cumplimiento de las instrucciones" y la "reserva más rigurosa".

Después de trece días de permanencia en aquella Provincia, Muñoz reemprendió su interrumpida travesía.

Presidía entonces la República de Bolivia, el general Juan A. de Santa Cruz, elevado a primera magistratura de su país, el año 1828. (9)

---

(8) Francisco Centeno, obra citada, tomo II, pág. 369.

(9) El general Juan Andrés de Santa Cruz, nacido el 30 de noviembre de 1792 en la ciudad de La Paz o en el pueblo de Huarina, era hijo legítimo del Maestre de Campo, José de Santa Cruz y Villavicencio, descendiente de los condes de Cañete y Pinar, y de Juana Basilia Calaumana, hija del cacique Calaumana de la dinastía de los incas.

Tenía 17 años de edad cuando se produjo la revolución de 1809; Santa Cruz siguió la suerte del ejército español "en todas sus glorias y contrastes", bajo el mando de Goyeneche y de Pezuela. En abril de 1817, las fuerzas

Próximo a llegar a Chuquisaca, Muñoz se dirigió a Santa Cruz, para hacerle saber los motivos de su viaje. Enterado de ella, el Presidente le contestó: "Lo comprendo bien y lo abrazo con todo mi corazón".

---

patriotas al mando del teniente coronel Gregorio Araoz de Lamadrid, realizaron una campaña sobre Tarija, derrotando a los españoles en el combate de la Tablada. En esta ocasión, el teniente coronel Santa Cruz fué hecho prisionero. Reincorporado a las filas realistas, cayó nuevamente prisionero en la acción del cerro de Pasco (1820). Allí entregó su espada al entonces mayor Juan Lavalle, y conducido al campo del general San Martín, hizo ofrecimiento de sus servicios los que le fueron aceptados.

Se le dió el mando de la División Peruana-Argentina que constaba de 1,300 a 1,500 soldados. En la batalla de Pichincha le cupo brillante actuación, siendo ascendido a general de brigada. Encabeza luego el movimiento que derroca a la Junta de Gobierno del Perú, e impone al Congreso, bajo la presión de las armas, el nombramiento de don José de la Riva Aguero. El nuevo gobierno le ascendió a general de División y le confió el mando de la expedición a los puertos intermedios que finalizó con las desastrosas retiradas de Sorasora y Oruro. Fué designado, después, Prefecto de Huancavelica, circunstancia que le privó de encontrarse entre los vencedores de Ayacucho, no obstante lo cual se le ascendió al grado de gran mariscal del Perú, y se le nombró Prefecto de Chuquisaca, cargo que desempeñó por breve tiempo, para asumir la presidencia del Consejo de Gobierno del Perú (1826).

Reunido el Congreso Constituyente, en mayo de 1827, el general La Mar fué elegido Presidente de la República. A Santa Cruz se le confió el desempeño de una comisión diplomática ante el Gobierno de Chile.

Los sucesos que determinaron la retirada de Sucre de Bolivia, llevaron a ésta a un estado caótico, en medio del cual se llamó a Santa Cruz para que asumiese provisoriamente el mando supremo de la República (12 de agosto de 1828).

Su figura ha sido objeto de controversias y de muy opuestas interpretaciones. Mientras algunos le presentan como un hombre "que tenía extrañas sinuosidades y una innata inclinación a la intriga y a la doblez propia de sus ascendientes indios", se afirma, por otros, que fué un general con aspectos de estadista realizador. Trasunto de esta modalidad es su gestión gubernativa en favor de la enseñanza, del ejército, de la minería, en pro de la raza indígena, y el Cuerpo de Códigos dado a Bolivia, primer país de América que tuvo su legislación propia, y que se halla aun en vigencia.

"Dominado por ideas más amplias sobre la situación y porvenir de Bolivia y del Perú, países que conocía detalladamente — expresa el escritor boliviano Víctor Muñoz Reyes — pensó dar vida a un pensamiento del Libertador, concebido también por la clara inteligencia del Mariscal de Aya-

El 9 de diciembre Muñoz se hallaba en Chuquisaca; Santa Cruz, ausente en una hacienda de Nuccho, arribó a la capital en la misma fecha.

Todo el Gobierno celebraba aquel día el aniversario del glorioso triunfo de Ayacucho, no obstante lo cual Muñoz pudo conferenciar personalmente con el Presidente de Bolivia, quien lo recibió en forma muy cordial.

---

cucho, aunque no en la forma proyectada por aquéllos. Bolívar pensaba en una confederación de Colombia, el Perú y Bolivia. Sucre, en una confederación argentino-boliviana-chilena. Santa Cruz realizó lo más hacedero, lo único posible entonces: la confederación perú-boliviana".

En efecto, el 1.º de mayo de 1837, se había suscrito en Tacna el pacto fundamental de dicha confederación, establecida ya por decreto de 28 de octubre del anterior, en virtud de declaraciones formuladas al respecto por los estados Norte y Sud Peruano y por el Congreso de Bolivia.

En Chile y en la Argentina, donde se temía de la ambición y planes futuros de Santa Cruz, este hecho despertó graves preocupaciones y fué luego causa de ulteriores conflictos armados, a que aludiremos con motivo de referencias hechas a la misión Muñoz.

Para disipar las sospechas que produjera la confederación Perú-Bolivia, en los demás países de América, Santa Cruz dirigió a éstos una circular, datada en Lima el 20 de agosto de 1836, en la que exponía los móviles y razones de aquella entidad.

"No puede obscurecerse a vuestra penetración y experiencia, que los Estados Sudamericanos, lejos de tener motivos de inquietud por la creación de un cuerpo político — les decía — en cuya estructura van a combinarse las garantías sociales con la estabilidad del poder y la energía de su acción, deben mirarlo como una garantía de orden, como un dique opuesto al torrente de la anarquía, y como una acertada amalgama de los intereses discordes hasta ahora".

"La política externa no hallará motivos sino de seguridad y de fraternidad en la marcha que con respecto a ella siga el Gobierno actual, y que adoptará después el de la Federación. Mi sistema, bien conocido y acreditado en siete años de una administración pacífica con todas las repúblicas de este continente, les dará suficientes seguridades de la neutralidad perfecta y del respeto con que serán miradas, y de las relaciones francas y amistosas que procuraré mantener con ellas".

(Noticias tomadas de Agustín Iturricha, "Historia de Bolivia durante la Administración del Mariscal Santa Cruz" y "El General Andrés de Santa Cruz, Gran Mariscal de Zepita y Gran Perú". Documentos históricos recopilados por su hijo Oscar de Santa Cruz, La Paz, 1924. Hemos podido consultar estas obras merced a la gentileza del señor Ministro de Bolivia en nuestro país, don Arturo Pinto Escalier).

Nuestro Agente puso en manos del Ministro de Relaciones Exteriores, el pliego de que había sido conductor y el documento que lo acreditaba ante aquel Gobierno en el carácter de Cónsul General. En el acto le fué otorgado el exequatur de rigor.

III

La misión había comenzado en la forma más auspiciosa al sortear Muñoz, con facilidad y rapidez, los inconvenientes relacionados con su reconocimiento por el Gobierno de Bolivia.

A los pocos días de su llegada a la capital de este Estado, recibió una nota del Gobierno de Montevideo, datada el 25 de noviembre de 1834, en la que se le trasmitían varias noticias de importancia relacionadas con el asunto de su misión y se le hacían, además, nuevas recomendaciones a fin de asegurar el éxito del proyecto.

> "Pronunciadas ya explícitamente las pretensiones del Imperio del Brasil a extenderse hasta el territorio de que se halla en posesión esta República después de la Convención preliminar, — decía la nota — y que se ha reconocido siempre por los mismos limítrofes dentro de las líneas que demarcaban la antigua Prov: a de Montevideo. Lo que tienen de más insidiosas estas pretensiones — se agregaba — es la resolución de excluir a la misma República Oriental del Uruguay de la intervención de un tratado en que se anuncia van a discutirse y arreglarse los límites de su territorio sin respetar el carácter reconocido de su independencia. Prestándose y aun favoreciendo esta violencia la República Argentina va a ofrecer un ejemplo, que no será sin daño evidente para las otras repúblicas interesadas en la misma cuestión, que invocarían en vano más adelante el apoyo de los que podrían dárselo más eficaz por su posición y q.e a esa altura fueran factores o victimas del escandalo". (10)

La versión que se trasmitía a Muñoz era exacta:

Si bien en marzo de 1830, el Brasil había, aparentemente de buena fe, formulado la promesa de que accedería a la intervención del Uruguay en el Tratado Definitivo de Paz, ella estaba condicionada a que el Gobierno Argentino prestase también su asentimiento.

---

(10) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Esteriores, Caja 663, Montevideo.

Las gestiones que para obtenerla realizara Santiago Vázquez en Buenos Aires, no tuvieron, como se recordará, contestación categórica alguna; hemos visto luego cómo en 1833, fracasa la misión del general Rondeau, comisionado con igual propósito ante aquel Gobierno. Ahora, en 1834, al actualizarse nuevamente el asunto, se reeditaban ambas actitudes de los países signatarios de la Convención de 1828.

Nada que facilitase la organización de la República, podía esperarse de ellos: para ambos la cláusula 3 de aquel documento había sido siempre letra muerta.

Ahí estaban, confirmando este aserto, los insistentes e infundados reclamos de Rosas sobre los emigrados unitarios; su negativa a reconocer derechos indiscutibles, y la visible protección dispensada a los revolucionarios lavallejistas. De parte del Imperio, bastaría citar la tolerancia con que las autoridades del Estado de San Pedro del Sur dejaron preparar invasiones armadas contra el país, si no fuera que los siniestros propósitos de la misión Santo Amaro, constituían un hecho demasiado próximo y elocuente.

La eficacia de la intervención de Inglaterra, fué, como se recordará, la ilusión de un momento. El fracaso de la misión Lucas Obes, primero, y la indiferencia con que se recibiera después la nota en que éste solicitaba la anulación de la Convención de 1828, disiparon toda esperanza. Estas estaban ahora cifradas en la colaboración de las naciones de América, a quienes estrechaban, además del vínculo del origen común, intereses no menos idénticos y sagrados, cuales eran el conservar íntegro el patrimonio nacional, y hacer frente a la política del Imperio.

Por eso que nuestro Gobierno, al trasmitir a Muñoz las noticias contenidas en la nota de 24 de noviembre antes aludida, le ordenaba resueltamente:

> "Debe, pues, V. apresurarse a hacer sentir al Gov.no cerca de quien ha sido enviado cuan premiosos son los instantes de estrechar los vínculos, y realizar la Conferederacion a q.e ha sido invitado, adoptando independientem.te todas las medidas que tengan por objeto impedir la consumacion de semejante atentado, estendiendo el conocimiento de estos hechos y circunstancias a los demas Gov.s con quienes tiene V. mision de entenderse, y dando cuenta instruida de los

progresos y resultados de su negociación sin perder momentos, y por via duplicada avisando las comunicaciones que hubiese dirigido a este Gov.no y los conductos por que lo haya verificado; pues hasta la fha. no se han recibido sino las datadas en la Capital de Buenos Ayres" (11)

Muñoz dió fiel cumplimiento a cuanto se le ordenaba en la precitada nota, y a los 20 días de su llegada a Chuquisaca, el Gobierno de Bolivia estaba decidido ya a secundar la realización del plan de la Cancillería de Montevideo.

En una nota de 28 de diciembre de 1834, el Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país, don Mariano E. Calvo, expresaba a su colega de la República Oriental:

"Ha sido demasiado agradable a este gobierno la ocasión que se le ofrece para cultivar sinceras y amistosas relaciones con el Uruguay, demostrándole la franqueza de su politica y de la de sus sentimientos dirigidos todos a la independencia, prosperidad y gloria de las nuevas secciones de América y para trabajar de consuno con ese gobierno ilustrado en el arreglo definitivo de los límites respectivos con el Imperio del Brasil".

"El gobierno de Bolivia — agregaba la nota — no desconoce que el predicho arreglo de límites es de un interés vital para esa República y de mayor importancia que para esta, como lo ha manifestado el mismo señor Muñoz, y que hecho en mancomunidad, podría exponer el arreglo que Bolivia negociase por sí sola; mas, consultado a su patriotismo y deseando la estabilidad de las naciones americanas, no ha trepidado un momento en acoger favorablemente y aun con entusiasmo la idea que constituye el objeto principal de la misión del señor Muñoz. He aquí por que ha oído detenidamente todas las razones que demostraban su conveniencia; y persuadido de que si es proficua al Uruguay, refluye tambien en provecho de la causa americana, por la tendencia a la union entre las secciones antes españolas, y a que se presenten con toda la respetabilidad que produjera la armonía; se ha convenido, pues, gustoso en que la convención de límites con el Imperio del Brasil se ajuste mancomunadamente por ambas repúblicas, exigiendo un puntual y exacto cumplimiento de la demarcación del territorio que contiene el tratado de 11 de octubre de 1777 celebrado entre las cortes de Madrid y Portugal". (12)

(11) Borrador citado.
(12) Francisco Centeno, obra citada, tomo II, pág. 371.

No sólo se limitó el general Santa Cruz a prestar su apoyo al plan Obes, sino que también secundó las gestiones realizadas por Muñoz ante los gobiernos de Perú y Colombia.

"Pero — agregaba la nota — recelando que esos gobiernos no consideren la insinuación con el interés que se desea, o por la posición política y por la distancia en que se halla el Uruguay, o por la pequeña importancia que tengan al respecto de límites con esa potencia enorme; cree el gobierno del que expone que los agentes diplomáticos de Bolivia y el Uruguay son los que pudieran encargarse especialmente de promover y llevar a cabo este grave y delicado negocio en el Brasil, quedando siempre a los otros Estados la acción de reformar tan justa demanda, bien sea por sus intereses propios o por los de las Repúblicas hermanas". (13)

De acuerdo con lo expresado en esta nota, el Agente de Negocios de Bolivia ante la Corte de Río, recibió instrucciones de su Gobierno en el sentido de que negociara con el Brasil el reconocimiento de la demarcación de 1777.

A dicho Agente se le prevenía además, dice la nota,

"*que el gobierno del Uruguay sólo reclama por término divisorio el río Ibicuy Guazú, renunciando a un considerable espacio de terreno que aun podía reivindicar para los objetos políticos que ha indicado el señor Muñoz*. I consecuente a la justa solicitud de que gobiernos hermanos deben franquearse todos los documentos que conduzcan al resarcimiento de los terrenos usurpados, se ha pasado al enunciado señor un mapa particular para que el agente del Uruguay en Río de Janeiro tenga los conocimientos precisos, a fin de que se digne secundar esta reclamación". (14)

Y terminaba así la nota del Ministro Calvo, contestación a la de nuestro Gobierno, de 12 de agosto de 1834, que fuera conducida por el propio Muñoz:

"Siendo nosotros, como recuerda el señor Ministro a quien se dirige el infrascrito, unos mismos por títulos de nacimiento y glorias, nada parece más justo que demandar de consuno el patrimonio común, reconquistado con nuestros propios esfuerzos y a costa de heroicos sacrificios; nada más respetable que presentarse con el poder y fuerza

(13) Francisco Centeno, obra citada, tomo II, pág. 372.
(14) " " " " " " " 372.

que dará la unión ante una corte monárquica y desgraciadamente la más poderosa entre los Estados americanos, y nada, en fin, más conducente a cimentar su estabilidad que deslindar distinta y perentoriamente sus límites respectivos". (15)

La nota de 28 de diciembre que hemos transcripto, fué puesta, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, en manos de Muñoz. Este creyó entonces terminada su misión, y al remitir a su Gobierno aquel documento, decía el 9 de enero de 1835:

"Por mi correspondencia de 9 del pasado, anuncié a V. E. las buenas disposiciones que había manifestado S. E. el presidente de esta República en mi primera conferencia. Ahora tengo la satisfacción de incluir la nota que su gobierno ha puesto en mis manos en contestación a la que V. E. me confió y he sido conductor".

"Su contenido creo que satisfará todos los deseos de mi gobierno y llenará todos los objetos que se propuso al determinar mi misión, que no pudiendo tener más latitud por el carácter confidencial con que he podido presentarme, debo considerarla terminada con este resultado".

"Incluyo también un pliego para el señor Armanza, encargado de Negocios de esta República en el Brasil, en que su gobierno le comunica el compromiso contraído con el Uruguay de obrar en mancomunidad en la cuestión y arreglo de límites con aquel Imperio, y le previene que en todos los casos relativos a este negocio se acuerde con el ministro que nombre el gobierno Oriental".

"Los pliegos que conducía para los del Perú y Colombia, han sido dirigidos por conducto de este gobierno con las comunicaciones respectivas y tengo fundadas esperanzas para persuadirme que sus contestaciones serán uniformes y tan patrióticas como las de Bolivia".

"Considerando haber cumplido con lo que se me previene en las instrucciones que V. E. se sirvió darme al conferirme su confianza, acreditándome su agente confidencial en este negocio, no me resta más que anunciar a V. E. mi regreso tan luego como se suspendan las aguas, y cerrar esta comunicación saludando a V. E. con toda mi consideración y respeto". (16)

---

(15) Francisco Centeno, obra citada, tomo II, pág. 373.

(16) El 4 de febrero de 1835, al contestar la circular del doctor Lucas Obes, expresaba, en nota dirigida al gobierno uruguayo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, don Matías León:

"Al Exmo. señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Las gestiones de Muñoz en Bolivia quedaban, pues, terminadas según la propia declaración del diplomático, y como lo previera éste, el Gobierno del Perú prestó también su aprobación al proyecto de la Liga Internacional Americana, al que se adhirió en principio, aunque sin llegar a formalizar su voto, como lo hiciera el de Bolivia. De Colombia no sabemos que haya existido contestación alguna. Finalizado su cometido, Muñoz emprendió el viaje de regreso; el 28 de enero salió de Chuquisaca; el 11 de marzo se hallaba en Salta; en abril de 1835 llegó a Montevideo.

El cumplimiento de la misión le había sido en extremo fácil, ya que durante su transcurso no existieron inconvenientes que se opusieran al desarrollo de las gestiones.

Como resultado de ellas, Bolivia se había adherido al proyecto de nuestra Cancillería mediante formal declaración; Perú

Exmo. señor: El infrascrito, ministro de Relaciones Exteriores del Perú, tiene la honra de dirigirse a S. E. el señor ministro de igual ramo de la República Oriental del Uruguay, avisándole haber recibido su importante y respetable comunicación de 31 de julio último, que versa sobre el arreglo definitivo de linderos entre el Estado del Brasil y las repúblicas americanas a él limítrofes.

"El gobierno del ministro que suscribe, se ocupará inmediatamente de la invitación hecha a nombre del del Uruguay, para que la demarcación anunciada se ajuste simultáneamente por el órgano de ministros de igual ramo, e instruídos consonantemente cerca de la administración brasileña en representación de los respectivos Estados; y el resultado será trasmitido por el infrascripto a S. E. el señor ministro oportunamente.

"Entretanto, si se ha de apreciar el voto particular del que subscribe, él cree el medio propuesto como el más adecuado a promover los intereses idénticos de los pueblos hermanos que forman la porción hispano-americana, y el más capaz, como juzga bien el señor ministro, de imponer al gobierno del Brasil aquel respeto que se debe al negociador público, premio de la igualdad que es el resultado de los convenios, y que no siempre anima al fuerte cuando transige con el que reputa más débil".

"Estas consideraciones se hacen muy probables que el gobierno del suscripto convenga gustoso en la mediada que se trata y entretanto que se acuerda lo conveniente sobre ella, cabe al infrascripto la alta satisfacción de ofrecer a S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores, sus respetos y afectuosa amistad" *Matías León.* (1)

---

(1) Francisco Centeno, obra citada, tomo II, págs. 373-74.

prometía prestar su apoyo; en Río de Janeiro, el general Armanza, obedeciendo órdenes de su Gobierno, realizaba trabajos en favor de él, en tanto que el nuestro parecía dispuesto a enviar, con igual propósito, un representante diplomático a la Corte Imperial.

¿Es que ya era un hecho la Confederación de los Estados Americanos? Los detalles antes consignados, autorizaban a pensar así; pero no obstante la acogida feliz que tuviera el proyecto del doctor Lucas Obes, y el éxito con que se realizaran las gestiones, aquél estaba, como a continuación veremos, muy lejos de la realidad.

CAPITULO IV

El Fracaso del Plan Obes

"Es una quimera pretender que todas las Américas españolas formen un solo estado".

Mariano Moreno.

I

El cumplimiento de preceptos constitucionales había determinado, durante la ausencia de Muñoz, una total mundanza en la política interna del país.

El 24 de octubre de 1834, concluía el período presidencial del general Fructuoso Rivera, a quien sucedió interinamente el Presidente del Senado don Carlos Anaya. Lucas Obes continuó en el desempeño de las Carteras de Hacienda, Gobierno y Relaciones Exteriores, hasta el 7 de enero de 1835, fecha en que se vió obligado a presentar renuncia ante la tenaz oposición que se hacía contra su persona desde "*El Estandarte Nacional*".

El Presidente Anaya aceptó la renuncia, agradeció los servicios prestados al país y designó para subrogarle interinamente, al coronel de ingenieros José María Reyes. Obes volvió a ejercer la Fiscalía cuyo cargo había retenido al aceptar los ministerios que desempeñara, lo que exasperó aun más a los opositores de "*El Estandarte*", quienes continuaron atacando su gestión en el

Ministerio de Hacienda, especialmente en lo que ésta se relacionaba con los contratos de colonización.

El 1.º de marzo de 1835, fué elegido segundo Presidente Constitucional de la República, el general Manuel Oribe, el que, al constituir su ministerio, confió la cartera de Gobierno y Relaciones Exteriores al doctor Francisco Llambí, a quien estaría reservado decidir el final de la misión Muñoz.

Al regresar éste a Montevideo, encontró en el llano a los hombres que a su partida presidían la situación y encumbrada en el gobierno a una tendencia que, si bien surgida al calor de la fracción que respondía al general Rivera, parecía dispuesta a rectificar totalmente la política de éste.

En el terreno de las relaciones internacionales, el cambio de gobierno no tuvo, al principio, repercusión mayor; aun cuando luego veremos cómo influiría en el desenlace de las cosas.

II

No obstante la reserva con que se realizaran las gestiones relacionadas con el plan del doctor Lucas Obes, los fundamentos del mismo llegaron a ser conocidos por la Cancillería Brasileña, la que sin más dilaciones, resolvió anular la acción de nuestro Gobierno.

Disponía para ello, el Brasil, de un recurso de eficacia incuestionable: la celebración del Tratado Definitivo establecida en el artículo 17 de la Convención Preliminar de 1828.

Para frustar todo intento de la Cancillería de Montevideo, era menester tan sólo que el Brasil invitase al Uruguay a celebrar el Tratado pendiente. A dicha invitación, el país no podía excusarse, puesto que la Convención de 1828 no había sido anulada.

Y fué éste, precisamente, el medio de que se valió el Imperio para hacer fracasar las gestiones de Muñoz.

En forma inesperada, y sin que mediara insinuación alguna, en una nota de 14 de noviembre de 1834, don Manuel d'Almeida Vasconcellos, Encargado de Negocios interino y Cónsul general del Brasil en Montevideo, expresaba que su Gobierno, en el interés de demostrar que se empeñaba "leal e francamente" en

mantener buenas relaciones con sus vecinos y contribuir a su prosperidad, estaba persuadido de que para ello nada era más eficaz que celebrar el Tratado Definitivo, lo cual, además de evidenciar los sentimientos que le animaban, haría "desvanecer quarquer ideas sinistras que os inimigos do Brasil tenho assolhado" (1). Y agregaba después dicha nota:

> "E como neste Tratado se hade regular os limites entre os dois Estados alem de vantagens de comercio e navegacaco, o Governo Imperial expedió as convenientes ordens a o seu Encarregado de Negocios em Buenos Aires, para que exija quanto antes a nomenacao dos Plenipotenciarios respectivos". (2)

Entretanto el Gobierno de Bolivia, que como hemos visto, había acogido con calor la iniciativa, se dirigió al nuestro en nota del 24 de diciembre de 1834, en la que luego de comunicar el reconocimiento de Muñoz, le expresaba su adhesión al proyecto que éste le expusiera.

Por su parte, el general Armanza, Encargado de Negocios de Bolivia en Río de Janeiro, había demorado el cumplimiento de sus instrucciones a la espera de nuevas órdenes relativas a la constitución de la Liga.

El 23 de julio de 1835, al comunicar esta actitud, expresaba el general Armanza, en nota dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República:

> "Satisfechas hoy mis intenciones, y correspondidas altamente las de V. E. con el regreso a esa capital del referido señor Muñoz, espero que cuanto antes se procurará el cumplimiento de dicha liga; al efecto hago saber a V. E. que no se ha dado aun principio a mi misión y columbro que con el próximo cambio del Gobierno, que se espera en Septiembre con la elección del nuevo Regente; asoma la ocasión oportuna de saber, si se satisface a este respecto el anhelo de ambas Repúblicas, cuya prosperidad y engrandecimiento debe ser nuestro principal objeto en la parte que nos quepa". (3)

---

(1) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 661, Montevideo.

(2) Documento citado.

(3) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 663, Montevideo.

La sagaz política del Imperio había colocado al Uruguay frente al dilema de una doble situación diplomática: por un lado, la invitación a celebrar el Tratado Definitivo de Paz, a lo cual nuestro país no podía negarse sin riesgo de dejar librado a los vecinos la solución de tan importante problema, y por otro, las negociaciones ante los gobiernos de Bolivia y Perú, que, en cierto modo, tenían el carácter de compromiso.

Contemplar esto último y formalizar las bases del acuerdo para constituir la Liga, debió ser la norma del Gobierno del general Oribe, si Rosas hubiese apoyado la ejecución del plan; pero éste, por una causa u otra, se mostró siempre reacio a conceder importancia a todo lo que se relacionaba con los asuntos que había dejado pendientes la Convención de 1828.

Planteadas así las cosas, no quedaba al Uruguay otra solución que dar por no realizados los trabajos de Muñoz y desistir del propósito de continuarlos.

Así lo resolvió nuestra Cancillería en setiembre de 1835, y sin ambajes se dispuso a comunicarlo al Gobierno de Bolivia.

Tal había sido la finalidad perseguida por el Brasil, hábilmente lograda, al invitar a la República para la celebración del Tratado Definitivo, lo cual equivalió a decretar el fracaso de la proyectada Liga.

Era esto precisamente lo que había querido evitar el doctor Lucas Obes, cuando, al dar a conocer su plan, solicitara del gobierno de S. M. B. la anulación del Convenio de Paz de 1828.

Libre de él, la República habría podido existir por el mismo derecho que los demás países del continente: otro pudo ser el resultado del Plan Obes, si los actos diplomáticos de nuestra Cancillería no hubiesen estado sujetos a la voluntad de los países vecinos.

III

Definida de esta forma la cuestión internacional, la Cancillería Uruguaya, al contestar la nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, de 24 de diciembre de 1834 a que hemos aludido, expresaba:

"A pesar, sin embargo, de la reserva con que este negocio ha sido tratado, es indudable que el Gobierno del Brasil está en posesión de sus

principales bases y presume el infrascripto que con el objeto de prevenir las reclamaciones que de consuno están mandadas; será invitado este Gobierno a nombrar un comisario para intervenir en el Tratado Definitivo de Paz que quedó pendiente en el año 28 con la República Argentina donde probablemente serán arreglados los límites de esta República. En tal caso, ni el Gobierno encontrará un pretexto para excusarse de abstenerse ni podrá hacerlo sin exponerse a que fuera decidida la cuestión por las altas partes contratantes que se reservaron este derecho en la Convención del año 28. Esta circunstancia embarazaría más al Brasil si la República Argentina tomara un empeño directo en la negociación iniciada entre esa y esta República; pero en concepto del Gobierno, es dudosa la línea de conducta, que a este respecto querrá adoptar, porque desligada la provincia del Paraguay, sin pretensiones las de Corrientes y Entre Rios, casi independientes las demás que formaron la antigua unión, ningún interés directo tiene el Gobierno de Buenos Aires para tomar un compromiso de que tal vez no podría salir con dignidad". (4)

La decisión del Gobierno del general Oribe de desistir del plan Obes, visiblemente insinuada en el documento antes transcripto, aparece expuesta sin reservas, en una nota al Encargado de Negocios de Bolivia en Río de Janeiro, pues en el ínterin, el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, en un mensaje al Parlamento, había aludido a la próxima celebración del Tratado Definitivo.

Decía así la comunicación dirigida al general Armanza, el 18 de setiembre de 1835:

"El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha tenido la honra de recibir y elevar al conocimiento del Gobierno de la República la nota q.e con fha. 23 de Julio se ha servido dirigirle por duplicado el Sr. Encargado de Negocios de Bolivia cerca de la Corte del Brasil.

Con alguna anterioridad el Gobierno a quien V. S. representa había manifestado al de la Republica la conformidad de sus ideas y principios a las negociaciones propuestas por el señor Muñoz, cuyo resultado trasmitido a esa legación le indican la necesidad de estrechar recíprocas inteligencias con este Gobierno para agitar de comun acuerdo el fin que ambos se propusieron en aquellas.

Pero un cambio de sucesos que repentinamente debió sorprender a las partes interesadas en esta cuestión, originado de la violación del

(4) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 663. Montevideo.

secreto sobre cuya religiosidad reposaba el éxito de la combinación en que la República se hallaba empeñada: la seguridad de que su conocimiento había igualmente alarmado al Gabinete Imperial, poniendo en una situación difícil y delicada los intereses nacionales comprometidos en la negociación: colocada por el hecho y por la naturaleza de esta cuestión en medio de los poderes Beligerantes *a quienes, por una consequencia forzosa y propia de la tendencia y espíritu de sus pretensiones, consideró prudente no fiarle el conocimiento de ellos;* era muy probable, como lo aconsejaban todas las presunciones, que la República Argentina desplegaría una interferencia débil, cuando no fuese más o menos ingrata para reprimir o para luchar con las exigencias del Brasil del único poder interesado en las cuestiones definitivas.

Poseedor de la combinación y dejando a la vez entrever el Ministro de la Regencia una disposición al parecer inesperada de tratar directamente con esta República sobre el arreglo de sus límites cuando, por otra parte, agitaba al mismo tiempo cerca del Gobierno Argentino el nombramiento del Plenipotenciario que debía representarlo en el Tratado Definitivo cuya época se acercaba, el Estado Oriental creyó ver en esta conducta la necesidad de arreglar la suya a otros principios quizás menos alarmantes para esta Potencia, que los que habían apoyado sus negociaciones con los Estados del continente; y dar a Bolivia, como lo hizo en la nota que el infrascripto cree necesario trasmitir a V. S., una explicación valorable de las circunstancias y la senda que ellas le marcaban para proseguir en sus ulteriores relaciones con el Brasil.

Consideraciones de este orden y el compromiso en que estos méritos dejaron a la República, tanto como la situación especial en que la embuelve la falta de ese Tratado que debió fixar de un modo permanente, la extensión de sus derechos, dominio nacional en la época designada por la Convención Preliminar: la probabilidad de que al Imperio limítrofe no puede serle indiferente la consecuencia de un arreglo pacífico y amigable de intereses demasiado vitales por ambos Estados, y que no pueden postergar en estos momentos, ni los consejos de una política presidida por las aspiraciones, ni ninguna otra esperanza más o menos injusta; han decidido al Gobierno a explorar los sentimientos de aquel Gabinete, respecto a la época y a los medios de inteligencia que deben conducirnos a estipulaciones, que siendo únicamente internacionales, pongan un término a cuestiones que el tiempo y la política podrían desfigurar o dificultar su transacción, conservando en una incertidumbre peligrosa la amistad y las relaciones de países naturalmente amigos y aliados. (5)

---

(5) Borrador en el Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 663, Montevideo.

En nota de la misma fecha, se agregaba al general Armanza, que si este entorpecimiento traía aparejado consigo inconvenientes para el normal desarrollo de su gestión ante la Corte, prescindiese en absoluto de todo lo que tuviera atinencia con el Plan Obes, para consagrarse al desempeño del cometido que le confiaran las autoridades de su país,

> "cuyos intereses — decía la nota — son altamente apreciables a este Gobierno, cualquiera que sea el resultado de las reclamaciones que a su vez necesite hacer por sí mismo y sin el apoyo que tan generosamente le había prestado el Gobierno que V. S. representa".

Los trabajos no se proseguirían ya; la sucesión de las notas que trasuntan las gestiones realizadas, se interrumpe aquí.

En octubre de 1835, el proyecto de la Confederación Hispano-Americana, formulado por el doctor Lucas Obes, y "retardado sin frutos" — según la melancólica expresión del general Mariano Armanza, — era una ilusión más, desvanecida.

IV

A la causa ya enunciada como determinante del fracaso de la misión Muñoz, hay que agregar otra no menos influyente que aquélla: la que dimanaba de la política interna del país.

El gobierno del general Oribe había heredado de su antecesor, la situación diplomática que planteara la ejecución del plan Obes, la que, como se recordará, tuvo su principio en las postrimerías de la presidencia del General Rivera.

Dueño Oribe de la situación, consagróse de llano a quebrar la influencia política de Rivera, constituyéndose al efecto en el juez más severo de su administración, de la que él mismo fuera colaborador.

Inspirado en estos propósitos, ¿podía acaso el gobierno de Oribe abrazar con calor la idea del plan Obes?

Si se piensa que la prensa que le era adicta, comenzó a atacar la gestión administrativa de Rivera, antes de la elección de Oribe, provocando la renuncia del doctor Obes, para arreciar luego en su campaña, hasta conseguir el enjuiciamiento del ex Presidente, se descuenta cuál puede haber sido la considera-

ción que mereciera aquel plan al gobierno de Oribe, el que, empeñado en una política de total rectificación, no podía, de ningún modo, ser el realizador de las iniciativas de la anterior Presidencia.

Las cuestiones externas no fueron exceptuadas por esta tendencia política y ello viene a explicar la actitud un tanto fría con que la Cancillería de Montevideo dió por terminadas las negociaciones con Bolivia. Las notas traducen, si no mala voluntad, un desgano evidente.

Con la salida de Obes del Ministerio, el plan perdió todas las probabilidades de éxito que le restaban; de tal suerte la política interna del país vino a influir en perjuicio de la misión Muñoz y a resentir, en consecuencia, la unidad de acción de nuestra Cancillería.

No pretendemos significar con esto que el general Oribe dejare de conceder importancia a la cuestión límites. Lejos de ser así, dicho asunto constituiría, aun en medio de las luchas civiles, su mayor obsesión de gobernante.

V

Sin la existencia de estos dos factores que dificultaron la ejecución del plan Obes — la intervención del Brasil y la política interna — ¿habría podido aquél ser prácticamente realizado?

Es indudable que la genial concepción de Bolívar, no por ser tal, dejaba de tener mucho de quimérica. El protecto de Obes se hallaba precisamente en idénticas condiciones.

A poco que se profundice el estudio de la situación interna de cada uno de los países comprendidos en él, se verá cuán imposible era convertirlo en realidad. Bolivia, Perú, Colombia, las naciones todas del continente, salidas recién de la colonia; absorbidas por sus luchas internas, por los trabajos de constitución del Estado, sin situación definida, ¿podrían acaso prestar su concurso para la celebración de una Liga, cuya existencia radicaba precisamente en la estabilidad y organización de los países que la integraran? Evidentemente, no; nuestro propio país se hallaba en situación semejante a la que atravesaban los demás del continente.

Concebido en medio de las guerras civiles, cuando los caudillos pugnaban cada uno por afianzar su predominio personal, el plan del doctor Lucas Obes fué, valga el concepto de Mariano Moreno, una quimera más, no obstante lo cual, estaba llamado a constituir, por obra de erradas interpretaciones, el origen de una importante cuestión internacional.

CAPITULO V

Trascendencia y derivaciones de la Misión Muñoz

I

El resultado poco práctico que tuviera la Misión Muñoz, no quiere decir empero, que ella haya constituído un esfuerzo totalmente estéril de nuestra Cancillería.

Puede afirmarse que, en materia de diplomacia, nunca se dan pasos en vano, pues, aun cuando resulten frustrados los propósitos para celebrar actos internacionales, los antecedentes de las gestiones realizadas al efecto, constituyen, por sí solos, un caudal invalorable de experiencia.

La cuestión de límites con el Brasil continuó incambiada después de la Misión Muñoz; pero es indudable que algo se había adelantado.

Se sabía por lo pronto después de ella, que el Imperio no consentiría la celebración de la Liga, y que insistía en el propósito de sostener como límites entre ambos Estados, los que se determinaban en la Convención celebrada entre Lecor y el Cabildo en 1819.

La resolución de nuestro Gobierno de ceder territorios ante las pretensiones brasileñas a cambio de indemnizaciones, era un punto de trascendental importancia que dejaba planteado la Misión Muñoz. Constituye, exceptuando, claro está, el aludido convenio de 1819, el primer intento de cesión territorial.

La Misión de Muñoz, además de acrecentar con sus hechos la experiencia de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, significó el primer intento realizado para establecer relaciones con Colombia, Perú y Bolivia, especialmente con este último país, cuyo gobierno, en 1835, obsequiara al nuestro en testimo-

nio de amistad, con la serie de los Códigos promulgados durante la administración del Mariscal Santa Cruz. (1)

II

El silencio que rodeó el viaje de Muñoz a Bolivia, no dejó de llamar la atención a cierta prensa de Montevideo, la que se mostraba sumamente extrañada por el misterio que se hacía alrededor de aquel hecho.

En julio de 1834, tres meses después del regreso de Muñoz, se comenzó a murmurar sobre cuáles habrían sido los móviles de la misión, a un país tan lejano del nuestro y con el que no teníamos mayor vinculación.

El 14 del aludido mes, "El Nacional", órgano de la oposición al gobierno y el más alto exponente de la prensa de la época, escribía respecto de aquel suceso:

> "Muy alta y ardua debe ser la materia que el señor Muñoz fué a discutir a Bolivia, pues que no la alcanza a dominar nuestro pobre cerebro. ¿Bolivia qué tiene que hacer con nosotros? ¿Qué clase de relaciones nos unen a aquel país, del cual nos separan mares y ríos caudalosos, montañas altísimas y llanuras dilatadas? ¿Qué asunto tan grave existió entre el Gobierno del Uruguay y el Boliviano, que no se pudo tratar por notas diplomáticas, sino por comisionado secreto rentado y que exprofeso, después de atravesar el Río de la Plata, corrió por la posta la inmensa extensión que separa a Buenos Aires de Chuquisaca? Estas preguntas nos las hacemos siempre que meditamos sobre este asunto, y nunca pudimos atinar con el vado de la dificultad".
>
> "Pero, ¿por qué cubrir con un velo misterioso esta negociación? (discurriremos *nosotros mismos*). ¿Por qué, ninguno de *esos patriotas* que hacen anatomía del difunto ministerio del señor Obes, se detienen en este hecho clásico, lo examina y saca a pública luz? En los Estados representativos republicanos, ¿puede tolerarse este silencio, ni puede tolerarse como signo de buen agüero? ¡Nuevas dudas!"

Y terminaba formulando estas preguntas:

> "1.º ¿Qué fué a hacer el señor Muñoz a Bolivia?
>
> "2.º ¿Pueden existir entre el Estado Oriental y Bolivia, intereses que hagan necesario el envío de un Ministro?"
>
> "3.º ¿Por qué el Gobierno ha guardado silencio en este negocio?"

(1) En "El Universal" de 10 de setiembre de 1835, pueden verse las notas cambiadas con tal motivo, entre los generales Santa Cruz y Oribe.

Las interrogantes de "El Nacional" no tuvieron contestación, y en torno al "misterioso" episodio diplomático se suspendió todo comentario.

III

El 10 de febrero de 1837, el Agente diplomático argentino en Montevideo, don Juan Correa Morales, remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, un conjunto de documentos en copias relativos a la Misión Muñoz.

Dichos documentos le habían sido entregados el día antes por el Presidente de la República, general Manuel Oribe, de quien los solicitara por especial encargo de Rosas.

Como Correa Morales advirtiera que entre las mencionadas copias no se hallaban las instrucciones aludidas por Muñoz en el transcurso de una de sus notas, Oribe se apresuró a contestarle que ellas habían estado constituídas por la circular del doctor Lucas Obes a los gobiernos americanos, además de algunas prevenciones verbales que se le dieron al Agente Diplomático.

Correa Morales no quedó muy satisfecho con esta contestación del Presidente de la República, y como éste lo advirtiese, le ofreció enviarle a su casa el "Libro de Acuerdos" para que sacase copia del que se había celebrado con motivo del nombramiento de Muñoz.

Al propio Agente argentino, que no se cuidaba de herir la susceptibilidad del Presidente Oribe, semejante ofrecimiento le pareció enorme: "No quise aceptar esta oferta — expresa — porque a más de ser impropio, el acuerdo no debe contener nada interesante. . ." (2)

Lo que trataba, sí, de conseguir con gran afán, era la correspondencia confidencial, que él imaginaba existía, cambiada entre Muñoz y Lucas Obes durante el desempeño de la Misión. (3)

---

(2) Nota de Juan Correa Morales al doctor Felipe Arana, febrero 10 de 1837. Francisco Centeno, obra citada, tomo II, pág. 365.

(3) Dicha correspondencia constaría, a lo sumo, de dos o tres cartas, que fueron las que pudo dirigir Muñoz a Obes desde su llegada a Chuquisaca,

En el Ministerio de Relaciones Exteriores no se conserva, decía Correa Morales,

> "pero — agregaba — si el señor gobernador tiene empeño, como lo supongo, de hacerse de esa correspondencia, no me parece difícil obtenerla por medio del señor Lahite, que puede hacer valer sus relaciones de amistad y parentesco con los Ellauri y Alvarez para que éstos se la pidan a la señora viuda del finado doctor Obes, en cuyo poder debe existir". (4)

Resulta inexplicable esta actitud del Presidente de la República, quien con menoscabo del país, de su propia persona y de la dignidad del alto cargo que ejercía, entregaba a la cancillería de Rosas para que ésta hiciera uso de ellos, un conjunto de documentos que hasta entonces habían sido conservados como secretos.

Tanto más censurable fué su conducta en esta emergencia, cuanto que en la época en que tuvo lugar la Misión, que se esgrimía ahora como arma política desvirtuándose su verdadero significado, integraba muy a su gusto el gobierno del general Rivera, con cuyos actos estaba obligado a guardar solidaridad.

Se explica, en cambio, fácilmente, el interés de Rosas en poseer esa documentación. El estado de sus relaciones con la Confederación Perú-Boliviana, era cada día más crítico; se estaba a un paso de la declaración de guerra. Era necesario, pues, acumular la mayor cantidad de antecedentes de los que pudieran surgir cargos contra el gobierno de Santa Cruz.

De la Misión Muñoz tenía noticias el gobierno de Rosas; pero ellas debían de ser forzosamente imprecisas. Los papeles que el general Oribe tan solícitamente ponía ahora en sus manos, le revelarían el secreto de aquel hecho.

IV

La permanencia de los unitarios emigrados en el Uruguay y Bolivia, fué motivo de constante obsesión para el gobierno de

diciembre de 1834, hasta la renuncia de éste, enero de 1835. En la revisión practicada de los papeles de Obes, que se conservan en el Archivo de la Nación y en poder de particulares, no hemos hallado ninguna pieza de esta correspondencia.

(4) Obra citada.

Rosas, que a cada momento veía organizarse en los países vecinos, expediciones armadas con la protección y el beneplácito de las autoridades nacionales. Son notables a este respecto sus reiteradas protestas durante la Presidencia de Rivera, en quien tenía que ver, forzosamente, un natural aliado del Partido Unitario.

Vinculando estas pretendidas agresiones de los gobiernos de Rivera y Santa Cruz con la misión de Muñoz, cuyos fines no se habían puesto nunca de manifiesto, Rosas concibió la sospecha de que el móvil de ella podía haber sido el de formalizar, entre ambos países, un plan contra la Confederación Argentina.

En los documentos relativos a aquel acto diplomático, esperaba Rosas encontrar la confirmación de sus antojadizas sospechas.

La lectura de aquellas piezas, en las que aparecía claramente expresado el verdadero fin de la misión, debe de haberle decepcionado; pero ello no obstante, insistió en considerar confirmadas sus sospechas, según las cuales Muñoz había ido a Chuquisaca para gestionar del gobierno de Santa Cruz, la formación de una alianza contra la República Argentina.

El 19 de mayo de 1837, Rosas declaró la guerra al general Santa Cruz, aduciendo entre otras razones que legitimaban esa actitud, el haber auxiliado el gobierno de Bolivia expediciones armadas contra la Confederación; fomentando disturbios en las provincias de Tucumán y Salta; violado e intentado desmembrar el territorio nacional instando a algunas de sus provincias a declararse independientes. (5)

En el interés de acumular contra el gobierno de Bolivia el mayor número de cargos que justificasen la declaratoria de guerra, el gobierno de Rosas adujo también, con gran solemnidad, en el "Manifiesto" en que aquellos se enumeran, que la Misión Muñoz había sido un intento para "desquiciar" a la Confederación — decía — obra de un ministro — agregaba — "siempre ominoso a la República".

---

(5) *Manifiesto de las razones que legitiman la declaración de guerra contra el gobierno del general don Andrés Santa Cruz, titulado Presidente de la Confederación Perú-Boliviana. "Buenos Aires, Imprenta del Estado,* 1837".

Véase cómo interpretó Rosas el proyecto sobre límites de la Cancillería de Montevideo, no obstante disponer de los papeles que contradecían sus mismas aseveraciones.

Dicen así los párrafos acusatorios del "*Manifiesto*":

"En 1834, al tiempo que el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, firme en el principio de procurar la paz de la República, autorizaba a un ciudadano argentino en el carácter de Cónsul General en Bolivia, con el designio de ostentar en este paso su constante propensión a la mejor inteligencia entre ambas Repúblicas, se desprendía de la Banda Oriental del Río de la Plata un enviado con la fatal misión de organizar un plan con el general Santa Cruz para desquiciar la Confederación. El proyecto lo había concebido un Ministro Oriental, siempre ominoso a la República, por la conciencia perfecta de la analogía de política de administración a que pertenecía con la del general Santa Cruz: administración de funestos recuerdos a la Confederación Argentina".

"Para colorir el plan anarquizador, protestábase por el Ministerio Oriental la urgencia de un tratado de límites entre el Imperio del Brasil y los Estados circunvecinos, aprovechándose para ello, del período de la Regencia del Brasil en la minoría del Emperador Don Pedro II, antes que la cuestión fuese discutida y sancionada aisladamente entre el Gobierno Imperial y la Confederación Argentina. Invitarse debía al Presidente del Perú, y se invitó en efecto, a asociarse a la negociación, ocultándole el verdadero espíritu de esta convención, que por sí sola muestra el precio de los sacrificios heroicos de la Confederación ante un Gobierno desleal y revoltoso".

"El encargado de la ejecución del pensamiento del finado Ministro, le avisaba desde Chuquisaca, el 9 de diciembre del mismo año, que el general Santa Cruz se había penetrado de la importancia y latitud de la misión; y que, según su palabra, lo abrazaba de todo corazón. Se celebró un tratado y se estipuló en él la misión de un comisionado del general Santa Cruz al Estado Oriental, con acuerdo de cuyo gobierno se exigiría de la República Argentina una nueva organización por medio de un Congreso General, para participar entonces del tratado de límites con el vecino Imperio".

"Si el convenio hubiera de limitarse a privar a la Conferencia Argentina de su intervención en el tratado de límites del Estado Oriental con el del Brasil, o a excluirla de la primacía que le compete en esta cuestión, ¿qué Gobierno Americano, celoso de su dignidad, se habría, sin razón, asociado a un agravio gratuito a los derechos de una nación amiga? ¿Quién no se ofendería de un proyecto calculado para despertar antipatías entre pueblos hermanos y vecinos? Pero la negociación envolvía un objeto más criminal. Tratábase de excitar con la invitación a un Congreso en la Confederación, la

susceptibilidad de los unos, y la ambición de los otros: tratábase de dividir la República, invocando nombres sagrados y teorías seductoras, para dar paso a la detestable facción unitaria; y habríanse renovado los días de duelo, si esta trama insidiosa no hubiese sido desecha por el Gobierno patriótico sucesor del de don Fructuoso Rivera. ¡Y la abraza de todo corazón el general Santa Cruz! Desmiéntanse estos hechos apurando el sofisma: el Gobierno contestará que con documentos auténticos a la mano, se redacta este vergonzoso episodio". (6)

Las imputaciones de Rosas no podían encerrar mayores inexactitudes; ellas resultan tanto más injustificables, si se tiene en cuenta que aquél no podía creer conscientemente en la veracidad de los cargos que formulaba, ya que los antecedentes de que dispuso acerca de este asunto, no pudieron ser otros que los documentos remitidos en copia por Oribe; y esos documentos, papeles más, papeles menos, son los mismos que hemos utilizado para escribir esta monografía, sin haber encontrado en ellos, ni una sola línea siquiera, que permita suponer que los móviles de la Misión Muñoz hayan podido ser otros que los expuestos en la circular del doctor Lucas J. Obes.

Algunos de los párrafos del *Manifiesto* que hemos transcrito, denuncian haber sido redactados con esa documentación a la vista.

Después de haberla leído y podido cerciorarse de que entre los gobiernos del Uruguay y Bolivia no se llegó a firmar tratado alguno, y a pesar de la declaración terminante que Oribe le formulara al respecto al Agente Correa Morales, ¿cómo pudo la Cancillería argentina afirmar que el tratado había sido celebrado en 1834?

Igualmente desprovista de todo fundamento era la aseveración según la cual el proyecto "destinado a despertar antipatías entre los pueblos hermanos y vecinos", tenía entre sus fines el de promover un Congreso que constituiría a la República Argentina bajo un nuevo sistema político.

El cargo comprendía directamente a los unitarios, a quienes por sistema, Rosas supuso siempre auxiliados por el gobierno del general Fructuoso Rivera.

---

(6) Manifiesto citado, págs. 14 y 15.

V

Publicado en "La Gaceta Mercantil" de Buenos Aires, el *Manifiesto* del gobierno de Rosas causó natural sensación al ser conocido en Montevideo.

El Presidente de la República, general don Manuel Oribe, se hallaba en esa oportunidad ausente en campaña; ejercía el Poder Ejecutivo el Vicepresidente don Carlos Anaya; Francisco Joaquín Muñoz, desempeñaba la Cartera de Hacienda; el coronel don Pedro Lenguas, la de Guerra, e interinamente, por enfermedad del titular doctor Francisco Llambí, las de Gobierno y Relaciones Exteriores. (7)

Como se ve, quienes ocupaban en aquellos momentos las más elevadas posiciones públicas, eran los mismos que en 1834 habían intervenido, directa o indirectamente, en las negociaciones con Bolivia: Oribe, Presidente de la República, era entonces Ministro de Guerra; Anaya desempeñaba, como en aquella oportunidad, el Poder Ejecutivo; Llambí había intervenido en las últimas tramitaciones; Muñoz, ahora Ministro de Hacienda, había sido el agente confidencial, y, por lo tanto, quien resultaba más afectado por las imputaciones de Rosas que lo hacían aparecer como instrumento de una conspiración.

Trasunto de la indignación que produjo el *Manifiesto* en los círculos oficiales de Montevideo, es una carta del coronel Pedro Lenguas al general Manuel Oribe, datada en Montevideo el 25 de mayo de 1837, en la cual le expresa valientemente:

> "Le adjunto la Gaceta de Buen.s Ayres en q.e se declara la Gra. a Bolivia, en el manifiesto que el Gob.no de B.s Ay.s da, se hace una ofensa a este Estado, y muy particularm.te al Min.o de Hacienda, esto lo ha afectado como es consiguiente, maxime cuando se lo acrimina con injusticia, pues su Comicion no fue ni remotam.te

(7) Lenguas no estaba al frente del Ministerio de Gobierno muy a gusto, según lo expresaba a Oribe en carta del 28 de marzo de 1837: "S.or Presid.te y amigo: después de mis ultimas nada hay q.e aumentar, solo q.e p.r la enfermedad de Llambí estoy a cargo de aquel ministerio, anoche estube con el, y el se calcula veinte dias de convalecencia, dios quiera q.e sea asi, p.r q.e de veras q.e no estoy muy conforme con el cargo del ministerio de Gob.no". (Archivo General de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico", legajo año 1837).

como la dicen, ni tubo la tendencia q.e suponen, hay mas que vierten una doctrina de supremacia sobre la ingerencia especial q.e quieren tener sobre nuestros limites territoriales en el tratado definitivo de paz, q.e no puede verse con indiferencia, pues esto no puede ser si no nuestro solamente, tambien se ve q.e tiene textuales las comunicaciones de Muñoz cuyos originales existen en nuestros archivos, dando a las expresiones la inteligencia que quiere p.a hacer aparecer las cosas como les parece y aseguran cosas q.e no han existido, y q.e ofenden a los de aquella epoca, entre los cuales esta Anaya, Muñoz y V. mismo q.e era Ministro de la Gra. = en fin yo soy el menor a quien esto toca, p.o vee q.e con razon se resienten de verse gratuitam.te tratados de traidores, y velipendiados en un docum.to tan clasico y de tanta trascendencia como es el tal manifiesto. No se si se dirigiran a V. con las quejas p.o si se q.e las tienen, y esperan q.e cuando no tome V. parte en desmentir esta imputacion permita al menos que ellos la hagan. Calcule V. el mal q.e esto hace, pues si a la generalidad se le antoja dar crédito a tal calumnia, quedan en punto de vista ridiculos personas q.e hoy ocupan con buen nombre destinos q.e no es facil ver emplazar, y sobretodo premiados sus servicios con una ofensa y tal vez con desprecios". (8)

Don Carlos Anaya, en extensa carta dirigida al general Oribe en la misma fecha, nada dice respecto de este asunto. "El Ministro de la Grra. — expresa — me acava de imponer de quanto dice a V. en esta ocasion p.r dos comunicaciones que le dirige y ellas me relevan de hablarle a V. con la extension q.e me proponia". (9)

Lo que más extrañeza había causado al Ministro de la Guerra coronel Lenguas, era el detalle de que Rosas tenía en su poder las comunicaciones de Muñoz, cuyos originales se hallaban en Montevideo. Este hecho resultaba inexplicable a los ministros de Oribe, quienes ignoraban en absoluto que la documentación relativa a las negociaciones con Bolivia, hubiera sido entregada en copia al gobierno argentino.

El 29 de mayo de 1837, don Francisco Joaquín Muñoz, adelantándose a cualquier actitud que, como era dable suponer, asumiría el general Oribe, publicó una carta aclaratoria en la

(8) Archivo General de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico", legajo correspondiente al año 1837, Montevideo.

(9) Idem ídem.

cual refutaba enérgicamente las falsas acusaciones vertidas en el "*Manifiesto*".

Expresaba Muñoz en el documento a que nos referimos, publicado en "El Universal" de Montevideo:

"El Manifiesto que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha publicado con fecha 19 del corriente, para justificar los motivos de la declaración de guerra contra la República de Bolivia, contiene varios períodos referentes al Gobierno del Estado Oriental del Uruguay, en los que se toma por motivo de una grave imputación el espíritu del proyecto, iniciado por él en en el año de 1834, de un tratado de límites entre la Corte del Brasil y los Estados colindantes de este Imperio: Y como yo sea la persona a quien el Gobierno de la República confió en aquella época la misión de invitar a los Gobiernos de Bolivia, del Perú y de Colombia a la adopción de un pensamiento, en cuyos efectos tenían un interés común con la República del Uruguay; es de mi deber, no menos que del honor del Gobierno de mi país, declarar, como solemnemente declaro:"

"Que todo lo que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dice en el expresado manifiesto, relativo a la organización de un plan para desquiciar la Confederación Argentina, proyectado por el de la República Oriental del Uruguay; cuyo plan se supone que hacía parte de mi misión, es enteramente falso".

"Que S. E. el señor don Manuel Oribe, actual Presidente de la República, y uno de los Ministros de Estado en aquella época, tuvo conocimiento de mi misión, y él la consideró no sólo digna, sino eminentemente patriótica".

"Que el señor don Francisco Llambí, actual Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha recibido todas las notas relativas a mi misión; y es el que las ha contestado encargándome de su dirección".

"Que nada puede tener el Gobierno de Buenos Aires, que pueda llamarse auténtico, que revele ese plan desorganizador de que hace mérito en su Manifiesto; y no lo tiene, porque nada, absolutamente nada ha existido que tenga relación con él".

"Que el Gobierno del Estado Oriental, de quien dependo, no me encargó de tal misión, de que sólo podría encargarse un conspirador. Me confió, sí, un objeto grande y eminentemente patriótico y republicano; y a solicitud de él fuí al Perú a buscar no conspiradores, sino gobiernos ilustrados; tube la fortuna de encontrarlos, y mi misión concluyó satisfactoriamente".

"Todos los documentos originales están en mi poder: Si recibo autorización del gobierno para publicarlos, verán la luz; entretanto, todas las personas que se interesen en verlos, podrán concurrir a mi

casa por tres días, desde las 6 hasta las 8 de la noche, y quedarán cuando menos convencidas de la ligereza con que ha procedido el Gobernador de Buenos Aires en negocio tan delicado".

Francisco Joaquín Muñoz.

Respecto de este asunto, el general Oribe había guardado hasta la fecha un absoluto silencio, que no lograron alterar la carta particular del coronel Lenguas ni las declaraciones públicas de Muñoz.

Se confiaba, empero, que a su arribo a Montevideo aprobaría la conducta de su Ministro, haría refutar oficialmente por la Cancillería los términos del *Manifiesto* y autorizaría a aquél para que diese publicidad a la documentación.

El 4 de agosto a las siete de la tarde, el general Oribe llegó a la Capital y lejos de modificar su actitud, cinco días después dimitió a Muñoz del Ministerio de Hacienda.

El Presidente continuó callado porque, y esto era lo que ignoraban sus secretarios, se hallaba imposibilitado para hablar en nombre de la República, cuya representación había comprometido tan seriamente al entregar al gobierno de Rosas los documentos reservados de la Cancillería.

Nuestro juicio, exento de toda pasión sectaria, no puede menos que ser severo para quien permitió además, que un Agente del gobierno argentino tuviera ingerencia y participación activa en la política interna del país. Nos referimos a Juan Correa Morales, cuya correspondencia con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, don Felipe Arana, constituye la prueba más clara y terminante de aquel aserto.

Cuando por encargo de Rosas solicitó los tan mentados papeles diplomáticos, Oribe se rehusó a entregarlos; Correa Morales insistió, y por conducto de don Manuel Soria, Agente Confidencial de la República, acreditado ante el gobierno de Buenos Aires, le hizo saber lo incomodado que se hallaba Rosas por semejante actitud.

"Esta carta — dice Correa — lo decidió a poner los papeles en mis manos, expresándome al mismo tiempo el sentimiento que le causaba saber por Soria, que el señor Rosas lo tuviese por incapaz de ser su amigo, por poco franco y débil, creyendo, sin duda, que su posición era igual a la de él; yo le contesté —

agrega — que aun cuando no era igual, había podido tomarla semejante y que en negarme con pretexto los documentos, manifestaba poca confianza y correspondencia. (10)

Las alternativas de la política, sumadas a esta desagradable incidencia, preocupaban en esos días al Presidente.

"Estas ocurrencias — observa con sorna Correa Morales — causaron tan malas impresiones en el ánimo del señor Oribe, que se nota en su semblante afligido".

Las apreciaciones que acerca de nuestros hombres de gobierno hace el Agente Correa Morales en el transcurso de su correspondencia, no dejan lugar a dudas acerca de cuál era el carácter de su misión.

Al Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores don Francisco Llambí, le tenía clasificado como "enemigo declarado, no sólo del señor gobernador Rosas y del sistema federal, sino de toda la República, y todos sus actos administrativos, tan lejos de desmentirlos, lo prueban hasta la esencia". Al referirse a Joaquín Suárez, habla "de su natural estupidez" y de su nulidad; más moderado era el juicio que le merecía el Presidente del Senado don Carlos Anaya, de quien expresaba al Ministro Arana:

> "El Vicepresidente me ha hecho muchos ofrecimientos en su nuevo destino, manifestándose al mismo tiempo enemigo de la anar-

---

(10) El Ministro Arana no quedó, al parecer, muy satisfecho con la documentación en copia que Oribe facilitara al Agente Correa Morales. En carta de febrero 18 de 1837, expresaba a éste: "En cuanto a las copias que me ha remitido sobre el tratado de límites con Bolivia y ese Gobierno, no le ha hablado a V. con verdad el señor Oribe, porque se propone dejar en tinieblas la iniquidad de su ministro Muñoz cuando desempeñó aquella comisión; puede V. si gusta hacer uso de esto y expresarle que yo se lo he escrito, agregándole que el mismo señor Oribe no quiso ratificar dicho tratado, y que no sólo llegó a noticia del gobierno del Brasil, sino que el mismo general Armaza, a su tránsito por esa, reconvino a dicho señor Oribe por haber faltado al secreto en que suponía estaba aquella inícua estipulación, de que me propongo dar a V. alguna noticia detallada para que se persuada de la ninguna sinceridad con que el señor Oribe lleva sus relaciones con este gobierno. Entretanto déjelo V. marchar por la senda extraviada que ha adoptado, porque no hay medio ya que adoptar con él". (Francisco Centeno, obra citada, tomo II, 382. Las cartas de Correa Morales que se citan y transcriben en las páginas subsiguientes, están todas publicadas en la mencionada obra del señor Centeno).

quía y sus promovedores; es un hombre de pocos alcances, amable y de buenas maneras; tendrá como 60 años y viste como un currutaco de 20; así se ocupa más en el adorno de su persona y casa y en proporcionarse fondos para sus chiches, que en los asuntos públicos, por lo cual me parece incapaz de dañar, esto es si se le supiese conducir, porque tiene buenas inclinaciones; no es exaltado ni tenaz en sus opiniones políticas, y aunque corresponde al partido de Rivera, no le tiene gran apego, pues conoce las maldades de ese caudillo".

Del Presidente de la República, general Manuel Oribe, decía en otra de sus comunicaciones:

"Otra vez he dicho a V. que estoy convencido de la nulidad del señor Oribe para el mando y cada día me ratifico más en esta opinión, lo mismo que son peores que él los indicados para sucederle; y así considero a este pobre país entregado a merced de la buena ventura".

Más tarde hablaría con igual vehemencia e irrespetuosidad, "de la imprudente e imbécil tolerancia", del Presidente, al que consideraba "indigno" de dirigir la política del país, por haber permitido que se realizaran trabajos en favor de la candidatura de Gabriel Antonio Pereira para la Presidencia del Senado.

La ingerencia de Rosas en nuestras cuestiones internas, llegó a ser tal, que, en enero de 1838, al nombrarse Comandante de Armas de Montevideo al general Miguel Estanislao Soler, Correa Morales fué consultado sobre si esa designación "desagradaría" a su gobierno, pues de ser así ella quedaría sin efecto.

Los contrastes que sufrieron las fuerzas legales en los encuentros librados con los insurrectos al mando del general Rivera, que hacían presagiar el próximo fin del gobierno de Oribe, y el desacierto con que a su parecer éste dirigía la política interna, le hacía pensar que aun cuando se triunfase de la revolución, los hermanos Oribe no reconquistarían su prestigio, "pues en esta ocasión — decía — se han hecho conocer hasta de los imbéciles".

"El general Lavalleja — agregaba — ha ganado todo lo que aquéllos han perdido, y si sabe conservarlo, quedará el primer hombre del país". (11)

(11) Sobre el general Juan A. Lavalleja y su esposa, expresaba Correa Morales en nota de febrero 25 de 1838: "El general Lavalleja tuvo un cólico

Mientras tanto, el Presidente continuaba sin plan, "obrando con su sistemada debilidad, pues no la tiene por carácter, y enredando a sus amigos, lisonjeando a cada uno con lo que supone, puede agradarle, y aun cuando perjudique el crédito de los más fieles e importantes; y como en el día no tiene ni aun el débil freno del finado Llambí — decía Correa Morales — se dispara libremente conduciendo en su brutal carrera a este país a su ruina".

Tales, ligeramente reseñalas, las impresiones que a Correa Morales sugería el general Manuel Oribe, cuya actuación en el episodio relacionado con la Misión Muñoz, fuera tan poco feliz.

Este hecho y la total falta de energía con que tolerara los avances y exigencias de Rosas, al punto de haberse constituído en instrumento de su sistema, ha de contribuir, sin duda, a empequeñecer la brillante gestión económica y diplomática de su gobierno.

VI

El 17 de agosto de 1837, desde el Palacio Protectoral de Lima, el general Santa Cruz contestó el *Manifiesto* en el cual el gobierno argentino enumeraba las razones que lo habían determinado a declarar la guerra a la Confederación Perú-Boliviana.

El análisis y comentario de ese documento íntegro, escapa del tema de esta monografía; nos limitaremos, pues, a transcribir la página consagrada al esclarecimiento de las negociaciones diplomáticas realizadas con nuestro país, desformadas por Rosas en sus móviles y principios.

El Contramanifiesto del mariscal Santa Cruz es, en esta parte, concluyente:

> "Una misión diplomática — expresa — originada en un gobierno con el que Bolivia no había tenido hasta entonces relaciones de ninguna clase, y en cuya negociación Bolivia fué parte pasiva, sirve

---

apoplético, en Maldonado, de cuyas resultas permanece enfermo, aunque fuera de peligro; pero este incidente puede demorar las operacions de campaña, si se lleva a efecto el plan proyectado, lo mismo que la reunión que estaba verificando. Su señora, que es otra Ana Bolena, se empeña en que abandone el servicio y pase a esa capital, y por consiguiente, que pierda lo adquirido con su recomendable conducta y generoso sufrimiento".

de pretexto al gobierno actual de Buenos Aires para fabricar en tan deleznable cimiento, otra imputación, tan odiosa como las precedentes y no menos fútil en su substancia. Es cierto que el gobierno de la Banda Oriental acreditó un agente cerca de Bolivia para negociar juntos un tratado de límites con el Imperio del Brasil; es cierto que esta proposición fué recibida favorablemente, como debía serlo; es cierto que se convino autorizar un agente boliviano en Montevideo para llevar adelante este negocio; pero es falso que este proyecto tuviese la menor relación con el desquicio de la Confederación Argentina, como el manifiesto lo supone; es falso que se pactase por parte de Bolivia la condición de exigir una nueva organización por medio de un Congreso General. De un hecho natural y sencillo se ha formado un aparato misterioso e intrincado, por medio del arma favorita del gobierno de Buenos Aires, que es la ficción más descarada. Si el gobierno de Bolivia prescindió de toda invitación al de Buenos Aires para aquella negociación, la razón queda indicada; no le constaba auténtica y oficialmente que residiesen en él facultades suficientes para la cooperación. Por otra parte, Bolivia estaba destinada a ejercer un papel secundario, como asociada al gabinete de donde había emanado el proyecto. No hizo ni debía hacer más que prestar su consentimiento; mas jamás tuvo la mira de invitar a un Congreso en la Confederación para excitar la susceptibilidad de los unos y la ambición de los otros; jamás trató de dividir la República invocando nombres sagrados y teorías seductoras. Estos comentarios aéreos sólo pueden emanar de ese espíritu de descaro cínico; de esa extravagancia de principios y de conducta que caracteriza al gobierno actual de Buenos Aires, y que excitarían la sonrisa de una burla si no estuvieran regados sus pasos con la sangre de tantas víctimas, y marcados los días de su duración con la erección de tantos patíbulos. Desmiéntanse estos hechos, dice el manifiesto, apurando el sofisma. No es preciso echar mano de esta arma insidiosa para desmentirlos del modo más perentorio y terminante. Desmentidos están, y permanecerán desmentidos hasta que el inmoral autor de tanto crimen manifieste los documentos auténticos con que dice haber redactado este episodio vergonzoso tan sólo para el que emplea armas tan inícuas y desacreditadas". (12)

---

(12) *"Contramanifiesto al publicado por el gobierno de Buenos Aires, sobre las razones con que pretende legitimar la guerra que declara a la confederación Perú-Boliviana"*. Dado en el Palacio Protectoral de Lima, el 17 de agosto de 1837. Por su parte, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Mariano Enrique Calvo, en una *"Contestación al Manifiesto publicado por el Gobierno de Buenos Aires, etc."*, datado en Chuquisaca, el 1.º de setiembre de 1837, expresa al respecto: "Asegura que de la Banda Oriental del Río de la Plata fué enviado a Bolivia en aquella misma época

Fué esta la última referencia oficial que se hiciera de la Misión Muñoz. Los documentos "auténticos" aludidos por Rosas, no fueron nunca traídos al debate.

En él faltó la palabra autorizada del ilustre Ministro de la República, doctor Lucas J. Obes, personaje central de este episodio. El genial inspirador de la misión, había fallecido el año anterior en la ciudad de Río de Janeiro, a cuyo puerto llegara en el transcurso de su agitada vida, ora proscripto, ora investido alto dignatario del Imperio, y del que furtivamente partiera un día, desdeñando los oropeles de la corte, para trabajar por la libertad de su patria. (13)

---

un ministro "con la fatal misión de organizar un plan con el general Santa Cruz para desquiciar la Confederación". El gobierno de Bolivia desmiente este hecho como falso, y desafía a que se manifiesten los documentos auténticos que se ofrecen para probarlo.

"El señor Francisco Muñoz, cuya misión ha dado lugar a estas sospechas, no vino con otro objeto que el de promover la asociación de Bolivia con la República del Uruguay, para tratar con el Imperio del Brasil sobre el grave asunto de límites territoriales. No se celebró tratado alguno con este ministro, y la única providencia tomada por el Gobierno de Bolivia, en consecuencia de esta negociación, fué prevenir a nuestro Encargado de Negocios cerca del Imperio del Brasil, que procediese de acuerdo con el Ministro de la Banda Oriental al estipular el tratado de límites".

Combatido por la Confederación Argentina y por Chile, Santa Cruz fué vencido por el general Bulnes en la batalla de Yungay, el 20 de enero de 1839. El general Mariano Armanza, tantas veces citado en el transcurso de estas páginas, murió en dicho combate. Santa Cruz fué luego, durante muchos años, Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante varios gobiernos de Europa. Melchor Pacheco y Obes, le trató en París en 1850, y escribió una biografía suya intitulada: *"El General Santa Cruz. Biografía escrita en París por Melchor Pacheco y Obes"*, la que se comenzó a publicar en folletines en "El Noticioso Universal" de Montevideo (29 de diciembre de 1852 a 11 de enero de 1853).

(13) Obes falleció en Nictherohy en la noche del 7 de noviembre de 1836, a consecuencia de una fiebre. El 1.º de mayo de 1839, don Antonio José d'Oliveira Campos, por encargo del comisionado secreto de la República, don Santiago Vázquez, procedió a exhumar los restos mortales del doctor Obes que yacían en el cementerio de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, en la ciudad de Nictherohy. Las cenizas recogidas fueron depositadas en una rica urna de jacarandá y conducidas a Montevideo por el capitán del bergantín nacional "Rápido", don Antonio Díaz Labrador.

El proyecto de Confederación que le valiera el acerbo juicio de "ominoso", no habría de ser el último que se presentara en el continente.

Renovado con afán por varias generaciones, especialmente en los períodos de crisis, el pensamiento de Egaña, Bolívar, Monteagudo y Obes, ha llegado hasta nosotros como el supremo ideal americano. (14)

El Gobierno de la República le decretó grandes honores. (El señor Angel H. Vidal publicó, en el número de "Imparcial" correspondiente al 7 de noviembre de 1924, el acta de exhumación de los restos del doctor Obes, cuyo original se encuentra en el A. G. de la N.).

(14) Véase el "Apéndice", N.º 5, en el que enumeramos y exponemos algunos proyectos de Confederación posteriores al del doctor Lucas Obes.

APENDICES

Apéndice al libro: "La Misión de Nicolás Herrera a Río de Janeiro" (1829 - 1830). Capítulo II

N.o 1

Instrucciones que da el Gob.no de la República Oriental del Uruguay a su Agente de Negocios en la Corte del Imperio del Brasil

1.º Luego q.e se presente en la Corte, promoverá p.r todos los medios posibles la revisión y aprobación de la Carta Constitucional de esta República que ha sancionado el Congreso de sus Representantes, como el principal objeto de su misión; y si lo que no es de esperar, opusiere el Gobierno del Brasil algunas dificultades, bien sea sobre el sentido de alguno de los artículos de la Constitución o sobre los inconvenientes que ofrece la presente situación de la República Argentina, tratará el Agente de Negocios de allanarlas, aunque sea con la calidad de imponerse esta República la obligación de recabar de la Argentina, la correspond.te aprobación cuando vuelva a constituirse, o solicitando que el G.º S.º del Brasil de p.r bastante la intervención del Gob.o de B.s Aires p.a nombrar los Comisarios con arreglo al artículo 7.º dela Convención, o proponiendo cualquiera otros arbitrios q.e faciliten este importante objeto; y no pudiendo conseguirlo, dará cuenta a este Gob.º con las observaciones convenientes.

2.º Será de su primera atención recabar que esta República intervenga diplomáticam.te en el tratado definitivo de paz que ha de celebrarse entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, conforme a la Convención preliminar de paz, y no pudiendo obtenerlo, solicitará q.e, en orden a los límites del territorio de la República, nada se trate sin su cooperación, y no pudiendo conseguirlo, informará con expresión de las razones dela negativa.

3.º Si el Agente de Negocios fuera solicitado, o se le propusiese algún tratado de comercio, oirá y propondrá lo que le parezca en favor de los intereses de la República, y dará cuenta detalladam.te.

4.º El Agente hará sus comunicacion.s p.a un tratado público o secreto de alianza ofensiva y defensiva, p.r el cual quede esta República a cubierto de toda invasión extrangera, y obligado el Brasil cuando menos, a no franquear sus Puertos, ni consentir que se dé auxilio alguno ni por el Gobierno ni sus súbditos a cualesquiera espedición que aparezca sobre nuestras costas con miras hostiles.

5.º El Agente será el protector natural de todos los súbditos de esta República.

6.º Cuidará el introducirse políticam.te con los demás Ministros estrangeros especialm.te con los de Inglaterra y Francia, a fin de tomar conocimiento de las vistas de las Naciones de Europa, con respecto alos Estados del Río de la Plata y demás antiguas colonias españolas de que instruirá circunstanciadamente.

7.º El Agente gestionará la devolución de los fondos de este Consulado, de que dispuso arbitrariam.te el último Presidente.

8.º El Agente obrará según sus fines y como lo esijan las circunstancias en todos los casos no espresos en esta instrucción; pero sin concluir cosa alguna antes de obtener la autorización de este Gobierno.

9.º Se encarga al Agente de Negocios con especialidad, conducirse con el Emperador y sus Ministros con la mayor deferencia y circunspección, tratando de ganar la benevolencia de aquel Gob.no.

10.º El Agente recabará las providencias conducentes del Gob.o del Brasil p.a mantener el orden y la seguridad en la frontera, acordando las medidas necesarias contra los ladrones y desertores, proponiendo la devolución recíproca de los asesinos, monederos falsos y reos de alta traición.

11.º Solicitará del Gob.o del Brasil la devolución de los archivos q.e se llevaron las autoridades brasileñas al evacuar el territorio.

Dadas y escritas en Montevideo a 5 de Octubre de 1829. — *José Rondeau.* = *Fructuoso Rivera.*

(*"Libro de Acuerdos, Decretos e Instrucciones, para los enviados y demás ministros diplomáticos, que lleva la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay"*, págs. 5 y 6).

N.o 2

Protocolo de la Conferencia celebrada en Río de Janeiro por los Comisarios que examinaron la Constitución de la República, el 25 de Mayo de 1830

A los veinticinco días del mes de Mayo de mil ochocientos treinta, comparecieron en la Secretaría de Estado de los Negocios Extranjeros, los Exmos. Sres. Ministros y Secretarios de Estado, Miguel Calmon du Pin é Almeida y don Tomás Guido, nombrados Comisarios, el primero por S. M. el Emperador del Brasil y el segundo por el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, para examinar la Constitución del Estado Oriental del Uruguay, de conformidad al artículo 7.º de la Convención Preliminar de Paz entre el Imperio del Brasil y las dichas Provincias, firmada en Río de Janeiro en 27 de Agosto de 1828.

Presentados los competentes Plenos Poderes, fueron hallados en buena y debida forma.

El señor Comisario Argentino pidió que se insertara en el Protocolo la declaración que iba a hacer, y es la siguiente: Que él sentía mucho placer en asegurar cuán satisfecho había quedado su Gobierno, cuando supo que S. M. el Emperador, luego que se recibió en esta Corte la mencionada Constitución, había nombrado con la mayor brevedad y buena voluntad su Comisario, ordenando, sin embargo, que se esperase la concurrencia del Comisario Argentino y que por esto, el mismo Gobierno, queriendo por su parte corresponder a esta prueba de consideración y acelerar el examen de

la constitución del Estado Oriental, prescindiendo de entrar en la cuestión de la elección sobre el lugar de la reunión de los Comisarios, que quedó omitida en la Convención y que podría motivar embarazos; y pasó a enviar a esta Corte el dicho Comisario, evitando con esto toda y cualquier demora, y dando una prueba de la mutua y buena inteligencia, que existe entre ambos Gobiernos.

Hecha esta declaración, se leyó la Constitución del Estado Oriental. Los Comisarios Brasilero y Argentino, limitándose únicamente a lo que se hallaba pactado en el artículo 7.º del precitado Tratado Preliminar, aprobaron la misma Constitución, por no hallar en ella cosa alguna, que se oponga a la seguridad de sus respectivos Gobiernos.

No dejaron, sin embargo, de hacer algunas observaciones sobre la intolerancia religiosa, que la misma Constitución parece admitir, contra los principios luminosos reconocidos por todos los Gobiernos liberales, y sobre algunos otros artículos constitucionales, y juzgados tales, que a su juicio, deben ser perjudiciales a la organización, estabilidad y conservación del nuevo Estado.

Después de esto, convinieron los Comisarios Brasilero y Argentino en extender los actos de su declaración en las dos lenguas Portuguesa y Española. Y se dió por concluída la Conferencia. — *Guido.* — *Calmón.*

(*"República Argentina. Tratados, Convenciones, Protocolos, Actos y acuerdos internacionales. Publicación Oficial"*. Buenos Aires, 1911, tomo II, págs. 423|24.

N.o 3

La Convención del Ibicuy

Entre los antecedentes relativos al deslinde de la frontera Uruguay-Brasil, se menciona generalmente la Convención del Ibicuy, celebrada en 1828 entre el general Fructuoso Rivera y el mariscal Sebastián Barreto Pereyra Pinto. Nosotros aludiremos aquí al referido episodio, no por entender que constituya un antecedente sobre nuestros límites; antes por lo contrario, lo haremos para demostrar cuán inexacta es semejante afirmación.

El artículo 12 de la Convención de la Paz, establecía que las tropas de las Provincias Unidas y de la Provincia de Montevideo, desocuparían el territorio brasileño en el término de dos meses, a contarse desde el día en que fueran canjeadas las ratificaciones. Está probado que el primer intento del general Rivera fué resistir el cumplimiento del Tratado en lo que se refiere a la evacuación de Misiones, propósito del que luego fué disuadido.

Al iniciar sus lentas marchas de regreso, la gran masa de indios misioneros que poblaban aquellas regiones, haciendo abandono de ellas, siguió los movimientos del ejército, el que, a su paso, fué arreando todo el ganado que encontró.

El 4 de diciembre de 1828, cuando expiraba el plazo establecido en el artículo 12 de la Convención, el Ejército del Norte, comandado por el general Rivera, se hallaba aun en el territorio de Misiones. En vista de ello, el mariscal Barreto, desde su cuartel general en Alegrete, en nota de 13 de diciembre, se dirigió a aquél, para "recordarle — decía — el fiel cumplimiento del art.º 12 de la Convención Preliminar de Paz, celebrada entre S. M. el Emperador del Brasil, y el Gob.no de la Rep.ca Arg.na; pues siendo expreso el deber de las tropas de la Prov.a de Montev.o y las de la Rep.ca de las Prov.s Unidas desocupar el territorio Brasileño en el preciso y perentorio término de dos meses contados desde el día en q.e fueron trocadas las ratificaciones de esta Convención cuyo canje se efectuó en la Plaza de Montev.o el día 4 de Oct.e; y expirando el plazo el 4 del q.e rige sin q.e S. E. el Sr. Gral. a quien se dirige, lo haya p.r su parte ejecutado, antes se ha demorado en el territorio del Imp.o con pretextos especiosos; p.r este motivo, el abajo firmado, en cumplimiento de sus deveres exige la pronta ejecución de aquel artículo, la retirada de las Tropas Arg.nas al mando del Sr. Gral. Rivera".

Y agregaba a continuación el mariscal Barreto: "Igualm.te el Mariscal abajo firmado, reclama a S. E. el Sr. Gral. Rivera la devolución de las familias violentam.te arrancadas de sus hogares, y obligadas p.r las armas a una emigración voluntaria q.e intenta realizar con escándalo del Dho. individual, e infracción de la Sob.nía Brasileira, lo q.e en forma alguna podrá consentir el Mariscal q.e subscrive".

"También reclama el abajo firmado la restitución de los ganados, animales caballar y bienes q.e han sido arrebatados a los propietarios después de la notificación de la mencionada convención de Paz, q.e según lo expuesto p.r el Sr. Gral. Rivera la tubo en 8 de Nov.bre p.do y no habiendo S. E. hasta aquella época cometido lo mínimo de éstas, es claro deben ser restituídas todas q.tas existen debajo de sus armas como habidas indebidamente".

De los fragmentos de la nota del mariscal Barreto que transcribimos, se deduce que lo que parecía dispuesto a disputar el jefe imperial, no eran tanto los territorios ocupados por Rivera, como se ha afirmado hasta hoy, sino las familias que le acompañaban y las cien mil cabezas de ganado arreadas durante la marcha, por el ejército de su mando. Dispuesto, pues, el mariscal Barreto a impedir ambas cosas, exigía en la nota que fragmentariamente hemos transcrito, "una respuesta categórica conforme lo demanda la magnitud del asunto", luego de advertir "que no había emprendido una marcha de más de 40 leguas para continuar polémicas interminables".

Semejante actitud del mariscal, chocó con los principios del general Rivera, quien, sin moverse de las posiciones que ocupaba, contestó al jefe imperial: "Acaso en la historia — decía Rivera — este sea el prim.r hecho de igual naturaleza; p.r q.e siendo lo más común el dudarse de la inteligencia de los tratados, aun definitivos, lo q.e nunca ha sucedido es q.e dos Potencias sinceram.te deseosas de la Paz, y avenidas con la mediación de otra tan respetable como ellas, apelen 1.º a la espada de sus Gener.es q.e á sus Plenipotenciarios, p.ª explicarse y entenderse".

"En el Tratado de 1715, — agregaba, — pretendió el Gabinete Portuguez q.e España debía restituirle la Colonia del Sacram.to, con toda la banda septentrional del Río de la Plata, y la Corte de Madrid al contrario q.e sólo debía restituirse la Colonia con el campo sometido a su Art.a, y, sin embargo, q.e esta cuestión afectase nada menos q.e el grande obgeto de la guerra en esta parte de Am.ca y una de las bases del Trat.do de Utrechtt, V. E. debe saber q.e ni España ni Portugal se excusaron de preferir las polémicas a los combates, p.r q.e de cierto lo prim.o es más propio q.e lo seg.do entre seres q.e piensan y entre Pueblos q.e conocen sus verdaderos intereses".

Respecto de los indios misioneros que le seguían, contestó Rivera, el 19 de diciembre de 1828, que el Gobierno de la República le había dado órdenes para que protegiera a todos los habitantes del territorio brasileño que mostrasen interés en seguirle; "en este caso están todos los Indígenas de las Misiones, — decía Rivera — harto lo saben los Jefes del Eg.to Imp.l, pues q.e conocen la prontitud con q.e entraron en el plan de una reincorporación (más legal q.e el Congreso Cisplatino), á los Pueblos de la Rep.ca Arg.na a q.n deben su civilización, sus L. L. y aun los primeros fondos de aquella riqueza q.e los hacía expectables á toda la América hasta 1801".

"P.r si V. E. todavía persiste en creer q.e el Imp.o del Brasil tiene derecho á la afección de los Indígenas y sus familias, o si dudare q.e en abandonar este Gob.no no han hecho más q.e seguir los impulsos de un profundo resentim.to, yo convengo en q.e V. E. delegue personas de su elección q.e mezclándose con ellas y empleando los medios q.e creyeren oportunos (expto. el de la fza.), trabajen p.r el regreso no sólo del Indígena y sus familias sino de todos los brasileros q.e actualm.te siguen al Eg.to del Norte, con ánimo de trasladarse al Est.do Or.l p.a avecindarse en él y someterse á sus h. h.".

Agregaba finalmente Rivera, que por otra parte tenía órdenes del Gobierno del Estado Oriental para situarse con el Ejército del Norte, entre el Ibicuy y el Cuareim a la espera de indicaciones "sobre su destino ult.or".

Como se habrá observado en el texto de las notas transcriptas, precedentes a la Convención, y trasunto de la disputa que dió lugar a ésta, para nada se alude a cuáles debían ser los límites entre el Imperio del Brasil y el nuevo Estado.

A las dos del día 19 de diciembre, pocas horas después de haber contestado en esta forma la nota de Barreto, se enteró Rivera por los charrúas, que dicho jefe se hallaba situado, con una fuerza respetable, en la margen derecha del Toro Paso, en actitud al parecer poco conciliadora, y con el propósito evidente de obstaculizar la retirada del Ejército del Norte y de las familias que lo seguían.

Dispuesto a persistir en su propósito tan terminantemente enunciado de no anteponer a las deliberaciones la lucha armada, durante la noche del 19, el general Rivera envió al coronel de Ingenieros Eduardo Trolé en comisión al campo brasileño, distante tan sólo una legua del ocupado por las fuerzas de su mando, para que inquiriese sobre las causas del movimiento realizado por Barreto.

Como el coronel Trolé no regresara de inmediato y suponiéndole Rivera detenido, resolvió insistir, enviando ante el mariscal Barreto al coronel Manuel A. Pueyrredón, quien en sus "Apuntes Históricos sobre la Campaña de Misiones", publicados por primera vez en 1865 en los tomos 6 y 7 de la "Revista de Buenos Aires", consigna interesantísimos pormenores acerca de este episodio.

Resultado de estas gestiones fué la Convención llamada de Ibebeambe, Irive-ambá, Yrebeasubá, firmada en la noche del 25 de diciembre de 1828, por el mariscal Barreto y el coronel Trolé, según la cual el ejército a las órdenes de Rivera, continuaría libremente sus marchas hacia el Cuareim, llevando consigo el ganado que tenía y las familias que le acompañaban, situándose luego sobre la margen izquierda de aquel río conceptuado como línea divisoria "provisional" entre ambas fuerzas. Tal es, en síntesis, el contenido de la Convención, también llamada de Ibicuy, publicada por primera vez en 1915, en la "Revista Histórica", tomo VII, págs. 596-97, y reproducida luego en varias obras de carácter histórico.

En nuestro concepto, y creemos haberlo evidenciado, lo que motivó la referida Convención no fué precisamente una discusión sobre límites, para lo cual no estaban autorizados ni uno ni otro jefe, sino una vulgar disputa de ganados, tan frecuentemente suscitada en nuestras guerras.

Los fragmentos de las notas de Barreto y Rivera que hemos transcripto, el relato de Pueyrredón que puede consultarse en la Revista aludida y en las reproducciones hechas posteriormente, y el propio articulado de la Convención, no dejan lugar a dudas.

Y tan no podía ser aquél un convenio en el que se estipularan provisoriamente los límites de la República, que el propio coronel Manuel Escalada, jefe de E. M. del Ejército del Norte, en nota de diciembre 22 de 1828, dirigida al Gobernador sustituto don Joaquín Suárez, expresaba en nombre de su jefe: "Dentro de los Ríos Ibicuy y Quaray se encuentra una campaña tan inmensa como deliciosa, y se hace neces.o fijarse en ella p.a librar las órdenes q.e se crean conducentes. El Exto. se encuentra sin saber dónde acaba el señorío de su Patria, y de consig.te, sin saber también la línea de frontera q.e p.r aquella parte debe establecerse. *Esta deliberación en ningún sentido corresponde a un poder subalterno, y mucho menos a mi distinguido Gral. q.e sólo desea dar ejemplo de una subordinación sin límites*".

Esto escribía el coronel Escalada en nombre del general Rivera, quien consideraba, y con buen tino, que no "*le correspondía*" entender en esos asuntos, precisamente cuando hacía ya tres días que el coronel Trolé se hallaba comisionado en el campamento de Barreto.

Y para cerrar esta nota, digamos que en la comunicación del general Rivera al Gobierno Provisorio del Estado Oriental, datada el 26 de diciembre de 1828, a la que se adjuntó una copia del Convenio celebrado con Barreto, se dice que en virtud de él, "todo está salvo Exmo. Señor y el Exto. del Norte puede sin sosobra decir a V. E. *que las Misiones Orientales pertenecen al nuevo Estado Oriental*: *que sus propiedades, su industria y hasta sus derechos, son suyos. . .*"

El general Rivera no habría hecho una afirmación tan desconcertante, si al autorizar la firma del Convenio cuya copia adjuntaba, hubiese tenido el propósito que se le atribuye de determinar provisoriamente los límites del Estado Oriental.

(Todos los documentos antes transcriptos se hallan originales en el Archivo General de la Nación, fondo Ex "Archivo y Museo Histórico", legajo correspondiente al año 1828, Montevideo).

N.o 4

Nota del doctor Lucas J. Obes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República, al Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Corte del Brasil, en la que declara rota la Convención de Paz de 1828

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 14 de 1834.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, tiene la honra de dirigirse a S. E. el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Corte del Brasil, para informarle que apenas emancipada esta República y durante el período de la organización política, tuvo la desgracia de sufrir un ataque a cuyo frente apareció por la primera vez Dn. Juan Antonio Lavalleja, entonces Brigadier del Estado, con la pretensión abierta de apropiarse el mando del Estado, y allanarse el camino á otro más durable desde luego que la Nación sancionase sus instituciones, que á este tiempo comenzaban a ser objeto de sus primeros cuidados.

El Gobierno Provisorio comprehendió que la resistencia en tales momentos, aunque necesaria, debería limitarse a prevenir los estremos de un mal cuyo término podrá esperarse de los mismos sucesos, aplazados por el voto público y el adelantado trabajo de la A. G. y Constituyente del Estado, resolución de que los anarquistas sacaron la ventaja de afirmarse en los puestos usurpados mientras el Gefe del Estado Brigadier Dn. Fructuoso Rivera, mantenía el destierro que él mismo se impuso en los momentos de la crisis, con el fin expreso, y luego con el más noble de evitar la efusión de sangre de que el país llegó a verse infeliz y próximamente amenazado.

Tuvo lugar esta escena por Junio de 1829 y es indispensable advertir que desde principios de Abril en que los anarquistas dieron el primer asalto y durante el curso de los sucesos que llenaron los dos meses inmediatos el Gobierno Provisorio no cesó de clamar a la República Argentina por el cumplimiento del art.º 11 de la Convención preliminar de Agosto de 828 creyendo de buena fe que á no ser este el caso preciso de su ejecución, sería

muy difícil señallar otro en que la dha. República y el Imperio del Brasil tuviesen derecho a intervenir activamente en los negocios domésticos de un Estado Soberano.

La República Argentina, sin embargo, halló buenas razones para evadirse, y el Imperio del Brasil, á quien ya era conocida su resolución, no creyó satirizar al Estado Oriental advirtiéndole que no le era dado proceder en este negocio sino de común acuerdo con el Gob.no de Buenos Ayres.

Felizmente, como se ha dicho, el Gobierno Provisorio del Estado, por un presentimiento que V. E. no querrá llamar infundado, á vista de aquel hecho, había ya cortado el escándalo previniendo al General en Gefe de las tropas que á su nombre mantenía toda la Campaña, la conducta que debería observar antes de esgrimir las armas contra el bando anarquista y siempre que por otra vía fuese dable reducirlos a esperar la confirmación o el cese de su candidato.

Aconteció lo segundo en Octubre de 1830 y las facciones aparentaron someterse al pronunciamiento constitucional y libre de los pueblos, aunque de hecho su anuncio no fuese otro que enmascararse con las formas, y de la propia liberalidad de los principios entonces proclamados; sacar armas para volver al combate, como lo hicieron por Junio de 1832 acestando de hecho sus puñales a la vida del Magistrado Supremo de la República y poniendo en movimiento contra las fuerzas de su mando inmediato, una parte de la milicia nacional, con otra (ambas muy pequeñas), del Estado que guarnecía el Pueblo Capital.

La Providencia que de un modo visible había salvado los días del Exmo. Sor. Presidente de la República, quiso también que a los treinta días de aquel atentado el Gobierno se hallare restaurado y sus tropas en marcha sobre Lavalleja y sus secuaces que desde el centro de la Campaña se precipitaron sobre la frontera del Brasil, por donde corre y parte aguas con esta República el Río Yaguarón.

No fué larga su estancia allí; pero fué espectable de una parte por la devastación y los crímenes con que los anarquistas se empeñaron en combatir la resistencia del vecindario á sus principios e intrigas; y de otra por la cordial inteligencia que se mantuvo con ellos y los Gefes del Brasil, mientras los unos pudieron a salvo depredar la propiedad de sus hermanos y los otros recibirla en pago de auxilios anticipados ó en depósito y precaución contra las eventualidades propias del caso.

Cesó este escándalo al presentarse las tropas del Gobierno, y no fué sino para hacer lugar á otras nuevas esperadas, por eso mismo que parecieron más repugnantes al decoro de un estado soberano.

Batidos los anarquistas con el solo amago de un ataque próximo, para evitar la muerte hubieron de arrojarse al Yaguarón y oponer, no sus aguas, que en aquel punto son demasiado escasas para formar un muro, sino la inmunidad del Territorio que separan ellas del dominio de la República, y con ser este el único obstáculo que hasta entonces había encontrado la mar-

cha victoriosa de las tropas del Gobierno, y con no presentarse otro capaz de suspenderla por parte del Brasil; sus habitantes vieron, que él era bastante para que una fuerza superior en aquel momento, tolerase calma hasta los insultos con que su enemigo se consideró autorizado á provocarle desde que pudo apoyar la espalda en los puestos distantes del Imperio del Brasil.

Siguiéronse de aquí reclamaciones que el Gefe de la frontera Bentos Gonzales da Silva, hizo la apariencia de atender sin dificultad pero que por todo resultado, sólo produjeron el acuartelamiento del bando anarquista en un punto (la Voca del Tigre) el más adecuado para vivir a cubierto de los ataques de la República y dar a los suyos la dirección que permitiesen las circunstancias.

Así comenzaron éstos por incursiones á cargo de un miserable más conocido por sus crímenes que por su nombre, y terminaron con la sorpresa de la Villa de Mello, a que concurrieron los mismos bandidos que se suponían desarmados por el Brasil, y bajo de su garantía impedidos de hostilizar á esta República.

Si ellos pudieron reunirse y cruzar una parte del Territorio del Imperio sin ser sentidos ¡Qué descuido! Si lo hicieron con noticia de las Autoridades militares y civiles de la frontera ¡Qué cargo más justo que el que entonces se les hizo!

Reconociéndolo ellas en sus propias disculpas y considerando que el haber obtenido la restauración del orden interno sin otro auxilio que el de sus armas, sería una leción tan provechosa para la anarquía, como para los Gefes y Autoridades de la frontera vecina; el Gobierno Superior de la República, no quiso insistir en más que la dispersión de la fuerza, que derrotada en la Villa de Mello, había por segunda vez retrocedido a su antiguo campamento en la *Voca del Tigre*.

Que la Corte del Brasil lo prometiese y que en este sentido hiciese explicarse al Presidente de la Provincia del Río Grande, poco podía dudarse á vista de la nota 2 y 3, pero cuando V. E. sepa que los anarquistas volvieron a reunirse por Marzo de este año, y que atravesando una gran parte del territorio fronterizo en número de 68 individuos de tropa bajo las ord.s del pretendido Mayor Berdun, lograron incorporarse en las márgenes del Quarein al demagogo Lavalleja, que desde Buenos Ayres se había lanzado sobre la Costa del Uruguay por el punto que llaman las Higueritas.

Cuando advierta que batidas en el Cuarein retrogradaron al Yaguarón por la misma línea q.e había corrido el grupo de Berdun, y que de allí salieron rempetinamente en 10 de Junio último para sorprender la Guardia de San Servando, fronteriza de la Brasilera nombrada del Cerrito — V. E. sentirá las grandes dificultades en persuadirse que el Brasil haya hecho más en el asunto que agravar los insultos ulteriores de la República con el desprecio de las quejas de un Gob.no sin detenerse en que para ser repetidas les bastava lo q.e tienen de justas.

Aunque no parezca fácil explicar de otro modo esa oportunidad que hallan los anarquistas p.a proyectar sus incursiones, p.a realizarlas, para dejar,

es decir, la frontera del Imperio y volver á ocuparla, según les conviene, aunque menos pueda entenderse, como á la policía necesaria de un territorio fronterizo se escapan estos movimientos, y muchos menos el provecho consentido por las Autoridades que dejan al Mercado del Río Grande, como el único donde aquellos bandidos puedan expender el fruto de sus rapiñas. — El Gob.no Superior de la Rep.ca, lejos de empeñarse en conocer el fondo de estos hechos, o desvirtuar cuanto pueda inventarse para sincerarlo, cuidará solamente de poner los medios para que la polémica no se renueve tan a costa de su dignidad y el bienestar de sus habitantes, como ha sucedido en los casos precitados; pero no queriendo exponer su conducta á las interpretaciones de nadie y menos de una potencia á cuya mediación debe tanto la independencia del Estado Oriental del Uruguay, su Gob.no creyó propio hacerle entender aquella resolución y entre tanto que sus circunstancias prohiben verificarlo de un modo más directo, rogar a V. E. quiera transmitirla al Gabinete de S. M. B. con el informe que creyere más oportuno á vista de lo expuesto y de las piezas que el infrascripto tiene la honra de acompañar para justificarlo.

La República Oriental del Uruguay procediendo así, se ve muy bien que no reclama ya el cumplimiento del art.º 11 de la citada convención preliminar de 828, ni pretende que el Brasil ratifique este compromiso que á él solo toca valorar, sino darle á entender que en este sentido la República no puede reconocer obligaciones que no sean recíprocas ni exponerse á una reconvención de ingratitud sobre datos tan equivocos, como en el hecho viene á ser para ella la doble garantía de Buenos Aires y el Brasil.

El infrascripto espera que la Gran Bretaña, como una de las Potencias más sensibles al pundonor Nacional, aplaudirá esta renuncia voluntaria de la que p.r un momento pudo parecer la mejor garantía de su existencia, observando que el implorarla sería tan inútil como degradante, ó sea porque el Imperio ha cambiado de política en pocos años, ó sea porque sus negocios interiores no le permiten sostener un rango que tiene tanto de elevado como de difícil para las naciones que comienzan á existir y organizarse.

Puede ser esto así y puede ser otra la causa, pero el efecto es de naturaleza que si la Rep.a Oriental, no hubiese contado más que con las garantías de los Poderes Argentino y Brasilero, desde el año 30, es evidente que hubiera vuelto á la nada cuando no hubiese servido para dilatar las fronteras del uno ú otro de sus augustos garantes.

Cediendo á la fuerza de esta convicción el Gobierno Superior de la República se ha puesto en el caso preciso de existir por el mismo derecho que otro cualquiera de los Estados del Sud América y librar al favor de la Providencia más que á sus fuerzas, tanto como á la regularidad de sus instituciones y conducta la conservación de una categoría de que no duda considerarse digna, desp.s de habérselo dicho como mediadora la Nación que tiene más derecho a juzgar y ser oída en lo concerniente á la división de esta parte del mundo.

El Gobierno Superior de esta República se lisongea más y con igual

confianza que si los sucesos lo reclamasen, el Gabinete de S. M. B. no perdería de vista los grandes motivos de interés común á toda la América que le indujeron á proponer la creación de un Estado Soberano entre las posesiones de la Rep.a Argentina y el Imperio del Brasil, ni tendría por indiferente la ruina de este monumento q.e puede ser uno de los muchos que por todas partes acreditan el Poder y la gloria de que la Providencia se ha dignado colmarla en nuestro siglo.

Con este motivo el infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores tiene el honor de ofrecer á S. E. el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Corte del Brasil, los sentimientos de su más distinguido aprecio y consideración.

L. J. O.

A S. E. el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Corte del Brasil.

(*Materiales Históricos. Repúbl. Or. del Uruguay. Relaciones Exteriores.* 1829-1847. *Mss. Aut. A. Lamas, folios* 2194 *y siguientes. Archivo General de la Nación, fondo "Ex Archivo y Museo Histórico Nacional", libro N.º* 61, *Montevideo*).

N.o 5

Proyectos de acción diplomática colectiva entre los países hispanoamericanos

A principios de 1831, el Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos dirigió una circular a las repúblicas del continente americano, invitándolas para una reunión de plenipotenciarios que tendría lugar en Tacubaya (Méjico), o en cualquier otra en que conviniere la mayoría de los gobiernos interesados.

En la referida circular, suscrita por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de Méjico, don Lucas Alaman, se expresaba: "Por diversos que puedan parecer a primera vista los intereses particulares de cada uno de estos Estados, ellos se hallan ligados entre sí por un interés personal, por un interés primario que es nada menos que el de su existencia como naciones: todas se hallan amagadas de los mismos peligros, todas tienen que apelar a los mismos medios de conservación. En éstos se comprenden no sólo las medidas necesarias para defenderse de un enemigo común, sino el género de relaciones que deban establecerse con las demás potencias extranjeras, que no procediendo del mismo origen ni hallándose en las mismas circunstancias, deben ser de una naturaleza muy diferente que las que existan entre este grupo de repúblicas hermanas que nunca podrán considerarse como extranjeras entre sí, sin romper todos los lazos de la naturaleza de la costumbre, de la identidad de origen, religión y hábitos sociales. Con este fin, el Gobierno de estos Estados, en el tratado celebrado con Colombia, acordó

las reuniones periódicas de una Asamblea General compuesta de los plenipotenciarios de todas las repúblicas americanas, habiéndose comprometido ambos gobiernos a invitarlas a este objeto, y de hecho se celebró el primer congreso en Panamá y se trasladó luego a Tacubaya. No es del caso examinar ahora los motivos porque esta reunión no produjo todos los saludables efectos que eran de esperar; pero es preciso sí expresar que una de las causas que más contribuyeron a su desconcepto y que obró de una manera muy directa en la disolución de la Asamblea, fué sin duda el grande aparato que se procuró darle, y que si bien convenía a los importantes objetos que habían de ser materia de sus sesiones, hizo concurrir a ellas los Agentes de Potencias que de ninguna manera tenían el mínimo interés en su feliz éxito. Amaestrados, pues, por la referencia, debemos remover las causas conocidas del desconcierto de aquella reunión y aprovechar todas las ventajas que ella debía producir. Las circunstancias lo hacen urgente, el antiguo mundo en medio de violentas agitaciones, adquiere una nueva existencia que debe dar motivo a inmensas e incalculables variaciones en la política general. Es menester, en tales momentos, fijar lo que deben observar estas nuevas repúblicas, y es menester que esto se haga de común acuerdo, estrechando por medio de tratados los lazos fraternales que deben unirnos para el común apoyo y ventaja. Estos objetos grandiosos e interesantes, no pueden llenarse cumplidamente sino por el concurso de los plenipotenciarios de las repúblicas americanas formadas de las antiguas colonias españolas, pero es menester que esta reunión se haga sin el aparato pomposo de un congreso, sino que tome el carácter de conferencias permanentes, y por decirlo así, privadas, que pudieran tenerse cuando la ocasión lo pidiese, y para esto, en concepto de este Gobierno, el medio más adecuado sería que concurriendo los agentes de todas las referidas repúblicas, en la capital de alguna de ellas, acreditados cerca de aquel gobierno, lo estuviesen también para tratar entre sí acerca de los intereses de todas. El gobierno de estos estados, muy lejos de pretender que tal reunión se verifique en esta capital, aunque encuentra en ello ventajas muy decisivas con respecto a las relaciones con la Europa, promete, desde luego, mandar su plenipotenciario a donde se prefije por la mayoría de las demás, ofreciendo sí, con la mayor complacencia, esta capital y todos los recursos de estos Estados para recibir a los plenipotenciarios de las repúblicas amigas, si por las razones que se tuvieron presentes para la traslación del Congreso de Panamá a Tacubaya se prefiriese esta ciudad. El infrascrito suplica a V. E. tenga la bondad de someter a la deliberación de su gobierno el contenido de esta nota, y de invitarlo muy eficazmente a que coopere por su parte a la consecución de tan grande objeto, no sólo por medio del nombramiento de un plenipotenciario con los poderes e instrucciones necesarios, sino también interponiendo su influjo para que los de las otras repúblicas hermanas sigan su ejemplo haciendo el nombramiento de los suyos".

Para el desarrollo de la idea tan brillantemente expuesta en la nota precedente, fué comisionado cerca de los gobiernos sudamericanos, en calidad de Ministro Plenipotenciario, don Juan de D. Canedo.

Fruto de sus gestiones fueron los tratados suscritos por Méjico con las repúblicas de Chile y Perú, por una de cuyas cláusulas se comprometían los países contratantes a promover con el resto de las otras naciones de América la reunión de sus Agentes Diplomáticos. "Este concierto entre las principales sesiones del Pacífico con el gobierno mejicano — expresaba el Ministro Canedo al Gobierno de Chile, en nota de mayo 18 de 1834, — y el que se haga en lo sucesivo de la misma naturaleza con Guatemala y Colombia, presagian un porvenir venturoso a las nuevas repúblicas desgraciadas hasta hoy por sus disenciones domésticas, por su falta de unión recíproca, y por los errores necesarios de su turbulenta infancia política".

En esta nota al Gobierno de Chile, el Ministro Plenipotenciario de Méjico planteaba los dos puntos fundamentales que debían de tenerse en cuenta para la celebración de la Asamblea. Eran ellos: "*Primero*, convenirse por todas las repúblicas interesadas, en el lugar de la reunión. *Segundo*, el establecimiento claro de las bases o principios que deben servir de norma para las discusiones y resoluciones de esta Asamblea".

Respecto del primer punto, expresaba el Ministro de Méjico, que el gobierno de su país estaba dispuesto a enviar a su Agente Diplomático al punto que la mayoría destinase para celebrar la reunión, sin perjuicio de lo cual hacía ver las ventajas que habría en que aquélla tuviese lugar en Tacubaya, punto indicado por el Congreso de Panamá como el sitio más a propósito de América para la traslación del Congreso. "Méjico — expresaba Canedo — por su proximidad a la Europa, por su fuerza, población, riquezas y auxilios de todas clases, sería acaso el punto más oportuno para unas deliberaciones de tanta importancia. Su clima delicioso, por otra parte, y un palacio muy cómodo, que se destinaría para los trabajos de la Asamblea en Tacubaya, proporcionarían a los ministros americanos el desempeño de sus funciones, con la tranquilidad, decoro y atenciones dignas de sus altos destinos".

En cuanto a los trabajos a realizar por la Asamblea, decía en su precitada nota el Ministro de Méjico: "Pueden ser éstos de tal naturaleza y modificarse con tanta variedad por las circunstancias, que parece muy difícil el establecer las bases precisas de las discusiones sobre las materias de interés general que pueden afectar a nuestros gobiernos nacientes. Sin embargo, — agregaba — el gobierno mejicano cree que las materias principales de que debe ocuparse la Asamblea por que llamar la atención pública de todos los americanos, son las siguientes:

Primera, bases sobre las cuales deberá tratarse con la España, cuando se manifieste dispuesta a reconocer la independencia.

Segunda, bases para tratar con la Santa Sede en los concordatos que hayan de hacerse con ella.

Tercera, bases sobre que deben fundarse los tratados que liguen a las nuevas repúblicas con las potencias extranjeras.

Cuarta, bases sobre las que deban formarse las relaciones de amistad y comercio entre las nuevas repúblicas.

Quinto, auxilios que deban prestarse estas mismas repúblicas entre sí en caso de guerra extranjera, y medios de hacerlos efectivos.

Sexta, medios para evitar las desavenencias entre ellas y de cortarlas cuando ocurran por una intervención.

Séptima, medios de determinar el territorio que deba pertenecer a cada República y de asegurar su integridad, ya sea con respecto a las nuevas repúblicas entre sí, ya con las potencias extranjeras confinantes con ellas.

Octava, acordar las bases del derecho público o código internacional que debe regir entre las nuevas repúblicas".

Estas bases, que trasuntan la clarísima visión de la Cancillería que las formulaba, "forman, por decirlo así, — expresaba don Juan de D. Canedo, — la clave del nuevo edificio social americano". Y apuntaba a continuación esta verdad: "Sin ellas, todo se desquiciará, y nuestra revolución jamás llegaría a la crisis deseada del explendor de las nuevas repúblicas y la prosperidad y felicidad de sus habitantes". "Sin ellas también es notorio que todos los bienes que podrían procurarse los gobiernos respectivos de las secciones de América, serían precarios, carecerían de toda garantía para su estabilidad, y se complicarían con el tiempo, necesariamente, de un caos de incertidumbres y contradicciones incompatibles con la unión, la tranquilidad, la posición y la sabiduría a que deben aspirar todos los gobiernos fundadores de instituciones liberales".

Los sucesos políticos que tuvieron lugar en todo el continente, impidieron la realización de tan bien intencionado proyecto, del que no se volvió a hablar hasta el año 1838, en que don Juan de D. Canedo se dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, para exponerle, a nombre de su gobierno, el proyecto enunciado en la circular del 13 de marzo de 1831, que hemos transcrito.

"En las presentes circunstancias — decía el Ministro de Méjico en su nota datada en Lima el 18 de diciembre de 1838 — todos conocen que el aumento progresivo de las calamidades que afligen a los nuevos Estados americanos, puede llegar a tal grado, que termine con la total disolución de sus gobiernos populares, o, lo que es peor, en la sujeción de alguno o algunos de ellos al yugo extranjero, si el patriotismo combinado de todos no hace los últimos esfuerzos para salvar de la procsima crisis que amenaza los más caros y vitales intereses del continente".

"Estas consideraciones, — agregaba, — indujeron al Gobierno de Méjico a dirigirse al del Uruguay para que impuesto de los antecedentes del proyecto, resolviera lo que estimare conveniente, "con la oportunidad que demandan imperiosamente las presentes circunstancias, sobre la designación clara y terminante del lugar que le parezca adecuado para la reunión de la Asamblea".

Y terminaba expresando: "La unión y estrecha alianza de las nuevas sociedades americanas, para su defenza en caso de invasión extranjera, la mediación amistosa de los neutrales para cortar las desaveniencias que ocurran entre una o más de las repúblicas hermanas y un código de derecho público que instituya sus muchas obligaciones y conveniencias internacionales, son

objetos reales y palpables de la dicha común, y por fortuna, muy acequibles, vencido el primer paso de la resolución explícita sobre el local de la Asamblea y el nombramiento de los miembros que deseen componerla".

Esta comunicación, así como los documentos adjuntos constituídos por la circular del Ministro Alaman y por la nota de Canedo al Gobierno de Chile, llegaron a nuestra Cancillería por conducto del Cónsul General de la República en Río, Antonio José D'Oliveira Campos, a quien le habían sido remitidas. Desempeñaba entonces (mayo de 1839), la Cartera de Relaciones Exteriores, el doctor José Ellauri, en circunstacias en que el país se hallaba envuelto en graves conflictos con Rosas: había comenzado, puede afirmarse, la Guerra Grande, la que con su cortejo de calamidades, miserias y pasiones, se prolongaría por espacio de diez años.

La invitación del Gobierno de Méjico llegada en momentos en que se iniciaba formalmente la guerra con Rosas, no mereció de nuestro Gobierno, resolución alguna.

Al regresar a Méjico, a mediados de 1839, Canedo fué llamado a desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país y desde ese puesto, el 6 de agosto del referido año, reiteró al Gobierno del Uruguay la invitación antes formulada en su carácter de Ministro Plenipotenciario. Mientras casi la totalidad de los Estados Americanos convinieron en la celebración del Congreso General de Plenipotenciarios, el Uruguay, por las razones expuestas, permaneció ajeno a todas las negociaciones realizadas al efecto.

Esto indujo al Gobierno de Chile a dirigirse a nuestra Cancillería, el 20 de junio de 1842, para recabar de nuevo su adhesión a la iniciativa del ilustre Ministro don Lucas Alaman.

"Persuadido mi gobierno — expresaba el Ministro de Relaciones de Chile don Ramón Rengifo — de que el de la República Oriental del Uruguai está dispuesto a concurrir, por su parte, a la reunión de la Asamblea Americana y a enviar a ella oportunamente sus plenipotenciarios, siguiendo el ejemplo de las demás con quienes se halla naturalmente ligada por tantos vínculos, sólo debe solicitar de ese Exmo. Gobierno su opinión en cuanto al punto en que hayan de reunirse los plenipotenciarios. Mi Gobierno, excitado por el de Méjico para entenderse sobre este particular con los Estados vecinos, ha fijado su elección sobre Lima, por las razones que voy a tener el honor de exponer a V. E.

"De los diez u once Estados que deben concurrir al Congreso, — agregaba — hai siete que tienen puertos al Pacífico; lo que facilitará mucho la traslación de los Plenipotenciarios a Lima, colocada sobre las costas del mismo mar; mayormente luego que se haya establecido, como va a serlo mui en breve, la línea de vapores entre Valparaíso y Panamá. Venezuela y aun la Nueva Granada, en caso de situarse la Asamblea Americana en la capital de Perú, podrán aprovecharse de esta línea de vapores, al mismo tiempo que de la otra que debe establecerse entre el Itsmo y la Gran Bretaña, y que se pondrá, sin duda, en comunicación con los principales puertos de aquellas repúblicas. Para Buenos Aires, el Uruguai y el Brasil, no será tan cómoda la situación de Lima; pero lo será todavía menos la de Tacubaya,

Quito, Guayaquil, puntos propuestos por los Gobiernos de Méjico y del Ecuador".

Y decía, finalmente, la nota de la Cancillería de Chile:

"Estas consideraciones han parecido bastante fuertes a mi Gobierno para sujetarlas al examen del Gobierno del Uruguai. Chile, sin embargo, se conformará sobre esta materia, con la decisión de la mayoría de los Estados".

"En los términos expresados, escribí a las demás repúblicas (e igualmente al Imperio del Brasil, que fué también invitado por mi Gobierno a concurrir a la Asamblea, por poderosas razones que no pueden ocultarse a la ilustración de V. E.); y he tenido la satisfacción de recibir contestación del Gobierno Imperial, del de Buenos Aires, como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, del de la República de Bolivia y del de la República Peruana, manifestando su deferencia a que el sitio para la reunión y residencia del Congreso de Plenipotenciarios sea la Capital del Perú".

La invitación de la Cancillería de Chile que antecede, no fué tampoco contestada por el Gobierno de la República. Amenazada seriamente su independencia después de la derrota de Arroyo Grande, la situación del país no permitía a sus hombres de Gobierno pensar en la celebración de congresos hispanoamericanos, pese a la simpatía que el proyecto les mereciera.

Esta causa que dimanaba de las inquietudes políticas y situación interna de cada país de América, había de ser siempre la que postergaría la celebración de todas las reuniones de diplomáticos programadas en el continente. Y así fracasó también la iniciativa de la Cancillería de Méjico que hemos reseñado. (1)

* * *

En 1846, a más de 12 años de la fecha en que tuviera lugar la misión Muñoz, la Cancillería de Montevideo acreditó al general Melchor Pacheco y Obes ante los gobiernos de Bolivia y Venezuela, en el carácter de Agente Privado.

La finalidad de la misión era celebrar un acuerdo con los referidos estados, en virtud del cual los respectivos países se comprometerían:

1.º Sostener mutuamente los gobiernos legales, de acuerdo con la Constitución que cada país se hubiese dado.

---

(1) Los documentos transcriptos en esta nota, se hallan en el Archivo General de la Nación, caja 679. Montevideo.

Juan Bautista Alberdi escribió, en 1844, acerca de este asunto una *"Memoria sobre la conveniencia y los objetos de un Congreso General Americano"* (*"Obras Selectas"*, tomo VI, páginas 3-38).

Sobre Hispanoamericanismo consúltense las siguientes obras: Manuel Bernárdez, *"Un Continente de Paz"*, Buenos Aires, 1913. Marcial Martínez, *"La Unión Americana"* (*"Obras Completas"*, Vol. II, págs. 131-253. Santiago de Chile, 1919). Miguel Varas Velázquez, *"El Congreso Americano celebrado en Lima en 1864"*. (Inserto en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Núms. 42 y 43 Santiago, 1921-22). Lucas Alaman, *"El reconocimiento de nuestra independencia por España y la Unión de los Países Hispano-Americanos"*. Antonio de la Peña Reyes, *"El Congreso de Panamá y algunos otros proyectos de Unión Hispano-Americana"*. ("Archivo Histórico Diplomático Mexicano" Nums. 7 y 19). Pedro A. Zubieta, *"Congresos de Panamá y Tacubaya"*, Bogotá 1912.

2.º Hacer respetar en común el tratado de límites celebrado entre España y Portugal, de 1777.

3.º No permitir que se excluyese de las negociaciones a ninguna nación interesada en ellas.

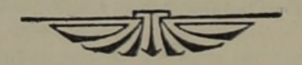
Pacheco y Obes debería fijar su residencia en Santiago de Chile; otro comisionado sería acreditado con igual propósito ante los gobiernos de Paraguay y Corrientes, y se trataría, además, de conseguir que Francia e Iglaterra actuaran como garantías.

Como se ve, se reproducía casi textualmente el programa que en 1834 formulara el doctor Lucas Obes. Oportunamente estudiaremos el desarrollo de las misiones a que dió lugar la ejecución de esta iniciativa del gobierno de la Defensa.

* * *

Como detalle final, consignaremos un intento del Gobierno de la Confederación Argentina del año 1858, que guarda también gran similitud con el mencionado plan de la Cancillería de Montevideo.

En el "Memorándum e Instrucciones" dadas por el Presidente de la Confederación, general Justo José de Urquiza, y su Ministro de Relaciones Exteriores, don Juan María Gutiérrez, a don José de Buschental, comisionado especialmente ante el Emperador del Brasil, se expresa: "Sería de desear que S. M. aceptase la idea para la convocación de un Congreso en que tomaren parte representantes de todas las repúblicas americanas que tienen pendientes con el Imperio la armonía de sus respectivos límites territoriales, al cual Congreso podrán concurrir también la Inglaterra y la Francia, como una garantía para llegar más pronto a dicho arreglo, y como un medio de transacción amistosa en las cuestiones de derecho o de Geografía a que pudieran dar lugar las discusiones del mencionado Congreso". (Paraná, 10 de julio de 1588). (2)



(2) *"La Política Exterior de la República Argentina". Estudios editados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. XIX. Centro de estudios de Derecho Internacional Público.* Buenos Aires, 1931, pág. 98.



Andrés Bello

POR

ARMANDO D. PIROTTO

El Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay se adhiere al homenaje que las naciones americanas tributan a Andrés Bello, con motivo del centenario de sus "Principios del Derecho Internacional", dando cabida en las páginas de la "Revista", a este estudio sobre la personalidad del maestro.

Tu Duca, tu Signore, tu Maestro.
Dante. — Div. Com., II.

La columbrante personalidad de Andrés Bello, representa un valor singular de la cultura americana.

Sus contemporáneos, en reconocimiento de su fecunda docencia, le discernieron el título de Maestro; sus discípulos, que formaron brillante legión, le consagraron una devoción nunca desmentida; las instituciones científicas de su época, celebraron contarlo entre sus colaboradores, y aun los Gobiernos de diversas naciones, acudieron a él para pedirle el decisivo consejo en las dudas o la palabra, prestigiada por la doble autoridad del saber y de la probidad, en las horas difíciles de la vida internacional.

Ya han pasado desde su muerte los años necesarios para pronunciar el arduo fallo que sobre las figuras pretéritas compete a la posteridad y no obstante, al evocar su vida o analizar su obra, no podemos sino ratificar el unánime juicio de sus

coetáneos, que no alcanzaron a mellar el respeto o la amistad. Es este suceso insólito, el que explica el entusiasmo con que se ha recibido en todos los países americanos, la proposición del ilustre Sánchez de Bustamante, de rendir un homenaje continental a Bello, en el cumplesiglo de la publicación de su famoso libro de Derecho Internacional.

América no ha saldado aún su deuda con el altísimo Maestro. El fué, en años de desorientación, uno de sus guías más preclaros; él fué un sembrador incansable de ideas generosas en estas tierras vírgenes. Como el labrador, que confortado por la esperanza, soporta su onerosa tarea; él, desdeñoso de las amonestaciones del desaliento y de las solicitaciones del bienestar, albergó siempre en lo íntimo de su ánimo generoso la esperanza que le dió energías, de un día no lejano, en que su esfuerzo se vería recompensado por la magnífica eclosión del 20 naciones civilizadas.

Admirable videncia, en décadas de hierro, en que los espíritus mejor templados caían en el pesimismo, frente al panorama de un mundo ensangrentado por las guerras y dilacerado por las facciones!

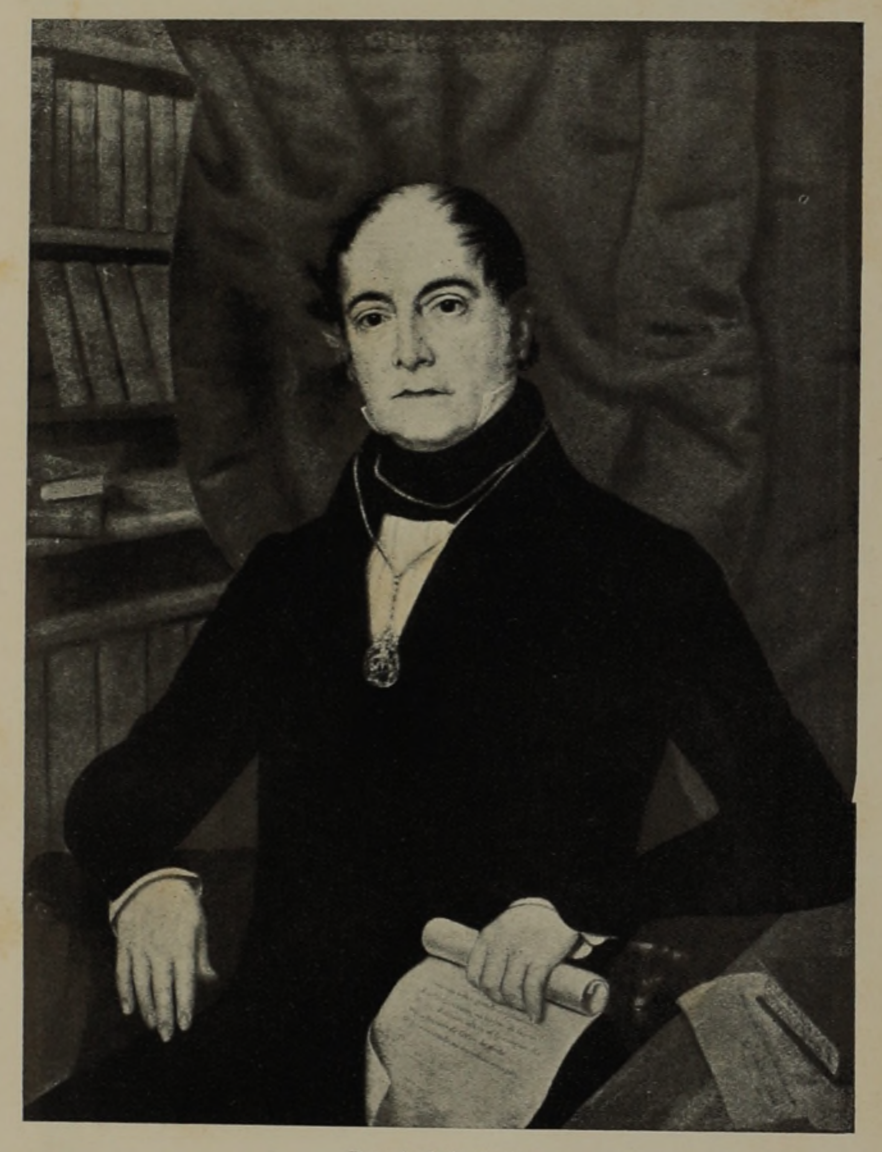
Cumplimos, pues, un deber social, al rendir nuestro homenaje a este Maestro de maestros

che sovra altri com'aquila vola.

Una vez más, se ha realizado la afirmación de Petrarca: la gloria ha triunfado de la muerte. Signo feliz que indica que los pueblos americanos sienten aun la grandeza de las enseñanzas de aquel varón eximio que hizo un culto de la justicia y del derecho.

Andrés Bello nació en Caracas en las postrimerías del período colonial, el "fecundo medioevo criollo" de que ha hablado Teresa de la Parra.

Hijo de familia patricia, vió transcurrir las horas sin nubes de su infancia, rodeado de los cuidados solícitos de sus mayores y recibiendo la educación aristocrática y sólida, que era entonces exclusivo patrimonio de las clases elevadas de la sociedad.



Don Andrés Bello



Apenas llegado a la adolescencia, inició estudios de jurisprudencia en la Universidad, pero, azares diversos, apartándole de aquellas áridas disciplinas mediante cuyo cultivo pensó ocupar lugar prominente en el foro colonial, le dieron la codiciada libertad. Pudo, pues, dejándose llevar por las avideces de su espíritu, estudiar materias que hasta entonces había descuidado, empaparse en la doctrina de autores desterrados de los programas o solazarse en la lectura de prosistas y poetas, que si no tenían las refinadas elegancias de los de la clase de latinidad, tenían el mérito de ser hijos del siglo en que vivía su lector.

Poseedor de un caudal enorme de saber, empezó a distraer sus años mozos en la vida de la alta sociedad, en la que su nacimiento le daba derecho de participar. Humboldt nos ha dejado una animada pintura de aquella élite palaciana, que en las amables tertulias de los Uztariz o en las veladas solemnes del brigadier Emparán, pasaba las horas en pláticas amables de artes y letras, comentando con donosura la última poesía erótica de Arriaza, las agudezas de una epístola de Forner o la fina intención de una reciente comedia de Moratín. Bello cosechó en esas reuniones ceremoniosas sus primeros triunfos. Su talento, su saber extraordinario y su discreción, le conquistaban la admiración de todos, aun de los viejos "pelucones" que frente a la juventud adoptaban poses de estiramiento y de afectada frialdad, pero que para el joven caraqueño abrieron su rueda, casi inaccesible, en la que se rozaban peligrosas cuestiones de derecho y de política o se glosaban las nuevas de la anarquizada Francia.

Elevado con las lisonjas de la fama, recibió Bello demostraciones y elogios que no bastaron a conturbar su modestia, a pesar de provenir de personas cuya opinión hubiera hecho nacer ideas de vanidad en otras cabezas menos serenas. Las familias de más rancio abolengo, le confiaban la educación de sus vástagos, y el Gobierno, queriendo aprovechar el rico tesoro de sus conocimientos, le nombraba para la Secretaría de la Capitanía General, cargo que poniendo en sus manos las relaciones con las Antillas inglesas y francesas, le hizo, primero por necesidad y luego por propia decisión, estudiar intensamente el Derecho Internacional.

No bastaron las absorbentes tareas pedagógicas ni las engorrosas tareas administrativas, para quebrantar su constante dedicación al estudio. Su cultura llegó a ser sorprendente; las humanidades, la historia, las matemáticas, la geografía y el derecho eran disciplinas que dominaba no obstante su diversidad. Casi solo, ¡admirable ejemplo!, se había forjado una cultura tan sólida, que sería el cimiento inconmovible sobre el que más tarde se levantaría el edificio colosal de su enciclopédico saber.

Mientras Bello vivía entregado a sus apacibles tareas, Venezuela empezaba a conmoverse por el ideal revolucionario. Estallaron entonces las primeras y efímeras asonadas, se organizaron las primeras Juntas de facciosos. Bello, como muchos otros, permaneció indiferente, sin inmiscuirse en estos movimientos y ello tal vez originó la calumnia, que con imperdonable ligereza, recogió Restrepo en su Historia de Colombia y que sindicaba a Bello, no sólo como frío partidario, sino como enemigo de la causa de la emancipación. Esta miserable versión, que el poeta recordó en su notable "Oración por todos", cuando consigna su magnánimo perdón para "el que en vil libelo destroza una fama pura y en la leve mordedura escupe asquerosa hiel", aparece ante la posteridad, desmentida por hechos elocuentes. El más sintomático que podemos señalar, es el de su designación en 1810, vale decir, en los días más inciertos de la revolución, para integrar con Bolívar y López Méndez, la embajada que de acuerdo con los planes de Miranda, iba a Londres a gestionar el apoyo del Gabinete de St. James para la causa de las Colonias. Fracasada esta misión, que chocó con la impenetrable reserva de lord Wellesley, Bolívar y López, abandonaron, decepcionados, Londres, quedando Bello con el honroso cargo de agente de sus compatriotas ante aquel Gobierno.

En los veinte años que duró su permanencia en aquella urbe, Bello, por su pundonorosa dignidad y sus relevantes dotes intelectuales, trató a personalidades de tanto fuste como lord Holland, Bentham y Stuart Mill, rodeándose de un círculo de españoles distinguidos a quienes las mutaciones de la política fernandina habían obligado a alejarse de la Península. El bibliófilo Gallardo, José M. Blanco, Salvá y Joaquín Villanueva, fueron entonces sus íntimos amigos.

En este período de su vida, que magistralmente ha estudiado Feliu Cruz, soportó Bello privaciones tales, que le pusieron cerca de la mendicidad, según él mismo lo confiesa. Estas penosas contingencias le determinaron a aceptar, en 1822, la secretaría de la Legación de Chile, para la que le designó el plenipotenciario de aquel país, Antonio de Irisarri, que consideraba a Bello capaz de "ocupar los más esclarecidos destinos".

Tranquilizado entonces, volvió el venezolano a sus estudios favoritos. Editó dos revistas, conjuntamente con el colombiano García del Río: "Misceláneas", en 1823, y "El Repertorio Americano" en 1825. En ellas insertó sus notables artículos sobre ortografía, sobre la rima asonante en la poesía medioeval y algunas de sus mejores poesías, entre las cuales figura la virgiliana silva "A la agricultura de la Zona Tórrida", que ha hecho decir a Caro, que "cuando adelantos progresivos de las ciencias y una legislación más perfecta hayan obscurecido los trabajos a que consagró Bello la mayor parte de su existencia, todavía vivirá en la posteridad más remota el cantor de la zona tórrida".

Desgraciadamente, en la azarosa existencia de Bello, los momentos de paz debían estar parcamente tasados. El arribo a Londres de un nuevo Ministro chileno, le obliga a abandonar el cargo y a aceptar un puesto en la Legación de Colombia, que muy luego dejaba lleno de desaliento, herido en su dignidad e impago. Una vez más su ánimo recto le había hecho ser víctima de ajenas intrigas, achaque común del hombre austero, que como bien dice Cicerón, rara vez cae en sospechas de la perversidad de los otros.

Lleno de nostalgias por aquel mundo en que había nacido, escribió entonces a Bolívar, pidiéndole un cargo en Bogotá, pero el Libertador se mostró frío para con su antiguo maestro. Recién cuando supo que el enviado de Chile, Egaña, procuraba decidir a Bello a entrar al servicio de su patria, escribió a un amigo común: "Persuada usted a Bello de que lo menos malo que tiene la América, es Colombia, y que si quiere ser empleado en este país, se le dará un buen destino. Su patria debe ser preferida a todo; y él es digno de ocupar un puesto muy importante en ella. Yo conozco la superioridad de este caraqueño

contemporáneo mío, fué mi maestro cuando teníamos la misma edad y yo le amaba con respeto".

Estas justicieras palabras llegaron tarde. Bello ya había tomado la decisión de abandonar la Gran Bretaña, para trasladarse a Santiago.

Los largos años de su estada en aquella Inglaterra gloriosa que en Trafalgar y Waterloo acababa de conquistar la hegemonía universal, habían tenido sobre su carácter poderosa influencia. Para Bello, como bien dice Silva, "Londres era la Roma rediviva, centro del mundo, señora de tierras y mares, prolífica engendradora de pueblos, que pone sobre todo su amor a la libertad política y al derecho". La vida británica libre, de un individualismo soberbio que estimula la personalidad, favoreció su propia tendencia a la autonomía del espíritu. Allí respiró ese aire que le traía emanaciones de todas las culturas antiguas y modernas para robustecer la suya propia ya definida, individualizada, estrictamente personal. Allí se hizo el venezolano un grande humanista, que amó y conoció las letras humanas, toda la ciencia de su tiempo, las artes puras y de inmediata utilidad, las que elevan el entendimiento a las regiones suprasensibles y aquellas cuya aplicación puede hacer más fácil y grata la existencia del hombre. Y siempre en un equilibrio pasmoso, Bello, no cayó en el utilitarismo absoluto que en ese tiempo invadía las escuelas, ni se perdió en las tinieblas de un simple idealismo trascendental. En medio de influencias que estudió, que discutió consigo mismo, que juzgó y escudriñó, permaneció robusto, sano, independiente, defendida su personalidad y su propio juicio por un gran vigor de doctrina".

Al bajar del "Grecian" en el acogedor puerto de Valparaíso, frisaba Bello en el medio siglo. Las adversidades y los repetidos infortunios habían moderado los ensueños de su juventud, y sólo ambicionaba encontrar en aquella tierra un lugar donde poder vivir una senectud tranquila y obscura.

Pero en el libro de su vida estaba escrito que en aquella tierra había de conquistar la gloria por su alto magisterio, que en aquel país joven debía producir la mayor parte de sus obras, acabado fruto de su madurez intelectual.

Recién salido del largo período de la lucha emancipadora,

necesitaba Chile, al igual que las otras naciones del Continente, una total y minuciosa reorganización. La generación heroica y aureolada de gloria, que en Maipú y en Chacabuco había triunfado de la opresión extranjera, debía ser sustituída por una generación de estadistas. Eso fué lo que comprendió Portales, cuando llamó a colaborar en su gestión gubernativa a los hombres públicos de más fuste, entre los cuales se hallaba Bello, que fué designado oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

No era hombre Bello, para limitarse al estricto cumplimiento de su misión burocrática. Militó, además, en el periodismo, enalteciendo las columnas de "El Araucano", diario oficial de la época, con magistrales artículos; ocupó un escaño en el Senado, haciendo oír de continuo su mesurada palabra en medio de las airadas discusiones de los partidos y consagrándose como político consumado, en el sentido aristotélico de la expresión; desempeñó el Rectorado de la Universidad y varias cátedras de Derecho y Humanidades, y por último, halló tiempo aun para publicar varias obras fundamentales. De esa época fecunda de su vida son: La filosofía del entendimiento, "obra la más importante que en su género posee la literatura americana", al decir de M. y Pelayo; la clásica Gramática; la revisión del Poema del Cid, las traducciones de Hugo, Boiardo y Byron y el Código Civil, el primero de la América, en el que adaptó a las necesidades de Chile los principios del Código Napoleón, con tan alto sentido de la realidad social, que ante esa obra se proclama admirado jurista tan sagaz como Raoul de la Grasserie. Para encarecer el mérito de este código, "bien justamente elogiado", como decía nuestra Comisión Codificadora de 1867, baste señalar que él ha servido de norma inspiradora en todos los estados americanos, cuando la imprescindible abrogación de las farragosas compilaciones españolas les obligó a darse cuerpos legales modernos. También es de este período el Tratado de Derecho de Gentes cuyo primer centenario solemnizamos y al que muy luego nos referiremos.

En tan ímprobos trabajos, Bello llegó a la vejez que fué para él la aurora de la inmortalidad. Su prestigio había rebasado las fronteras chilenas, para convertirse en continental. Esta justa

fama, unida a su inflexible honradez que no lograron quebrantar ni las dádivas ni las amenazas, hacía que en 1864, Ecuador y Estados Unidos le confiaran la solución de un grave conflicto internacional, caso que se repetía pocos meses después con Colombia y el Perú.

La muerte le impidió arbitrar estos litigios. En 1865 entregó sus materiales despojos a la tierra y su nombre a la custodia de la posteridad.

Chile consagró grandes homenajes a su memoria. Sobre su benéfica acción en ese país, hay valiosos juicios. "El profundo saber de Bello — escribió Irisarri — ha sido de un gran beneficio para Chile, porque encomendado de las relaciones exteriores de aquel Gobierno, se han dirigido los negocios internacionales con las potencias europeas con el conocimiento, el tino y la prudencia del señor Bello". El eminente Gruchaga Tocornal también recuerda que "dirigió en realidad la política internacional de Chile en esos años de formación de la República, siendo siempre inspirado por un consciente pensamiento de fraternidad continental"; y Silva Vildósola, abunda en los mismos conceptos cuando dice: "se puede afirmar que sin él no es concebible el progreso de nuestra patria en el siglo XIX, y eliminada por un esfuerzo de imaginación su obra enorme, sentimos que el desarrollo de la República se retrasa de muchos años y sólo con dificultad logra alcanzar la madurez".

Pero Bello no contrajo méritos para obligar solamente a Chile al agradecimiento; toda la América, repetimos, está obligada a honrar su nombre, sobre todo cuando él está ligado a obras de trascendencia tan continental como los Principios de Derecho de Gentes.

El primer mérito de esta famosa obra, es la originalidad de su plan, pues dando cima a una empresa "tan árida y prolija como útil, en que precedió a Wheaton, según M. y Pelayo, reunió y metodizó la doctrina esparcida en voluminosas colecciones de jurisprudencia y en repertorios diplomáticos". Y decimos que este trabajo era a la sazón de gran originalidad, porque aun en España, que había visto nacer el derecho de gentes

con Suárez y Vitoria, no había otros publicistas que Finestres y Olmedas, meros abreviadores de Vattel.

Hacía años que Bello se había compenetrado de lo necesario que era un libro que fuera en América, lo que el tratado del maestro de Neufchâtel en Europa.

En su concepto, los países americanos "debían cultivar una ciencia, que si antes pudo desatenderse impunemente, es ahora de la más alta importancia para la defensa y vindicación de nuestros derechos nacionales".

Ya en 1816, Irisarri lo había encontrado en Londres, "estudiando los principios del Derecho Internacional; y él fué el primero de quien tuve las pruebas de la deficiencia del Derecho de Gentes de Vattel en todas las cuestiones que interesaban a la causa de la América Española, y él quien me hizo conocer la necesidad de estudiar los escritores más modernos. Desde entonces este sabio patriota americano se ocupaba en el estudio cuyo fruto tenemos a la vista, y desde entonces se proponía darnos unos "Principios" que se hiciesen populares en estas repúblicas, y sirviesen a la ventilación de nuestros negocios con las demás naciones".

Aunque el propósito era antiguo, recién cristalizó en 1832, hace un siglo. Fué entonces cuando en el Colegio de Santiago, empezó Bello a explicar a un núcleo de jóvenes distinguidos el derecho de gentes, materia que en Chile ya había profesado el literato gaditano José Joaquín de Mora, que no tenía, por cierto, el extenso y maduro saber que requiere esa enseñanza.

Al terminar el curso y con el propósito de suplir el deficiente Tratado de Derecho Natural de Mora, Bello publicó el resumen de sus clases.

De esta obra dijo, con acierto, el ya mencionado Irisarri: "Ella sola hubiera dado celebridad a cualquiera de los miembros del Instituto de Francia o de la Real Sociedad de Londres; y en fin, que por ella mereció su autor que se le considerase príncipe de los publicistas del nuevo continente".

Refiriéndose al mismo libro, muchos lustros después escribía Lastarria: "Bello lo había escrito en una forma rigurosamente precisa y concisa, porque cuando se trata de hacer la exposición didáctica de una doctrina científica, nada hay más

peligroso que la difusión y la ambigüedad, pues éstas son siempre causa de errores, sobre todo en las doctrinas sociales, que no tienen todavía fórmulas positivas adoptadas. El autor reconocía esta dificultad, tan propia de todos los buenos libros de este género; pero repetía siempre que él se había propuesto condensar tan vasta doctrina de un modo completo en un manual que sirviera a los estadistas americanos, y que si no fuese comprendido por los estudiantes a falta de explicaciones, estaba seguro de que lo comprenderían más tarde, cuando llegasen a tener que tratar una cuestión internacional como abogados o como hombres públicos. Y tenía razón. Si ese fué su propósito de maestro, jamás habrá habido otro más satisfactoriamente cumplido.

Aquel libro, reproducido y también plagiado en España (1), y admirado en Francia, es hoy el manual de los estadistas americanos, y podríamos asegurar sin temeridad, que es un libro clásico en la materia".

Con su modestia habitual, Bello presentó su obra como una mera recopilación de los principios contenidos en el tratado de Vattel y en las célebres obras de Chitty, Kent, Elliot y Martens; sin embargo, su libro está lleno de atisbos y pensamientos originales, que son la prueba, a la vez que del elevado talento jurídico de Bello, de la clara noción que tenía de las necesidades de los nuevos países americanos.

No es este el lugar de hacer el análisis detenido de su tratado. Sus méritos son bien notorios, para que no resulte ocioso el insistir sobre ellos. Pero creemos oportuno sí, por su valor permanente, señalar su amor a la paz, aunque no sea un pacifista sensiblero; su alto concepto de la solidaridad internacional; su respecto a la autonomía interna de las naciones, tal vez nacido en el período de su vida transcurrido en la Inglaterra de Canning, que opusiera el principio de no intervención al autocratismo de Metternich.

Alto valor tienen también las ideas formuladas por Bello, en lo referente al derecho comercial y marítimo. Aun hoy, no obstante los años pasados, es admirable el buen sentido de esas

(1) Se refiere a la obra póstuma del peruano José María Pando.

páginas. Inspirándose en su libro, veinte años antes del Congreso de París, en el tratado de comercio y navegación, concertado entre Chile y Perú en 1835, se establecían principios que recién en 1856 debía proclamar aquel magno Congreso.

Es que Bello tenía sobre estas abstrusas cuestiones, una enorme erudición, que abarcaba desde los Roles de Olerón, las ordenanzas hanseáticas y las costumbres de Wisby, hasta el reciente "A treatise on the laus of commerce", de Joseph Chitty, y los "Commentaries" de Janes Kent, obras que tanto interesaran en Inglaterra, la reina de los mares, donde Bello aprendió a consagrar la máxima atención al derecho comercial.

En la segunda parte de su obra, consagrada al estado de guerra, merece ser consignada la energía con que condena todo lo que la guerra tiene de barbarie, de inútil crueldad. Preconiza el respeto a los muertos y a los vencidos, y fustiga el empleo de armas envenenadas o de hostilidades contra hombres indefensos. Muchos años habían de pasar antes de que algunas de estas ideas encontraran eco en los congresos de publicistas europeos.

Tal el libro cuyo centenario la América conmemora. El despertó en este Continente, honrado con los nombres de Alvarez, Yepes, Bustamante, Río Branco y Drago, amor por los estudios del derecho de gentes; inculcó en las mentes de varias generaciones, los principios más saneados de la justicia internacional y aun hoy, aunque algunas de sus ideas hayan sido abandonadas, que un siglo no pasa en vano!, es digno de admiración, siendo uno de los títulos más sólidos de Bello al reconocimiento de la posteridad.

Dentro de poco se reunirá en nuestra Capital la Conferencia Panamericana; esperemos que ella vote afirmativamente el proyecto de erigir un monumento a Bello, más con el propósito de evidenciar la gratitud de América, que con el de eternizar su nombre, defendido del olvido por obras, más duraderas que el bronce.



Notas Bibliográficas

Inventario de la prensa metropolitana

a) Diarios

"LA MAÑANA"

José María Fernández Saldaña. *Antecedentes de un cuadro famoso.* Enero 9 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Plácido Abad. *El general Félix Eduardo Aguiar. Su entrada al Panteón Nacional.* Enero 15 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Blas C. Martínez. *Vida Colonial. Los pobladores de San Carlos en* 1780. Enero 16 de 1932, pág. 1, cols. 4, 5, 6 y 7.

José María Fernández Saldaña. *Características de una época: Latorre y Forlet.* Enero 20 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Blas C. Martínez. *Una página de Historia. El coronel Nicasio Galeano.* 45.º *aniversario de su muerte, ocurrida el* 23 *de enero de* 1887. Enero 23 de 1932, pág. 5, cols. 5, 6 y 7.

José María Fernández Saldaña. *Garibaldi en el Salto.* Enero 26 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

Juan E. Kenny. *El Dr. Alberto Palomeque y mi estudio "La Escuadrilla Republicana en la Laguna Merín".* Enero 27 y 28 de 1932, págs. 1 y 2, cols. 6 y 7, 1, 2 y 3; págs. 1 y 2, cols. 6 y 7, 1, 2 y 3 respectivamente.

Luis E. Azarola Gil. *Con la Compañía de Jesús.* Enero 28 de 1932, pág. 3, col. 5.

Plácido Abad. *Un economista uruguayo. El Patriota Pedro Pablo de la Sierra.* Febrero 2 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Destrucción de Documentos Históricos en el Municipio de San José. Febrero 9 de 1932, pág. 3, col. 6.

José María Fernández Saldaña. *Más luz sobre las matanzas del 58. Comentando un documento nuevo.* Febrero 13 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José Brito Foresti. *Rectificación histórica.* Febrero 14 de 1932, pág. 4, col. 4.

José María Fernández Saldaña. *Cuestiones históricas. Replicando.* Febrero 17 de 1932, pág. 4, cols. 2 y 3.

José María Fernández Saldaña. *El general Félix Eduardo Aguiar. Datos para su biografía.* Febrero 19 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3 y 4.

De los descendientes del general José Brito del Pino. Respuesta al Dr. José M. Fernández Saldaña. Febrero 20, pág. 4, cols. 5 y 6.

José María Fernández Saldaña. *Un documento de la revolución de Aparicio.* Febrero 28 de 1932, pág. 2, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *El general Rivera en la pintura de Blanes.* Marzo 18 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *Respondiendo preguntas. Los Amapolas y los Vicentinos. El león de Caprera. Las máquinas de coser.* Marzo 22 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

José María Fernández Saldaña. *La casa de Magariños Cervantes.* Marzo 31 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

Plácido Abad. *Una familia de guerreros. Los Gadea de Soriano.* Abril 7 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *Los perros cimarrones.* Abril 9 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

José María Fernández Saldaña. *El ferrocarril marino de la Colonia.* Abril 17 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

Martiniano Leguizamón. *Córdoba y Artigas. La espada ofrecida al caudillo oriental.* Abril 20 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

Plácido Abad. *Los Tejera de la Independencia. Una legión de hermanos heroicos.* Abril 23 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *Alrededor de un oscuro episodio. El asalto del Asilo en* 1877. Mayo 3 de 1932, pág. 1. cols. 1, 2, 3 y 4.

Plácido Abad. — *La muerte de Bernabé Rivera. Homenaje tributado por Oribe.* Mayo 7 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Plácido Abad. *Uno de los treinta y tres. Vida del capitán Gregorio Sanabria.* Mayo 10 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

José María Fernández Saldaña. *El extrañamiento de Santos. Una carta inédita.* Mayo 14 de 1932, pág. 1, cols. 6 y 7.

Plácido Abad. *El general Manuel Freire. Soldado curioso de la epopeya.* Mayo 16 de 1932, pág. 1, cols. 6 y 7.

Orosmán Vázquez Ledezma. *Cómo fué muerto el coronel Ventura Alegre.* Mayo 17 de 1932, pág. 5, cols. 6 y 7.

Fuentes Documentales. Cartas de Mariano Lavandera a José Félix Antuña, de 18 *de mayo de* 1863 *y* 30 *de julio de* 1861, *sobre la batalla de Las Piedras y la Provincia Cisplatina.* Mayo 18 de 1932, pág. 1, cols. 6 y 7.

José María Fernández Saldaña. *Los vales de don Alejo. De un libro inédito "Crónicas Salteñas".* Mayo 22 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Angel H. Vidal. *Juan Carlos Gómez* 1884-*Mayo* 25-1932. Mayo 25 de 1932, pág. 1, cols. 2, 3, 4 y 5.

Plácido Abad. *El patriota Atanasio Lapido. Impresiones de su origen y de su infancia.* Mayo 30 de 1932, pág. 1, cols. 6 y 7.

José María Fernández Saldaña. *El coronel Belén.* Mayo 31 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Stéfano Rebaudi. *El primer retrato auténtico de Garibaldi fué hecho en Montevideo.* Junio 2 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3 y 4.

José María Fernández Saldaña. *Dónde fué asesinado Florencio Varela.* Junio 8 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

Plácido Abad. *Los españoles en el Uruguay. La actuación de Manuel Fernández Luna.* Junio 9 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

Angel H. Vidal. *Rectificando errores. La muerte del coronel Bernabé Rivera no ocurrió el* 15, *sino el* 20 *de junio de* 1832. Junio 12 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

Plácido Abad. *La madre del general Batlle.* Junio 14 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

José María Fernández Saldaña. *Una aventura del coronel Fortunato Flores.* Junio 21 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Plácido Abad. *El general José Rondeau. Su amor a la patria oriental.* Junio 27 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *El cólera en Mercedes el año* 1866. Junio 29 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

Plácido Abad. *El ocaso de Manuel Francisco Artigas.* Julio 9 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

José María Fernández Saldaña. *El doctor Campana, médico de los deportados.* Julio 21 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Plácido Abad. *Los Tezanos del Uruguay. Políticos, Escribanos y Militares.* Julio 25 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *El último parlamentario de Paysandú.* Julio 28 y 29 de 1932, pág. 1, cols. 5 y 6; 6 y 7, respectivamente.

Alfredo de Tezanos. *A propósito de un comentario histórico.* Julio 28 de 1932, pág. 3, cols. 6 y 7.

Plácido Abad. *El ingeniero Carlos Zucchi. La transformación del viejo Montevideo.* Julio 30 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

Plácido Abad. *Boticarios coloniales. El farmacéutico Fermín Yéregui.* Agosto 4 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *El regreso de los deportados de la "Puig". Cómo arribó el primer grupo.* Agosto 11 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Plácido Abad. *Autobiografía de Melchor Pacheco y Obes. Página militar desconocida.* Agosto 13 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *Las minas de Cuñapirú. Una gran ilusión.* Agosto 20 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Plácido Abad. *Los baqueanos de la Independencia. Quién desempeñó su rol mayor.* Agosto 23 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

Plácido Abad. *Quién fué Tomás Burgueño. Su fuga de la ciudadela en* 1825. Agosto 27 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *Los primeros uniformes diplomáticos.* Agosto 30 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Plácido Abad. *Sucesos de la Guerra Grande. La muerte de Rosendo Velazco.* Setiembre 3 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

Plácido Abad. *Francia y nuestra independencia. Cónsul Oriental de* 1828 *en París.* Setiembre 9 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3 y 4.

Plácido Abad. *La misa campal en el Durazno. Acto patriótico celebrado en* 1826. Setiembre 19 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

José María Fernández Saldaña. *Los litógrafos Lipski y Michon.* Setiembre 25 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3 y 4.

Plácido Abad. *Vida de Manuel Calleros, miembro de la Asamblea de la Florida.* Setiembre 26 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Plácido Abad. *El cura brasileño Caldas. Un prócer de la independencia oriental.* Octubre 5 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

ANGEL H. VIDAL. *Lo que fué don Juan Spikerman en la expedición de los Treinta y Tres.* Octubre 5 de 1932, pág. 5, cols. 5, 6 y 7.

SETEMBRINO E. PEREDA. *El pardejón Rivera. Origen de este mote.* Octubre 7 de 1932, pág. 1. cols. 1, 2, 3 y 4.

En 1813, *Artigas articuló un proyecto de Constitución. "La Mañana" ofrece esta primicia de valor histórico extraordinario.* Octubre 9 de 1932, págs. 1 y 2, cols. 1 a 7 y 1 a 3 respectivamente.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Las riñas de gallos.* Octubre 21 de 1932. pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

PLÁCIDO ABAD. *Los abogados de la Independencia. Apreciaciones de Balcarce y Lavalleja.* Octubre 24 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

Sobre la época de Artigas. Una valiosa contribución documental. Diseño de una bandera desconocida. Octubre 27 de 1932, pág. 1, cols. 1 a 7.

LUIS E. AZAROLA GIL. *A propósito del proyecto de Constitución artiguista.* Octubre 31 de 1932, pág. 1, cols. 5, 6 y 7.

PLÁCIDO ABAD. *La muerte de Monterroso.* Noviembre 7 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

PLÁCIDO ABAD. *Peñarol nombre glorioso. Tradición histórica de la denominación.* Noviembre 17 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3 y 4.

PLÁCIDO ABAD. *Mitre en el Gobierno de Oribe. Cómo inició su carrera militar.* Noviembre 22 de 1932, pág. 1, cols. 1 a 7.

PLÁCIDO ABAD. *Otro de los Treinta y Tres. Vida del cabo Avelino Miranda.* Noviembre 29 de 1932, pág. 1, cols. 3, 4, 5, 6 y 7.

PLÁCIDO ABAD. *El heroico Blas Basualdo. Contribución al estudio de su vida.* Diciembre 3 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3 y 4.

PLÁCIDO ABAD. *El célebre Pascualón Díaz. Su arribo y su muerte en el Uruguay.* Diciembre 7 de 1932, pág. 1, cols. 4, 5, 6 y 7.

MIGUEL A. PÁEZ FORMOSO. *El testamento de Bolívar.* Diciembre 13 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

PLÁCIDO ABAD. *Modalidades curiosas de Venancio Flores.* Diciembre 17 de 1932, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *La revolución del coronel Fortunato. Un documento interesante.* Diciembre 22 de 1932, pág. 1, cols. 1 y 2.

"EL BIEN PUBLICO"

GUILLERMO FÚRLONG CÁRDIFF, S. J. *Novela o Historia a propósito del último libro del señor Luis E. Azarola Gil.* Enero 12, 13 y 14 de 1932, pág. 3, cols. 1 a 7.

G. DE R. *En la Cúspide de la Epopeya.* Enero 29 de 1932, pág. 1, cols. 3, 4 y 5.

LUIS E. AZAROLA GIL. *En torno a una crítica histórica.* Enero 30 de 1932, pág. 1, cols. 6 y 7.

GUILLERMO FÚRLONG CÁRDIFF, S. J. *En torno a una crítica histórica. El P. Guillermo Fúrlong Cárdiff contesta al señor Luis E. Azarola Gil.* Febrero 3 de 1932, pág. 1, cols. 6 y 7; pág. 5, cols. 3 a 7.

JUAN F. SALLABERRY, S. J. *El diario de Andino* (1815-1822). *Una publicación fundamental para nuestra historia.* Mayo 2 y 3 de 1932, pág. 3, cols. 1 a 7.

"Una carta escrita hace treinta años, que adquiere actualidad". Carta de Daniel Muñoz, datada en Roma el 31 de enero de 1901, sobre la personalidad del pintor uruguayo Carlos Sáez. Julio 20 de 1932, pág. 3, cols. 2 y 3.

"IMPARCIAL"

TERESA SANTOS DE BOSCH y JOSÉ LUCIANO MARTÍNEZ. Las re*laciones del coronel Nicasio Galeano con el general Santos.* Enero 26 de 1932, pág. 7, cols. 6, 7 y 8.

De Santiago Vázquez al doctor Lucas J. Obes. Un documento de palpitante actualidad. La muerte del coronel Bernabé Rivera. Junio 21 de 1932, pág. 1, cols. 2, 3 y 4.

VICENTE T. CAPUTTI. *Cien años atrás. A propósito de la muerte de Bernabé Rivera y Pedro Bazán.* Págs. 1 y 3, cols. 1, 2, y 3; 5 y 6 respectivamente.

"EL DIA"

Carta de don Juan José de Herrera al doctor Andrés Lamas, de febrero 3 de 1858, acerca de los sucesos de Quinteros. Febrero 2 de 1932, pág. 1, cols. 1 a 7.

Ituzaingó continúa siendo la batalla "de las controversias". Al

margen de un juicio del brasileño Gustavo Barroso. Abril 27 de 1932, pág. 8, cols. 1 y 2.

ASTROLABIO. *En qué consiste el conflicto del Chaco Boreal.* Julio 28 de 1932, págs. 8 y 9, cols. 3 a 8; 1 y 2 respectivamente.

"DIARIO DEL PLATA"

Doctor Juan Andrés Vázquez. Ecos de su fallecimiento. Mayo 8 de 1932, pág. 4, cols. 3 y 4.

"EL PLATA"

JUAN EL SILENCIARIO. *Los cementerios de Montevideo. Sus orígenes y su evolución administrativa y en las costumbres.* Noviembre 1.º de 1932, pág. 5, cols. 1 a 7.

b) Revistas

"REVISTA MILITAR Y NAVAL"

Cinco cartas inéditas del general Eugenio Garzón, publicadas por el señor Juan E. Pivel Devoto. Enero y febrero de 1932, año XIII, núms. 137 y 138, págs. 43 a 48. (División Militar).

Diario de la Escuadra de Brown, 1826-1828 (continuación). Desde el 10 de febrero al 13 de abril de 1826. Enero y febrero de 1932, año XIII, núms. 137 y 138, págs. 32 a 41. (División Naval).

CAPITÁN MARIANO CORTÉS ARTEAGA. *Un héroe de nuestra independencia. El capitán Justo Machuca.* Marzo y abril de 1932, año XIII, núms. 139 y 140, págs. 42 a 47. (División Militar).

JOSÉ LUCIANO MARTÍNEZ, OROSMÁN B. VÁZQUEZ LEDESMA y MARIANO CORTÉS ARTEAGA. *El general Félix Eduardo Aguiar. Informe relacionado con la inhumación de sus restos en el Panteón Nacional.* Marzo y abril de 1932, año, XIII, núms. 139 y 140, págs. 60-71 (División Militar).

Diario de la Escuadra de Brown. 1826-1828 (continuación). 14 de abril al 6 de mayo. Marzo y abril de 1932, año XIII, núms. 139 y 140, págs. 19 a 27. (División Naval).

"BOLETIN DE INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO"

Estado Mayor del Ejército. Reseña Histórica. Marzo de 1932, año III, núm. 10, págs. 7 a 43.

Partes y Proclamas Militares. Guerras de la Independencia (continuación) 1811 a 1813. Marzo de 1932, año III, núm. 10, págs. 78 a 105.

Estado Mayor del Ejército. Reseña Histórica (continuación). Junio, setiembre de 1932, año III, núms. 11 y 12, págs. 1 a 39.

Partes y Proclamas Militares. Guerras de la Independencia (continuación). 1815 junio, setiembre de 1932, año III, núms. 11 y 12, págs. 71 a 90.

"ANALES"

Julio Lerena Juanicó. *Doña Josefa Oribe de Contucci.* Núm. 112, 1932.

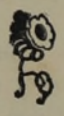
J. A. G. *Linajes Patricios. Gadea.* Núm. 112, 1932.

"REVISTA DE LA ASOCIACION ESTUDIANTES DE ABOGACIA"

Felipe Ferreiro. *Causas de la revolución de* 1810 *y de la evolución subsiguiente hacia la definitiva independencia.* Año 1, núm.1, setiembre de 1932, págs. 135-148.

"ARQUITECTURA"

Eugenio P. Baroffio. *El Cementerio Central. Su posición en la Arquitectura de Montevideo, en la segunda mitad del siglo pasado.* Abril de 1932. Año XVIII, núm. 173, págs. 86-91.





Crónicas del Instituto

El Dr. Ricardo Rojas y el Arq. Martín Noel en la tribuna del Instituto

Los conferencistas de alta jerarquía intelectual han ocupado este año la tribuna del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay: Ricardo Rojas y Martín Noel, miembros correspondientes ambos de esta casa de estudios.

Con motivo del viaje que el primero realizara a Montevideo para dictar su conferencia sobre Juan Zorrilla de San Martín, el Instituto le invitó a ocupar su tribuna. El ilustre autor de "Blasón de Plata", aceptó la invitación, y en sesión plenaria, presidida por el Ministro de Instrucción Pública, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, a la que asistió numeroso publico, pronunció una brillante conferencia sobre el general don José de San Martín — "El Santo de la Espada", según su interpretación histórica — en la que expuso el plan y contenido de la obra que con ese título acaba de escribir acerca de la vida del vencedor de Chacabuco, cuyas conclusiones, que también leyó, habríamos insertado gustosamente en las páginas de la REVISTA, a no mediar la circunstancia de la próxima publicación de dicho libro.

El doctor Juan Carlos Gómez Haedo, Vicepresidente del Instituto, en ejercicio de la Presidencia, dió posesión de la tribuna a tan grato huésped, pronunciando el bello discurso que a continuación transcribimos:

Discurso del doctor Juan Carlos Gómez Haedo

Señoras y Señores:

Señor Ricardo Rojas:

La circunstancia de presidir, por ausencia del miembro titular, la Comisión del Instituto Histórico y Geográfico, obligame a cumplir con

uno de los deberes fundamentales en el exiguo protocolo de la casa, dando posesión de su tribuna al ilustre escritor argentino señor Ricardo Rojas.

Fuera empresa excesiva, si no resultara por sí misma superflua, pretender esbozar para el público que esta noche se congrega a escuchar su autorizada y elocuente palabra, la personalidad literaria de quien ocupa a tan justo título, una de las más altas representaciones del pensamiento argentino.

Ricardo Rojas resume en la fecunda actividad de una vida ejemplarmente dignificada por el trabajo y el estudio, consagrada al culto supremo de la belleza y el arte, el más puro esfuerzo de superación que, conjuntamente con dos o tres más, acaso sea dable señalar en América.

En medio del tumulto de estas democracias batidas por la desorientación trágica que el desgarramiento de los viejos valores — como consecuencia de la guerra — ha impuesto al mundo, en toda su poderosa realidad, Rojas mantiene el sentido de un orden estético, la dignidad de una acción social y política, fundada en la intuición de la ley histórica que preside la formación y el desarrollo de la nacionalidad, buscada en la comprensión e interpretación de la naturaleza y de la Historia, en el estudio de sus mitos y de sus leyendas, en las formas de la expresión estética, en la definición de su estructura como consecuencia de la Naturaleza y de la Raza, en el secreto de las causas esenciales que determinan su destino.

Un pensamiento conductor orienta así todo el potente esfuerzo de su fervor ideológico, de su vasta labor de cátedra, de sus laboriosas investigaciones sobre los orígenes de la literatura patria, desde las horas de la conquista, hasta la definitiva integración.

Frente a la utópica concepción de un internacionalismo sin carácter, exalta la "Restauración Nacionalista"; ante el avance babilónico, que va sedimentando una cultura sin individualidad, un arte sin alma, una nacionalidad sin nexo con el pasado, opone su doctrina de la argentinidad.

Hay en el fondo de la adaptación racial del aporte europeo y en el acrecimiento de la propia nacionalidad, el permanente sello de la naturaleza y del paisaje, renovando en los hombres de hoy, análogas asociaciones, emociones, sentimientos, ideas, formas y categorías anímicas, que establecen la unidad en el tiempo y forja en una con-

tinuidad que vence a los siglos, el renovado impulso de la Vida, tumultuosa y diversa, que se desborda del crisol inicial.

Para aproximarnos al cumplimiento del destino de la nacionalidad, que es fatal, porque es una ley histórica invencible, es necesario favorecer la inserción sociológica del individuo en el sentido de aquélla, la cual no consiste en arbitrario deseo de existir, ni es unidad impuesta por la voluntad de dominación, sino expansión natural de la acción de la sociedad, aceptando el tono vital, en que se funden en adecuada armonía, la ley de la naturaleza y el sentido de la historia, la emoción del pasado y el alma de la raza, el mundo de la realidad y el del espíritu, que vive como una realidad suprasensible en la región de los mitos y de las causas, como en el concepto de la idea platónica.

La originalidad de Rojas — como pensador — reside en el esfuerzo de esta interpretación de la ley de la historia a que él ha ajustado con la exuberante elocuencia de su estilo, los cuadros de la "Historia de la Literatura Argentina"; pero cuya definición sustancial estaba ya en potencia en la "Restauración Nacionalista" e íntegramente contenida en el "Blasón de Plata", en el que fija el abolengo — como él llama — de la raza de Mayo, y en la "Argentinidad", ensayo histórico sobre la conciencia nacional en la gesta de la emancipación.

Mas, ¿cómo olvidar, ya que por la brevedad del tiempo sólo cabe mencionar sus obras, al poeta de los "Lises del Blasón", "La sangre del Sol", "Los Cantos del Perséfone"; al prosista elegante del "País de la Selva", en la que ha recogido la miel indígena de las leyendas, a la sombra de los quebrachos salteños; al periodista de las "Cartas de Europa" y "El alma Española" tan dúctil para captar los matices de la emoción fugaz, como para hacerla revivir; al estilista del "Blasón de Plata" y de "Cosmópolis"; al compilador de las poesías de Cervantes y al editor y prologuista de los grandes pensadores argentinos?

¿Cómo prescindir del dramaturgo que ha buscado depurar el drama rioplatense, volviéndolo a las normas clásicas y reviviendo en el "Helelin" el pasado colonial, y no decir una palabra siquiera del educador que en la "Restauración Nacionalista" ha señalado con la intuición de Fichte, en los días gloriosos de Alemania, la necesidad de renovar el ideal de la vida por el contacto de las fuerzas de la

historia, de la que el pueblo y la raza, son los protagonistas epónimos en el drama del destino?

Feliz embajador de la más alta investidura, os toca recibir en vuestra persona el doble homenaje que suscita el respeto de vuestra obra literaria, y la dignidad intelectual que asumís en nombre de vuestra patria.

En la perspectiva del tiempo existe una tradición democrática argentina que inicia Moreno, definiendo el sentido de la Revolución; Rivadavia, construyendo la nacionalidad al realizar la reforma administrativa; Echevarría, renovando bajo la tiranía los principios del Dogma de Mayo; Sarmiento, prestando al esfuerzo educador, el numen de su inteligencia genial; Mitre, realizando el mandato de la Revolución; Alberdi, procurando deducir el régimen constitucional de la interpretación económica; Avellaneda, completando el ciclo constructor; dando, Vélez Sarsfield, la ley civil a todo un gran pueblo; López y Mitre, realizando la síntesis histórica; Andrade, evocando, bajo el signo de Hugo, las glorias épicas de la epopeya de los Andes; Hernández, recogiendo en la pampa bravía el último suspiro del alma gaucha; Pellegrini, impulsando la nave argentina entre las sirtes y la borrasca; Sáenz Peña, consagrando la pureza cívica como ley de la democracia esencial.

Sois, en el orden del tiempo, el continuador de esa alta tradición de la cultura y la inteligencia, que rescata sobre las sombras de los caudillos, la dignidad de un destino histórico y que presta a la acción argentina el sentido de una fuerza dignísima sobre el haz de las tierras de América.

Representáis, en este instante, la más alta ciudadanía, la del pensamiento y la de la inteligencia; pero, para nosotros, encarnáis en este momento, el mensaje de la patria fraterna, de la luz argentina, de esa vasta comunidad de hombres y de ideas, ante cuyos recuerdos de gloria jamás nos sentimos extraños y en cuyo suelo no nos sentimos extranjeros.

Lo que el Mediterráneo ha representado en la cultura del mundo antiguo, el estuario del Plata lo representará, seguramente, para los destinos de América; la puerta de acceso al viento civilizador, el núcleo expansivo de la luz, del arte, de la ciencia, del derecho y de la libertad.

Permitidme que en nombre de esta fraternidad civilizadora, sa-

lude en vuestra obra de Belleza, de Arte y de Justicia, la continuidad de la luz argentina, la armonía indestructible de la civilización en las márgenes hermanas del Río de la Plata.

* * *

La Junta de Historia y Numismática Americana de Buenos Aires, tuvo la gentileza de delegar al arquitecto Martín S. Noel, con el especial encargo de hacer entrega al Instituto, de los diplomas que acreditan a sus miembros en el carácter de Correspondientes de aquella sociedad hermana, en virtud del acuerdo de reciprocidad celebrado el año próximo pasado.

El arquitecto Noel, cuyo viaje a Montevideo respondía también a la invitación que le formulara nuestra Facultad de Arquitectura para que dictase un ciclo de conferencias sobre Arquitectura Colonial, fué recibido por el Instituto reunido en pleno, el día 24 de octubre.

El Presidente de la corporación, doctor José M. Fernández Saldaña, puso de manifiesto la viva satisfacción con que era recibido en nuestra casa el arquitecto Noel, en su carácter de estudioso y en el de embajador de la Junta de Historia; y aludió luego a los altos móviles de confraternidad y de intercambio intelectual que animaron a ambas instituciones al celebrar el mencionado acuerdo, a propósito del cual recordó a aquellos ilustres representantes de la cultura de los países del Plata — Lamas, Mitre, Vázquez, Varela, Rivera Indarte, Juanicó — que dentro de los muros de Montevideo, al amparo de una misma bandera, y animados por un ideal común, fundaran con un amplio programa, en medio de las inquietudes políticas y sociales de la época, el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

El arquitecto Noel, luego de agradecer las palabras del doctor Fernández Saldaña, entregó a éste las credenciales de que era conductor, a continuación de lo cual ocupó la tribuna para pronunciar una erudita conferencia sobre "Las ciudades cumbres de España y América, como unión plástica de nuestro pasado cultural", cuya exposición matizó con la proyección de vistas y con la lectura de bellos pasajes alusivos, entresacados de su libro de viajes por España.

Ciclo de Conferencias

En el transcurso del año 1932, se dictaron en la tribuna del Instituto, las siguientes conferencias:

Angel H. Vidal, el 7 de mayo, sobre "*La leyenda de la destrucción de los charrúas por el general Rivera*".

Simón S. Lucuix, el 21 de mayo, sobre *"El Archivo General de la Nación y la Cultura Histórica"*.

Armando D. Pirotto, 11 de junio, sobre *"El ocaso del Patronato de Indias"*.

Cap. de Ing. Mariano Cortés Arteaga, 2 de julio, sobre *"El ingeniero Roberto Armenio y sus proyectos militares y civiles"* (1882-1890).

Plácido Abad, 23 de julio, sobre *"La muerte del coronel Fernando Otorgués"*.

P. Guillermo Fúrlong Cárdiff (S. J.), 19 de agosto, sobre *"La Imprenta de la Caridad"*.

P. Juan F. Sallaberry (S. J.), 29 de setiembre, sobre *"La carreta en la Colonia"*.

Dr. Ricardo Rojas, 2 de octubre, sobre *"El Santo de la Espada"*.

Arq. Martín S. Noel, 24 de octubre, sobre *"Las ciudades cumbres de España y América"* (*Como unión plástica de nuestro proceso cultural*).

Nuevos Miembros Correspondientes

En sesión plenaria celebrada el 20 de octubre, fueron designados los siguientes Miembros Correspondientes en el interior de la República: Dr. Ramón Llambías de Olivar, en el Departamento de Canelones; señor Vicente T. Caputti, en el Departamento de San José; Dr. Luis M. Baumgartner, en el Departamento de Lavalleja; P. Baldomero M. Vidal (S. S.), en el Departamento de Paysandú; señor Atilio Casinelli, en el Departamento de Río Negro.

Biblioteca

Como en el año anterior, procedentes de distintos países han llegado con destino a la Biblioteca del Instituto, por concepto de canje, numerosas y variadas publicaciones, las que han sido puestas a disposición de los estudiosos y cuyo envío el Instituto agradece por conducto de estas líneas.





REVISTA

DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

DIRECTOR
DR. RAFAEL SCHIAFFINO

SECRETARIO DE REDACCIÓN
JUAN E. PIVEL DEVOTO

INDICE DEL TOMO IX

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

COMISION DIRECTIVA

PERÍODO 1931-1933

Presidente	Doctor José M. Fernández Saldaña
Vicepresidente	Doctor Juan Carlos Gómez Haedo
Tesorero	Coronel Silvestre Mato
Bibliotecario	Rvdo. P. Juan F. Sallaberry
Secretario	Señor Simón S. Lucuix
"	Señor Angel H. Vidal

VOCALES

Doctor Rafael Schiaffino
Señor Benjamín Fernández y Medina
Doctor Julio M. Llamas
Señor Virgilio Sampognaro
Doctor Pablo Blanco Acevedo
Doctor Francisco N. Oliveres
Doctor Felipe Ferreiro
Escribano Aquiles B. Oribe
Coronel José E. Trabal

SOCIOS DE NUMERO

Doctor Acevedo Eduardo
Señor Arredondo Horacio
Señor Bazzano Hamlet
Doctor Berro Aureliano G.
Doctor Blanco Acevedo Pablo
Señor Bollo Luis Cincinato
Doctor Caviglia (hijo) Buenaventura
Doctor Falcao Espalter Mario
Doctor Fernández Saldaña José M.
Señor Fernández y Medina Benjamín
Doctor Ferrés Carlos
Doctor Ferreiro Felipe
Señor Figueira José H.
Doctor Gallinal Gustavo
Doctor García Acevedo Daniel
Ingeniero García de Zúñiga Eduardo
Señor Giuffra Elzear
Doctor Gómez Haedo Juan Carlos
Doctor de Herrera Luis Alberto
Señor Legrand Enrique
Señor Lucuix Simón
Doctor Llamas Julio M.
Doctor Martínez José Luciano
Coronel Mato Silvestre
Señor Morató Octavio
Señor Montero Bustamante Raúl
Señor Oribe Aquiles B.
Doctor Oliveres Francisco N.
Señor Pereda Setembrino E.
Agrimensor Reyes Thévenet Alberto
P. Sallaberry Juan F.
Señor Sampognaro Virgilio
Doctor Schiaffino Rafael
Doctor Travieso Carlos
Coronel Trabal José E.
Señor Vidal Angel H.

MIEMBRO HONORARIO

Doctor Gallinal Alejandro

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

Interior

Señor Atilio Casinelli (Río Negro)
Doctor Ramón Llambías de Olivar (Canelones)
P. Baldomero Vidal, S. S. (Paysandú)
Señor Antuña José Luis (Mercedes)
Doctor López Francisco H. (Mercedes)
Señor Manzzoni Francisco (Maldonado)
Señor Sierra y Sierra Benjamín (Maldonado)
Doctor Luis M. Baumgartner (Lavalleja)

Argentina

Sr. Amadeo Juan Carlos (Buenos Aires)
Dr. Amuchástegui José Antonio (B. Aires)
Dr. Ayarragaray Lucas (Buenos Aires)
Sr. Biedma Juan José (Buenos Aires)
Coronel Beverina (Buenos Aires)
Dr. Carbia Rómulo D. (Buenos Aires)
Sr. Cervera Manuel A. (Santa Fe)
Sr. Cantilo José Luis (Buenos Aires)
Dr. Cárcano Ramón J. (Buenos Aires)
Dr. Cárcano Miguel Angel (Buenos Aires)
Sr. Correa Luna Carlos (Buenos Aires)
Dr. Capdevilla Arturo (Buenos Aires)
Sr. Cardozo Aníbal (Buenos Aires)
Ing. Coni Emilio (Buenos Aires)
Dr. Correa Guillermo (Buenos Aires)
Dr. Dellepiane Antonio (Buenos Aires)
Sr. Echagüe Juan Pablo (Buenos Aires)
Dr. Echayde Jorge A. (Buenos Aires)
Dr. Farini Juan A. (Buenos Aires)
Sr. Figuerero Manuel V. (Buenos Aires)
Sr. Figueredo Manuel N. (Tucumán)
Sr. Gandía Enrique de (Buenos Aires)
Sr. González Garaño Alejo (Buenos Aires)
Sr. Heras Carlos (Buenos Aires)
Dr. Ibarguren Carlos (Buenos Aires)
Dr. Levene Ricardo (Buenos Aires)
Dr. Leguizamón Martiniano (B. Aires)
Dr. Lehmann Nitsche (Buenos Aires)
Dr. Mitre Luis (Buenos Aires)
Arq. Noel Martín S. (Buenos Aires)
Dr. Outes Félix F. (Buenos Aires)
Dr. Palomeque Alberto (Buenos Aires)
Dr. Piñero Norberto (Buenos Aires)
Dr. Quesada Ernesto (Buenos Aires)
Dr. Rojas Ricardo (Buenos Aires)
Dr. Ravignani Emilio (Buenos Aires)
Dr. Rivarola Rodolfo (Buenos Aires)
Dr. Ruiz Guiñazú Enrique (Buenos Aires)
Dr. Torres Luis María (Buenos Aires)
Sr. Udaondo Enrique (Buenos Aires)
Dr. De Vedia y Mitre Mariano (B. Aires)
Sr. Vignati Alejo Milcíades (B. Aires)
Sr. Zabala Rómulo (Buenos Aires)

Brasil

Sr. Conde de Affonso Celso (R. de Janeiro)
Cnel. Bittencourt Liberato (R. de Janeiro)
Dr. Cicero Peregrino da Silva Manuel (R. de Janeiro)
Dr. Duarte Eduardo (Porto Alegre)
Dr. Egas Eugenio (San Pablo)
Dr. Fleiuss Max (Río de Janeiro)
Dr. Lobo Helio
Mariscal Souza Pereira Botafogo Gabriel (Río de Janeiro)
Dr. Varela Alfredo

Colombia

Doctor Cuervo Luis Augusto (Bogotá)

Paraguay

Doctor Domínguez Manuel (Asunción)
Señor O'Leary Juan E. (Asunción)

Perú

Doctor Belaunde Víctor A. (Lima)
Gral. Eléspuru Juan N. (Lima)

España

Señor Altamira y Crevea Rafael (Madrid)
Dr. Rodríguez Marín Francisco (Madrid)

Estados Unidos

Doctor Alvin Martin Percy (California)

Francia

Señor Barbagelata Hugo D. (París)

Italia

Señor Díaz Rodríguez Manuel (Roma)

Venezuela

Doctor Dávila Vicente (Caracas)
Señor Sánchez Manuel S. (Caracas)
Doctor Valenilla Lanz Laureano (Caracas)

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

Estatutos. — Ley de Subsidio. — Montevideo, Talleres Barreiro y Ramos, 1916.

Discurso Inaugural del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, pronunciado el 14 de Octubre de 1916, por su Presidente don Francisco J. Ros. — Montevideo, 1917.

Protección y Conservación de los Monumentos Históricos Nacionales. — Informe (por el socio de número doctor Gustavo Gallinal). — Montevideo, Tip. y Enc. "Al Libro Inglés", 1916.

Cartografía Nacional. — Conferencia dada el 9 de Junio de 1917 por el socio de número coronel don Silvestre Mato, con un discurso preliminar de don Francisco J. Ros. — Montevideo, 1917.

Asencio. — Informe (por el socio de número don Dardo Estrada). 1917.

Fuentes Documentales para la Historia Colonial. — Conferencia leída el 28 de Julio de 1917, por don Dardo Estrada, 1918.

La Evolución de la Ciencia Geográfica. — Conferencia de vulgarización, pronunciada el 4 de Agosto de 1917, por don Elzear S. Giuffra, con discurso preliminar de don Francisco J. Ros.—Montevideo, 1918.

Rodó. — Conferencia leída el 3 de Diciembre de 1917, por el doctor Gustavo Gallinal. — Montevideo, 1918.

Juan Carlos Gómez sentimental.—Conferencia leída por el doctor J. M. Fernández Saldaña el 17 de Julio de 1917. — Montevideo, Peña Hnos., 1918.

Memoria. — Correspondiente al período de 1917-1918. — Imprenta y Casa Editorial Renacimiento, de Luis y Manuel Pérez. — Montevideo, 1918.

El Poeta Oriental Bartolomé Hidalgo. — Conferencia leída el 18 de Junio de 1918, por don Mario Falcao Espalter. — Montevideo, 1918.

América del Sur y la futura paz europea.—Historiando el porvenir. — Conferencia pronunciada el 17 de Julio de 1918, por don Octavio Morató, con un discurso preliminar de don Francisco J. Ros. — Montevideo, 1918.

El dibujante Juan M. Besnes e Irigoyen. — Conferencia leída por el doctor J. M. Fernández Saldaña en la Universidad de Montevideo, 1919.

La Fundación de Montevideo. — Informe oficial del Instituto Histórico, redactado por don Raúl Montero Bustamante. — Montevideo, 1919.

Correspondencia diplomática del doctor don José Ellauri, 1839-1844, publicada, anotada y precedida de un estudio biográfico del doctor José Ellauri, por don Dardo Estrada. — Montevideo, 1919.

La Casa del Cabildo de Montevideo. — Exposición dirigida por la Comisión Directiva del Instituto Histórico al Consejo Nacional de Administración y redactada por don Raúl Montero Bustamante. — Montevideo, 1920.

REVISTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY. — T. I núms. 1 y 2, T. II núms. 1 y 2, T. III núms. 1 y 2, T. IV núms. 1 y 2, T. V, núms. 1 y 2, T. VI, núms. 1 y 2, T. VII, T. VIII, T. IX.

Escritos del doctor Carlos M. Ramírez, un volumen, con introducción de R. Montero Bustamante.

Escritos de Dámaso A. Larrañaga, Tomos I, II y III. Atlas de Botánica. Atlas de Zoología, Paleontología y Mapas.

Escritos selectos del doctor don Andrés Lamas, con prólogo del doctor Pablo Blanco Acevedo, Tomo I.

El Parnaso Oriental (reimpresión, 3 tomos). Prólogo del doctor Gustavo Gallinal. — Imprenta "El Siglo Ilustrado", 1927.

Fundación de Montevideo. — Imprenta "Renacimiento", de Pérez Hnos., 1927.

Código de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay (reimpresión). — Prólogo de Raúl Montero Bustamante. — Imprenta Arduino Hnos. 1929.

MEDALLAS ACUÑADAS

Medalla conmemorativa del centenario de Blanes.
Tarja conmemorativa del centenario de Bolívar.


Museo Histórico Nacional
BIBLIOTECA
Montevideo

